HISTORIA DE YUCATAN

DURANTE

LA

DOMINACION ESPAÑOLA

— POR —

JUAN FRANCISCO MOLINA SOLIS.

TOMO I.

MERIDA DE YUCATAN.

IMPRENTA DE LA LOTERIA DEL ESTADO.

Calle 61, Número 492

1904.

PROLOGO.

Al presentar á nuestros benévolos lectores la "Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán," les ofrecimos continuar nuestras investigaciones en el campo de los acontecimientos ó hechos de la época colonial, todavía hasta hoy tan poco escudriñada: esta promesa es la que hemos cumplido, y la prueba de su cumplimiento es la que presentamos en este tomo que comprende todo lo relativo á sucesos ocurridos en el siglo XVI, y que será seguido luego por los tomos concernientes á los siglos XVII, XVIII y XIX.

En este primer tomo pueden verse los primeros orígenes de nuestro ser social y político, de la formación de nuestra raza, de nuestro pueblo con sus costumbres, tendencias, tradiciones, vicios y virtudes. De casi todos los defectos ó bellas cualidades que al presente tiene el pueblo yucateco se distinguirán sus raíces, sus primeras simientes, en los albores de nuestra existencia social ó política, y esto, de una manera tan sorprendente, que no pocas veces nuestros lectores,

al pasar la vista por nuestras narraciones, exclamarán con emoción peregrina: "no puede negarse que los hombres de hoy son descendientes de los hombres de entonces." Y es que la semejanza con nuestros antepasados, al menos en sus grandes líneas, se refleja con apagados colores en nuestra vida física, moral é intelectual; en nuestra sensibilidad, en nuestras pasiones, afectos, preocupaciones y juicios, sin poderlo evitar sino es usando diligencia exquisita y por medio de una educación razonada que haga la selección, separando de la escoria los nobles sentimientos y los bellos ideales; porque, á nuestro humilde juicio, la humanidad en su carrera por el mundo va en persecución de ese ideal de perfección y de progreso por el cual lleva siempre las fauces sedientas, y no se saciará sino cuando entre á la eterna posesión del Sumo Bien á que incesantemente aspira. En el transcurso de los siglos que pasan, y en los cuales se distingue siempre la indeleble huella de la lucha entre el bien y mal, entre el error y la verdad, esa tendencia al progreso y á la perfección puede ser acelerada ó retardada, según que los hombres de la época alcancen su concepción genuina ó su tergiversación triste y lamentable; cooperen á realizarla sinceramente, ó echen trabas á su consecución, ya por perversidad de ánimo, ya por oscuridad del espíritu que les hace confundir su preclara idealidad con parodias ó con inacabables y bastos trasuntos; queda, sin embargo, siempre un consuelo, y es que, tamizando en el estudio de la historia los confundidos resíduos que una generación deja á otra genera-

ción, el espíritu imparcial puede á través de los vicios y de las iniquidades, descubrir el triunfo, por el respeto y aceptación universal de ciertos principios de verdad y de virtud que ya constituyen como un tesoro que todos se complacen en defender y sostener.

Al cumplir nuestro propósito de diseñar los orígenes de nuestro pueblo, hemos procurado, en lo posible, buscar la verdad en las fuentes, en los documentos del tiempo, y no permitir que la veracidad de nuestros juicios fuese alterada ni por la pretensión de sujetar los hechos pasados á los moldes modernos ni por el pensamiento preconcebido de justificar ó realzar á ciertos personajes históricos ó de rebajar y deprimir á otros; pues hemos tratado de pintar á los hombres y las cosas tales cuales resultan de los documentos históricos que hemos consultado. No tenemos la necia pretensión de haber acertado, sino sólo el anhelo de ayudar á nuestros lectores á formar su juicio acerca de los hechos que con pureza y sencillez narramos, porque á ellos dejamos la última decisión, al menos provisionalmente, hasta que otros historiadores iluminen con más intensas luces las sendas por donde hemos transitado con pena y fatiga ciertamente, porque es siempre trabajo duro descender á las minas del pasado á extraer sus tesoros; pero con verdadero gozo, deleite y alegría, porque es dulce y grato contemplar que nuestros abuelos, con todas sus debilidades y sus faltas, no carecían de excelsas virtudes que honran y dignifican á nuestra raza; modelo, perfecto ejemplar

que debe ofrecerse á la imitación de nuestro pueblo.

Hemos contado con lisura tanto sus defectos como sus acciones virtuosas, porque creemos con un escritor ilustre que nada ayuda mejor á una raza para realzarse de sus caídas y curarse de sus miserias, que el valor de confesar y de estigmatizar las acciones malas ejecutadas: además, también hemos querido y queremos sujetarnos á las eximias reglas que ha trazado á los historiadores la luminosa inteligencia del inolvidable é inmortal León XIII cuando en su admirable carta sobre los estudios históricos, decía:

"Preciso es esforzarse enérgicamente en refutar las mentiras y falsedades, recurriendo á las fuentes y teniendo especialmente presente en el espíritu que la primera ley de la historia es no atreverse á mentir; la segunda, no temer decir la verdad, y que el historiador cuide de no hacerse sospechoso ni de lisonjas ni de animosidad.



HISTORIA

DE

YUCATÁN

DURANTE LA

DOMINACIÓN ESPAÑOLA.

HISTORIA DE YUCATAN

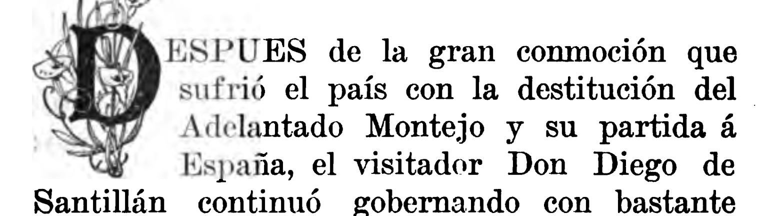
DURANTE LA

DOMINACION ESPAÑOLA.

CAPITULO I.

SUMARIO.

Gobierno del Visitador Don Diego de Santillán.—Sublevación de los negros—Misiones del Padre Landa.—Reducción de los indios del Sur.—Don Diego de Santillán parte para México y deja el gobierno en los alcaldes ordinarios de la ciudad y de las villas.—Gaspar Suárez de Avila nombrado Alcalde Mayor por la Audiencia de México.—Arancel de tributos.—Tasa de comestibles.—Motín de desertores en Campeche.—Vuelve Yucatán á la jurisdicción de la Audiencia de los Confines.—Disidencias entre los encomenderos y los franciscanos.—El Visitador Tomás López.—Sus ordenanzas.—Fundación de Izamal.—Fundación del Hospital de Mérida por Gaspar Suárez de Avila y su èsposa Da. Isabel Cervantes. (1)



DESPUES de la gran conmoción que sufrió el país con la destitución del Adelantado Montejo y su partida á España, el visitador Don Diego de Santillán continuó gobernando con bastante

---

(1) Descendiente del Comendador Cervantes de quien hace mención Antonio de Herrera, y que pasó á México con siete hijas. "Una conocimos en esta ciudad de Mérida, mujer de Gaspar Juárez, conquistador." Aguilar, *Informe contra idólatras.* Analēs del museo Nacional, tomo VI, pag. 97.

rectitud. Se ocupó desde luego en examinar la condición en que estaban los indios, la manera conque eran tratados por caciques, encomenderos y frailes, si su cristianización progresaba, si habían abandonado las prácticas idolátricas, y si ya estaban arraigadas entre ellos las costumbres de buena policía y civilización cuya introducción tanto recomendaban los reyes españoles.

Penetrado de las ideas benéficas de protección á la raza india que dominaban en el monarca español entonces reinante, dictó las primeras ordenanzas que se expidieron en Yucatán en favor de los indios, en las cuales prohibía causarles toda vejación y mal trato, y establecía medidas con el fin de darles bienestar material y fomentar su conversión sincera al cristianismo.

Con la prohibición de convertir á los mayas en esclavos, prohibición que se mantuvo firmemente por la autoridad de la colonia, varios conquistadores trajeron esclavos africanos de que se servían no solamente en trabajos domésticos, sino también en trabajos agrícolas y granjerías que no tardaron en crearse en diversos puntos del territorio. Algunos de estos esclavos, no conformes con su condición, y ansiosos de librarse de ella, se habían escapado y andaban ocultándose en los bosques. Ya se había fugado uno, ya otro, y así sucesivamente otros más, hasta que llegaron á formar un nucleo como de veinte.

Reuniéronse y se coligaron para protejerse mutuamente y ayudarse en su propósito de evadirse de la servidumbre. Así vagaban unidos y sin armas por los yermos, aunque la necesidad de proporcionarse la alimentación diaria les hacía caer de improviso sobre las indefensas poblaciones de indios, donde robaban cuanto habían á la mano, y juntamente con el robo, en la ocasión, cometían otros delitos. Su tendencia era buscar la costa ó los desiertos del sur; pero no se lo permitió la diligente actividad del Visitador, á cuyos oídos llegaron las quejas de las víctimas, á la par que las preocupaciones de los encomenderos y pobladores españoles que veían un peligro inminente en la impunidad de los rebeldes y alzados. En el estado de inquietud que aun conservaban los indios era muy posible que muchos de ellos quisiesen hacer causa común con los esclavos fugitivos y se encendiese de nuevo la rebelión apenas extinguida: aun se dijo entonces que los indios conspiraban para levantarse. Es probable que la pretendida conspiración de los indios fuese un temor vano, un sueño vago y fatídico que azoraba á los españoles; pero creyendo ó no en ella, el Lic. Santillán se apresuró á sofocar en germen aquella semilla de perturbación. Ordenó al capitán Alonso Rosado que sin demora saliese de Mérida á la cabeza de una compañía de los más esforzados conquistadores, y fuese en persecución de los fugitivos, con la consigna de prenderlos ó desbaratarlos. Empezó Rosado su ex-

ploración por los bosques yendo de un lugar á otro, según las noticias que recibía de los habitantes de los pueblos que habían sido víctimas de las depredaciones de los rebeldes. Estos, inermes y temerosos, no hacían sino escabullirse de la persecución andando á salto de mata como fieras acosadas por los cazadores. Ya no se acercaban á poblado; se escondían en el riñón de la selva, donde pasaban el rigor del sol; se sustentaban con raíces y frutas silvestres; esperaban la caída de la noche, y aguijados por el miedo del castigo, no perdonaban esfuerzo alguno que hiciese perder la pista á sus perseguidores. Estos, sin embargo, eran incansables, y la agilidad de los fugitivos redoblaba su aliento y renovaba su vigor. El capitán Rosado, siempre activo, usaba de todos los ardides á fin de darles alcance, hasta que lo consiguió; pués un día, cuando estaban escondidos en el lugar más secreto de un bosque frondoso y retirado, cayó de improviso sobre ellos, los sitió y les intimó rendición. Ninguna resistencia pudieron oponer los desgraciados, que se entregaron todos á discreción al capitán Rosado, quien los llevó presos y bien asegurados á Mérida, con el alma entre los dientes, pues se imaginaban que serían ahorcados tan pronto como llegasen á la capital. El Lic. Santillán no justificó con su procedimiento los temores de los presos, pues se limitó á iniciarles proceso por los delitos que habían cometido durante sus correrías, sin imputarles á crimen la fuga del poder de sus amos. A cada

uno de ellos se le impuso la pena que correspondió al delito de que salió convicto. (1)

Mientras el poder civil cuidaba de afianzar el orden público con la prisión de los esclavos fugitivos convertidos en malhechores, los franciscanos, aunque pocos, continuaban su obra de evangelización de los indios. Fray Diego de Landa, llegado de España en Agosto de 1549, había aprendido y dominado en poco tiempo la lengua maya y se encontraba en aptitud de predicar y explicar la doctrina cristiana á los indígenas. La obediencia á sus superiores le había colocado en las chozas del convento de Izamal; pero, joven y vigoroso, la actividad le ahogaba entre los muros de su celda, no considerando campo suficiente á su ardor, el pueblo de su morada con las poblaciones circunvecinas. Ansiaba una labor más ardua, un sacrificio más intenso, un pávulo más copioso á su caliente celo, y pidió y obtuvo que le permitiesen hacer una misión saliendo á predicar de pueblo en pueblo el evangelio. Entonces no había á la mano carruajes ni caballos, y los religiosos, enemigos de hacer cargar á los indios, emprendían estas jornadas á pié, y descalzos como los más infelices jornaleros. Era admirable cómo en esta forma andaban larguísimas distancias, cruzaban la península, y se trasladaban de Campeche á Valladolid y de Mérida á Bacalar con la misma facilidad conque ahora hacemos largos viajes por

(1) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tomo I, pág. 440.

vapores y ferrocarriles. Ordinariamente emprendían estos viajes los misioneros en ayunas, y en las horas inmediatamente anteriores al alba, á fin de librarse de los rigores del sol, de las inclemencias de la lluvia, y de llegar en tiempo oportuno á decir la misa en la mañana á los pueblos que visitaban: si no había temor de lluvia, salían por la tarde y llegaban á pernoctar á las poblaciones de su destino.

En esta forma hizo el padre Landa su misión predicando, catequizando y bautizando multitud de gentes, é informándolas en los hábitos de una buena policía civil. Encontró á muchos indios esparcidos por los bosques, viviendo aislados y enamorados de la soledad, rústicos y á veces huraños y aun fieros. Supo insinuarse en ellos, seducirlos con el encanto de su lenguaje bien hablado, atraerlos y convertirlos en espíritus dóciles y flexibles. Persuadióles á abandonar los riscos y montes y á congregarse en pueblos ordenados sujetos á la autoridad civil.

En sus correrías, llegó hasta el convento de Maní, punto cercano á la sierra de los Uitzes, y supo allí que un gran número de indios, trasponiendo la sierra, se había diseminado por las laderas que confinan con los desiertos del Sur. Abrazóse en ansias de ir á visitarlos, hablarlos y persuadirles cuánto les interesaba dejar su agreste vida y venir á gozar de los beneficios de la sociedad civilizada. Discurría acerca de los medios más prudentes de poner en ejecución su intento, cuando tuvo noticia fidedigna de que en

las cumbres de la serranía, y en un punto denominado Yok Uitz, debía celebrarse una gran fiesta idolátrica con gran asistencia de gente. Parecióle ésta, ocasión propicia de hablarles, y decidió esperar el día marcado, y presentarse repentinamente entre ellos en medio de la solemnidad. Tomada su resolución, nada pudo apartarle de ella; ni el temor de la misma muerte que le dijeron le esperaba segura, pues los indios perturbados en su fiesta idolátrica, no dejarían de encenderse en furor á su vista, y aún sacrificarle y comerle en holocausto á sus ídolos. En el día designado fué al lugar él sólo, y sin más arma que una cruz de madera que al llegar enarboló á vista de todos exclamando: *"Ecce crucem Domini; fugite partes adversae."* Estaban allí los indios reunidos en gran número, con arcos y flechas en las manos, con los rostros pintados de rojo y azul, y entregados por completo á sus vanas supersticiones. Cualquiera comprenderá qué contrariedad habrá sido para ellos la repentina aparición del fraile francisco en aquellos momentos de idolátrica ebriedad: la fiereza de sus miradas, su continente severo y reservado, bien hicieron comprender al padre Landa cuánta repugnancia sentían hacia él; pero alentado por la fuerza íntima que se sobreponía á todo temor, tomó la palabra en lengua maya, y con vehemente entonación y sencillez de estilo, les representó la vaciedad de aquellos ritos, lo insustancial de aquellas ceremonias poco conformes con la dignidad humana, enseñándoles que la fe sólo debía

tenerse á la palabra de Dios, y que á éste sólo era debido aquel ferviente amor no compatible con los inmundos y crueles actos que los sacerdotes idólatras les prescribían. Fué tanto el efecto de aquella encendida palabra, que los indios le escucharon al principio con prevención, luego con curiosidad, en seguida con simpatía, y acabaron por confundirse en un mismo sentimiento con el predicador. Al concluir su discurso, le rodearon solícitos, deshaciéndose en escusas por cualquier mal miramiento que con él hubiesen tenido, y prometiéndole ser fieles á sus consejos. Le suplicaron que se quedase con ellos algunos días, y aunque las circunstancias del lugar no brindaban comodidad alguna, el padre Landa convino en permanecer en su compañía, albergándose en sus miserables chozas, y comiendo de sus mal preparados alimentos. Esta conducta conquistó sus corazones, y aprovechando tan favorable coyuntura, el padre Landa los persuadió á que, en vez de habitar por aquellos riscos desolados, bajasen al llano y se congregasen en el pueblo de Oxkutzcab, que ganó con eso un aumento extraordinario de población.

Había otros indios esparcidos por los bosques que se extienden más allá de la sierra hasta la frontera de Peten Itzá; pero el padre Landa no creyó prudente internarse entre ellos. Encargóse Don Diego de Santillán de reducirlos á vivir en poblado, y para ello encargó de la empresa al capitán Francisco de Montejo, el sobrino, quien con un piquete de soldados partió de

Mérida á Tekax, traspuso la sierra, y volvió á bajar, visitando y escudriñando montes, pueblos y rancherías, hasta la distancia de setenta leguas de Mérida. Con los indios que encontró, ensayó los medios de la suavidad y de la persuación, y en todo alcanzó el más completo éxito, sin haber tenido que usar de la violencia para regresar á los indios á sus antiguas moradas. Se le informó que en una de las rancherías más distantes había cierto número de indios mayas resueltos á no dejarse convencer, antes bien decididos hasta á pelear tenazmente con tal de no volver á su residencia anterior, y, no pudiendo ir á este lugar personalmente, envió allí á Alonso Rosado, quien se manejó con tal discreción que, deponiendo los indios sus rencores, se avinieron pacíficamente á volverse en su compañía. Con esto, la mayor parte de los indios que de los antiguos pueblos se habían salido y diseminado por los bosques del Sur volvió á reconocer sus antiguas moradas.

Mientras esto pasaba, Fray Diego de Landa había llegado al pueblo de ꜿitás del cacicazgo de los Cupules, en momentos en que se trataba de consumar un sacrificio humano con todas sus horrendas circunstancias. Al entrar á la plaza del pueblo, encontróla toda en circuito adornada de arcos de verdura y odoríferas flores, y, en el centro, preparada la piedra del sacrificio, con vasijas de barro llenas de pitarrilla tanto para los asistentes como para embriagar á la víctima que estaba allí lista á que le abriesen el pecho, y le arrancasen el corazón para rociar con su san-

gre los rostros de los ídolos. Era un gallardo joven de lozanas carnes, de fresco y terso cutis, y que apenas tendría diez y ocho años. Adornado de festones y guirnaldas estaba atado estrechamente á un poste, y le rodeaban más de trescientos indios, que, circunspectos y graves, aguardaban que la ceremonia principiase. Entrar á la plaza el padre Landa y enardecerse, fué todo uno. Animoso, se dirigió adonde agonizaba de angustia el infeliz mancebo, y sin decir palabra lo desató y le dió libertad. Derribó á puntapiés los ídolos, destrozó las vasijas del brebaje sagrado, y en el mismo instante, en presencia de los indios, atónitos por tanta osadía, les predicó en lengua maya un sermón todo de fuego y ardor demostrándoles cuán inícuo, cruel y horrible era matar á un hombre y ofrecer su muerte á la divinidad. Acabó como en Yokuitz por subyugar á sus oyentes, que, convertidos en amigos fieles, le obligaron á permanecer con ellos algún tiempo hasta que deberes más imperiosos le llamaron á Mérida, y después á Conkal, en donde fijó su residencia.

En tanto ya había terminado el gobierno provisorio de Don Diego de Santillán, pues concluida la residencia del adelantado Montejo y sus principales capitanes, visitada la Tesorería y Contaduría Real, y arreglados los asuntos más urgentes del gobierno y de la administración pública, se fué á México á desempeñar su empleo de oidor, dejando el gobierno de la colonia á cargo de los alcaldes ordinarios de Mérida, Cam-

peche y Valladolid, cada uno en su respectivo distrito.

El gobierno de los alcaldes ordinarios duró muy poco tiempo, porque á fines de 1550, sin duda al llegar á México Don Diego de Santillán, la Audiencia nombró Alcalde Mayor de Yucatán á Gaspar Juárez (1) ó Suárez de Avila, quien gobernó con este título hasta el 19 de Enero de 1554. El primer cuidado del nuevo gobernante fué establecer aranceles que fijasen los tributos que debían pagar los indios á los encomenderos y al Rey. También expidió una tarifa conforme á la cual los comerciantes debían vender toda clase de comestibles, dando por razón que con la escasez de éstos y la dificultad de traerlos, los mercaderes se avanzaban á veces á pedir precios exhorbitantes especialmente por las mercancías que se traían de Veracruz y de España.

Hubo en su época un ligero trastorno en Campeche con haber recalado allí varios desertores del ejército del Perú. Ansiosos de escaparse, se propusieron apoderarse de un buque surto en el puerto, y alzarse con él; mas sabido oportunamente su intento por la autoridad judicial de la villa, dictó las órdenes necesarias á hacer fracasar el robo, y libró mandamiento de prisión contra los que lo estaban fraguando. Viéndose descubiertos, desistieron de su delito y se pusieron en salvo emprendiendo la fuga, vía de Méri-

(1) En unos documentos se le llama Suárez y en otros Juárez.

da, y torciendo en Maxcanú en busca del camino de Salamanca de Bacalar. Con la dificultad de las comunicaciones por mar y por tierra, el Alcalde Mayor no pudo tener aviso oportuno de la salida de los desertores de Campeche ni menos pudo cerrarles el paso; mas, tan pronto como llegó á su conocimiento, despachó en persecución suya á Alonso Rosado quien, diligente y eficaz como siempre, los alcanzó en Tekax, los prendió, y los trajo á Mérida en donde se les siguió causa y se les impuso la pena conforme á los delitos que les fueron probados.

En Enero de 1552, Yucatán fué separado de la jurisdicción de la Audiencia de México y sujeta de nuevo á la Audiencia de los Confines denominada también de Guatemala. Disidencias se habían suscitado entre algunos encomenderos y los frailes franciscanos tocante á que aquellos querían aprovechar cuanto podían el trabajo de los indios, y éstos pugnaban por librarlos de todo trabajo excesivo: sobre todo, se oponían á que los empleasen como cargadores y transportadores de mercancías de un lugar á otro. Sostenían calurosamente que no se debía emplear á los indios en llevar y traer á cuestas ningún género de carga, ni aun de bastimentos, pues que, siendo hombres, no se les debía usar como bestias de carga, y que lo que debía hacerse era introducir caballos, mulas, asnos, y otros bagajes.

Los encomenderos y seglares, interesados por su parte, oponían que no se podía escusar el

cargar indios, vista la necesidad de abastecer las ciudades y villas de mercancías y no haber bestias de carga, ni caminos abiertos, ni medio alguno de transportarlas del puerto á la ciudad; que no babían de volverse ellos cargadores, abandonando el cuidado y defensa de las ciudades y villas; y que si habían de estar obligados á tener armas y caballos, y hacer las velas y guardias, y asistir á los alardes y funciones de armas, y al mismo tiempo emplearse como cargadores en transportar mercancías, la vida se les haría insoportable, y mejor les sería desavecindarse é irse á otros lugares á establecerse.

Algunos pobladores y encomenderos no se limitaban á contrarrestar con razones sino que pasaron á las vías de hecho: criticaban que por su parte los frailes empleasen á los indios en fabricar espaciosos monasterios á semejanza de palacios ó fortalezas, y decían que para dos ó tres frailes que habían de morar en cada monasterio era demasiado lujo y magnificencia fabricar tan espléndidos edificios. Replicábanles los frailes que los monasterios debían servir no solamente de habitación á los religiosos, sino de fortaleza en una rebelión de indios y diariamente de escuela y de enfermería, y que para estos objetos se requería lugar espacioso y ventilado, fuera de que el clima exigía también departamentos amplios y de gruesas paredes. Nada atendían los encomenderos mientras los religiosos no cejasen en su propósito de impedir el servicio personal obligatorio de los indios; y, como cono-

cían que lo que más molestaba á los frailes era ponerles obstáculos en la evangelización de los indios, se propusieron crearles dificultades en esta materia ahuyentando á los niños indígenas para que no acudiesen á la enseñanza doctrinal diaria, y aun se dió caso de que dos veces quemasen la iglesia y monasterio de Valladolid, pues parece que los encomenderos de esta villa eran los más exaltados en su oposición. Los pobres frailes privados de abrigo tuvieron que acogerse á las chozas de los indios, y éstos con todo corazón los alojaban y servían viendo á cuán tristes circunstancias se veían reducidos por defender su causa.

Algunos de los opositores pretendían aún que no diesen limosnas á los frailes para su sustento, pensando que, no teniendo qué comer, se retirarían de la tierra, y dejarían de escucharse aquellas voces que incesantemente condenaban toda exacción y amenazaban con no absolver en confesión á quien recargase á los indios con tributos y cargas. Por último, celaban y fiscalizaban la vida de los franciscanos, y hasta de noche andaban averiguando si hacían algo malo, para tener de que acusarlos. Todas estas vejaciones movieron á los frailes á enviar uno de los suyos en comisión á Guatemala, á pedir la corrección de tantos agravios. Era presidente de la Audiencia el Licenciado Cerrato, y éste, escuchados los informes, expidió un arancel de tributos y cargas que normasen los derechos y obligaciones de indios y encomenderos. La tasación

no remedió los males, sino los empeoró: los encomenderos supieron embarazar su ejecución con la interposición de recursos legales, y, entretanto, exigían á los indios mayor cantidad de tributos, como si con esta exigencia quisiesen compensar lo menos que habrían de cobrar si la tasación llegaba á quedar ejecutoriada.

Los frailes, por su parte, no quisieron tolerar tan lamentable abuso de la fuerza, é insistiendo con nuevos bríos en la defensa de los indios, enviaron cartas y memoriales al Rey, al Consejo de Indias y á la Audiencia de Guatemala, solicitando no se demorase el alivio de sus protejidos. Serían tan graves y eficaces las razones alegadas que la Audiencia de Guatemala, á pesar de ser muy reciente la visita del oidor Santillán, nombró visitador de la provincia á uno de sus miembros, el licenciado Tomás López.

Llegado á Mérida el Lic. Tomás López, á principios (1) del año de 1552, se hizo cargo del gobierno, y publicó por voz de pregonero un edicto, citando á todas las personas agraviadas por las autoridades de la Colonia, á que compareciesen ante él á demandar la rectificación de sus agravios. Inmediatamente inició sus trabajos informándose cuidadosamente del estado de la provincia, de la administración de justicia, de la

(1) No puede fijarse con precisión el día de su llegada por falta de documento fehaciente acerca de este punto; pero por una carta de Bernal Díaz del Castillo, de 22 de Febrero de 1552, aparece que poco antes fué enviado á Yucatán con 400 mil maravedís de salario además de su salario ordinario como oidor. *Véanse Cartas de Indias, página 41.*

predicación de la doctrina cristiana, del progreso civil y religioso de los indios, de sus costumbres, trato que se les daba, tributos que pagaban, manejo de las rentas públicas, construcción de templos y otros edificios públicos, y, en fin, de todo lo que podía interesar al bienestar de la colonia. Como era lógico, lo que más le preocupó fué el afianzamiento de la autoridad sobre los indios, su instrucción civil y religiosa y la fiel y honrada administración del erario público.

Estudiada la situación de la colonia, sus necesidades más apremiantes, y los males que mayor y más pronto remedio reclamaban, expidió las famosas ordenanzas que llevan su nombre, las cuales mandó se conservasen en los libros del cabildo de Mérida, Campeche y Valladolid. En ellas estableció reglas á que debían sujetarse los Ayuntamientos, Alcaldes y Justicia Mayor en el desempeño de sus funciones, prescripciones relativas al comercio entre españoles, y entre éstos y los indios, y preceptos que normasen las relaciones entre encomenderos y tributarios. Entre sus disposiciones, son notables las relativas á la organización civil y religiosa de los mayas en lo que se ocupó con especialidad. Entre ellas merece citarse la que ordenó á los caciques no se ausentasen sin causa justa de la cabecera de su cacicazgo, y que, según el número de la población de cada lugar, se eligiesen desde uno hasta seis individuos ancianos y virtuosos que sirviesen de consejeros al cacique y le ayudasen en el desempeño de la gobernación. Impuso á los in-

dios el deber de vivir en pueblos bien trazados, en casas próximas una de otra y con patios sembrados, y les prohibió desavecindarse de su pueblo sin permiso del juez. Vedó, con severísimas penas, convocar y celebrar asambleas con objetos idolátricos, practicar, predicar ó enseñar pública ó privadamente los ritos, doctrinas y ceremonias de la gentilidad, así como también hacer juntas ó conspiraciones con el fin de alzarse contra la dominación española: sobre este punto llevó su severidad hasta castigar á los que teniendo noticia de tales reuniones no las denunciaban. La incolumidad de la autoridad regia y el arraigamiento de la fe católica movían al visitador á mostrarse muy celoso en esta materia; mas no sólo prohibía las juntas idolátricas ó políticas, sino también otras reuniones que se celebraban por la noche en casa de los caciques y señores principales, dando por pretexto de su prohibición que eran ocasiones de delitos y otras liviandades, y mandó á todos los habitantes recogerse y cerrar sus casas por la noche al toque de ánimas. Ordenó que se hiciese matrícula de todos los habitantes de cada pueblo con expresión del número de casados, solteros, bautizados y no bautizados, sin olvidar los pupilos y menores de edad y sus tutores y curadores.

Dispuso que se edificasen iglesias y se estableciesen escuelas en cada pueblo, y esta disposición fué obedecida, porque á fines del siglo XVI casi en todos los pueblos de Yucatán había templos y escuelas para la enseñanza de párvu-

los. Si bien era muy celoso de la conversión de los mayas á la fe católica, no quería, sin embargo, que se les bautizase ligeramente ó con violencia, y recomendó que se les instruyese atenta y cuidadosamente, y si después de instruídos pedían el bautismo, entonces se les diese: solamente permitió que se castigase á los indios que pusiesen obstáculos á la predicación, ó con sus hechos perjudicasen al desenvolvimiento de la fe cristiana ó á la perseverancia de los indios convertidos. No había de bautizarse á los niños si no fuesen hijos de padres cristianos; prohibía severamente la idolatría con toda su serie de sacrificios, mutilaciones, incisiones, arpaduras, incensaduras y ayunos; y condenaba la poligamía, el concubinato y el adulterio. Al adúltero por su primera falta mandaba que el cacique le pelase y le diese cien azotes, y por la reincidencia lo consignase á la justicia española. Severa pena debía imponerse al bígamo, pues además de confiscarsele sus bienes, se le marcaba en la frente con hierro candente. Condenó explícitamente la esclavitud, proclamando que todos los indios eran libres en Jesucristo y ante la ley. Prohibió servirse de los indios como esclavos, venderlos ó adquirirlos en cualquiera manera, y, llevando su celo á un punto laudable, abolió toda esclavitud, declarando que si bien podían contratarse los indios como jornaleros, sirvientes ó trabajadores, había de ser por mútuo acuerdo entre empresario y trabajador y pagando á éste justa retribución. Nada de fuerza, nada de violencia,

nada de gratuitidad: exactamente los mismos principios que algunos, sin razón, pregonan como conquistas de la Revolución Francesa.

Todos los pueblos habían de estar alineados, limpios y con los edificios públicos necesarios. No había de faltar mesón dónde recibir y hospedar á los pasajeros, ni mercado dónde vender los comestibles según la tasa que fijó. Repartió pesas y medidas, y mandó que se introdujese entre los indios la cría de ganado y los oficios mecánicos, que se fomentasen los tejidos de algodón, se abriesen caminos anchos y cómodos, se fabricasen calzadas y reparos, y se garantizase á todos los indios el uso común de las salinas, de modo que pudiesen obtener gratuitamente cuanta sal necesitasen.

Prohibió á los encomenderos vejar á los indios y encargó á los caciques que de cualquier mal tratamiento que les hiciesen, diesen cuenta á los defensores de indios que, desde luego, nombró con residencia en Campeche, Mérida y Valladolid. Estos defensores quedaban encargados de reclamar la reparación de cualesquiera agravios que se hiciesen á los indios. Más tarde, en lugar de tres defensores, se estableció uno sólo para toda la provincia, con residencia en Mérida y nombramiento directo del Rey.

Tampoco permitía que en los pueblos de indios se estableciesen españoles, mestizos, negros ó mulatos. Movía al Lic. López á tomar esta providencia, respecto de los españoles y mestizos el evitar que vejasen á los indios, y respecto

de los negros y mulatos, que les enseñasen vicios, errores y preocupaciones que traían de Africa, en donde se les cogía casi salvajes para venderlos como esclavos. Y todos estos no eran temores vanos, pues una triste experiencia ya había enseñado que varios españoles inquietos y viciosos que andaban en los pueblos de indios, se hacían insoportables á éstos con sus exigencias, hasta el punto de preferir abandonar sus moradas á fin de librarse de ellos. Esta disposición tuvo el inconveniente que tienen casi siempre las medidas absolutas, pues por corregir un mal, hizo imposible un bien, cual era la pronta fusión de las razas puestas en contacto.

La libertad y justa retribución del trabajo de los indios, mereció la atención preferente del visitador, pues en el examen minucioso que hizo de las costumbres públicas de la colonia, llegó á conocer que se había introducido la mala práctica de valerse de los caciques para obtener gratuitamente cargadores y jornaleros que construyesen edificios é hiciesen otras obras de servicio particular, de balde y sin la voluntad prévia del trabajador. Todo lo prohibió, ordenando que, en adelante, ningún servicio prestasen los indios, contra su voluntad, á los particulares, y menos gratuitamente. Que, en caso de hacer algún trabajo voluntario, se cuidase que el justo salario les fuese pagado, y esto en propia mano, y no por interpósita persona, *"que la paga se entregue al mismo mazegual y no á sus justicias porque no se queden con ella,"* dice graciosa y ex-

presivamente el Lic. López, que parece conocía bien las artimañas de que á veces son víctimas los jornaleros. La sola expedición de esta ley tan justa y prudente engrandece y eleva la memoria del sabio magistrado, porque demuestra la voluntad de corregir el abuso en perjuicio del débil. Y no se diga que aún después de esta ley benéfica se continuaron las malas prácticas, porque ahora mismo, en los tiempos modernos, muchas leyes buenas, permanecen letra muerta, por la debilidad de sus ejecutores.

Ordenó, también, que todos los Ayuntamientos de indígenas celebrasen dos veces en el año asambleas solemnes: la una, para deliberar acerca de los edificios que convendría construir y de las cosas necesarias al bien del pueblo que fuese urgente pedir al Rey y á la Audiencia; y la otra, para levantar una información de los agravios, malos tratamientos, daños, robos, fuerzas, que se hubiesen hecho á los indios, á fin de elevarla al defensor, y, por su conducto, hacerla llegar á la autoridad, á quien tocaba deshacerlos ó castigarlos. Prohibió bañarse promiscuamente hombres y mujeres, usar insignias antiguas para los bailes, echar suertes, celebrar la fiesta del fuego, hacerse arpaduras en las narices, orejas y labios, labrarse el cuerpo, embijarse y llevar coleta á la usanza de los antiguos indios.

Prohibió soltar perros contra los indios ó quemarlos, y tasó los tributos que debían pagar á los encomenderos y al Rey. Antes de la llegada del visitador, les exigían los encomenderos

mantas, cera, pavos, maíz, cubos, sal, chile, frijol, hibes, calabazas y cántaros: el visitador redujo los tributos á la mitad, y confirmó la autoridad de los caciques, ordenando que llevasen un bastón en señal de su dignidad. (1)

Concluída su visita, el Lic. Tomás López se volvió á Guatemala, dejando en Yucatán gratos recuerdos de juez justiciero y de hombre probo. Era este magistrado natural de Tendilla, en España, y, por su talento y sabiduría en el derecho, se le consideró apto para el puesto de Oidor de la Audiencia de Guatemala. Nombrado en 1542(2) en unión del Lic. Ramírez, del Lic. Diego Herrera, y bajo la presidencia del Lic. Maldonado, desempenó sus funciones con acierto é imparcialidad. Hombre circunspecto, prudente y sabio, tenía la idea de que el poder público no sólo debe celar el fomento de los intereses materiales, sino que debe coadyuvar al progreso intelectual, moral y religioso del país, obrando de acuerdo con la autoridad eclesiástica, y dando á ésta toda libertad y auxilio en el ejercicio de su ministerio, aunque sin permitirle invadir la órbita del gobierno civil, que, en su esfera, es tan soberano como el gobierno espiritual en la suya. Enemigo de la lisonja, era notoria su franqueza é independencia en decir al superior lo concerniente al bien procomunal, aunque conociese que de manifestarlo así claramente, se resentiría el in-

(1) Brinton, *The Maya Chronicles*, pág. 207.

(2) Herrera, *Décadas*, tomo IV, pág. 114.

terés, la afición ó simpatía de aquel: virtud en realidad rara y digna de alabanza, porque, de ordinario, los cortesanos, paniaguados y partidarios del gobernante, se empeñan siempre en buscarle el flaco y en acariciar sus opiniones, intereses é inclinaciones, y con este proceder suelen formar ante sus ojos como un tupido velo que le impide descubrir de qué lado está la verdad, el bien y la conveniencia pública. El Lic. Tomás López no era de este linaje, y discretamente sabía hablar el lenguaje de la verdad al gobernante, sin ufana insolencia y sin timidez intempestiva. Con el presidente Maldonado no sabemos que haya tenido diferencias con motivo de la sinceridad é independencia de sus observaciones; no así con su sucesor el presidente Cerrato con quien tuvo algunas *acedías* y disgustos, á causa de hablarle con absoluta sinceridad y abertura de corazón. Viendo que, en la provisión de encomiendas vacantes, se prefería, en lugar de conquistadores beneméritos, á pobladores advenedizos, rompía en críticas, observando que lo más justo era abolir las encomiendas vacantes; pero que si ésto no se creía hacedero, se deberían proveer en conquistadores pobres, que habían sacrificado los mejores años de su vida en servicio del Rey y que en su ancianidad se veían sin qué comer (1). Vituperaba, también, con notable valor, que las encomiendas

(1) *Carta de Fray Francisco de Bustamante al Emperador en Içazbalceta, Nueva Colección de Documentos para la Historia de México,* tomo II.

se permutasen á voluntad de los encomenderos, y, todavía más, que dos ó más encomiendas se reuniesen en cabeza de una sola persona. Estas inconveniencias no le permitían guardar silencio, concitándole no pocos émulos su franqueza en el hablar: que siempre se toma por los interesados la entereza por saña, y no por justicia. Tales contradicciones le fastidiaron de la vida de magistrado en América: pidió su relevo y que le permitiesen volver á España, y, aunque la gente sensata opinaba que no se debía sacar de América á juez tan probo y desinteresado, el Rey opinó diversamente, y, accediendo á sus deseos, le trasladó á España, donde ya le veremos otra vez, con motivo de la célebre causa que se siguió al padre Landa, por el auto de fe de Maní.

Durante la visita, ó poco después, se verificó la fundación del moderno pueblo de Izamal. Habiendo vuelto el padre Landa de la correría que hizo por el Sur y Oriente de la península, tocóle ser electo guardián del convento de Izamal, recibiendo, con este empleo, el encargo de edificar un templo y casa para su orden. Apenas tomó posesión, puso manos á la obra, y sobre el cerro denominado Ppappolchac, echó los cimientos del magnífico templo y monasterio que hasta ahora se conservan, y trabajó, no solamente como director, sino como jornalero, porque no pocas veces, deseoso de estimular á los peones, tomaba en la mano el hacha, y salía con ellos al bosque á escoger y cortar la madera para las caleras y para el edificio proyectado. Viéndole

los indios recibiendo impávido los rayos del sol, bañado de sudor, y entregado á la faena harto dura de derribar árboles corpulentos, no desmayaban en imitarlo, y trabajaban con ahinco, ya reuniendo los materiales, ya levantando los muros del edificio, sobre aquel cerro artificial bastante elevado y de tan extensa cima. No obstante la diligencia y afán del director y de los trabajadores, la obra no pudo concluirse sino en 1561, si bien el templo y la portería se concluyeron desde 1554; pero, aunque no concluída la obra, el padre Landa estableció y organizó el pueblo, dividiéndolo en cuatro parcialidades: la de San Ildefonso, que tenía su centro en el cerro de Kinich Kakmó, la de San Antonio en el cerro de Kabul, y la de Ppappolchac. Este cerro de Ppappolchac era el mismo nombrado Itzamatul, donde existe actualmente la iglesia parroquial. El que estaba al noroeste se llamaba de Kabul; el del norte, Kinich Kakmó; y el del noreste, Humpictok (1). La parcialidad de Santa María se formó con treinta y cuatro indios *naborios*, criados de españoles, ya emancipados, que quisieron quedarse á vivir en aquel lugar, por parecerles bien como llano, sano y alegre.. Estaba separada de la parcialidad de San Antonio, que era el primitivo pueblo indio de Izamal, por sólo el ancho de una calle, (2) y pos-

---

(1) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tomo I, pág 318 y 468.

(2) *Relación inédita de Don Juan Cueva de Santillán, encomendero de Izamal.*

teriormente por una plaza que es la que ahora existe al norte del monasterio é iglesia parroquial. Esta, cuando se concluyó, fué de cal y canto, de una nave, y con su capilla muy bien construída. Junto á ella se estableció una escuela donde se enseñaba á los niños á leer y escribir, y también, á algunos, á cantar y tañer varios instrumentos músicos.

Luego que el Lic. Tomás López concluyó su comisión de visita, entregó de nuevo el gobierno al Alcalde Mayor Gaspar Suárez de Avila, quien continuó administrando la península. Su principal tarea fué poner en ejecución las ordenanzas recientemente expedidas y en la cual tenía que obrar entre los opuestos intereses que representaban los encomenderos y los franciscanos. Estos pugnando porque se cumpliesen al pié de la letra en todo lo concerniente á favorecer á los indios, y aquellos tratando de suavizar ó de modificar la ley en el sentido de poder sacar beneficio del trabajo indígena.

El mayor mérito de Gaspar Suárez de Avila, lo que lo engrandece en medio del silencio que guardan de él los autores, es haber sido uno de los fundadores del único hospital que hasta ahora existe en Mérida, y que al presente se denomina Hospital "O'Horán" (1). Desde los primeros años de la fundación de la ciudad, se

(1) Este hospital estaba situado primitivamente en un solar donado por su fundador, al Norte de la Catedral. En 1860 fué trasladado al ex-convento de la Mejorada á moción del Dr. D. Agustín O'Horán.

hizo sentir la necesidad urgente de crear un hospital donde se recogiesen y curasen los enfermos pobres, desvalidos ó destituídos de familia, y con cuyos fondos fuesen sepultados, en caso de muerte. Los forasteros, que no eran pocos en un país de reciente formación, los nativos sin hogar, pasaban las mayores angustias en sus enfermedades, por falta de un asilo adonde acudir en demanda de socorro y alivio. Esta necesidad se hizo patente á Gaspar Suárez de Avila y á su mujer Dª Isabel Cervantes (1) ó Lara, y movidos ambos de un tierno sentimiento de caridad, desmembraron la casa que les servía de morada, y donaron una parte del solar de ella al ayuntamiento de la ciudad, para que en él se erigiera, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, un hospital, del cual el mismo ayuntamiento fuese patrono. Este solar estaba situado frente al costado septentrional del terreno en que hoy se levanta la Catedral, y junto al pequeño templo llamado primero de Ntra. Sra. del Rosario, y que después se llamó de San Juan de Dios, cuando el hospital, corriendo siempre por cuenta del ayuntamiento de la ciudad, se dió á los religiosos de San Juan de Dios que lo administraron hasta 1821.

Con adquisición de terreno tan bien situado, se movió el ánimo de los vecinos, y, hecha una colecta dirigida á reunir fondos suficientes á

(1) En unos documentos se le denomina Cervantes y en otros, Lara.

emprender la obra, pudo juntarse hasta la suma de doscientos pesos, con los cuales se puso mano á la obra, acumulando materiales, abriendo cimientos, y levantando paredes. Se nombró mayordomo del hospital á Cristóbal de San Martín, y éste con diligencia solicitó de la Audiencia de los Confines que se señalase del erario público una pensión anual destinada á la conclusión del edificio, y luego á alimentos de los enfermos asilados en él. Con el interés que todos mostraban en favor de tan benéfico establecimiento, no tardó mucho en concluirse el edificio, y antes de que la Catedral se levantase, el hospital estaba listo á recibir en su recinto á los enfermos; pero sea porque éstos hubiesen repugnado ser llevados al hospital, ó porque no hubiese fondos para sostenerlo, parece cierto que, después de terminado el edificio, estuvo algún tiempo sin servir á su objeto, y aún se pensó en destinarlo á convento de monjas, sobre lo cual se levantó información, en la cual, varios testigos declararon: "que se había hecho y fundado en la ciudad de Mérida un hospital con un templo muy bueno y suntuoso y con piezas y aposentos; pero que no acudían enfermos, ni pobres, por no haber ni tener posibles para sustentarlos y curarlos, y que así sería cosa muy buena, justa y conveniente, que el edificio se destinase para monasterio de monjas, porque para ésto es más cómodo y más necesario, y en ello se haría servicio á Dios, Nuestro Señor, y mucho bien á esta tierra, porque, habiendo el dicho monasterio, se recogerían en él las hijas de los vecinos que no

tienen otro refugio por la necesidad de sus padres, y con ésto se evitarían daños é inconvenientes que podrían recrecer." Domingo de Uribe, procurador de la ciudad de Mérida y de su Ayuntamiento, gestionó ante el Rey en este sentido; Don Guillén de las Casas, gobernador y capitán general recomendó el asunto; Don Fray Gonzalo de Salazar apoyó la petición; pero el Rey, comprendiendo la conveniencia de un hospital en la ciudad, no autorizó el cambio que se pretendía con especiosas razones. Al fin el Ayuntamiento encontró recursos para sostener á los enfermos, y el edificio abrió sus puertas á los desvalidos, y así subsistió durante toda la época colonial.

Concluído su gobierno en 19 de Enero de 1554, Gaspar Suárez de Avila permaneció en la península, viviendo en Mérida, en la esquina frontera al palacio de Gobierno y Catedral, lindando su casa por el oriente con el hospital que había fundado. Era encomendero, por colación que le había dado el Lic. Tomás López, de una de las encomiendas de que fué desposeído Pedro Alvarez por sentencia ejecutoria de la Audiencia de México, en la causa que se le siguió por los crímenes cometidos contra los indios del cacicazgo de Ahkin Chel. Fué también regidor de la ciudad de Mérida, y con este carácter asistió á las fiestas con que se solemnizó la jura del Rey Don Felipe II.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Gobierno de los Alcaldes mayores Don Alvaro de Carvajal, Don Alonso Ortiz de Argueta y Don Juan de Paredes.—Levantamiento de los indios orientales.—Repoblación de algunos pueblos abandonados.—Jura del Rey Don Felipe II.—Gobierno del visitador Lic. Jufré de Loaiza.—El Dr. Diego de Quijada viene de España nombrado alcalde mayor.—Invasión de piratas en Campeche.—Visita que hace á Campeche el Dr. Quijada. —Reformas en la administración de justicia y en la recaudación de las multas.—Fundación de la casa municipal y de la cárcel pública.—Vuelve el Dr. Quijada á Mérida, y publica la residencia de su antecesor el Lic. Loaiza.—Yucatán vuelve á pertenecer á la jurisdicción de la Audiencia de México.—Fundación de la provincia franciscana de Yucatán.—Llegada del padre Bienvenida de España con nuevos franciscanos.—El Padre Diego de Landa electo provincial.—Sus disidencias con el alcalde mayor y con el tesorero real.—Auto de fe de Maní.—Llegada del Ilmo. Señor Toral, segundo (1) obispo de Yucatán.—Reprueba la conducta del padre Landa en Maní, y manda llamar violentamente de Guatemala al padre Bienvenida.—Conflicto entre el Señor Toral y el alcalde mayor.—Vuelve el padre Bienvenida á Yucatán, y con su carácter de superior general de los franciscanos de Guatemala y Yucatán, condena la conducta del padre Landa en Maní, y lo destierra de la provincia.—Llegada á Campeche del marqués del Valle.—Inicio de la catedral de Mérida.—Prohibición de emplear á los indios como bestias de carga en transportar mercancías.—Introducción de arrias para el transporte de mercancías.—Fabricación de la calzada de Sisal.—Apertura de caminos.—Proyecto de contribución á la exportación.—Se pretende gravar con tributos á los indios naborias y los frailes lo resisten.—Viaje del obispo Toral á México al segundo concilio mejicano.—Situación en que dejaba la diócesis.—Conclusión del gobierno del Dr. Quijada.

---

(1) No consideramos obispo de Yucatán á Fray Juan de S. Francisco, porque, aunque nombrado, no aceptó la dignidad.

EL sucesor de Suárez de Avila vino de Guatemala en 1554, y fué Don Alvaro de Carvajal, quien gobernó hasta el año de 1556, en que le sucedió el Lic. Alonso Ortiz de Argueta, que duró en el gobierno hasta 1558. En este año vino á reemplazarle, siempre de Guatemala, el bachiller Juan de Paredes, quien rigió la península hasta fines del año 1560, en el cual el Lic. Jufré de Loaiza se avocó el gobierno, con el carácter de visitador nombrado por la Audiencia de los Confines, que se había trasladado ya á la ciudad de Guatemala. (1)

(1) Un manuscrito anónimo que poseemos dice lo siguiente: "En 1554 vino de alcalde mayor despachado por la Audiencia de Guatemala, el Lic. Alvaro de Carvajal, que gobernó hasta el año de 1558. Sucedióle por año y medio el Lic. Alonso Ortiz de Argueta. Sucedió á éste por dos años el Br. Juan de Paredes, y habiendo venido de visitador el Lic. Jofré de Loaiza, oidor de Guatemala, quedó el gobierno de la provincia en los alcaldes, hasta el año de 1562. Algunos dicen que Paredes gobernó de 56 á 58 y Argueta de 58 á 60. En 1561 se mandó que Yucatán se sujetase á México." Cogolludo en la página 466, del tomo I, está de conformidad con este manuscrito inédito. El Museo Yucateco, tomo I, página 58, dice: Lic. Alvaro de Carvajal, 1556; Alonso Ortiz de Argueta, 1557; el Br. Juan de Paredes, 1558 y parte de 1559. Una tabla díptica de los gobernadores de Yucatán, que existe en nuestro ejemplar de la Sínodo Diocesana del Ilmo. Sr. Gómez de Parada, dice lo siguiente: "El Lic. Alvaro de Carvajal, el Lic. Alonso Ortiz de Argueta, el Bachiller Juan de Paredes, todos tres gobernaron con título de alcaldes mayores y gobernaron hasta entrado el año de 1559, en que vino de gobernador, á 13 de Mayo, Godofre de Loaisa, gobernador y visitador hasta 10 de Enero de 1562." Contra estas autoridades afirmamos en el texto que el Br. Paredes terminó su gobierno hasta fines de

El gobierno de los alcaldes mayores fué perturbado por un nuevo levantamiento de indios del oriente, siempre impacientes en sobrellevar el yugo de la dependencia española y prontos á aprovechar toda ocasión de sacudirla. Ayudaron á los españoles á vencer la insurrección, muchos indios del poniente, y entre ellos los caciques de Ceh Pech, que, con sus respectivos súbditos, alcanzaron el título de hidalgos conquistadores, por el eficaz auxilio que prestaron en la campaña al gobierno colonial. Uno de los jefes de la insurrección llamado Kul Chuc fué cogido prisionero en Sisal de Valladolid por el cacique Macan Pech, y probablemente ajusticiado. La insurrección se extendió por los pueblos de Chancenote, Nabalam, Yaxcabá, Tikuch y Kanxoc. El encomendero de este último pueblo fué cogido prisionero por los sublevados y crucificado desapiadadamente: murió en medio de los mayo-

1560, apoyados en documentos auténticos inéditos que poseemos y que tenemos á la vista. De uno de ellos aparece que, en 13 de Marzo de 1560, el escribano Hernando Dorado notificó una provisión real al Muy Magnífico Señor Bachiller Juan de Paredes, Alcalde Mayor por S. M. en la ciudad de Mérida, provincias é gobernación de Yucatán, siendo su secretario Clemente de Saboga. Luego aparece que el 5 de Diciembre de 1560, el Muy Magnífico Señor Lic. Gufré de Loaiza, Justicia Mayor en estas provincias é gobernación de Yucatán, dictó auto mandando continuar la obra de la calzada de Sisal. Cogolludo, tomo I, página 495, dice: que Loaisa vino de Guatemala, en compañía de Fray Diego de Landa, y á la página 496 del mismo tomo, asegura que éste presidió capítulo de su orden, en Mérida, á 12 de Noviembre de 1560. De estos datos deducimos que el Br. Paredes, gobernó hasta fines de 1560, en que llegó á Mérida el Lic. Jufré de Loaisa y se avocó el gobierno de la península, como visitador y justicia mayor.

res tormentos. Otros dos encomenderos, sorprendidos por la sublevación en los pueblos de sus encomiendas, fueron asesinados sin compasión, y ni los sacerdotes del culto católico se escaparon de la barbarie, porque entre los sacrificados se cuentan dos curas doctrineros. Debió ser algo seria esta insurrección pues duró algunos meses, si bien no se extendió á toda la provincia, circunscribiéndose á algunos distritos del oriente (2).

---

(2) Por esta época cuenta el manuscrito del padre Lara, que vinieron á Yucatán dos supuestos hermanos, llamados Pachecos Zapatas, muy poderosos y de familia nobilísima, originarios de una ciudad de España, donde vivían solteros, en compañía de una hermana suya doncella, con quien el menor de los dos llegó á incestuar, y que sabido el escandaloso suceso por el obispo, decretó la separación de los culpables, depositando á la hermana en casa honrada. Que de aquí provino que, cegados los hermanos por el espíritu de venganza, arremetieran contra su obispo, le cosieran á puñaladas y huyeran sin demora para eludir el castigo. Que espantados si no arrepentidos de su crimen, fueron á echarse á los piés del Papa implorando su perdón, y que el Papa les impuso la penitencia de venir á poblar ó conquistar en América, penitencia que cumplieron, aportando á Cozumel y trasladándose á Valladolid, donde purgaron su delito, batiéndose con denuedo contra los sublevados, hasta el punto de llamar la atención por su bravura y osadía, y que luego, ya rehabilitados, se avecindaron en Valladolid, donde vivieron como hidalgos honrados, haciendo olvidar sus anteriores crímenes. Toda esta narración no pasa de ser una conseja, porque ni en Valladolid, ni en Mérida, ni en Campeche, hubo en aquella época Pachecos Zapatas, ni consta que algún Pacheco Zapata se hubiese distinguido en la campaña de los españoles contra los mayas, en el siglo XVI. El Papa no era el juez competente para castigar aquellos delitos, ni podía ocuparse de asegurarles la impunidad imponiendo penitencias tales como la de ir á conquistar nuevas tierras. Hubo ciertamente en Yucatán, por aquella época, conquistadores y pobladores Pachecos, pero sin el segundo apellido de

El 15 de Octubre de 1557, se reunió el ayuntamiento de Mérida, con motivo de un suceso político de grave trascendencia en toda la monarquía española. El 16 de Enero de 1556, Don Carlos I renunció en Bruselas la corona de España y las Indias Occidentales, abdicando en su hijo Don Felipe. El mismo día de la abdicación, el Rey Don Carlos firmó una carta, dirigida á todos los consejos de las ciudades del reino, anunciándoles su renuncia, y, al día siguiente, el nuevo Rey Don Felipe escribió otra carta comunicando su aceptación y elevación al trono. Estas dos cartas fueron las que motivaron la reunión del ayuntamiento de Mérida, bajo la presidencia del Alcalde Mayor Lic. Alonso Ortiz de Argueta. La sesión fué plena, y asistieron á ella los alcaldes ordinarios Joaquín de Leguízamo y Francisco Orozco, el tesorero Pedro Gómez y los regidores Juan de Mayorga, Francisco de Bracamonte, Francisco de Montejo, Gaspar Suárez de Avila, Gregorio Méndez y Melchor Pacheco. El escribano de cabildo, que lo era Fernando Dorado, abrió las dos cartas selladas, y las leyó, palabra por palabra, en clara y alta voz, en medio del silencio de los circunstantes, que eran numerosos, pues se trataba de un cabildo abierto. Leídas las cartas, los justicias y regidores las to-

Zapata y otro apellidado Muñoz Zapata; mas tanto éste, como los Pachecos, acompañaron á Don Francisco de Montejo, el mozo, en la conquista espontáneamente, y vinieron al país, no por penitencia, sino de su libre voluntad y sin estar tiznados con la nota de los malos hechos que se atribuyen á los Pachecos Zapatas.

maron, cada uno de por sí, en su mano; las besaron, las pusieron sobre su cabeza, levantados en pié, y dijeron: que las obedecían y obedecen con el acatamiento debido como á cartas y mandato de sus reyes y señores. Concluída esta ceremonia, se levantó la sesión; pero el 29 de Octubre, se volvió á reunir el cabildo, y acordaron que para que las fiestas y regocijos de la jura del nuevo rey se hiciesen con toda solemnidad, las diferían para el día de Navidad de 1557, en que comenzarían, durando hasta el 6 de Enero de 1558. Ordenaron que así se pregonase públicamente, y que todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes de la ciudad de Mérida, asistiesen, á pié ó á caballo, á la solemnidad, so pena de suspensión de un tributo á los encomenderos, ó multa de cincuenta pesos oro á los que no tenían encomienda. A los encomenderos se les emplazó á que concurriesen á la fiesta precisamente armados y á caballo, y se acordó que el pendón lo llevase Don Francisco de Montejo, (hijo), quien inmediatamente mandó hacer uno nuevo y bien aderezado.

Con esto, todos los vecinos y habitantes de la ciudad se prepararon con tiempo, en sus personas y casas, para dar á la ceremonia todo el brillo que se deseaba, y así, llegado el 25 de Diciembre, el alcalde mayor hizo pregonar, presente el alguacil mayor Juan Gómez de la Cámara, y por medio del moreno Pedro, esclavo de Alonso de Castro, que al día siguiente, que se contaba veintiseis, se había de jurar por rey al príncipe Don Felipe. En efecto, al día siguiente, toda la

plaza mayor de la ciudad de Mérida estaba henchida de gente, pues, á más de los españoles y sus familiares, habían acudido los indios de la ciudad y de los pueblos del distrito de Mérida, guiados por sus respectivos caciques. En medio de la plaza se levantaba un tablado bien aderezado y adornado, y en una de las ventanas de la casa del Ayuntamiento, se veía el nuevo pendón que debía alzarse por Don Felipe. A las ocho de la mañana, ya estaban reunidos en la casa del ayuntamiento, el alcalde mayor, los alcaldes ordinarios, los oficiales reales, el procurador general de la ciudad, los tres únicos escribanos que entonces había, y los demás empleados. El alcalde mayor tomó el pendón que colgaba de la ventana del palacio municipal, y se lo entregó á Don Francisco de Montejo, quien, abriendo la procesión, la dirigió á la iglesia mayor de la ciudad, en donde fueron recibidos los de la comitiva, por el deán Don Cristóbal de Miranda. Allí se bendijo el pendón, se asistió devotamente á la misa que cantó el mismo señor Miranda, y, terminada, se dirigió la comitiva al tablado destinado á los dignatarios civiles y eclesiásticos de la colonia. Luego que todos habían tomado asiento, se levantó el alcalde mayor, y presenciándolo los tres escribanos Fernando Dorado, Gaspar de Santa Cruz y Antón García, gritó en alta voz y delante de toda la gente: "¿Jurays por Dios é por Santa María, é por las palabras de los santos cuatro evangelios, é por la señal de la cruz en que pusisteys vuestras manos, que de aquí ade-

lante terneys por vuestro señor é rey natural al rey Don Felipe, que Dios guarde é deje vivir é reynar por largos y felices tiempos en su santo servicio, con acrecentamiento de mayores reynos y estados, vencimiento de sus enemigos, por ensalzamiento de nuestra santa fe católica, y que sereys, y soys sus vasallos, y prometeys que obedecereys, servireys, y acatareys y respetareys é cumplireys sus mandamientos, por escripto é de palabra, en todas las cosas, como sus súbditos é leales vasallos?" Todos contestaron en alta voz: "Si juramos é amén." Inmediatamente Don Francisco de Montejo, en su calidad de alférez, con el pendón en la mano, descubierta la cabeza, se levantó, y alzando el pendón y moviéndolo á una parte y á otra, dijo en alta voz: "¡Castilla! ¡Castilla! ¡Castilla! y estas Indias é provincias é gobernación de Yucatán, por el rey Don Felipe, nuestro señor." Y lo mismo respondieron á gritos los regidores y toda la demás gente que cubría la plaza. El alcalde mayor en persona recibió el mismo juramento á Don Francisco Euán, último cacique principal del cacicazgo de Chakán, á Francisco Pom, cacique de Umán, á Melchor Pech, cacique de Chubulná, á Francisco Cuytún, cacique de Tetiz, á Francisco Montejo Xiu, cacique de Maní, á Don Francisco Pech, cacique de Conkal, á Gaspar Yam, cacique de Hocabá, y á otros que estaban allí presentes, á todos los cuales se explicó el juramento por medio del intérprete Melchor Cab. Concluída la jura, se bajaron del tablado el al-

calde mayor y los de su comitiva, y montando á caballo, con el pendón alzado, recorrieron las calles de la ciudad con gran acompañamiento de gente, músicas, cornetas y tambores. Los días siguientes hasta el seis de Enero, se pasaron en fiestas religiosas, reseñas militares, juegos de sortijas y de cañas. Los indios solemnizaron también las fiestas con sus antiguos bailes y músicas de tambores, atabales y chirimias. Iguales fiestas se verificaron en las villas de Campeche, Valladolid y Bacalar, y aun en los demás pueblos de indios, á todos los cuales se procuró hacer entender que su rey era Don Felipe II, á quien debían en todo obedecer y acatar (1).

Este año de 1558, que se había iniciado con tanto júbilo, fué en sus postrimerías bastante desgraciado, porque, el 26 de Octubre, los piratas se apoderaron por primera vez de la isla del Carmen, (2) y desde entonces la convirtieron en guarida suya y base de las operaciones que emprendieron después contra la provincia. Por otra parte, se habían agriado las discusiones entre los franciscanos, las autoridades de la colonia y los encomenderos. El Lic. Alonso Ortiz de Argueta, acaso para complacer á los indios, dispuso que todos los que en el distrito de Valladolid habían sido reconcentrados en grandes poblacio-

(1) *Autos y ceremonias hechas en la ciudad de Mérida de Yucatán en el acto de jurar públicamente por Rey á Don Felipe II, por renuncia del Emperador Don Carlos.*

(2) *Historia de Tabasco,* por el Pbro. Lic. Manuel Gil y Sáenz, pág. 74.

nes cercanas á la villa cabecera del distrito, volviesen á sus antiguos asientos ó pueblos. Los franciscanos representaron contra la determinación, alegando que, siendo los sacerdotes católicos en corto número, y estando los indios diseminados en muchos pueblezuelos distantes uno de otro, no era posible civilizarlos, pues, escaseando la comunicación con la gente culta y la vigilancia de las autoridades sobre ellos, tendrían que volver á sus antiguas costumbres idolátricas. El Lic. Argueta rehusó escuchar las razones de los franciscanos, y llevó á cabo su propósito, restaurando los antiguos pueblos, por más lejanos que estuviesen de la región habitada por los españoles. A esto sin duda alude el manuscrito de Lara cuando dice que en esta época se poblaron Chancenote, Nabalan, Yaxcabá, Tikuch, y Kanxoc. La determinación del alcalde mayor era abiertamente contraria á una cédula real, en la cual se apoyaron los franciscanos, y apelaron á la Audiencia de Guatemala. Esta, sin embargo, no quiso decidir nada preciso, y apenas expidió una provisión en que mandaba que la autoridad civil de la península ejecutase todo lo más conveniente á la policía, aumento y conservación de los indios, provisión que dejaba campo libre á las dos partes para interpretarla conforme á su intención.

La ejecución de las leyes del Lic. Tomás López era otro motivo de discordia, porque los interesados en eludirlas ponían obstáculos á su ejecución, en cuanto perjudicaba á sus intereses particulares, y los franciscanos se ostentaban de-

fensores de aquellas leyes, arrostrando la animosidad de los interesados en lucrar con el trabajo del indio. Distinguíase en la lucha el padre Diego de Landa, que tomaba á pechos la causa de los indios con tanto tesón como si se tratase de sus propios hijos. Electo superior de la misión franciscana desde el 13 de Noviembre de 1556, se creyó investido del ejercicio de la suprema autoridad religiosa en la colonia, y se propuso reformar las costumbres y arremeter contra todo lo que le parecía un abuso, y en esta empresa debía encontrar muchas dificultades dimanadas, en parte, de la duda que se suscitaba sobre la legitimidad de su autoridad, que él creía episcopal, por delegación pontificia, y también de su carácter impetuoso, ardiente y apasionado en el obrar y en el decir. Cuando se entusiasmaba en la ejecución de una idea, no sufría moratorias ni respetaba obstáculos, ni menos se detenía en contradicciones.

Parece que dos cosas eran las que más le escocían en el estado social de la colonia, y eran el concubinato público y el agobiar á los indios con trabajos y cargas. En esto último llegaba hasta la exageración, y sostenía como ilícito el hacer que los indios cargasen ni siquiera los bastimentos necesarios á la vida, ni aun para traerlos á la ciudad. Reprendía sin consideración á los que cargaban á los indios, y tomaba medidas severas contra los concubinarios públicos, pretendiendo obligarlos á mudar de vida. Naturalmente se concitó con esta conducta las mayores

odiosidades de parte de los interesados, que no desperdiciaban ocasión de zaherirlo y pintarlo con los más negros colores.

Por este tiempo debió de acontecer también un conflicto que tuvo el padre Landa con el tesorero Pedro Gómez. Sucedió que éste fungía de alcalde, y procesaba á un individuo acusado de cierto delito. Pudo escaparse de las manos del alcalde y acogerse al asilo de la iglesia de San Francisco, en donde se creía seguro conforme á las leyes vigentes de la época. El alcalde, ó porque creía que aquel templo no gozaba del derecho de asilo, ó por alguna otra razón ó pretexto, quebrantó las puertas del templo, se metió al interior, y sacó al reo asilado. Naturalmente, el padre Landa se indignó de lo que consideraba un desacato y una infracción flagrante de los privilegios de su iglesia, mandó hacer información del hecho, y, con vista de ella, excomulgó al alcalde, y le tuvo muchos días excomulgado. El alcalde requirió al padre Landa á que le levantase la excomunión, con promesa que hizo de no reincidir en la falta que le imputaban; mas el provincial negóse en lo absoluto á dar la absolución, mientras no se devolviese el reo al templo de donde se le había extraído. En aquella época, todos temían las penas eclesiásticas y especialmente la excomunión, y casi no podían ni aun conciliar el sueño, cuando se consideraban bajo el peso de ella. La mayor preocupación de todo aquel contra quien se fulminaba excomunión era librarse de ella á costa de cualquier sacrificio, y

así el Señor Pedro Gómez, que se tenía por cristiano viejo, y temía empañar con la más leve sospecha su bien sentada reputación, se apresuró á someterse á las exigencias del padre Landa. Restituyó el retraído á la iglesia, renovó las puertas del templo que se habían quebrantado, y, además, asistió en cuerpo y con una candela en la mano á una misa, como por vía de penitencia (1).

Excitado el padre Landa por la oposición de los adversarios, inquieto con las contradicciones, y no encontrando sus ideas apoyo en las autoridades de la colonia, tomó el bordón del peregrino, y á pié se dirigió á Guatemala, pensando encontrar buena acogida en la Audiencia, que entonces ejercía una vigilancia inmediata sobre la primera autoridad política de Yucatán. Llegado allí, se apersonó con el presidente y oidores, les pintó la situación que á su juicio guardaba la península, especialmente en lo relativo al trato y cristianización de los indios, y, sin duda, con su caldeada palabra debió de conmoverlos, pues acordaron que uno de los oidores, el Lic. Godofredo de Loaiza, viniese á visitar la tierra, avocándose al mismo tiempo el gobierno, y abriendo juicio de residencia á los tres alcaldes que últimamente habían gobernado, á saber: el Lic. Carvajal, el Lic. Ortiz Argueta y el Bachiller Paredes.

A fines de 1560 llegó á Mérida el visitador,

(1) *Historia de Yucatán* por el Padre Fray Bernardo de Lizana, pág. 65 vuelta.

en compañía del padre Landa. No poca sorpresa tuvo el bachiller Paredes; pero, subalterno de la Audiencia, y sin gran valimiento en la corte, no le quedó más recurso que resignar el gobierno humildemente y retirarse á su domicilio. Inmediatamente que tomó posesión del gobierno el Lic. Loaiza, inició la visita de todos los ramos de la administración, y abrió el juicio de residencia contra los tres últimos alcaldes mayores. De sus actos, el más importante fué la revisión de los tributos que pagaban los indios á los encomenderos: los moderó disponiendo que, en vez de contribuir anualmente cada indio con cuatro piernas de manta, contribuyese con sólo tres. Al principio, se obligaba á los indios á dar al encomendero cuatro piernas de manta, frijol, miel, sal, cera, calabazas, comales, cántaros de barro y otros utensilios diversos; pero el visitador ordenó que cada tributario diese, cada cuatro meses, al encomendero, una pierna dc manta de algodón tejida de tres cuartas varas de ancho y cuatro de largo, que representaba el trabajo de un hombre en quince días, y, además, cada año, una media fanega de maíz, una gallina y una libra de cera silvestre (1). Los encomenderos más exaltados, que en esta diminución dè sus entradas creían ver la encubierta mano del padre Landa, le echaban la culpa del perjuicio, y criticaban su conducta, quejándose de palabra, en cartas y memoriales, de su intervención en la administración

(1) *Relación de la villa de Valladolid de 1579.* Brinton, *The Maya Chronicles*, pág. 207.

pública. Cosa no extraña en verdad: que siempre el interés lesionado no escasea los ataques contra el supuesto autor de la herida, rehusando obstinadamente reconocer el mérito del que, al hacerla, cumple su deber ó sirve á la humanidad.

El Lic. Loaiza vino á Yucatán con carácter de visitador y con facultad de encargarse del gobierno, como en efecto, se encargó de él, fungiendo de alcalde mayor de Yucatán, y, sin renunciar su empleo de oidor, cobró y gozó por estos cargos dos sueldos, y administró justicia en primera instancia, con apelación para ante la Audiencia de Guatemala, titulándose oidor y justicia mayor de Yucatán. Unos dicen que estuvo gobernando hasta el 10 de Enero de 1562, en que suponen vino el sucesor suyo; y otros, que concluída la visita dejó el gobierno en los alcaldes ordinarios de la ciudad y villas, y que se volvió á Guatemala á continuar sus funciones de oidor de la Audiencia Real. Esta última opinión parece la cierta, porque en carta que el Dr. Quijada escribió al Rey, el 15 de Abril de 1562 (1), expresa que tomó la residencia á Loaiza, pero que no se la tomó tan bien como debiera, por haberse ausentado éste de Yucatán antes que aquel aportara á sus playas. Por otra parte, la fecha de 10 de Enero de 1562 en que se supone haber concluído el gobierno de Loaiza, está con evidencia equivocada, pues sobre ser un hecho averiguado que Loaiza se separó de Yucatán antes de la lle-

(1) *Cartas de Indias*, pág. 369.

gada de Quijada, no es menos cierto que éste llegó al país en Junio ó Julio de 1561, y no el 10 de Enero de 1562, como asienta Ancona, siguiendo el manuscrito de Lara. En efecto, en la misma citada carta de 15 de Abril de 1562, el Dr. Quijada, haciendo referencia á otra suya anterior que recien venido á la tierra había escrito al Rey en 6 de Octubre de 1561, expresa incidentalmente que hacía diez meses que estaba en Yucatán. Con este dato se puede determinar que el Dr. Quijada, nombrado alcalde mayor en Madrid el 19 de Febrero de 1560, llegó á Yucatán en Junio ó Julio de 1561 (1).

Este Dr. Diego Quijada era encomendero de los pueblos de Guaymoco y Tacachico, en los términos de la ciudad de San Salvador, en la América Central, y no hemos podido averiguar si este doctor era el mismo conquistador Diego Quijada que acompañó á D. Pedro de Alvarado en la conquista de Guatemala ó algún hijo ó pariente suyo: lo único que podemos afirmar es que en 1549 era encomendero anciano y quebrantado por los años y las fatigas de una vida atareada é inquieta. A pesar de sus achaques, se le ocurrió dar un viaje á España por el año de 1559, acaso con el fin de pretender la gobernación de

---

(1) Cogolludo, tomo I, pág. 519, dice: que no afirma con certidumbre el año en que entró á gobernar el Dr. Quijada; pero que el Bachiller Valencia dice que llegó el año de 1562. Un manuscrito inédito que poseemos asegura que llegó en 1562, y la misma fecha asigna la tabla díptica de los gobernadores de Yucatán añadida á la sínodo diocesana del Señor Gómez de Parada.

Yucatán, á la sazón vacante, por la remoción del bachiller Paredes. Se le opuso la objeción de que su calidad de encomendero era incompatible con la de gobernador de Yucatán, porque no se compadecía tener indios y cargo de justicia; mas tan conveniente le parecía venir á Yucatán de gobernador, que, por conseguirlo, no vaciló en renunciar la encomienda. Vió colmados sus deseos, pues el Consejo de Indias le despachó el nombramiento por seis años con el título de alcalde mayor de Yucatán y Cozumel, con el mismo salario que gozaron los otros alcaldes mayores, y con promesa de que, mereciéndolo sus servicios, se le daría título de gobernador y capitán general (1).

Alcanzado su nombramiento, partió de España con dirección á Guatemala en busca de la familia que allí había dejado, y, empleando el tiempo necesario para el arreglo de sus negocios, se vino á Yucatán, sin perder tiempo, en compañía de su esposa Dª Guyomar de Acevedo y de su sobrina Dª Isabel de Acevedo. Se estableció en

(1) Fray Diego de Landa, Fray Francisco Navarro y Fray Hernando de Guevara, en carta á Felipe II de 3 de Abril de 1559, le recomendaban que nombrase por alcalde mayor de Yucatán á persona residente en América, de mucha experiencia, y de ciencia y conciencia, proponiendo como dotadas de estas cualidades al Lic. Caballon, que vivía en Guatemala, ó al Lic. Alvaro de Carvajal, que parece vivía en Yucatán, y que, cuando había sido alcalde mayor, decían había tratado cristianamente á los indios, favoreciéndolos y disminuyéndoles los tributos. Proponían, también, como medida más conforme al bien público, que se proveyese la Audiencia de México de cinco oidores, de los cuales cada uno, por turno de dos, tres ó cuatro años, residiese en Yucatán y gobernase la tierra.

Mérida, pensando hallar aquí el asiento y reposo que codiciaba para terminar en paz sus últimos días. Cansado de andar y desandar caminos, de cruzar montes y mares, creía haber llegado al puerto seguro del descanso, en esta provincia retirada del bullicio de la corte; pero ignoraba cuán amargas y abrumadoras luchas le esperaban con los colonos de Yucatán, tan quisquillosos como turbulentos en tratándose de recatar sus intereses, y cómo iba á ser machacado, cogido entre fuerzas opuestas, en las contiendas entre encomenderos y frailes, autoridades civiles y eclesiásticas. Aunque viejo y gastado, el Dr. Quijada llegaba al país con el entusiasmo é ilusiones de los gobernantes nuevos y honrados, lisonjeándose de administrar con probidad, sin pasión, recta y serenamente, y granjearse por lo mismo el apoyo y aprobación de sus gobernados. No contaba con los intereses en pugna, cada uno de los cuales pretendería atraérselo y confiscarlo en su provecho. Había intereses legítimos é ilegítimos, materiales y morales, mezquinos y elevados, individuales y de clase, y cada uno de ellos ponía en juego sus resortes al fin de alcanzar el triunfo de su ideal. Había el interés religioso de los frailes que pretendía subalternar todo á la conversión de los indios al catolicismo; había el interés de los encomenderos que pretendían cimentar el bienestar de su casa y familia; había el interés de los franciscanos que defendían la incolumidad de su jurisdicción y la posesión exclusiva de los curatos; había el interés de los clérigos

seculares que no podían resignarse á desfallecer de hambre y de miseria; y pronto debía llegar el obispo, á terciar en estos conflictos. Nada de esto sospechaba el Dr. Quijada, y se arrullaba con la esperanza de gobernar, no seis, sino diez años, con beneplácito del Rey y aplauso de sus gobernados. En su programa de gobierno no sólo entraba administrar rectamente, sino promover las mejoras materiales, impulsando la fábrica de la Catedral y construyendo caminos y calzadas, y defender las costas contra los asaltos de los bucaneros y piratas. El tiempo estaba encargado de hacer caer tan bellas ilusiones, obligándole las circunstancias á dejar el gobierno antes de vencido su término, y en medio de las quejas y recriminaciones de españoles é indios, algunos de los cuales pedían que se le residenciase severamente.

Apenas había tenido tiempo el Dr. Quijada de arreglar su casa y familia en Mérida, cuando llegó la funesta nueva de que Campeche (1) ha-

(1) *Carta del Dr. Diego Quijada á Felipe II*, de 15 de Abril de 1562. Según una información recibida en Mérida en 1565, "en los años de 1559 y 1560 vinieron á la costa de Yucatán y al puerto de Campeche, én diferentes tiempos, dos navíos, y en ellos gente francesa, corsarios luteranos, el uno de los cuales corrió la costa y los navíos que por ella navegaban, y con lo que robaron y saltearon se fueron della, y con temporal que les dió, volvieron á la dicha costa y se rrindieron á la Justicia de S. M. diziendo que había venido nueva de pazes entre españa y francia y que no podían hacer guerra, y la Justicia los rrecibió y envió al ylustrísimo Visorrey de la nueva españa algunos dellos, y otros se quedaron en esta provincia, y todos los de este navío serían hasta veinte y seis ó veinte y siete, y el otro navío llegó al dicho puerto y villa de San Francisco de Cam-

bía sido sorprendida y saqueada por unos piratas franceses que de improviso desembarcaron una madrugada y cayeron sobre la villa, sin dar tiempo á que los vecinos y milicia se reuniesen y apercibiesen á la defensa. Inmediatamente hizo salir una fuerza de Mérida, al mando del capitán Gonzalo Méndez, en auxilio de los campechanos, y trasmitió con rapidez la noticia á México y Guatemala. Los vecinos de Campeche que habían podido escaparse de ser aprehendidos por los piratas, habían tomado el camino de Mérida, y en él se juntaron con el auxilio que venía de la capital. Unidas las milicias de Campeche y Mérida, volvieron á la villa, pensando que talvez los piratas se habrían ya embarcado, llevándose la rica presa de botín que habían hecho, y acaso algunas familias prisioneras, con el ánimo de pedir después cuantioso rescate por ellas. No fué poca su sorpresa y regocijo al saber que los piratas imprudentes y temerarios en extremo, permanecían en la villa entregados al goce de su triunfo. El capitán de las milicias acordó atacarlos sin demora, y verificándolo así, dividió sus fuerzas convenientemente y arremetió con brío y resolución contra los enemigos. Presentaron éstos resistencia pretendiendo rechazar á los

peche, y la gente del, ansimismo luteranos franceses, el qual saqueó y rrobó un navío urca que había venido de españa con mucha cantidad de mercaderías, el qual estaba en el puerto, y otros navios del trato y de todos ellos se apoderaron y dieron asalto sobre la villa y la rindieron, quemaron y saquearon, y prendieron mugeres casadas principales y otras personas, y hizieron grandes daños, siendo la gente corsarios que en el dicho navío vinieron hasta cinquenta hombres."

asaltantes, pero todo fué vano, porque con el ataque tan impetuoso y arrojado de las milicias provinciales los piratas tuvieron que levantar el campo, abandonando sus muertos y heridos, y embarcándose más que de prisa los que salieron salvos en el combate.

Después de esta función de armas, el Dr. Quijada inició una visita rigurosa de todos los empleos y negocios públicos de la villa de Campeche, con la firme determinación de poner todo en orden y corregir cualesquiera abusos y corruptelas que se hubiesen introducido en los últimos cuatro años, en que los cambios frecuentes de gobernantes no habían permitido ejercer toda la vigilancia é inspección necesarias si se han de evitar desórdenes en la administración pública. La villa de Campeche, por los años de 1561 á 1562, no pasaba del rango de un puerto miserable de población corta, de riqueza exígua, y de limitados edificios. Estaba circuída de pueblecillos de indios que después se han convertido en barrios de la actual capital del Estado. Los vecinos españoles eran como cuarenta, de los cuales diez y siete encomenderos, diez ó doce empleados públicos y los demás industriales ó comerciantes. La población estaba en gérmen: existía ya la iglesia parroquial bajo el título de Ntra. Señora de la Concepción; pero no había ni casa de ayuntamiento, ni escuela, ni cárcel, y los regidores celebraban sus sesiones en una casa particular, á la par que los jueces administraban justicia donde podían. La falta de edificios públicos fué cosa

que llamó la atención del Dr. Quijada, hombre dado á las mejoras materiales, y, sin demora, se puso á pensar como podría llenar necesidad tan apremiante. Acudió al fondo de obras públicas que era el que á su juicio pudiera sacarle de apuro, pues que del erario real no podía gastar un ochavo sin orden venida de España, y los oficiales de la Real Hacienda cuidaban el tesoro con celo tal que no permitían invertirlo sino en los gastos que tenían la aprobación real previa. Grande fué su desconsuelo al saber que el fondo de obras públicas, como el de gastos de justicia, estaban exhaustos. Aunque estaba mandado que las multas y otras condenaciones pecuniarias se dividiesen por tercias partes entre el erario real, el fondo de obras públicas y el de gastos de justicia, no había habido buen recaudo en el cobro y custodia, pues ó no se habían exigido á los responsables, ó los alcaldes habían dispuesto á su voluntad de aquellos recursos. A pesar de tener que girar contra algunos prohombres de la villa, el Dr. Quijada no se detuvo, sino que, prosiguiendo en la averiguación, comprobó quiénes eran los responsables del pago ó del peculado, y los obligó á pagar ó restituir todo lo que debían. Ejecutivamente hizo ingresar estos fondos á las cajas respectivas, y con esto pudo ya disponer de recursos para iniciar la fábrica de los edificios más necesarios. Sin pérdida de tiempo contrató la obra y puso los cimientos del palacio del Ayuntamiento y la cárcel pública.

El haber entrado al fondo de esta averigua-

ción le hizo comprender por, una parte, los abusos que se habían arraigado, y por otra, la división en que estaban los campechanos con diferencias y discordias dimanadas de diversas causas: mutuamente se acusaban y se hacían responsables de los males que aquejaban á la villa. Ambas cosas se propuso remediar el anciano alcalde, sin ponerse de uno ú otro lado, y sin más móvil que el bien público. Residenció severamente á los alcaldes, regidores y demás empleados, sentenciándolos en justicia, y se ostentó mediador en las rencillas y conflictos que dividían á los vecinos, apaciguándolos, tranquilizándolos y poniéndolos en paz, y, en señal de regocijo por el término de todas las diferencias, acordó una fiesta pública que en aquella época era del gusto de todos. El espíritu militar que reinaba entonces hacía ver con especial gusto todos los ejercicios militares y caballerescos, y una reseña ó revista militar, con paseo de pendones y estandartes, era la fiesta más expléndida y agradable que podía darse al pueblo. El Dr. Quijada lo comprendía, y dispuso que se hiciese una reseña general de las armas, con asistencia de los encomenderos y escuderos á caballo, de los regidores, alcaldes, llevando el alférez real el pendón de la villa. En el día señalado se hizo la revista con toda la solemnidad deseada, y concurrieron, además, veinticinco arcabuceros con algunos piqueros y rodeleros.

La revista hizo comprender al Dr. Quijada que la milicia ordinaria era bastante corta para

resistir las depredaciones de los piratas, y ordenó que en adelante cada encomendero tuviese un arcabuz si tenía menos de mil pesos anuales de renta, y dos arcabuces si tuviese más de mil pesos, y que tan pronto como se tocase alarma, acudiesen todos los vecinos al cuartel, listos á rechazar á los invasores y aun á salir á atacarlos si fuese necesario. Y con el fin de evitar en adelante sorpresas vergonzosas, ordenó que en el punto más culminante de la playa hubiese constantemente día y noche un vigía, que, tan pronto como distinguiese vela en el mar, tocase á somatén y alarma.

Preocupado de aumentar la población de la villa, señaló una pensión á cuatro inmigrantes que con sus familias prometieron establecerse en Campeche, y concluída su visita, el Dr. Quijada regresó á Mérida en donde le esperaban más arduos y delicados trabajos. Aquí abrió desde luego el juicio de residencia contra su antecesor el Lic. Jufré de Loaiza; pero no pudo terminarlo ni menos ejecutar sus providencias, porque el presidente de la Audiencia de Guatemala Lic. Juan Martínez Landecho acudió en defensa de los fueros de su compañero, alegando que como oidor no podía ser residenciado por una autoridad inferior, cual era un alcalde, por más que se titulase alcalde mayor, y que la residencia de los oidores competía exclusivamente al soberano. El Dr. Quijada sostenía sus procedimientos diciendo que él no residenciaba á Loaiza en su calidad de oidor, sino solamente por su carácter de

alcalde y justicia mayor de Yucatán. Sin embargo, alguna mella le hicieron las argumentaciones del Lic. Landecho, porque se abstuvo de ejecutar sus sentencias contra Loaiza, y remitió el expediente de visita al Rey, informándole de todo, y acusando á Loaiza de haber cobrado dos sueldos: uno como alcalde mayor de Yucatán y otro como oidor de la Audiencia de Guatemala.

Entretanto, supo que el provincial de los franciscanos, que era entonces Fray Diego de Landa, (1) ejerciendo funciones de obispo había concedido dispensas de parentezco de consanguinidad y espiritual para contraer matrimonio. No le supo bien, quizá creyendo que era ésta una usurpación que no debía tolerarse por la autoridad civil, que en aquella época se ostentaba como vigilante de la buena ejecución de las leyes eclesiásticas. El padre Landa, por su lado, sostuvo su procedimiento apoyándose en que, por bula del Papa, los prelados de la orden franciscana podían ejercer ciertas funciones episcopales en los lugares de Indias donde no hubiese obispo. Esta discusión indispuso al Dr. Quijada contra Fray Diego de Landa, de quien decía era amigo de negocios y de meterse en todo y de pretender gobernar lo espiritual y lo temporal. Primero pretendió el alcalde mayor desconocer las dispensas concedidas y proceder contra los que se ha-

---

(1) Había sido electo primer ministro provincial de la orden franciscana en el capítulo celebrado el 13 de Septiembre de 1561, bajo la presidencia de Fray Francisco de la Torre. Cogolludo, tomo I, pág. 497.

bían casado á favor de ellas; mas tratándose de personas principales, y temiendo un gran escándalo, se abstuvo de todo procedimiento, y se limitó á consultar al Rey. En otros negocios más difíciles ocupó su celo, porque empezó á perseguir á los jugadores, á los concubinarios públicos, á los vagos y malentretenidos, y á algunos los desterró de la península como perniciosos. Mezclándose hasta en asuntos de la vida privada, se metió á averiguar quiénes de los españoles estaban casados y quienes no; y de los casados examinaba si hacían vida con sus mujeres ó las tenían abandonadas: á los solteros los exhortó y apremió á casarse, á los maridos á recoger á sus mujeres, y á los que tenían sus mujeres en España, los embarcó lisamente para Sevilla en el primer buque que salió á la mar, aunque esta última prevención la hizo en acatamiento de una real cédula que así se lo ordenaba. Tales medidas le concitaron la animosidad de los interesados, y de sus padrinos y amigos de ellos, que se desquitaban murmurando á rienda suelta contra el gobernante.

Desde el año de 1559 se escribía con instancia al Rey solicitando se decretase que Yucatán volviese á pertenecer á la jurisdicción de la audiencia de México, porque, según decían, se causaban grandes perjuicios y agravios á los habitantes de la península con tener que acudir á Guatemala á conseguir la reparación de cualesquiera injusticias. Decían que para ir á Guatemala había que tardar cuarenta días, mientras que les bas-

taban cinco ó seis para trasladarse á Veracruz; que los únicos artículos de exportación entonces eran mantas y cera que no se podían vender sino en México, y que se había visto que muchos perdiesen su justicia por ser tan largo el camino de Guatemala y extremadas las costas del viaje. Los frailes, no sabemos si con justicia, alegaban también otra razón, y era que cuando pasó Yucatán al distrito de Guatemala, vivía el Lic. Cerrato, verdadero padre de los indios, y que muerto ya éste, no había en la Audiencia de Guatemala quien volviese por ellos, y por esta causa se les haría mejor justicia en México.

Al fin el Rey satisfizo los deseos é instancias de que Yucatán se trasladase á la jurisdicción de la Audiencia de México, porque el 9 de Enero de 1560, por cédula expedida en Toledo, se ordenó que las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco estuviesen sujetas á la Audiencia Real de la Nueva España, y no á la Audiencia Real de los Confines. Esta cédula fué presentada por Melchor de Herrera, vecino de Mérida, al Ayuntamiento, en cabildo pleno que formaban Francisco Tamayo y Melchor Pacheco, alcaldes ordinarios; Francisco de Bracamonte, Francisco de Montejo y Gonzalo Méndez, regidores; Hernando Muñoz Zapata, procurador general y Hernando Dorado, Secretario. Se mandó pregonar, y, en efecto, fué pregonada por voz de Lázaro de Aguilera, y desde entonces, las provincias de Yucatán y Tabasco quedaron unidas á la Nueva España en lo tocante al ramo judicial.

En el mismo año que llegó el alcalde mayor Don Diego de Quijada, había llegado á Mérida Fray Lorenzo de Bienvenida, que hizo viaje á España con objeto de informar al Rey de la situación religiosa del país y de lo urgente que era traer mayor número de religiosos que doctrinasen á los indios: al mismo tiempo había llevado el encargo de conseguir que Yucatán se erigiese en provincia de la orden franciscana, independiente de la de México. En todos los objetos de su comisión alcanzó buen éxito, pues trajo diez religiosos de su orden, y además, la noticia de que en el capítulo general de la orden franciscana, celebrado en Aquila en 1559, se acordó hacer de Guatemala y Yucatán una nueva provincia, independiente de México, alternándose cada bienio la residencia del provincial entre Mérida y Guatemala.

Los diez religiosos desembarcaron en ɔilam y fueron recibidos allí por el padre Landa, quien, en comisión de su superior, los condujo al convento de Izamal y lés estuvo dando clase de lengua maya hasta dejarlos diestros en su manejo. Acabada esta tarea, volvió á Mérida, y asistió á la reunión ó capítulo celebrado el 13 de Septiembre de 1561 para constituir las autoridades de la nueva provincia franciscana. Su talento, actividad y celo eran ya notorios y reconocidos generalmente entre sus colegas, quienes, sin duda por esta razón, le eligieron provincial, quedando Fray Lorenzo de Bienvenida de comisario sustituto para Guatemala y Yucatán, mientras dura-

se la ausencia del comisario propietario Fray Francisco de Bustamante que había partido á España á negocios de la orden.

Urgiendo la presencia del comisario en Guatemala, el padre Bienvenida se dirigió á esta provincia, y quedó Fray Diego de Landa como único superior de los frailes en Yucatán. Con el tesón de su carácter y la novedad del oficio, se entretuvo éste en organizar todos los ramos de su administración, especialmente la predicación de la doctrina cristiana á los indios y españoles, y la mejora de costumbres con la práctica asídua de los sacramentos. Cuando en estos trabajos estaba ocupado, vino á su conocimento cierta noticia que le llenó de pesar é indignación, de inquietud y enojo, porque le descorrió el velo que le hacía acariciar una ilusión, palpando la triste realidad. Un gran número de indios, que aparentemente estaban convertidos, habían apostatado y vuelto á la idolatría con su acompañamiento de supersticiones y crueldades. Nosotros los hijos del siglo XIX, el siglo de la tolerancia, de la transacción y de las conciliaciones, que no poseemos la naturaleza resuelta é impetuosa, el espíritu absoluto y la religiosidad incontrastable de los castellanos del siglo XVI, no acertamos á darnos cuenta del horror que causaba á estos antepasados nuestros la idea sola de la apostasía y vuelta á la adoración de los ídolos. Se penetraban tanto de la magnificencia de la divinidad, que el desacato directo á ella, su desconocimiento y desprecio, les revolvía las entra-

ñas, y les hacía creer que para la idolatría, que para la apostasía, no había penas suficientemente severas, por dolorosas y amargas que fuesen. Y si estas ideas peculiares á todos los creyentes de aquella edad, (fuesen protestantes ó católicos), encarnaban en una naturaleza altiva, tenaz, apegada á sus concepciones, firme en la ejecución de sus propósitos é inquebrantable ante la contradicción, ya puede imaginarse á qué grado de elación podrían elevarse los sentimientos emanados de tales ideas.

Así aconteció al padre Landa. Comunicóle el guardián de Maní que un domingo salió un sacristán á cazar por los solares más remotos del pueblo, llevando consigo un perrillo que con su buen olfato á grandes distancias solía denunciar la existencia de la caza. Atraído por el husmillo de carne fresca, el animal se metió en una cueva de las muchas que abundan en aquellos alrededores, y el sacristán en pos del perro penetró también á la cueva, y en el fondo de ella fué testigo de un espectáculo desolador. Entre las sombras de la caverna pudo ver altares y mesas muy compuestas y aderezadas con ídolos que tenían la cara rociada con sangre de venado fresca, y los restos todavía humeantes de la víctima estaban allí testificando la realidad de un sacrificio ofrecido en aras de las falsas deidades. Semejante noticia reveló al padre Landa que aun el cristianismo no estaba suficientemente arraigado, y que muchos indios, por veleidad ó por afición á sus antiguas creencias, volvían á la idola-

tría con el corazón ligero. Se propuso entonces extirpar este vicio con mano férrea, sin considerar que los indios adultos no habían podido arrancarse en su totalidad hábitos inveterados que no se desarraigan, aun en gente culta, sino á fuerza de paciencia, trabajo y educación constante que cambie y transforme las ideas y los sentimientos. Se trasladó personalmente á Maní en compañía de Fray Miguel de la Puebla y de otros dos religiosos, y allí, con la facilidad que le daba su pericia en el idioma maya, practicó una información minuciosa, de la cual sacó en limpio que la idolatría todavía existía en el cacicazgo de Maní, y en los de Cupul, Cochuah y Acanul, y que hasta había sospechas de que algunos indios que habían muerto cristianos y habían sido sepultados como tales, en realidad habían sido idólatras.

Preocupado, irritado con el ultraje hecho al cristianismo por aquellos neófitos, y movido de un celo imprudente, se creyó, á falta de obispo como juez eclesiástico, con jurisdicción bastante para castigar el delito de idolatría, y aun se arrogó las facultades de inquisidor, pretendiendo sujetar á los indios al tribunal de la Inquisición, cosa que siempre resistieron las autoridades supremas españolas, pues, como es sabido, la Inquisición nunca en América juzgó á los indios, ni éstos felizmente estuvieron jamás sujetos á su jurisdicción.

Invocó el padre Landa el auxilio del brazo secular, presentando una provisión de la Audiencia de Guatemala, en que se ordenaba al alcalde

mayor de Yucatán que diese auxilio al provincial, en los casos en que á los obispos se acostumbraba dar para el fácil y pronto ejercicio de sus facultades judiciales, en los casos en que por derecho hubiese á ello lugar. Don Diego de Quijada pasó personalmente á Maní, y se persuadió de que realmente se habían descubierto idolatrías, y en vista de la provisión de la Audiencia, tuvo la indiscreción de prestarse dócil á auxiliar al padre Landa. Nombró alguaciles para prender á los presuntos reos, y constituído ya el tribunal inquisitorial, el padre Landa como pretendido supremo juez, con toda la firmeza de su carácter absoluto, se puso á castigar sin misericordia. Expidió edictos inquisitoriales, y organizó la tortura con algunos de los espantosos accesorios que se acostumbraban emplear en aquella época como medio de investigación en todos los tribunales del mundo, pues desgraciadamente entonces era tal el atraso del derecho penal, que se consideraba lícito usar del tormento para averiguar la verdad.

Por orden del padre Landa prendieron á los indios sospechosos de idolatría, y los exhortaban á confesar su delito y revelar dónde tenían escondidos los ídolos. Si las exhortaciones no tenían éxito, los azotaban con cien azotes y más, y si ni con esta cruel flagelación se resolvían á confesar, los colgaban por las muñecas y con pesgas de piedras en los piés en la ramada de la iglesia; á otros les pringaban con cera derretida las espaldas y barriga. El temor y espanto cundió

entre los indios, y hubo quienes se confesaron delincuentes, y otros que fueron convictos de su delito. Había apresuramiento en hacer al provincial entrego de los ídolos, altares, signos, jeroglíficos y vasos. Hay quien afirma que se recogieron dos millones de ídolos, (1) aunque otros reducen el número á cinco mil, con trece piedras que servían de altares, veintidos pequeñas de varias formas, veintisiete rollos de signos y jeroglíficos en piel de venado, y ciento noventa y siete vasos de todas dimensiones y figuras (2). Y era que no solamente entregaban los delincuentes los instrumentos de su delito, sino que hasta los inocentes, por intimidación, caminaban veinte y treinta leguas por buscar ídolos en los campos y milpas; otros hurtaban á los que los poseían, para entregarlos, y aun había quienes los hacían de nuevo, por tener ídolos que entregar y testificar así su fidelidad.

Concluída la averiguación, y puestos en prisión los que se decían culpados, el padre Landa resolvió dar el espectáculo de un auto de fe, imitando lo que la Inquisición practicaba en España. Al efecto, señaló el día, y requirió la asistencia de las autoridades civiles y políticas, é invitó á todos los españoles é indios que pudo. El día marcado, apareció en la plaza de Maní un gran tablado con el estrado correspondiente para

(1) Diego de Quijada, *Carta á Don Felipe II* de 15 de Marzo de 1563, en *Cartas de Indias*, pág. 383.

(2) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tercera edición, tomo I, pág. 304.

los jueces y dignatarios y el local destinado para los acusados y las personas distinguidas de la asistencia. Un gentío inmenso cubría la plaza ansioso de presenciar un acto tan nuevo como aterrador, y, en efecto, el padre Landa procuró rodear el hecho de todas las circunstancias á propósito para intimidar á los indios y hacerles concebir grande horror á la idolatría. A la hora fijada, el alcalde mayor y sus oficiales ocuparon sus puestos juntamente con el padre Landa y los tres frailes que le acompañaban. Empezó el acto con el juramento que prestaron los alcaldes de obedecer á los supuestos jueces inquisidores: en seguida se leyeron las sentencias recaídas en los procesos, y en las cuales á muchos indios se condenaba á llevar el sambenito por diez años y á servir á los españoles por igual tiempo; á otros se les condenó á prisión en el monasterio de San Francisco de Mérida ó se les impuso multas de dos, tres y más ducados, y á los menos culpados á dos ó cuatro reales; pero fueron tantos los reos, que las multas subieron á cinco mil tostones. Los condenados aparecieron en el tablado vestidos con el sambenito y la coroza en la cabeza, y presenciaron toda la solemnidad y especialmente las hogueras que se encendieron para quemar los huesos y las estátuas de unos setenta indios que se averiguó habían muerto en la apostasía fingiéndose cristianos, y cuyos cadáveres se mandaron desenterrar del campo santo, á fin de entregarlos á las llamas. En las mismas hogueras perecieron también los ídolos, vasos,

altares y libros de antigüedades de los indios. Ningún acusado fué condenado á muerte en el auto de fe; pero el susto y espanto que produjo entre los indios el procedimiento del padre Landa hizo que seis indios se ahorcasen en los montes y dos se diesen con piedras en la garganta mientras estaban en la cárcel; pero de esto decía el padre Landa que tenía tanta culpa como Cristo de haberse ahorcado Judas.

Concluído el auto de fe, los presos fueron llevados á Mérida, y el padre Landa y sus compañeros volvieron á su monasterio, muy seguros de que en mucho tiempo no se volvería á dar caso alguno de idolatría en Maní y sus contornos, y en realidad aseguraba el padre Cogolludo en 1656 que por muchos años no se halló ni se supo de idolatría alguna entre los indios de Yucatán.

A raíz de tan dolorosos como lamentables sucesos, llegó á Campeche en los primeros días de Agosto de 1562, Don Fray Francisco de Toral, nombrado obispo de Yucatán, por muerte de Don Fray Juan de la Puerta (1). Apresuróse

---

(1) Apoyados en el Diccionario de Moroni citado por Hernáez en su "*Colección de Bulas, Breves, y otros documentos relativos á la Iglesia de América,*" habíamos afirmado en nuestra obra titulada: "*El primer obispado de la Nación mexicana*" que el nuevo obispado de Yucatán y Cozumel se había creado en 1547, en virtud de bula expedida por Paulo III. Investigaciones posteriores, sin embargo, nos han llevado al convencimiento de que la erección del Obispado de Yucatán y Cozumel se verificó el 16 de Diciembre de 1561. En efecto, al visitar el Archivo de Indias de Sevilla en Julio de 1901, encontramos la bula de erección que original damos en el apéndice de esta obra. No es óbice para tener como cierta y auténtica

el padre Landa á ir á saludarle en persona, y le halló aposentado en el convento de San Francisco. Recibióle el obispo muy afablemente, á pesar de que Don Pedro Gómez, tesorero real y compañero que fué suyo de viaje de Cádiz á América, le había dado malos informes del provincial, pintándole como de carácter dominante y batallador. Oyó despacio y con calma los relatos que le hizo de los negocios eclesiásticos y de los casos en que había tenido que usar de autoridad episcopal; mas cuando llegó á tratar del auto de fe de Maní, y de las pesquisas, torturas y castigos que había dado á los indios, el obispo no pudo ocultar su impresión de desagrado, enemigo como era de usar con los indios de dureza y rigor. Y en lo tocante á la Inquisición, tanto más condenaba el procedimiento como que estaba bien cierto de que los indios estaban exentos

---

esta fecha de erección la circunstancia de que antes de ella se hubiesen presentado ó postulado dos obispos para la nueva diócesis, á saber: Fray Juan de S. Francisco y Fray Juan de la Puerta, de los cuales el primero renunció, y el segundo no llegó á ser consagrado; porque en aquella época era costumbre de los reyes españoles, una vez iniciadas en Roma negociaciones para la creación de un obispado en las Indias Occidentales, nombrar y presentar á los obispos y enviarlos á gobernar su sede, aún sin tener la preconización canónica y aun antes de la erección del obispado. Así se vé claramente de la conducta de la Corte de España con el primer obispo de México Fray Juan de Zumárraga. El 12 de Diciembre de 1527, lo presentó el Emperador Carlos V, y sin aguardar á recibir sus bulas y consagrarse, y aun sin haberse erigido canónicamente el obispado, lo envió á gobernar la diócesis de México, sin duda confiando en que sus gestiones en Roma tendrían éxito, y el obispado de México se erigiría, y se despacharían las bulas al obispo postulado Sr. Zumárraga. Este llegó á México el 6 de

de su jurisdicción. Sin embargo, queriendo tratar el asunto con la mayor prudencia y miramiento, sin reprobar en conjunto todos los actos del padre Landa, se limitaba á expresar que á los indios se les había de tratar con misericordia; aunque conociendo la gravedad del caso, se apresuró á llamar por correo expreso de Guatemala al comisario provincial Fray Lorenzo de Bienvenida cuya presencia en Yucatán en aquellos momentos creía imprescindible á fin de corregir y detener al padre Landa que insistía en continuar sus pesquisas de ídolos y de idólatras.

Entretanto llegaba el padre Bienvenida, trasladóse el señor Toral á Mérida á donde ya Landa le había precedido, é hizo su solemne entrada en ella el 15 de Agosto de 1562. Toda la ciudad y su comarca se levantó á recibir á su pastor; y españoles é indios, todos á porfía se

---

Diciembre de 1528, y comenzó á gobernar, aunque con grandes dificultades, porque sus adversarios siempre le echaban en cara que carecía de jurisdicción, por ser sólo obispo presentado ó postulado por el Emperador, pero no preconizado por el Papa. Y así era en realidad, porque hasta el 2 de Septiembre de 1530, el Papa Clemente VII expidió las bulas en que erigió el obispado de México y nombró por primer obispo al Sr. Zumárraga.

Así debió suceder con el obispado de Yucatán y Cozumel. Gestionada su erección por el Emperador Carlos V, ante el Papa Paulo III, fué este motivo suficiente para que el Emperador lo diese por erigido, y así nombrase por obispo de ella primero á Fray Juan de S. Francisco y luego á Fray Juan de la Puerta. Y no fué sino mucho después, en 16 de Diciembre de 1561, cuando se expidieron las bulas, haciéndose la erección del nuevo obispado de Yucatán y Cozumel, y nombrándose obispo de él á Fray Francisco Toral. Véase *D. Fray Juan de Zumárraga*, por Joaquín García Icazbalceta, páginas 16, 33, 37, 43, 81, 82 y 87.

esmeraron en hacerle demostraciones entusiastas de adhesión y afecto. Las calles, desde el camino de Umán y ɔibikal, se engalanaron de cortinajes y verdura; el templo se aderezó con la esplendidez que permitía la pobreza de la colonia; y el alcalde mayor con el ayuntamiento y principales vecinos y encomenderos, salieron á caballo acompañados de una multitud de indios de todo sexo y edad á encontrar al obispo. Este, después de dar gracias á Dios por su feliz llegada con un Te Deum que se cantó en la iglesia que servía de catedral, fué á morar al convento de San Francisco, como si con esto quisiese dar muestras de su espíritu de conciliación. Allí se suscitó de nuevo la cuestión de los idólatras, empeñado el padre Landa en que había obrado bien y en que con la misma severidad debía continuarse en la pesquisa de ídolos. Entonces el obispo no pudo menos de hablar con toda la rectitud de su carácter, reprobando enérgicamente las torturas empleadas con los indios en Maní y prohibiendo con severas penas que se reiterasen. Permitía que se hiciesen indagaciones de ídolos é idólatras; pero sin torturas ni crueldades, y á lo más toleraba que se impusiese á los culpados algunos azotes usados generalmente sin contradicción en aquella época como corrección y aun como pena.

El padre Landa y sus secuaces por su lado no se conformaban con la moderada opinión del obispo, insistiendo en que éste no tenía razón, y que sin el temor de un castigo severo no se con-

seguiría encontrar un sólo ídolo. Se estableció una contienda entre el obispo y sus partidarios de un lado, y el padre Landa y los suyos por el otro. El alcalde Quijada, aunque pretendiendo ser imparcial, dejaba traslucir alguna inclinación en favor del padre Landa, como coludido que estaba por la responsabilidad de los desagradables sucesos de Maní. En este conflicto, el obispo no pudo continuar morando en el convento de San Francisco, y trasladó su habitación á casa de un caballero principal de la ciudad de Mérida que le brindó unos aposentos que supliesen al palacio episcopal que aun no existía: desde aquí se continuaron las conferencias y conciertos entre ambas partes, con el fin de llegar á un arreglo, aunque sin resultado satisfactorio. El obispo mandó poner en libertad á todos los presos; y el padre Landa, aunque obedeció y los puso en libertad, mandó suspender la administración de los sacramentos y denegó la sepultura eclesiástica, poniendo así como en interdicción los templos confiados á su cuidado. El Obispo, por su parte, prohibió á los frailes iniciar y seguir procedimientos judiciales por faltas ó delitos eclesiásticos, y reprobó en el púlpito la conducta del padre Landa y sus secuaces. Estos no guardaron silencio, sino que replicaron con sermones en que vituperaban la conducta del obispo, y la pugna se hizo general y pública, porque, como de ordinario acontece, se declararon en la ciudad dos parcialidades, una en favor del obispo y otra en pro del padre Landa.

En aumento de la excitación pública, vinó á estallar en el mes de Septiembre de 1562, una contienda ruidosa entre el obispo y el alcalde mayor Quijada por competencia de jurisdicción. Sucedió que un seglar, vecino de la ciudad de Mérida, conservaba en su poder ciertos testimonios de escrituras de negocios eclesiásticos, que á juicio del obispo debían existir en el archivo eclesiástico. Le ordenó éste que los entregase al provisor, y el seglar con especiosos pretextos había eludido el cumplimiento de la orden del superior eclesiástico conservando los papeles, y sin dar muestra de quererlos exhibir en la curia eclesiástica como se le había mandado: este proceder dió origen á que el obispo lo excomulgase. Fué cuando el caballero seglar acudió presuroso por la noche á casa del obispo á justificarse y sincerarse; pero talvez en el curso de la conversación se deslizó en las palabras, faltando al acatamiento debido al obispo, pues éste, deteniéndole la palabra en la boca mandó á su provisor que le prendiese. Quísolo hacer el provisor, pero resistiéndose aquel tenazmente, se trabó una lucha entre ambos, de que resultó herido levemente el seglar con su misma espada, en los momentos de pretenderle desarmar el provisor y él resistirse. Viéndose maltrecho el seglar, se asomó á una ventana que daba á la plaza, y dió voces diciendo: "Aquí del Rey que me matan." Con las voces de socorro, acudió mucha gente, y el mismo alcalde mayor, que allí cerca vivía, vino con todos sus criados y guardias con

objeto de averiguar lo que pasaba en casa del obispo. Con gran sorpresa suya se encontró con un individuo ensangrentado, sin capa, gorra ni espada, y bien asegurado por el provisor y otras personas. Informado del suceso, hizo que le entregasen al preso, y llevándoselo al palacio de gobierno, le dió su casa por cárcel.

El Obispo se consideró desacatado con el procedimiento del alcalde Quijada, porque en su concepto el preso estaba sometido á su jurisdicción, por tratarse de una falta cometida contra su persona y en su mismo palacio, y así se mostró muy indignado, excomulgó al gobernador y puso la iglesia en entredicho. El alcalde, intimidado del escándalo que pudiera causarse, requirió al Obispo para que levantase las censuras, y el Obispo á su vez le requirió para que le devolviese el preso, y todo terminó con que por fin el alcalde cedió y fué absuelto de la excomunión.

Después de tales conmociones, llegó en Noviembre el Comisario Fray Lorenzo de Bienvenida, llamado de Guatemala por el señor obispo Toral, que necesitaba urgentemente su presencia, á fin de dar una solución acertada al conflicto suscitado entre él y el padre Landa. Apenas llegó el padre Bienvenida y se impuso de los sucesos acaecidos durante su ausencia, se puso de parte del Obispo, y reprobó sin ambajes la conducta del padre Landa y de sus compañeros y subalternos. "Es cosa inaudita, decía, que los predicadores del Evangelio, que los padres de

aquella gente nueva en la fe, sean sus jueces y atormentadores." En su calidad de Comisario de Yucatán y Guatemala, no se contentó sólo con reprobar, sino que añadió el condigno castigo á los subalternos que habían intervenido en las torturas de los indios: impuso al padre Landa expulsión de Yucatán y destierro á España; á uno de los frailes compañeros de éste en el auto de fe de Maní, destierro á Guatemala; y al otro, destierro á México. Probablemente estos eran Fray Pedro Gumiel de la provincia de Toledo y Fray Miguel de la Puebla, cuyo regreso á Yucatán, por su conocimiento de la lengua maya, solicitaban el 11 de Febrero de 1567, los caciques Don Gonzalo Ché de Calkiní, Don Juan Canul de Nunkiní, Don Pedro Canul de Halalchó, Don Francisco Cí de Kucab, Don Francisco Chim de Pakam, Don Lorenzo Canul de Kalahcum, Don Diego Canul de Kinlacan, Don Francisco Uicab de Zihá, Don Francisco Canul de Pambilchen y Don Miguel Canul de Mopilá (1). Mandó también el padre Bienvenida levantar el entredicho en que se habían puesto algunas iglesias administradas por frailes y que continuase sin inte-

(1) *Cartas de Indias*, pág. 368. Esta carta debió ser dictada á estos caciques por los amigos del padre Landa, y sus adversarios, á su vez, hicieron escribir el 12 de Abril de 1567, otra carta dirigida al Rey Don Felipe II por los caciques de Mona, Maní, Panabá y Ticul, en que éstos se oponían á la vuelta de Fray Diego de Landa y sus compañeros. Decían: "Hagan allá penitencia Fray Diego de Landa y sus compañeros del mal que hicieron á nosotros que hasta la cuarta generación se acordarán nuestros descendientes de la gran persecución que por ellos nos vino."

rrupción la administración de los sacramentos y la enseñanza de la doctrina cristiana. En justificación de su proceder contra el padre Landa, escribió el 24 de Febrero de 1563, una carta á Felipe II narrándole los hechos y solicitando que viniese mayor número de frailes, pues decía que con la expulsión que había hecho de los culpados, habían quedado reducidos los frailes de Yucatán á doce sacerdotes y seis legos. Llegado á España el padre Landa con sus informaciones, y llegadas también las que envió el obispo Toral y el padre Bienvenida, el Consejo de Indias reprobó que Fray Diego de Landa hubiese usurpado los oficios de obispo é inquisidor y lo consignó al padre provincial de los franciscanos de Castilla, Fray Pedro de Bobadilla, mandándole que viese el negocio é hiciese justicia. El provincial comisionó para juzgar el caso á Fray Pedro Guzmán, y éste abrió la averiguación correspondiente en la cual el padre Landa fué defendido por los franciscanos Fray Francisco de Medina y Fray Francisco Dorantes, por el agustino Fray Alonso de la Cruz, y por los abogados Lic. Tomás López, Doctor Hurtado, Doctor Méndez y Doctor Martínez. Por más doctas que fuesen estas personas, es difícil que hubiesen logrado destruir los graves cargos que resultan contra el padre Landa, especialmente en la carta imparcial de su superior Fray Lorenzo de Bienvenida(1).

(1). Cogolludo refiere que el Sr. Obispo Toral escribió al Rey Don Felipe II contra el padre Landa, solicitando se le

Ya el 14 de Agosto de 1562 había recibido el Doctor Quijada una real cédula facultándole á conceder las encomiendas que vacasen en Yucatán, mas aun antes de haberla recibido, se había arrogado el uso de la facultad, dando una encomienda á un familiar suyo, hermano de un médico que por luterano había sido quemado en Sevilla. Este familiar era casado con una parienta suya, y se apoyó para darle la encomienda en una cláusula de su nombramiento de alcalde en que el Rey decía concederle todas las facultades que hasta entonces se habían concedido á los alcaldes mayores y gobernadores de Yucatán; y como algunos de éstos habían usado de la facultad de conceder encomiendas, se creyó también facultado para concederlas. Las audiencias de México y Guatemala se habían opuesto, reivindicando para sí el privilegio exclusivo

---

sacase de Yucatán. Que recibida esta carta por el rey, mandó llamar al general de los franciscanos que por entonces estaba en España, y le preguntó qué opinión tenía de sus frailes de Yucatán y del padre Landa. Que el general le respondió: "Señor, si las obras del padre Landa son como las noticias que de él tengo, está en opinión de varón santo, prudente, y muy celoso de la honra de Dios." Que luego el rey le entregó la carta del obispo Toral, diciendo: "Leed esa, y después volveréis y me diréis lo que sentís." Que informado del asunto el general, volvió á ver al rey, y le ratificó el buen juicio que había hecho del padre Landa, y que entonces el rey le ordenó que remitiese aquella carta á los frailes de Yucatán con cédula suya cerrada de reprensión al Sr. Toral. Que llegados estos documentos á Mérida, los frailes invitaron al obispo Toral á una junta, y allí en secreto le enseñaron su carta y la cédula del rey, que Cogolludo copia, y que tiene fecha 19 de Junio de 1566. Que al principio el Sr. Toral se mostró airado suponiendo que su carta había sido interceptada, pero que luego, comprendiendo que el mismo

de concederlas; pero el rey cortó la discusión otorgando la facultad á los gobernadores de Yucatán, con exclusión de las audiencias y aun de los virreyes de Nueva España. Fué gracia especial á la provincia de Yucatán, y muy aplaudida por los vecinos principales de la ciudad y villas, como que halagaba sus intereses, facilitándoles las gestiones en hacer valer sus méritos y derechos. Sólo el tesorero real y el contador encontraron objeción qué hacer á la cédula, en cuanto que la facultad fuese privativa del gobernador. Preferían que éste usase de la facultad asociado á ellos, al obispo ó á algún otro funcionario, á fin de evitar que el gobernador se guiase en la concesión de las encomiendas, más del favor y del nepotismo, que de la justicia.

Era tesorero real en aquellos días Don Pedro Gómez que no andaba á buenas con el Dr. Quija-

---

rey la había devuelto, é impuesto del contenido de la real cédula, conoció su yerro, y confesó haber hecho mal en escribir la carta contra el padre Landa. Toda esta narración es una anécdota de aquellas que se forjan en defensa de una persona á quien apasionadamente se quiere, y que se circulan, por tradición, sin sujetarlas al examen del buen criterio. Desde luego, parece muy extraño que un rey tan sagaz y que dicen tan prudente, como Felipe II, recibiese una carta de un obispo á quien conocía sabio y virtuoso, y la mandase remitir á sus adversarios. Luego resulta que la real cédula con la cual se asegura vino la carta del obispo Toral, tiene fecha 19 de Junio de 1566, y no expresa una sola palabra en favor del padre Landa, limitándose á hacer una recomendación general en favor de los franciscanos residentes en Yucatán. La carta aludida del Sr. Toral debió ser de fines de 1562, y siendo la cédula de 17 de Junio de 1566, no es posible suponer que el rey hubiese dejado pasar tanto tiempo sin contestar al Sr. Toral, y que al fin de cuatro años viniese contestándole con una

da, pues éste decía de él que era: "hombre bien recio de sufrir, y tan libre para decir cuanto quería, que le daba más trabajo en el gobierno que ningún otro de la tierra, y que al ir á darle cuentas iba tan demudado que parecía iba á matarse con él." Por su lado el tesorero no se andaba corto en censuras contra Quijada, y en sus cartas á Felipe II le acusaba de haber dado, sin derecho, encomiendas y ayudas de costa; de pretender un sueldo de más de mil ducados cada año, de que todas sus sentencias habían sido revocadas en la Audiencia de México; de hacerlo todo con pasión y de no ser hombre de juicio asentado. Refería que nadie quería litigar ante él porque no infundía confianza, y que en cierta ocasión en que el ayuntamiento de Mérida envió procurador á México á pedir residencia contra Quijada, éste despojó al procurador de su encomienda,

---

reprensión tácita. Nada de esto es creíble, porque el mismo padre Landa en su *Relación de las cosas de Yucatán*, pág. 106, asegura que la carta del obispo Toral fué pasada por el Consejo de Indias, con todos los documentos relativos, á Fray Pedro de Bobadilla, provincial de Castilla, para que los viese é hiciese justicia. Acaso la anécdota se formó con ocasión de lo que sobre el particular refiere el mismo Sr. Toral en carta de 8 de Octubre de 1566. "Parece ser, dice, que V. M. dió esta carta ó envió al capítulo general porque fuese aquel padre castigado conforme á sus excesos, y no sólo no lo castigaron, pero diéronle la carta de V. M. al dicho Fray Diego, y pónela en un proceso que él hizo á su favor, y anda por todas las provincias con la carta indignando los religiosos contra mí." Es pues inexacto que la carta del Sr. Toral se hubiese remitido á los frailes de Yucatán por orden real. La cédula de 1566, que cita Cogolludo, es una respuesta á otra carta escrita por el Sr. Toral al Rey el 17 de Octubre de 1565, y publicada en el tomo segundo del *Codice Franciscano de Icazbalceta*.

y puso presos, procesó y castigó con multas á los alcaldes ordinarios que en ausencia suya dieron licencia al procurador para ausentarse, y también al escribano que autorizó la licencia. Estas cartas del tesorero Gómez, la del cabildo y la del obispo Toral, de seguro influyeron mucho en el ánimo de Felipe II para destituir, como después veremos, al Dr. Quijada, de su gobierno.

Cuando en la capital de la provincia estaban tan preocupados con los sucesos que acabamos de narrar, los vecinos de Campeche tuvieron, por el mes de Septiembre de 1562, un susto que luego se tornó en alborozo. Cuando menos se esperaba, se avistó una nave que decididamente se dirigía al puerto y cuya bandera no se pudo reconocer por más esfuerzos que se hicieron. Comenzaron á sospechar que se trataba de piratas que venían á saquear la villa. Se tocó alarma, se reunieron las milicias, se dió aviso á la capital, y se armó á toda prisa una fragata que saliese á reconocer el navío sospechoso. Se embarcó en la fragata un capitán con su compañía, y dándose á la vela, hizo rumbo directamente adonde se distinguía el pretendido navío pirata. Este caminaba lentamente y parecía muy mal parado, pues traía casi todas las velas perdidas y señales ciertas de haber sufrido tempestad deshecha. Se acercó cautelosamente la fragata, y cuando se pusieron al habla las dos embarcaciones, se supo que el temido buque pirata era un buque español que venía de arribada forzosa, y que á su bordo llevaba al Marqués del Valle de Oaxaca, su es-

posa y familia, todos demacrados y enfermos, muertos de hambre y de sed, pues llevaban días de luchar con la tormenta, y se les había gastado el matalotage. Asaz contento mostróse el Marqués de verse entre paisanos y á salvo, después de haberse visto á dos dedos de perder la vida. Más que de prisa aceptó la cortés invitación que le hicieron los marinos campechanos de trasbordarse á su fragata y bajar á la villa á rehacerse de las pasadas fatigas. A las pocas horas desembarcaba con toda su familia en medio del regocijo de la población. Comunicada la noticia á Mérida, el alcalde mayor, el obispo y otras personas principales bajaron á Campeche á dar la bienvenida al hijo y heredero del célebre conquistador de México (1). La Marquesa, que venía en cinta, dió á luz un hijo, y después de dos meses de descanso en Campeche, siguieron su viaje á Veracruz.

Tranquilo el Dr. Quijada, pudo pensar en dar principio á la construcción de la catedral de Mérida, á lo cual lo estimulaba el Obispo, y una

(1) Carta del Dr. Diego Quijada, alcalde de Mérida de Yucatán, al Rey Don Felipe II, de 15 de Marzo de 1563, en *Cartas de Indias*, página 385. Este Marqués del Valle era D. Martín Cortés, hijo del ilustre conquistador. Nacido en México, acompañó á su padre á España de edad de ocho años, y allí fué educado en las letras y en las armas; figuró en las guerras de Argel y de Alemania, en las cuales sacó varias heridas, acompañó á Felipe II en la campaña de Flandes, estuvo en la batalla de San Quintín y en el matrimonio del Rey con María Tudor; se casó después con Da. Ana Ramírez de Arellano, y en su viaje de regreso á México, siendo ya de edad como de treinta años, recaló de arribada forzosa á Campeche.

real cédula en que se le ordenaba que sin demora procediese á construirla, costeándola por tercias partes el erario real, los vecinos españoles y los indios. Ordenó que se iniciase el trabajo y que se exigiese á todos los indios tributarios, que ese año eran como cincuenta mil, la contribución de dos reales de plata á cada uno, reservándose exigir luego la contribución debida por los españoles. No tardó en reunirse la cantidad asignada á los indios, y con ella se adelantó el trabajo; pero el Dr. Quijada no se libró de críticas: tachaban de injusticia el haber cobrado desde luego toda la asignación de los indios, cuando hubiera sido más equitativo dividir la cobranza del tributo en partes y períodos proporcionales, derramados entre indios y españoles á prorrata; mas él se defendía arguyendo que los vecinos españoles eran pocos, pobres y necesitados, mientras que los indios eran muchos, y repartido el tributo entre ellos, les venía á tocar á bien poca cosa. Decía que por otra parte, si cobraba toda la asignación de catedral á los indios, se ocupaba igualmente en disminuirles molestias, y especialmente la de cargar mercancías, pues para este efecto introdujo tres ó cuatro arrias que se ocupasen de transportar las mercancías de los puertos á la capital.

El clamor de los frailes, vituperando que se hiciese cargar á los indios, no se había detenido en Guatemala y México, sino que había llegado á España, hasta obtener cédulas muy expresivas en esta materia. El 8 de Abril de 1559, la Au-

diencia de Guatemala, compuesta del Dr. Mejía y del Lic. Jufré de Loaiza, despachó cédula al Br. Juan de Paredes, administrador de la provincia de Yucatán, para que los indios no fuesen agraviados con cargas excesivas al transportar las mercancías y tributos en especie de un lugar á otro, y que para remediarlo, proveyese que hubiese cantidad suficiente de arrias. Esta cédula fué presentada por el mes de Septiembre del mismo año en Mérida, por el padre Fray Juan de la Paz, religioso franciscano, y el ayuntamiento, por medio de su procurador Luis de Santa Cruz, promovió información de las causas que impedían su ejecución, la cual solicitó se suspendiese. El alcalde mayor Juan de Paredes, dictó sentencia resolviendo que "en lo que toca al traer de los bastimentos y tributos, atenta la necesidad de la tierra, se guarde y cumpla lo que S. M. ha mandado, trayéndose los dichos tributos y bastimentos con los indios de la encomienda de cada encomendero, pagándoseles su trabajo y de modo que la carga no exceda de dos arrobas. El ayuntamiento no se conformó con esta sentencia, y envió como procurador suyo á Guatemala á Juan de Magaña, con la instrucción de solicitar el permiso de que los indios pudiesen ser empleados, no solamente en cargar tributos y bastimentos, sino también en traer y llevar las mercaderías de los puertos á la capital, con carga y paga moderada, hasta tanto se concluyese una calzada que se había empezado á hacer á tiro de ballesta de la playa de Sisal, á través de una cié-

naga, y que además se concediese una pensión de la real hacienda destinada á concluir dicha calzada. La Audiencia de Guatemala, sin autorizar el gravamen para los indios, concedió la pensión de quinientos pesos de oro de minas en cada año, para la conclusión de la calzada, disponiendo que se entregasen anualmente á la persona que designare el alcalde mayor, con las correspondientes seguridades necesarias á que se empleasen realmente en su objeto.

Luego, en 6 de Enero de 1560, la misma Audiencia de Guatemala, que ya presidía el Lic. Landecho, expidió otra cédula mandando que para la obra de la calzada de Sisal se empleasen, como jornaleros, indios de los más cercanos al lugar del trabajo, mas con la condición precisa de pagarles la retribución correspondiente. El procurador del ayuntamiento de Mérida había pedido algo más, y era que sobre la pensión de quinientos pesos oro á cargo del erario real, y de la concesión de las multas destinadas á costear la calzada, se aplicasen al mismo objeto los bienes confiscados al portugués Francisco Ribaldo, que había aportado á Sisal con un navío(1). Esta última gracia no fué concedida, acaso porque la real Audiencia temió incurrir en el real desagrado con privar al fisco del provecho de tan importante secuestro.

(1) Probablemente esta confiscación se impuso por quebrantamiento de las leyes fiscales entonces vigentes que prohibían á los extranjeros el comercio con las colonias españolas, el cual estaba reservado, con severo monopolio, á los súbditos españoles.

Algo se adelantó con estas medidas en el trabajo de la calzada iniciada por Don Alvaro de Carvajal, y que según el primitivo proyecto, arrancando de la punta de Ebtún y Sisal, á tiro de ballesta de la playa, debía atravesar la ciénaga, pasar por Hunucmá y terminar en Mérida. El gran obstáculo era lo muy hondable de la ciénaga; pero la obra preocupaba tanto á los habitantes de Mérida como la cuestión de hacer cargar á los indios, pues que se trataba de la manera de surtirse de víveres y mercancías suficientes al uso ordinario de la vida. Así es que cada gobernante nuevo no podía dejar de tomar en cuenta esta exigencia social, y ya vimos como se ocuparon en ella los alcaldes mayores.

Al llegar el visitador Jufré de Loaiza, fué también uno de los asuntos en que más paró la consideración, hasta el grado de haber ido personalmente á reconocer el estado de la obra en compañía de su secretario Diego de Temino y de otras personas entendidas y peritas. Al volver de esta visita de inspección, é impuesto de todo lo que se había hecho y gastado, resolvió, en providencia de 5 de Diciembre de 1560, que la calzada se prosiguiese con actividad, y que el tesorero real pagase todo lo adeudado de la pensión anual de quinientos pesos oro, y que ésta se siguiese pagando puntualmente en los años venideros hasta su conclusión. Nombró superintendente y tesorero de la obra á Joaquín de Leguízamo, hombre entendido y financiero que en aquella época tuvo conocimiento en los gastos y obras pú-

blicas. Tratando del trabajo personal de los indios, tuvo que tomar en cuenta las opuestas exigencias de encomenderos y frailes, y decidió que en atención á que todavía no podían atravesar la ciénaga de Sisal bestias con carga ó sin ella, y que las mercancías que venían á Sisal para manutención de la provincia eran tan necesarias que sin ellas los españoles no podrían sustentarse ni permanecer en ella, permitía que tales mercancías que á Sisal viniesen ó que de Mérida se llevasen, se pudiesen pasar por la dicha ciénaga en lomo de indios, siempre que á cada indio cargador se le pagase un real de plata, ó su equivalente en cacao, por cada carga que pasase por la ciénaga, y bajo la condición indispensable de que dicha carga no excediese de dos arrobas; que hasta la punta de la ciénaga anduviesen caballos de arria que llevasen y trajesen las mercancías, á fin de que los indios solamente las cargasen en la travesía de la ciénaga, y de ninguna manera desde la punta de ella hasta Mérida; y, por último, que el permiso durase hasta la conclusión de la calzada, pues acabada ésta, no se permitiría emplear indios en transportar mercancías de Sisal á Mérida y de Mérida á Sisal.

Encargado de la obra Joaquín de Leguízamo, estuvo empleando en ella los fondos que recibía; mas no obstante su afán, al llegar á Mérida el Dr. Quijada la calzada estaba en el *cristus*. Notando el Doctor la apremiante necesidad que de ella tenían los habitantes de Mérida, hizo lo que Loaiza: fué personalmente á visitar la obra,

acompañado de su secretario Feliciano Bravo. Llegado á la ciénaga, se encontró con que en la mayor parte de ella daba el agua en los pechos, y que por ninguna vía podían pasar caballos, ni ligeros ni cargados; y personas á pié sólo con dificultad. Sin embargo, él y su secretario pasaron á pié descalzo; llegaron á la parte construída de la calzada y la reconocieron con especial empeño: parecióles que lo urgente era continuarla y cuanto antes concluirla, en beneficio de españoles é indios, no solamente de la ciudad sino de toda la provincia. Con esto, al volver el Dr. Quijada á la capital, lo primero que hizo fué revisar las cuentas del superintendente Leguízamo, y encontrándolas arregladas, lo confirmó en el empleo, y lo estimuló á continuar con tesón, aun empleando recursos de su propio peculio, con oferta de que cuanto gastase le sería fielmente reembolsado. Con el mismo objeto celebró un contrato á destajo con Domingo de Guetaria y Gonzalo de Iturribazcasa, á fin de que éstos se entendiesen inmediatamente en la obra, diesen el trazo y orden en ella, y vigilasen el trabajo de los indios, por el precio cerrado de mil pesos á cada uno, por todo salario, hasta la conclusión de la obra, pagados anticipadamente por Joaquín de Leguízamo, de su propio peculio.

Firmado el contrato, acudieron los empresarios con presteza á la obra, y con mucha gente y recursos, de modo que en 1562 se calculaba que en Agosto de 1563 podrían pasar á través de la ciénaga caballos y carretas, y que, con un gasto

total de ocho mil pesos, la calzada en la parte de la ciénaga podría terminarse. Llegó el año de 1564, y aun no se concluía, y Leguízamo se quejaba de tener más de dos mil pesos suplidos, y amenazaba con suspender el trabajo si no se le reembolsaban los suplementos que había hecho. Se acudió á la Audiencia de México para que ordenase hacer el pago, en vista de la notoria utilidad pública del trabajo emprendido, y aunque Leguízamo manifestó la justicia de su reclamación y que se conformaba con que siquiera se le pagasen dos mil pesos de sus suplementos, la Audiencia se limitó á autorizar al Dr. Quijada á decidir lo que le pareciese más conveniente; y el Dr. Quijada, á pesar de tener su palabra comprometida, no se atrevió á satisfacer por completo las peticiones de Leguízamo. Ordenó al tesorero real que le pagase solamente mil pesos, y que de lo demás se reembolsase con el importe de la pensión anual y de las multas consignadas á los fondos de la calzada. El negocio debía serle productivo al superintendente, pues aunque no consiguió sino en parte el pago de su reclamación, continuó la obra, y la calzada pudo ponerse al servicio, y la ciénaga que hasta allí había sido sepultura de indios cargadores, pudo cruzarse libremente con bestias y vehículos. El trabajo se hizo con solidez y maestría, pues hasta hoy permanece útil y provechoso para el tráfico (1).

(1) *Expediente inédito de cuentas y despachos sobre la calzada que se construyó en el puerto de Sisal, término de la ciudad de Mérida de Yucatán, por real provisión de S. M.*

No se contentó el Dr. Quijada con haber tomado tan vivo interés en la terminación de la calzada de Sisal, sino que abrió otros caminos que antes eran veredas tortuosas, concedió solares á pobladores, estancias para ganado vacuno y tierras de labranza, con todo lo cual fomentó la población y la industria agrícola. A pesar de estas atenciones, no se olvidó de los medios de aumentar las entradas del real erario. Parecióle mucha suma la distraída de la real hacienda para los gastos de la calzada de Sisal, aunque en objeto demasiado beneficioso, y queriendo sin duda mostrarse celoso de los intereses del rey, le propuso que impusiese una contribución del uno por ciento sobre todas las mercancías que se exportasen por Sisal y Campeche, hasta reintegrar la suma empleada en la calzada. Esta, á su juicio, se había hecho en beneficio de los comerciantes, y era justo que pagasen su comodidad, fuera de que, en su concepto, la contribución no duraría largo tiempo, porque el reintegro de las sumas gastadas no tardaría, atendido que el comercio de Yucatán con Nueva España era ya, en 1563, bastante animado. Por Campeche y Sisal se exportaban anualmente, durante el gobierno del Dr. Quijada, ochenta mil mantas de algodón y gran cantidad de cera, con valor en junto de doscientos cincuenta mil pesos. El impuesto del uno por ciento sobre esta suma, en poco tiempo reintegraría todo lo gastado en la calzada, y después la contribución podría derogarse (1).

(1) *Cartas de Indias*, pág. 388.

No sabemos lo que pensó Felipe II de consejo tan lisonjero, ni si la contribución se impuso ó no, pero si el Dr. Quijada no quiso tomarse la responsabilidad de imponerla, hubo otro asunto en que se propuso obrar por sí, á fin de llenar las arcas reales. Pretendió imponer tributo á los indios de los barrios de Mérida, Valladolid y Campeche, exentos de toda contribución, por servicios prestados á los españoles en la conquista. Vivían en estos barrios no solamente mayas naborias, sino indios mexicanos que habían acompañado á los conquistadores españoles, y que con su conducta se habían hecho merecedores de gran consideración. A esto se añadía que para conservar sus barrios en perfecta policía y concierto, estaban gravados de tequios vecinales gratuitos, como limpiar las calles y plazas, conservar en buen estado los cotos y albarradas, cuidar de los ejidos, dehesas y pastos comunes, y en las fiestas públicas enramar las iglesias, y hacer barreras y talanqueras para toros. No pudo llevar á cabo su propósito, porque se le hicieron varias representaciones, principalmente por los franciscanos que en esta cuestión salieron gustosos á la defensa de los intereses de los indios. Estos, ni con la guerra de la conquista, ni con la peste, ni con otras calamidades padecidas en este siglo, dejaron de multiplicarse. De raza prolífica, con suficientes mantenimientos, y viviendo en tierra sana, la población se conservaba numerosa. El Dr. Quijada que tuvo á la vista las matrículas de familias y tributarios indios, co-

municó al rey que, en 1563, la península de Yucatán tenía un millón de habitantes indios, y el Illmo. Señor Toral, en 1565, decía que había en Yucatán muchos indios de muy buena índole, muy amigos de la doctrina, y no viciosos ni maliciosos, dispuestos para aprender toda virtud (1).

Si con mostrarse celoso de acrecentar el real erario se creyó seguro Quijada en el gobierno, se equivocó de medio á medio, porque adversarios tenaces trabajaban por derribarle, presentando quejas y murmuraciones ora en la Audiencia de México, ora en la real corte de Madrid. Desde 1563 estuvo por venir de México un oidor á residenciarle, y aunque esta vez evitó el golpe, posteriormente no fué tan feliz. A pesar de sus súplicas al rey para que le prolongase su gobierno, le descargó de él aún antes de concluído su primer término. El 3 de Junio de 1564, nombró para sucederle, con el título de gobernador, á Don Luis de Céspedes y Oviedo, caballero vecino de Ciudad-Real en Castilla é hijo legítimo de Don Luis de Céspedes, alcalde de la casa y corte del rey en Madrid. En el título que se le libró, se le dió comisión para residenciar al Dr. Quijada, expresándose que aunque no había cumplido los seis años para que fué nombrado, lo juzgase y enviase á España por convenir así al real servicio.

(1) Carta de Fray Francisco de Toral, Obispo de Yucatán, á Don Felipe II, de 17 de Octubre de 1565, en la *Nueva Colección de Documentos para la Historia de México*, publicada por D. Joaquín García Icazbalceta, tomo II.

Mientras llegaba su sucesor, continuó gobernando el Dr. Quijada, y tocóle en suerte sufrir las tribulaciones de una nueva invasión de piratas franceses, á mediados de 1565 (1). Cogieron desprevenidos á los campechanos, y pudieron saquear la villa, matar á algunos vecinos y retirarse inmediatamente con el botín antes de ser escarmentados. Poco después de esta invasión, el obispo Toral se embarcó para Veracruz con dirección á México, en donde debía asistir al segundo concilio provincial mejicano. Dejaba á su iglesia en un estado de formación rudimentaria. Servía de catedral una choza de paja casi desnuda de ornamentos, y servida apenas por dos sacerdotes: el deán Miranda y el chantre Monterroso, quienes también hacían oficio de curas, por no haber otros sacerdotes seculares en Mérida. Los diezmos montaban en el año, á setecientospesos en todo el obispado, y con ello se sustentaban el obispo, los cuatro curas que había en Mérida, Valladolid y Campeche, y los sacristanes, cantores y demás servidores de estos templos. Daba grima la pobreza del Obispo, y no hubiera podido realizar su viaje al concilio sin la oportuna generosidad de un amigo que le dió dinero prestado con que costear los gastos. Acaso con una ayuda de costa de cuenta del fisco real se hubiera remediado tanta pobreza; pero el Dr. Quijada, sin tener orden expresa de la corte,

(1) Carta citada de Fray Francisco de Toral. *Códice franciscano*, pág. 256.

nada pudo hacer en su favor. Demasiado apurada era su situación en Madrid con las acusaciones que se habían elevado contra él. El hecho de haberse opuesto con vigor á que se ocupase á los indios en cargar y transportar mercancías, le había concitado odiosidades sin número entre encomenderos y comerciantes. Aun amigos suyos se volvieron sus contrarios, y escribieron contra él á Madrid, pintándole con apasionados colores.

Y, sin embargo, salva su debilidad censurable en haber dado el auxilio del brazo seglar al padre Landa en el auto de fe de Maní, su administración fué bastante provechosa al país, pues favoreció la instrucción de los indios, protegió á los pobres y desvalidos, abrió caminos, y llevó á cabo varias mejoras materiales. La mayor prueba de su honradez en el servicio público es que, sin haber sido vicioso, salió del gobierno con poca hacienda, el trece de Noviembre de 1565 (1). Descargado del gobierno, permaneció en Mérida, ocupado en defenderse de las resultas del juicio de residencia.

(1) Carta inédita de Fr. Francisco de la Torre y otros franciscanos al Rey, de 16 de Octubre de 1517.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Nómbrase gobernador de Yucatán á Don Luis de Céspedes y Oviedo.—Incendio del buque en que debía embarcarse en San Lúcar de Barrameda, y pérdida de todo su equipaje.—Se embarca en otro buque para Veracruz.—Su llegada á Campeche. —Inspección que hace del puerto.—Convicción que adquiere de la necesidad de fortificarlo y proveerlo de artillería y municiones de guerra.—Llega á Mérida y toma posesión del gobierno.—Asombro que le causa la gran carestía de mercancías foráneas.—Manda estancar el corte y extracción del palo de tinte.—La provisión de encomiendas.—Residencia del doctor Quijada.—Conflicto con Fray Domingo de Tineo.—Visita del cacicazgo de Maní.—Edicto sobre la administración de los indios.—Fomento del comercio entre Florida y Yucatán.— Edicto prohibiendo á los jueces eclesiásticos aprisionar de propia autoridad.—Conflicto en Valladolid entre el cura Navarro y el alcalde Don Juan de Villalobos.—Alarma por las noticias de próxima invasión de piratas.—Bailes, saraos y convivialidades.—Intrigas.—Disidencias con el obispo Toral.— Mala situación financiera del Sr. Toral.—Nombra su provisor á Don Cristóbal de Vadillo.—Graves heridas inferidas á éste por un clérigo.—Peste entre los indios.—Viaje del Sr. Toral á México.—Su muerte.—Fin del gobierno de Don Luis de Céspedes.—Visita de Yucatán practicada por el cosmógrafo Francisco Domínguez.

DESDE el 3 de Junio de 1564 había sido nombrado gobernador de Yucatán D. Luis de Céspedes y Oviedo; pero no hubo de llegar á Mérida sino hasta Noviembre de 1565, á causa de los contra-

tiempos que entorpecieron su viaje á la colonia. Debió haber salido del puerto de San Lúcar de Barrameda en un navío mandado por Juan Catalán; mas cuando ya todos los pasajeros, equipaje y mercancías estaban á bordo, y el buque listo á levar anclas, se declaró repentinamente en el interior del navío un incendio tan voraz que por más esfuerzos no pudo contenerse. Don Luis, que se hallaba á bordo con su familia, vió en grave riesgo su vida y la de su esposa, y perdió ropas, vestidos, joyas de oro y plata, sedas, paños, lienzos, aceite, vinagre, vino y otras cosas de que iba proveído, por valor de cinco mil quinientos ducados, pues como iba empleado por largo tiempo y á un país que no conocía, había invertido todos sus fondos en provisiones. El incendio le había hecho perder cuanto tenía, y para poder continuar su viaje, tuvo qué pedir dinero prestado, y aun obtener del Rey una cédula, á fin de que al llegar á Yucatán se le diesen anticipados, por cuenta de su salario, seiscientos ducados. Pudo embarcarse de nuevo y llegar á Veracruz, no sin haber sufrido en el Atlántico malos tiempos que pusieron á prueba su paciencia. Y, como si una mala estrella le hubiese perseguido en el mar, nuevos y mayores temporales sobrellevó en su travesía de Veracruz á Campeche, á donde llegó bastante maltratado, tanto que tuvo que permanecer algunos días en aquella villa, recuperándose de sus fatigas.

En los días que permaneció en Campeche, reconoció la calidad del puerto, el sitio y pobla-

ción de la villa, y tomó informes de sus exigencias más apremiantes. Las quejas más unánimes se levantaban contra los corsarios y piratas que infestaban el Golfo Mexicano y que repetidas veces habían salteado á Campeche y otros puertos de la península, á la cual mantenían en constante inquietud con sus inminentes desembarcos y asolaciones. Eran un peligro serio que preocupaba á todos los españoles habitantes de Yucatán, porque en aquella época, á causa de las guerras constantes en Europa y de la afición á la vida de aventuras, era grande el número de los marinos ingleses, holandeses y franceses que molestaban á la marina y á las posesiones españolas de América. El Golfo de México se había vuelto teatro de sus hazañas: los piratas tenían guaridas en Florida, isla del Carmen y costas de Honduras: se habían multiplicado tanto, que el rey de España encargó, por comisión especial, al adelantado de Florida, Don Pedro Menéndez Avilez, que pusiese empeño en perseguirlos con tenacidad hasta extinguirlos por completo; pero los esfuerzos del adelantado hasta entonces habían fracasado, bien fuese por el excesivo número de los piratas, por los recursos insuficientes para combatirlos, ó por las circunstancias especiales con que los favorecía la naturaleza en los lugares que les servían de asilo. Podía entonces comprenderse que los corsarios habían puesto las miras principalmente en Yucatán como lugar adecuado para seguro abrigo. La abundancia de bastimentos era un aliciente, y lo bajo

de las costas les ofrecía un asilo en sus depredaciones. Los buques de gran porte de la marina española no podían aproximarse á ellas, en tanto que los buques corsarios, pequeños y muy veleros, se escabullían por los bajíos sin temor. Muchas veces sucedía que los buques gruesos y pesados de la flota española perseguían un buque corsario y al acercarse éste á las costas de Yucatán se les escapaba irremisiblemente.

Había un peligro futuro, y era que los corsarios se posesionasen de la península de Yucatán fortificándose en ella. De aquí podían salir á mansalva á asaltar cuantos buques viniesen de España ó Cuba para Veracruz, y apoderándose de cualquiera presa, venir á resguardarse con ella á las costas de Yucatán; y aunque los navíos españoles quisiesen perseguirlos, por fuerza tendrían que detenerse ante el obstáculo de los bajíos que circundan la costa. Fortificados en Yucatán, ningún navío entraría al Golfo Mexicano sin que pudiese ser perseguido por ellos, y no solamente la mar estaría insegura, sino todas las poblaciones que se iban formando en las costas de la Nueva España, porque periódicamente podrían asaltarlas cuando menos apercibidas estuviesen. Ninguna de estas consideraciones se ocultó á la perspicacia del nuevo gobernador: las trasmitió sin demora á España, pidiendo con apremio que se le autorizase para fortificar á Campeche y proveerla de artillería y municiones de guerra, de manera que estuviese lista para resistir cualquier embestida de piratas, é igual-

mente en aptitud de dar auxilio á las otras poblaciones de la gobernación.

Apenas llegado D. Luis á Mérida (1) y héchose cargo del gobierno, se quedó bien triste y pensativo con las noticias que le dieron de la escasez y carestía de mercancías foráneas, y de lo desproporcionado de su precio con el bajo sueldo de cuatrocientos cincuenta mil maravedises que le estaba asignado. En efecto, todas las cosas que se traían de España tenían precios muy altos en Yucatán: una vara de paño valía ciento veinte, y ciento treinta reales de plata; una vara de terciopelo, cien reales de plata; una vara de damasco ó raso, ochenta reales; una vara de tafetán negro y de colores, veinte reales; una vara de ruan, doce reales; una vara de holanda, veinte reales; un par de zapatos de cordobán ó cabritilla, doce ó trece reales; una arroba de vino, ochenta reales; una arroba de vinagre, cuarenta ó cincuenta reales; una arroba de aceite, cincuenta reales; una arroba de especias, ochenta reales; una arroba de jabón, ochenta ó noventa reales. Asustado se quedó con estos precios, y echaba de menos, con amargura, sus ricas provisiones incendiadas en el barco de Juan Catalán.

---

(1) Llegó Don Luis trayendo consigo de España deudos y criados y allegados suyos, y entre éstos á Diego Muñiz de Loaiza, deudo de su mujer, y tal vez por este motivo le concedió una pensión de doscientos pesos oro anuales; pero salido Don Luis del gobierno, se mandó por real cédula que devolviese lo que había recibido, y así lo hizo, aunque después un hijo suyo consiguió de la Audiencia de México, que se le hiciese restitución de todo lo que su padre habia devuelto.

Su tribulación llegó al colmo cuando se le dijo que todos sus antecesores habían vivido muy necesitados y habían salido adeudados, con ser así que habían vivido con muy gran moderación, con poca casa y servicio y sin tener criados españoles. Creció su asombro cuando le informaron que Don Francisco de Montejo, el mozo, con una renta anual de tres mil ducados, y viviendo sin lujo, andaba adeudado en mucha cantidad de dinero, y lo mismo otros vecinos de Mérida que tenían igual renta, como Juan de Magaña, Melchor Pacheco, Francisco Bracamonte y otros. Sin demora mandó hacer información judicial sobre estos particulares ante el alcalde ordinario, Juan Gómez de la Cámara, y la remitió á España con una solicitud de que se le subiese el sueldo.

No se resolvió Don Luis á pasar necesidad y apreturas con lo exíguo del sueldo, y más que había venido á Yucatán con gran comitiva de allegados, amigos y deudos, solícitos de hacer fortuna al calor del nuevo gobernante, joven, alegre, decidor, cortesano y muy amigo de francachelas y parrandas. Se propuso buscarse otros recursos con qué acrecentar el sueldo. Desde luego se fijó en la nueva industria del corte y extracción del palo de tinte, y con pretexto de que se debía evitar agobiar á los indios con hacerles cargar el palo y sacarle del bosque, á cuestas, dió un edicto declarando estancados el corte y extracción del palo de tinte, y ordēnando que nadie pudiese dedicarse á esta industria sin recabar

antes licencia, por escrito, del gobernador, quien cobraba por cada licencia ó patente un derecho ó contribución á su favor. En justicia debe decirse que esta gabela ya la había cobrado en su tiempo el Doctor Diego Quijada.

La provisión de encomiendas fué también una fuente de recursos para Don Luis. Las encomiendas se daban entonces por dos vidas, de modo que podían poseerlas y cobrar los tributos anexos á ellas aquel á quien se concedía la encomienda y su hijo primogénito; pero cuando las encomiendas estaban en la segunda vida, en la cual debían acabar, el poseedor se concertaba con el gobernador, y le daba dinero para que, renunciada la encomienda por algunos meses, luego se la volviese á dar como vacante por dos vidas, y así pudiese trasmitirla á su heredero. Medio era éste de eludir el precepto legal de que las encomiendas se extinguiesen en la segunda generación; y con este expediente podían conservarse perpetuamente en la misma familia. Como escusa alegaban que la encomienda no quedaba del todo extinguida sino vacante, y que si había de adjudicarse á otro, era preferible que continuase en los descendientes de los primeros poseedores, en vez de pasar á personas de poco mérito. De todos modos, era un fraude paliado á la ley.

Uno de los primeros actos del nuevo gobernante fué residenciar á su antecesor el Doctor Quijada. Abrió el juicio, recibió todas las quejas que se le presentaron, las sustanció conforme

á derecho, y dictó su sentencia definitiva en 1567, condenándole. Previno que el expediente se remitiese al rey, emplazando al Doctor Quijada para que dentro de año y medio se presentase en la corte, y que diese fianza de que así lo cumpliría. El desdichado Doctor Quijada, pobre y abandonado de todos, no encontró quien diese fianza por él, y con este motivo el gobernador lo redujo á prisión, con intención de enviarlo preso, con su expediente, á España, en el primer buque que saliese; mas el Doctor Quijada no se resignó á las asperezas de un viaje en cautiverio, puso los medios de evadirse de la prisión, y con próspera fortuna se escapó, y emprendiendo la fuga, no paró sino hasta México, donde se presentó á la Audiencia, á la cual presentó sus quejas y escusas.

A mediados de Abril de 1566, llegaron á Mérida, de Chiapas, de paso para España, cuatro frailes dominicos llamados Fray Jerónimo de San Vicente, Fray Domingo de Tineo, Fray Miguel de Auza y Fray Juan Pinelo. Su viaje tenía por objeto asistir al capítulo general de su orden, y á su regreso á América, traer consigo otros frailes dominicos que se necesitaban mucho, á fin de extender la cristianización de los indios de Chiapas. Entre tanto se les proporcionaba buque en qué hacer la travesía, aceptaron el hospedaje que se les brindó en el monasterio de San Francisco. Invitados á predicar, Fray Jerónimo predicó en la iglesia de San Francisco, y Fray Domingo de Tineo en la catedral, el domin-

go 25 de Abril, día de San Marcos. A lo que parece, Fray Tineo, no obstante que empezó muy bien su sermón comentando el evangelio del día, en cierto momento arrastrado por el calor de la improvisación, expresó "*que los hombres de poca experiencia es justo se lleguen á los que la tienen para aconsejarse, porque los que al contrario hacen van fuera de toda razón, y que el Rey envía á los gobernantes para mantener, sustentar y gobernar justamente; y los que no lo hicieren, que de Dios serán castigados.*" Y particularizando más el asunto, añadió "*que por no allegarse los que gobiernan en las Indias á los religiosos á tomar parecer, y haberse guiado por otro dictámen, había muchas señorías descompuestas, como el visitador de la Nueva España, que, con todo y haber venido tan favorecido del Rey, volvía en desgracia por haber ido contra los religiosos y haber acrecentado los tributos á los indios.*" (1) Tales palabras desagradaron mucho al gobernador Céspedes que asistía al sermón, y levantaron alboroto en toda la ciudad, comentándose las especies en las conversaciones, y hablando cada cual según su afición ó simpatía. El gobernador fué uno de los más exaltados en vituperar severamente al dominico. Estaba todavía excitado de ánimo, cuando el jueves 2 de

(1) Aludía el predicador al visitador Valderrama, que duplicó el tributo que pagaban los indios pertenecientes á la real corona; y aunque los mismos indios, los religiosos y el virrey de Nueva España, intercedieron porque revocase su determinación, él, sin embargo, se mantuvo inflexible.

Mayo en la tarde se presentó en el palacio real Fray Jerónimo de San Vicente solicitando audiencia. El gobernador se hallaba en la sala del palacio, acompañado de D. Juan de Montejo, Francisco Pacheco, Juan de Aguilar, Gregorio de Valdivia y otros, al entrar el dominico: le recibió con afabilidad y cortesía, é, informándose del objeto de la visita, el fraile manifestó que iba á pedir le diese licencia á él y á sus compañeros, para poderse embarcar é ir al puerto de la Habana á alcanzar allí la flota que se dirigía á España. Cual sucede á quien está hondamente preocupado ó prevenido, y no acierta á hablar de otra cosa sino de lo que ocupa su espíritu, el gobernador no pudo disimular la prevención que sentía contra los dominicos, y contestó que no daría la licencia mientras no le mostrasen la autorización que tuviesen de la Audiencia de México; y pasando á otras pláticas, vino á parar al asunto del sermón del padre Tineo, y, sin andarse con tapujos, lo vituperó enérgicamente diciendo que no había tenido razón Fray Tineo en haber tocado al visitador ni á otras cosas ajenas al púlpito. Fray Jerónimo, como queriendo escusar á su colega, repuso que no se maravillase, porque no era en mano de los predicadores dejar de decir algunas cosas que muchas veces el Espíritu Santo les inspiraba. Al punto el gobernador replicó con viveza que para decir cosas no convenientes, no instigaba el Espíritu Santo, sino el demonio. Con palabras tan duras, aunque no destituídas de cierto fundamento, y con la dene-

gación de la licencia, salió amostazado Fray Jerónimo de casa del gobernador al cerrar la noche, y se fué directamente al monasterio de San Francisco, donde estaba hospedado, y donde también moraba el Sr. Toral, que hasta entonces carecía de palacio ó casa episcopal. Entró al aposento del señor obispo, y lo encontró sentado á una mesa en agradable coloquio con Fray Antonio Quijada, Fray Bartolomé de Torquemada, Fray Francisco Miranda y otros frailes. Airado todavía con el resultado de la entrevista, acusó al gobernador, asegurando le había dicho que por instinto del demonio hablaban los predicadores algunas veces, y que le daba parte como á prelado de la provincia, para que si hubiese que enmendar algo en ello, lo hiciese. Luego pasó á referir los sucesos á Fray Domingo Tineo, y éste se sintió tan agraviado que cuando, esa misma noche, el gobernador fué al monasterio á visitarlo y darle explicaciones en compañía de los alcaldes ordinarios, no permitió que se pusiesen en duda los asertos de Fray Jerónimo. Lo singular fué que, no obstante la visita de D. Luis de Céspedes y las satisfacciones que pretendió dar, se mantuvo en sus trece, porque tuvo detenidos cinco meses en Mérida á los dominicos, sin permitirles seguir su viaje á España, pues mandó á los barqueros, arrieros y otras personas, que, so graves penas, no fueren osados á sacarlos de la tierra (1). Motivo tuvo después D.

(1) Carta inédita de 20 de Junio de 1566 de Fray Alonso Toral, al Rey.

Luis para arrepentirse, pues aunque luego concedió á los dominicos el pasaporte que pedían para la Habana, á su llegada á España le acusaron al Rey, y éste mandó practicar una averiguación en la cual harto tuvo que trabajar por defenderse.

En 1567 pasó D. Luis á Maní á hacer la visita del cacicazgo, y en vista de algunos desórdenes que advirtió, expidió un edicto que debía observarse en todos los cacicazgos de Yucatán. Dispuso que no se hiciesen colectas, cuestas ó derramas, ni juntas, con el objeto de comprar aguardiente, bajo la pena de destitución al cacique que las mandase ó permitiese hacer, y de cien azotes al que contribuyese: y si alguna vez los indios quisiesen hacer donativos de vino á los religiosos, se les permitiese comprarlo, pero previa certificación que de su destino les diesen los mismos religiosos, y que, de no hacerlo así, el vino fuese secuestrado, y el infractor incurriese en pena de cien azotes. Que si necesitasen vino para sus enfermedades ó para alguna fiesta ó regocijo, pidiesen previamente permiso para comprarlo, al gobernador, al juez español ó al guardián del convento, y que sin este permiso nadie pudiese venderles vino ni aguardiente. Que si fuese á Maní ó su comprensión algún mestizo ó mulato á comerciar sin permiso del gobernador ó del juez español, se le prendiese, y así preso se le remitiese á la cárcel de Mérida, aplicándole, en caso de resistencia, la pena de cien azotes. Que se rematasen los rezagos de tributos,

y el producto del remate se introdujese en la caja de la comunidad del cacicazgo, bajo pena de pagar el duplo al que no cumpliere con ingresar lo recaudado. Pena de privación de oficio y devolver el doble de lo más que hubieren exigido, impuso á los caciques que cobrasen más tributos de los legales y justos. Prohibió á los caciques é indios principales que vendían maíz puesto en Mérida que obligasen á los indios pobres á trasportarlo gratuitamente, bajo la pena de perder el maíz en provecho de los cargadores. Ordenó que los mismos caciques ó indios principales no dispusiesen del maíz de la comunidad para usos particulares, bajo la pena de devolver el doble, y previno que nunca se sacase maíz de las trojes de la comunidad, sino para distribuir entre las familias necesitadas del pueblo, y previo conocimiento y licencia del guardián del monasterio. Prohibió también que ningún español fuese á los pueblos de indios sin tener licencia del gobernador ó de juez competente, bajo la pena de diez pesos de multa y secuestro de las mercancías. Este decreto, firmado el 2 de Mayo de 1567 por D. Luis de Céspedes y su secretario Jerónimo de Castro, fué traducido á la lengua maya, publicado por voz de pregonero en días de fiesta en lugar público, y fijado en la puerta de la audiencia municipal de cada pueblo.

Volvió los ojos, luego, D. Luis, á otro ramo importante de la administración, cual es el fomento del comercio, pues con motivo de que el adelantado Pedro Menéndez Avilés había co-

menzado á poblar los puertos de Florida, y ser Yucatán la provincia más cercana y abundosa de bastimentos, empezaron á venir algunos navíos á proveerse de maíz para llevar á Florida, trayendo, en cambio, vino, aceite y otras mercancías que en Yucatán eran muy caras. D. Luis comprendió que el comercio entre Yucatán y Florida sería de gran provecho á ambas provincias, y á este fin eximió de toda traba la exportación del maíz y de otros cereales, y ordenó que el producto de las cosechas se conservase á buen recaudo y seguridad, y que los indios, especialmente los de la costa, no dejasen de hacer una milpa de maíz anualmente, la cultivasen, cosechasen y conservasen sus productos de modo que se precaviesen de la corrupción.

Desde el 4 de Mayo de 1567 estuvo Don Luis en Ɔilam ocupado en despachar dos navíos con bastimentos para las tropas de Florida y otro con bastimentos para la guarnición de la Habana, pues en Yucatán se despachaban entonces víveres para Florida y Cuba. El 12 de Mayo pudo conseguir que los buques se hiciesen á la vela, y como llevaban correspondencia del gobernador para su padre, que era alcalde de corte en Madrid, dió instrucciones al buque que iba para la Habana de que alcanzase los buques de la flota que debía salir para España. Una hora después de partir los navíos llegó á Ɔilam de Mérida un hermano del gobernador, trayéndole la funesta nueva de que su padre había fallecido. La noticia era demasiado dolorosa, pues fuera de los

vínculos tan inmediatos de la sangre, había la circunstancia de que la pérdida de su padre lo despojaba en Madrid de un apoyo eficaz y de un protector decidido en sus proyectos de engrandecimiento y mejoría. Inmediatamente escribió nuevas cartas, é hizo salir dos canoas en alcance de los navíos con el fin de llevarles la nueva correspondencia que hacía necesaria la muerte de su padre.

El 19 de Marzo del año de 1566, se pregonó por voz de Lázaro de Aguilera un edicto del gobernador en que ordenaba á los jueces eclesiásticos que en adelante no hiciesen prender de propia autoridad á ningún indio, aunque hubiese cometido delitos de la competencia de la jurisdicción eclesiástica, sino que, siempre que hubiese motivo de prisión, levantasen información bastante, y solicitasen, con vista de esta información, el auxilio de la justicia seglar, á fin de que ésta efectuase la prisión. Que tampoco impusiesen penas corporales á los indios, y que si hubiese algunos presos ó desterrados por orden de la justicia eclesiástica, se les pusiese inmediatamente en libertad, pues revocaba y anulaba cualesquiera sentencias que se hubiesen dictado contra los indios, á quienes desde luego concedía el amparo real. Y á los alcaldes y jueces seglares conminaba con la pena de mil pesos de multa y privación de oficio, si dejaban infringir su edicto, y les ordenaba que pusiesen en libertad á los indios sentenciados, y que cuantas veces los jueces eclesiásticos cometiesen excesos, levantasen

inmediatamente una información, y se la enviasen original por el primer correo.

No tardó en presentarse ocasión de cumplir el edicto de Don Luis, porque un indio del pueblo de Tikuch se presentó ante el alcalde de Valladolid, Don Juan de Villalobos, quejándose de que el cura Antonio Navarro tenía á su hijo en un cepo porque no quiso llevar, sin paga, una carta á Tizimín. El alcalde mandó al cura Navarro que lo soltase, pero no obedeció, y entonces el alcalde se constituyó en el lugar con dos alguaciles y escribano para poner en libertad al preso. Ni con esta formalidad desistió Navarro, antes bien respondió á la notificación que se le hizo que, so pena de excomunión mayor, que se retirasen, y que no entendiesen en el caso que tenía. El alcalde Villalobos no se arredró, y le tornó á requerir diciendo: "Váyase, padre, con Dios, y entienda en su jurisdicción, y no en la mía." Irritaron estas palabras al padre Navarro, y arremetió al alcalde, le asió de las barbas, y le quebró la vara, insignia de su jurisdicción. Clamó á gritos el alcalde, diciendo: "aquí del rey." Soltóle el padre Navarro, se metió éste en su cuarto, y salió armado con una espada y una rodela, pero el alguacil Diego de Ayala lo desarmó. Con este motivo, se armó gran escándalo de palabras en Valladolid, y los adversarios del padre Navarro hicieron causa común para acusarle. Lo mas singular del caso es que entre los capítulos de acusación, fuera del conflicto del indio de Tikuch, el más grave fué que en la Se-

mana Santa de 1567, se ganó en Valladolid un jubileo muy plenario del Papa Pío V, y que lo dejaron de ganar Martín Ruiz de Arce, D. Diego Sarmiento, Esteban Ginoves, Ana Pimentel, Baltazar de Monte-Negro y Juan de Cisneros, porque no los quiso confesar el cura Navarro. También lo acusaban porque durante el jubileo había confesado en su casa cural á muchas personas.

Una noticia grave vinó á sacar á Don Luis de Céspedes de la preocupación de promover competencias á la autoridad eclesiástica, pues el 16 de Enero de 1567 tuvo aviso de que varios navíos corsarios habían saqueado la ciudad de Funchal en la isla de Madera, y se habían apoderado de ocho navíos gruesos de armada que en el puerto estaban anclados. Lo más apremiante era que, además, se le indicaba que otros treinta buques corsarios se estaban armando en Francia con destino á las posesiones españolas de América, y que algunos habrían de recalar por Yucatán. Inmediatamente mandó convocar á todas las milicias, ordenando que el 1º de Febrero próximo todos los vecinos de la ciudad y villas se juntasen en casa de sus respectivos capitanes, con sus caballos, armas y aderezo de guerra, para concurrir en cuerpo á la reseña de armas que en aquel día se habría de hacer, so pena de diez pesos de multa á los simples vecinos y de treinta pesos á los encomenderos. Publicó por bando que todos los estantes y habitantes de la ciudad y villas se proveyesen de armas, y,

además, tuviesen caballos los encomenderos y pensionistas en proporción á su renta: los encomenderos cuya renta no llegase á ciento cincuenta mantas debían tener dos arcabuces, dos lanzas con rodelas y adargas; los que tuviesen más de ciento cincuenta mantas anuales, tres arcabuces, tres espadas, tres lanzas y tres caballos; y los que tuviesen más de doscientas cincuenta mantas, cuatro arcabuces, cuatro espadas, cuatro lanzas y cuatro caballos. Los pensionistas debían tener arcabuz, lanza y caballo, y todos los demás habitantes, á lo menos arcabuz y espada, bajo la pena de incurrir en multa de cincuenta pesos, y de que á su costa se les proveyese de armas, si fuesen encomenderos, y no siéndolo se les agravase la multa con diez pesos más. Ordenó, también, que en todos los puertos se observase la más extricta vigilancia, manteniéndose constantemente vigías que diesen aviso oportuno de todos los navíos que se acercasen á la costa confiada á su cuidado.

La amenazadora noticia no llegó á confirmarse, pues los navíos franceses no aparecieron por Yucatán, y, consiguientemente, volvió á renacer la calma entre los habitantes de la Península. Pudo entonces Don Luis dar rienda suelta á sus aficiones de joven. Dió bailes, saraos, y convivialidades, y con numerosos amigos asistía á jaranas y holgorios. Se hizo popular entre la gente moza y divertida; pero, aunque dándose gusto cuanto podía, no desatendió á su principal cuidado de conseguir estar bien quisto en la cor-

te, pues comprendía, como criado en las alcobas de ministros y dignatarios, que á veces el buen éxito de los gobernantes subalternos depende de tener buenos apoyos en la cercanía del supremo gobernante, y que á oídos de éste lleguen buenos informes relativos á su manera de administrar. Con este fin, procuró atraerse á todos los personajes principales de la colonia, como regidores, encomenderos, canónigos y frailes. A quien hacía un agasajo, á quien prestaba un servicio, y á todos persuadía que él era su amigo sincero; entraba en conversaciones íntimas con cada cual, y en reserva le comunicaba lo que de él se decía, haciéndose pasar por confidente que sólo por su interés y amistad le revelaba tales secretos. Así cautivaba á todos y tenía en pugna á grandes y pequeños: decía al Obispo de los frailes, y á éstos del Obispo; á los encomenderos de los regidores, y á éstos de los encomenderos; á los españoles de los indios, y á éstos de los españoles: un espíritu astuto presidía á todas sus conversaciones y actos, encaminados á que todos le tuviesen por amigo y escribiesen al rey cartas en su favor.

Sus ensueños eran el placer y el poder, y con tal de no perderlos, ponía todo empeño en servir y complacer á sus compañeros de aventuras y á los personajes con quienes contaba para alcanzar buenas informaciones. Favorecía á los encomenderos, lisonjeaba á los ayuntamientos, y seducía á los frailes con buenas palabras y ofertas de apoyarlos en sus contiendas con el obispo

Toral. A éste sí no pudo ni cautivar ni sorprender, porque conociendo sus malas costumbres y peores artificios, se los afeaba sin ambajes y lo exhortaba á cambiar de vida. Era una de las razones por las cuales suscitaba á cada paso al Sr. Toral, reyertas y obstáculos. Le indispuso con el ayuntamiento y con los frailes, negaba el auxilio de la fuerza pública á la jurisdicción eclesiástica para prender incestuosos, perjuros y blasfemos, alegando que las informaciones no eran bastantes, y después de leer éstas, informaba á los interesados de los que deponían contra ellos. En vano el Sr. Toral pretendía usar contra él de censuras y excomuniones, pues no las temía, y, si se las imponía, las quebrantaba con facilidad. Públicamente, en presencia de los regidores del ayuntamiento, dijo que el Sr. Toral no le podía excomulgar, pues que si le excomulgase traería del Rey cómo le hiciese absolver. En realidad, no consiguió del Rey lo que decía, mas discurrió ingeniosamente trazas y modos de paralizar las censuras y excomuniones del Obispo. Para conseguir que éste levantase las excomuniones que había dictado contra él, mandaba prender, sin motivo, á los oficiales, dependientes y criados episcopales, y los ponía en prisión, diciendo: que hasta que el Obispo no lo absolviese los dejaría podrirse en la cárcel. El expediente le salía á pedir de boca, porque el Obispo, lastimado y compadecido de la situación de sus dependientes, por salvar al inocente se veía obligado á absolverlo de las censuras. Le-

vantada la excomunión, al punto salían los presos de la cárcel; mas como la prisión siempre causa miedo, ya nadie quería servir al Obispo, que se veía aislado, sin notario, ni criados, ni familiares. Todos le abandonaban por temor á Don Luis.

Aun en el cobro de los diezmos hubo de levantarle oposición. Había una cédula real en que se disponía que los españoles pagasen diezmos según la forma y costumbre con que en España se pagaban. No faltaban quienes quisiesen eludir el pago, pretextando ora la escasez de recursos, ora las condiciones rudimentarias de la colonia todavía en formación. El gobernador alentó estas oposiciones, y animó á los descontentos á no pagar de llano el diezmo, y á representar al Rey á fin de conseguir que se les eximiese del pago. Entre tanto el obispo Toral y sus sacerdotes, se veían reducidos á la más extremada miseria, exhaustos de recursos no sólo para el culto, sino también para sus necesidades personales. Sin tributos de qué echar mano como los encomenderos, sin subvención oficial, sin donativos particulares, y sin el pago de diezmo, era verdaderamente desesperada la situación financiera del Sr. Toral. Por otra parte, el ayuntamiento de Mérida, movido, dicen, por Céspedes, se quejaba al rey de que el Sr. Toral menudease, sin razón, las excomuniones, poniendo con ellas dificultades é impedimentos al gobierno civil.

Aumentó las tribulaciones del Sr. Toral un

hecho delictuoso acaecido á fines del año de 1568, en su misma audiencia episcopal. En su viaje á México al concilio, conoció y trató al Lic. D. Cristóbal de Vadillo, catedrático de derecho canónico en la universidad de aquella corte, y abogado que ejercía su profesión con éxito ante la Real Audiencia. Conocido su talento y virtudes, le instó vivamente á que viniese á establecerse en Yucatán, ofreciendo nombrarle su provisor. Rindióse el Lic. Vadillo á las instancias del obispo, y renunciando su cátedra y las utilidades de su profesión, se vino con él á Yucatán, donde inmediatamente tomó posesión del empleo ofrecido de provisor del obispado, que empezó á ejercer con toda rectitud y celo. Su energía en la administración de justicia le concitó la odiosidad de cierto clérigo de mala vida, y éste, inopinadamente se presentó un día en la audiencia episcopal, en momentos en que el provisor despachaba los negocios de la curia eclesiástica, Estaba el provisor enteramente ajeno del peligro que le amenazaba, entregado al estudio de los negocios pendientes, cuando el clérigo se abalanzó sobre él y con diabólico atrevimiento le dió de puñaladas. Hubo gran escándalo, la audiencia episcopal se llenó de gente, acudieron los alcaldes, acudió el Gobernador, y el Obispo con gran dolor y sobresalto. Fué aprisionado el delincuente, pero el Lic. Vadillo yacía con heridas graves que durante algún tiempo hicieron temer por su existencia. Todos condenaron el horrendo crimen, y más cuando se temió que con la muerte perdiese la provincia un hombre tan ilus-

trado y recto; pero, por fortuna, se desvaneció todo recelo, pues el Licenciado recobró la salud después de varios días de guardar cama. Bien fuese la reflexión y meditaciones á que hubiese estado entregado en su soledad, bien fuese por sentimiento de gratitud de haber escapado la vida en trance tan riesgoso, es lo cierto que no tan pronto pudo salir á la calle el Lic. Vadillo cuando manifestó á las claras su determinación de ordenarse de sacerdote y dedicarse al servicio de la Iglesia de Yucatán.

Si fué grande el susto y amargura del obispo Toral, viendo á su provisor orillado al sepulcro por la mano aleve de un clérigo, mayor fué su regocijo al saber que había resuelto hacerse sacerdote. Se apresuró á ordenarle, y confirmándole su nombramiento de provisor, le dió colación de la dignidad de Maestrescuela de la Catedral: este nombramiento fué muy aplaudido, porque el Lic. Vadillo, además de ser letrado, hombre inteligente y docto, era de vida ejemplar, y con tales dotes muy útil para la Iglesia y provincia de Yucatán (1).

Hubo por este tiempo una peste que diezmó á los indios, y con este motivo los caciques solicitaron del Gobernador que en sus cuentas les des-

(1) Carta inédita de 5 de Abril de 1569, de Don Luis de Céspedes de Oviedo, al Rey. El Lic. Cristóbal de Vadillo, fué ordenado de subdiácono el 26 de Marzo de 1569, de diácono el 9 de Abril, y de sacerdote el 4 de Junio del mismo año. Era natural de Sevilla, y el 5 de Enero de 1570 residía en México con el carácter de procurador de los negocios de Yucatán. Véase *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570*, pag. 365.

cargasen los tributos correspondientes á los tributarios muertos. El obispo Toral apoyó con árdor la solicitud, y aun pretendió que se redujese el tributo de los indios á diez reales cada indio casado en el año, y que lo pudiesen pagar á su elección ó en plata ó en frutos de la tierra. Como es lógico suponer, los encomenderos se opusieron á la última pretensión, y en su oposición fueron apoyados, de modo que el buen pensamiento del Obispo fracasó. No obstante, el Sr. Toral comprendía la conveniencia de bajar estos tributos, porque conocía las necesidades de los indios, las cuales había visto muy de cerca. Había visitado personalmente toda la tierra de Yucatán, y ni aun el cacicazgo lejano de Bacalar dejó de inspeccionar con sus propios ojos, pues, según él mismo dice, en la visita que hizo de este cacicazgo después que vino del concilio, vió que en él había pocos indios, y muy apartados unos de otros: tan pocos que en ocho y más leguas se hallaban diez y doce indios entre lagunas, ciénagas y arcabucos: muchos indios se habían huído á los montes por no aprender la doctrina cristiana, ó más bien por no pagar tributos al encomendero (1).

Las luchas y conflictos con el Gobernador y con los frailes, y la imposibilidad en que se hallaba de predicar, por ignorar la lengua maya, hacían al Sr. Toral suspirar por su antigua celda de franciscano, y le impulsaban á renunciar la dignidad episcopal. Escribió al Rey una carta

(1) Carta inédita de Fray Francisco Toral, al Rey, de 20 de Junio de 1561.

muy sentida pidiendo que lo descargasen de su alta dignidad, pero cuando aun no había recibido respuesta, á fines de 1570 ó principios de 1571, se fué á México, acaso con el propósito de emprender otro viaje más largo á España; pero la muerte le detuvo en su itinerario: falleció en la capital de la Nueva España por el mes de Abril de 1571.

La figura de este obispo en la historia del país se destaca eminente, brillante y orlada con la aureola de la pureza de costumbres, del espíritu de sacrificio y del amor á la humanidad en Dios y por Dios. Cuando joven, inteligente y aplicado, concluyó con éxito y brío sus estudios en las escuelas españolas: seducido más tarde por el atractivo que en las almas generosas ejerce una vida toda de abnegación, cambió su estado relativamente más suave de predicador de las ciudades más civilizadas de España con la de misionero de las tribus incultas de América, y las evangelizó con elocuencia persuasiva y profunda, con el ejemplo de su vida sobria, de su ardiente caridad, de su desprendimiento y piedad sólida y fervorosa. Se cuenta entre la pléyade de almas magnánimas que durante la época colonial defendieron la causa de los indios contra los ambiciosos que querían agobiarlos de tributos. Si de simple fraile fué defensor de los indígenas, de obispo fué modelo de firmeza en sostener que se les debía tratar siempre con misericordia y equidad. En aras del buen tratamiento de los indios sacrificó el venerable prelado su comodidad, su sosiego, su tranquilidad,

su popularidad misma, porque precedido como vino á Yucatán de justa fama de santidad y saber ¡cuánto se hubiera hecho aplaudir si hubiese entrado en acomodamientos y transacciones, en tolerancias y condescendencias, convenientes á la ventaja del que ejerce la autoridad, aunque funestas á veces para el bien y la rectitud! ¡Cuán pocos son, ay, los que imitan al santo obispo Toral que por defender la causa del pobre y desvalido no rehusan las luchas vigorosas aun comprometiendo su propio bienestar (1).

No poco indiscreto gozo sentiría Don Luis de Céspedes viendo al Sr. Toral retirarse de las playas de Yucatán. Desearía que aquel testigo importuno de su poco juicio y asiento, y monitor inflexible de sus devaneos, jamás volviese á la tierra de su gobernación, y, á conseguirlo, acaso haya enviado no una sola carta ó información; mas tanto el Obispo como el Gobernador debían concluir su gobierno con diferencia de días: el uno por la muerte, en Abril de 1571; y el otro por su reemplazo, el 12 de Marzo del mismo año. Don Luis no estaba del todo satisfecho con el gobierno de Yucatán, y solicitaba con ahinco se le concediese otro empleo más elevado, y con mayor sueldo; mas á pesar de los amigos y parientes que tenía en la corte, apenas pudo alcanzar que se le diese el empleo de tesorero de Veracruz.

(1) Don Fray Francisco de Toral nació en la ciudad de Ubeda, Andalucía, en 1501, siendo sus padres Juan de los Santos y Catalina de Toral. Tomó el hábito franciscano en la misma ciudad de su nacimiento el año de 1516, de donde pasó al monasterio de Sevilla á continuar sus estudios. En 1542 se embarcó para América.

En los últimos días del gobierno de Don Luis de Céspedes, vino á Yucatán el cosmógrafo Francisco Domínguez, y visitó toda la provincia por comisión especial que le dió el rey Don Felipe II. Terminada su visita, escribió la descripción de la tierra de Yucatán, ocupándose del temperamento y calidad de la provincia, de la altura ó elevación de los pueblos, y de su situación geográfica. Llevó á España el libro que escribió, y que hasta hoy no se ha publicado: debe conservarse manuscrito en alguna de las bibliotecas de España. Si hemos de creer á Lizana (1), D. Luis de Céspedes murió en un naufragio volviendo á la metrópoli.

Dicen los historiadores predecesores nuestros que Don Luis de Céspedes nada bueno, ni útil, ni importante, hizo durante su gobierno. A fuer de imparciales, tenemos que contradecir esta aserción; pues que, á pesar de andar ocupado en bailes, saraos y cortejos, y no obstante los grandes defectos de su vida privada y no pocos desaciertos en su vida pública, tuvo tiempo de ocuparse en la administración y de adelantar algunas mejoras públicas de importancia, como la apertura de caminos carreteros cuya falta se hacía sentir y ya antes había preocupado la atención de Don Diego de Quijada. Siguiendo las huellas de éste, abrió caminos vecinales de pueblo á pueblo en el distrito de Mérida, y los que comunicaban á los pueblos de este distrito con la capital. Hizo también otra mejora de impor-

(1) Pág. 73.

tancia, y fué nombrar teniente general de la gobernación al Bachiller Juan de Mestanza Ribera, vecino de Mérida, con el sueldo de quinientos pesos anuales. Fué este nombramiento de mucha entidad y consecuencia, porque con él se aseguraba el acierto en la administración de justicia. El Gobernador sentenciaba los negocios civiles y criminales en primera instancia, y, no siendo letrado, estaba expuesto á incurrir en errores de gran tamaño y á causar perjuicios graves. El Teniente General letrado debía servirle de asesor, y con su consulta proveer en todos los negocios civiles y criminales de su jurisdicción (1).

---

(1) El obispo Toral hace un retrato poco agradable de Don Luis de Céspedes y Oviedo, "Fáltanle letras, dice, y sóbrale necesidad, y así por una parte le ata el no saber, y por otra le atan con intereses que le han cegado de tal arte que á los pobres porque hollaron el sol los encarcela, atormenta y aflije por parecer se hace justicia, y á los que había de castigar se andan paseando por las calles; y sobre un mismo delito é igual culpa á uno aprisiona y á otro no, y muy á las claras es parcial en la justicia, y si sobre ello se le habla, se aira y dice que nadie le ha de pedir cuentas de sus actos, y en todo hace lo que le parece, sin guardar orden de derecho ni estilo, sino *sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.*" Contra esto dice Fray Francisco de la Torre, provincial de San Francisco, en carta de 4 de Mayo de 1567: "El gobernador que V. M. tiene en estas provincias, que es Don Luis de Céspedes, tiene entendidos y calados todos los negocios dellas, y acude con buen zelo al servicio de V. M. y favor de los religiosos; es necesario que V. M. le dé todo auxilio y ayuda para que más facilmente acuda al servicio de lo que se ofreciere." Hace dudar de la imparcialidad de este juicio lo que el mismo Sr. Toral dice en carta de 22 de Abril de 1567, que es como sigue: "Porque escribí los excesos que han pasado, (del padre Landa) se vuelven contra mí, como lo han hecho ahora juntándose con Don Luis de Céspedes, y le abonan contra mí."

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Don Diego de Santillán toma posesión del gobierno.—Saqueo de Hunucmá por los piratas.—Naufragio de la flota española en el golfo.—Viaje de Don Diego á Tabasco.—Destitución del tesorero Tolosa.—Buenas medidas que dicta Don Diego de Santillán para el aseguramiento del real erario.—Su vuelta á Yucatán.—Pérdida de cosechas.—Carestía de granos de primera necesidad.—Hambre y peste.—Medidas para aliviar estas calamidades.—Fundación de la Inquisición en Yucatán.—Nueva ley de almojarifazgos.—Llega una cédula real urgiendo la conclusión de la catedral de Mérida.—Contrata á precio alzado para concluir un tramo.—Nombramiento de Bartolomé García para primer celador marítimo del puerto de Sisal.—Despacho aduanal en aquella época.—Fondos remitidos á España en 1571 como sobrante fiscal del aquel año.—Renovación del estanco del corte de palo de tinte.—Puertos de Yucatán en aquella época.-Nombramiento del Sr. Landa como obispo de Yucatán.—Quejas de los émulos de Don Diego de Santillán al Rey.—Renuncia el gobierno.—Se le admite la renuncia, y viene á sustituirle Don Francisco Velázquez Gijón.—Llega á Mérida el Sr. Landa y toma posesión de su obispado.—Juicio de residencia de Don Diego de Santillán.

EL doce de Marzo de 1571, tomó posesión del gobierno de la península Don Diego de Santillán, que antes, en 1567, había sido nombrado gobernador de Cuba; pero que no llegó á hacerse cargo de su administración porque, posteriormente á su nombramiento, el Rey creyó más conveniente reunir los gobiernos de Cuba y Florida en la enérgica y discreta mano del adelantado Pedro Me-

néndez Avilez, á fin de que persiguiese, con más facilidad y seguro éxito, á los corsarios y piratas que infestaban los mares inmediatos á aquellas dos provincias. Se quedó Santillán sin el gobierno de Cuba; pero en cambio se le dió el de Yucatán desde el 27 de Diciembre de 1569, si bien tardó más de un año en venir á regir esta provincia. No se ha de confundir á este Don Diego de Santillán con el oidor del mismo nombre que estuvo aquí en 1550 á residenciar á Montejo, y que, concluída la residencia, se fué á México á desempeñar su magistratura. Algunos han confundido estos dos personajes como si fuera uno sólo: una observación, sin embargo, debe hacer comprender que no se trata de un mismo individuo, sino de dos que llevan el mismo nombre. El oidor que vino en 1550 era letrado, en tanto que el gobernador que vino en 1571 no lo era, y lo prueba la circunstancia de que nombró por teniente y asesor suyo al licenciado Rodrigo Sánchez que empezó á ejercer su oficio el 21 de Marzo de 1571, pocos días después de la toma de posesión del gobernador. Los gobernadores letrados no nombraban teniente asesor, porque tenían el conocimiento jurídico necesario con el cual podían despachar, por sí mismos, los negocios civiles y criminales de su jurisdicción.

Tampoco se debe confundir á este Don Diego de Santillán con Don Hernando Santillán que sirvió en Perú y Chile. Algunos biógrafos pintan á nuestro Don Diego como célebre capitán que mostró su valor y pericia en la guerra de Perú y Chile, y como compañero de García de

Mendoza en la campaña que éste hizo contra los araucanos (1). Todo este relato descansa en una equivocación emanada de la identidad del apellido. Don Diego de Santillán no estuvo ni en Perú ni en Chile; al menos no hay constancia que lo demuestre en la historia de estos países. Quien verdaderamente estuvo en Perú y en Chile y fué consejero de Don García de Mendoza, fué el Lic. Hernando de Santillán quien, nombrado primero oidor de Lima, pasó luego á Chile con el carácter de asesor de Don García de Mendoza, y, posteriormente, se ordenó sacerdote y murió siendo obispo de Tucumán (2).

Encontró Don Diego su gobernación, con una ciudad y tres villas pobladas de cuatrocientos cincuenta ó quinientos jefes de familia españoles, en su mayor parte viejos, y con una generación joven que empezaba á levantar, y que debía suceder en la clase principal social á los conquistadores y primeros vecinos. Había también no pocos jóvenes mestizos, algunos negros esclavos ó mulatos, y como sesenta mil indios jefes de familia, establecidos en los diferentes pueblos en que por disposición real se había centralizado la población india, á fin de facilitar su instrucción cívica y religiosa.

El temor que entonces asediaba generalmen-

---

(1) Eligio Ancona. *Historia de Yucatán*, tomo II, pág. 92. El historiador Ancona no sólo incurre en esta equivocación con respecto á D. Diego de Santillán, á quien confunde con D. Hernando de Santillán, sino con respecto á D. García Hurtado de Mendoza á quien confunde con D. García de Mendoza.

(2) Herrera, *Década 8*, pág. 195.-*Historia de Chile* por Don Diego Barros Arana.

te á la población española era el de las invasiones de piratas y corsarios, y así, apenas encargado del gobierno, se ocupó en buscar la manera de defender la prolongada costa que, como ya dijimos, era para ellos de grande aliciente. Mandó construir piraguas ó canoas de guerra, y á falta de marinos españoles, empleó en ellas á los indios costeños que, como avezados en su calidad de pescadores á las faenas y bregas de la mar, supieron servir perfectamente de tripulantes. Las canoas navegaron constantemente por la costa, y aun atravesaron el canal de Yucatán y llegaron hasta Cuba. Fueron los primeros buques guarda costas que, facilitando las comunicaciones con la isla de Cuba, fomentaron el comercio entre ambas provincias.

Con mala estrella entró Don Diego al gobierno, pues el año de 1571 no pudo ser peor ni venir más preñado de calamidades. El saqueo de Hunucmá por los piratas, el naufragio de la flota en la costa de Tabasco, la peste, y, como consecuencia de ella, una grande hambre que asoló la tierra, fueron suficientes á mantener al gobernador en sobresalto. Por añadidura sucedió que en este mismo año se empezó á cumplir la ley que imponía una contribución á la exportación de todos los frutos y productos del país.

Unos piratas franceses desembarcaron en Sisal en Mayo de 1571, y el vigía ordinariamente existente en el puerto, ó no estaba allí, ó se extravió huyendo de los invasores, ó tuvo algún otro inconveniente que le impidió dar inmediato aviso á Mérida de su desembarque. Los piratas

pudieron poner pie en tierra, internarse y llegar sin ser sentidos hasta el pueblo de Hunucmá, cuatro leguas tierra adentro, camino de la capital. Esa población era entonces una aldea habitada por indios, y en la cual había un monasterio de franciscanos que en aquellos momentos carecía de huéspedes, porque sin duda era sucursal del convento de San Francisco de Mérida. Ninguna resistencia encontraron los piratas, quienes entraron tranquilamente, se posesionaron de la plaza, de la iglesia y del monasterio, y robaron paramentos, vasos sagrados, la plata y cuantas cosas preciosas tuvieron á la mano. Debieron de ser iconoclastas ó protestantes, porque ultrajaron las imágenes que había en el templo, y se sirvieron de los cálices como vasijas comunes para beber. Muy quitados de la pena acudieron los caciques y otros indios principales á cerciorarse de quiénes habían entrado, pensando acaso que fuese gente española de guerra; mas no tardaron en salir de su equivocación, pues fueron presos y maniatados por los invasores.

Pronto llegó la noticia á Mérida, y el gobernador que ya se esperaba alguna invasión, por avisos que había recibido de España en el último correo, mandó tocar á rebato, puso la gente sobre las armas, é hizo salir sin demora al capitán Juan Arévalo de Loaiza con una compañía de soldados; mas á pesar de la presteza con que éste emprendió la marcha, fué mayor la rapidez con que los enemigos emprendieron la fuga, pues cuando el capitán Loaiza llegó á Hunucmá, ya éstos habían desalojado el punto cargados de bo-

tín, y aunque Arévalo pasó adelante sin detenerse, cuando llegó á Sisal se habían embarcado, si bien sus naves estaban á la vista, probablemente por falta de viento favorable. Permanecieron con sus buques surtos en la bahía diez y ocho días frente á frente del capitán Arévalo que desde tierra los vigilaba y daba cuenta al gobernador diariamente de su situación y movimientos. El Gobernador ordenó que se armasen dos bajeles, y que, montando en uno el capitán Arévalo con su gente y en el otro el capitán Juan Garzón con soldados de refresco que llevó, saliesen á combatir á los piratas que ni desembarcaban ni se iban, pero que con su presencia mantenían la provincia en desasosiego. Apenas notaron los piratas el movimiento agresivo que contra ellos se preparaba, no esperaron más, y dándose á la vela, pronto desaparecieron en el horizonte, y aunque los bajeles españoles salieron á darles caza, no pudieron ó no quisieron dar con ellos, y volvieron á recalar á Sisal.

A poco se tuvo noticia de que los piratas se habían dirigido á la costa oriental de Yucatán, y que en la isla de Cozumel estaban reparando averías y proveyéndose de bastimentos. Comprendiendo el gobernador que era imprescindible no darles tregua, organizó rápidamente otra expedición á cuyo frente puso á Gómez de Castrillo, antiguo conquistador de la província, y jefe de mucho valor y pericia. Se embarcó la expedición en Río-Lagartos con dirección á Cozumel. Luego que el capitán Castrillo se consideró cercano á Cozumel, dictó las órdenes convenientes

para sorprender al enemigo: dispuso un ataque general para el desembarque, tomando al mismo tiempo acertadas medidas con objeto de impedir que el enemigo se escapase de sus manos. Tuvo buena fortuna, porque los piratas no distinguieron á los españoles sino cuando ya estaban en tierra, y aunque apelaron á la fuga y quisieron alcanzar su buque, no les fué posible: los soldados de Castrillo les cerraron el paso, poniéndolos en la precisión de aceptar el combate. Pelearon por ambas partes con calor y fiereza, mas al fin los piratas se rindieron á discreción, y resultaron ser franceses. Gómez de Castrillo recobró todo el botín que habían llevado de Hunucmá, y después de dar á su tropa el natural descanso, volvió á Mérida con sus prisioneros é hizo su entrada triunfal en medio del regocijo y aplauso de la colonia. La profanación de los vasos sagrados y ultraje de imágenes consumado en Hunucmá se tuvo como prueba de que los prisioneros eran herejes, lo cual hizo nacer la jurisdicción de la inquisición que este mismo año se había establecido en Yucatán con el nombramiento que se hizo de primer comisario de ella en el deán Don Cristóbal de Miranda. Este remitió á los prisioneros á México en donde el Santo Oficio tenía constituído su tribunal. Allí fueron juzgados por heregía, que entonces se consideraba como delito punible, y después entregados á la jurisdicción civil que los juzgó también por el delito de piratería. No sabemos qué pena se les impuso ni cuándo se ejecutó.

Aun no se habían olvidado los sustos del sa-

queo de Hunucmá ni las alegrías del triunfo de Cozumel, y ya el Gobernador se vió obligado á ausentarse de Merida, porque llegó la noticia de que viniendo los navíos de la flota española de Cádiz á Veracruz, les había asaltado tan recia tempestad en el Golfo de México que habían naufragado, y cuatro de ellos habían embarrancado en la costa de Tabasco, en la bahía de Chiltepec, en la cual el viento de travesía hacía frecuentes los siniestros marítimos. Creyó el Gobernador su presencia indispensable en Tabasco en aquellas circunstancias: de seguro en los buques náufragos debía haber bienes correspondientes al real erario que era necesario asegurar, y siempre era conveniente vigilar de cerca el salvamento de los buques y mercancías, así como el buen trato á los pasajeros escapados del naufragio. Acompañado de personas peritas en asuntos fiscales, se embarcó para Villa-Hermosa donde, apenas llegado, se consagró con especial dedicación á la dirección inteligente del salvamento. Agitó la extracción de cuanto los navíos contenían, nombró depositarios de las mercancías salvadas, y entre éstas había gran cantidad de azogue del fisco real destinado al laboreo de las minas de Nueva España. Castigó sin debilidad á los usurpadores de las mercancías echadas á la playa, y á los pasajeros socorrió y trató con gran bondad. Con tan acertado procedimiento, tanto la tripulación como los pasajeros estaban contentos y satisfechos, y más, comparando su conducta con la de un alcalde de corte que luego vino de México comisionado por la Audiencia para entender en este juicio de nau-

fragio y salvamento, y que disgustó mucho por su rigidez inflexible y tardo despacho de los negocios. A pesar de la oposición de algunos, el Gobernador le cedió el conocimiento del asunto como juez privativo á quien competía, y ya libre de este cuidado, se consagró á hacer una visita de las oficinas de la capital de la provincia de Tabasco, entonces regida por el alcalde mayor Don Juan de Villafranca. Destituyó al tesorero Tolosa que no pudo darle buenas cuentas de su recaudación; nombró otro tesorero á quien hizo otorgar sus respectivas fianzas; aseguró 5000 pesos del real fisco que estaban en riesgo de perderse, y dictó reglas conducentes á asegurar en lo futuro el buen manejo de los fondos de la tesorería real. Después de treinta días de permanencia en Tabasco, volvió á Yucatán á luchar con los estragos que la peste y el hambre estaban haciendo entre los indios.

La falta de lluvias produjo la pérdida de cosechas y la consiguiente escasez de cereales destinados á la alimentación, escasez aumentada con la exportación de maíz que el año anterior se había hecho para Florida y Cuba. El resultado fué una grande hambre que padecieron los habitantes de Yucatán, principalmente los indios, los cuales, en busca de alimentos, abandonaban su domicilio, y se andaban vagando por los bosques. Los españoles sufrían también, porque los tributos no se pagaban, las mercancías de España venían muy caras, la moneda escaseaba, y si antes los cambios y contrataciones se verificaban con mantas y cera, ahora esto era imposible, porque con la falta de

tributos, las mantas y la cera no se encontraban. Todos vivían empeñados y miserables. En vez de que los indios pagasen tributos al encomendero y al rey, era necesario socorrerlos con donativos y subvenciones si no se quería dejarlos perecer de inanición. Informaban algunos religiosos franciscanos que los pueblos se despoblaban, que los indios se huían, y que todos, sin remedio, se irían á las soledades del Petén, si no se les socorría con dinero para que comprasen comida. La situación se hacía escabrosa y era urgente evitar el daño que amenazaba. Celebróse una junta en casa del Gobernador, presidida por él, y en ella se tomaron acuerdos verdaderamente humanitarios. El Gobernador ejecutó los acuerdos con diligencia y discreción: investigó dónde había depósitos y graneros de maíz, los abrió al consumo, y por mar y por tierra hizo traer cuantos cereales fué posible; mandó levantar listas de los más necesitados, y personalmente vigilaba que se le diese maíz á precio barato á quien lo podía pagar, y gratuitamente á los que carecían de todo recurso. De los fondos del erario mandó hacer distribuciones en dinero á los indios de los pueblos cuya cuenta llevaban los oficiales reales, y según un documento que tenemos á la vista, en los años de 1571 y 1572, en los dos pueblos de Telchac y Kiní del partido de Motul, se socorrió á los indios dos veces, distribuyendo entre ellos quinientos cincuenta y cuatro pesos oro, lo cual hace suponer que igual ó mayor distribución se ha de haber hecho en los otros pueblos.

Tras del hambre vino la peste con todos sus horrores de muertes y desconsuelo. Ninguno de los cronistas explica qué clase de peste hubiese sido ésta, pues se limitan á mencionarla sin clasificarla. Solamente la crónica de Tizimín menciona que por esta época hubo una epidemia de viruelas, aunque no coincide en el año, pues supone verificada ésta en 1569, mientras que aquella á que nos referimos tuvo lugar en 1571 (1).

A pesar de tan aflictiva situación, el tesorero real y el gobernador tuvieron que poner en vigor la ley que gravaba la exportación de toda clase de frutos, medida que, si bien aumentaba las entradas del tesoro, tenía el grave inconveniente de aumentar las dificultades de la contratación y agobiar el naciente comercio de la península. Los encomenderos y vecinos de la capital y de las villas vendían sus frutos agrícolas á los comerciantes, y éstos los llevaban á Veracruz, Tabasco, Cuba, Honduras y Guatemala, con el aliciente del lucro; pero la nueva contribución, aumentando los gastos, disminuía los provechos, y había riesgo de cercenar las exportaciones cuando todavía empezaba á establecerse el curso de ellas con las poblaciones antes mencionadas. Era una amenaza terrible, porque dejando de exportarse las mantas, la cera y la sal, únicos productos que empezaban á exportarse, los encomenderos no sabrían qué hacer con su acopio de estas mercancías, ni

(1) 21. 1569. Hab ca uchi kakil. Mil quinientos sesenta y nueve años, aconteció la viruela. *The Maya Chronicles*, by Daniel Brinton, pág. 143.

encontrarían cómo proveerse de recursos para sus gastos ordinarios. No obstante, la ley estaba dada, y fué preciso cumplirla. Afortunadamente sus efectos, si bien se hicieron sentir pesadamente en los primeros años, con posterioridad fueron menos perniciosos por el aumento de productos é introducción de nuevas industrias, como la del añil, cuyo precio en España compensaba bien los gastos de la producción.

Con la vigencia de la nueva ley de contribuciones á la exportación, se recargaron los trabajos del tesorero y contador real, pero más lo fueron con la multitud de pleitos que la residencia de Don Luis de Céspedes trajo sobre nulidad de pensiones y salarios que mandó pagar sin facultad, y que los oficiales reales objetaron por no incurrir en responsabilidad. Se vieron tan sobrecargados con tales pleitos, que tuvieron necesidad de nombrar un asesor que lo fué cierto papelista curial llamado Alonso de Rojas.

En esto llegó una cédula real urgiendo la conclusión de la catedral de Mérida, de cuya construcción estaba entonces encargado, como maestro mayor, el arquitecto Pedro de Aulestia. Como se recordará, debían contribuir al costo de ella, por tercias partes, los indios, el tesoro real y los encomenderos. Los indios ya habían contribuído: tocaba pues el turno á los encomenderos; pero se hallaban bien atribulados para que se pudiese pensar en exigirles lo que les correspondía. Sólo el tesoro real estaba en posibilidad de proporcionar fondos para la obra, y, en este concep-

to, el Gobernador urgió á los oficiales reales, y mostrándose éstos anuentes, se mandó sacar á remate público la porción del trabajo que debía emprenderse desde luego. Fincó el remate por ocho mil pesos en un maestro alarife, pero luego intervino el Gobernador, y consiguió que para aligerar el trabajo se rematase otra porción, y así trabajasen al mismo tiempo dos maestros alarifes con oficiales de albañilería que mandó traer de Nueva España. Los oficiales de la tesorería real se opusieron al doble gasto; pero el Gobernador insistió en su dictamen, y mandó que se llevase á cabo: merced á su enérgica insistencia, el edificio adelantó considerablemente.

En 1572, Don Diego de Santillán nombró celador y guarda del puerto de Sisal á Bartolomé García, con el sueldo de doce pesos cincuenta centavos mensuales, emolumento miserable en verdad, pero en consonancia con todos los que se disfrutaban en aquella época, los cuales eran muy exiguos, y no podían tentar la ambición. Su encargo era ver y entender si se traían ó sacaban mercancías, visitar los navíos que entraban al puerto, recibir los documentos y registros, y enviarlos á Mérida á los oficiales de la tesorería real que debían hacer la confrontación con las mercancías, que, desembarcadas en Sisal, se traían, primero en lomo de indios y después en carretas y caballos, á Mérida, á donde acudían los pilotos, maestres y capitanes, al pago de derechos y arreglo de papeles. En 1572, concluída la calzada de Sisal, no permitía la

autoridad que indios trajesen á cuestas las mercancías, y obligaba ejecutivamente á los traficantes á hacer el transporte por medio de carretas y caballos. Ni en Mérida ni en Campeche había edificio apropiado para oficina aduanal, y los oficiales de la tesorería real se quejaban al Rey de las excesivas penas y angustias que pasaban en la cobranza de los derechos de importación, pues, aunque inspeccionaban las carretas en que se trasportaban los efectos, no se podían descargar éstos, á causa de no haber donde depositarlos mientras llegaban los registros, y los dueños de ellos tenían que llevarlos á sus casas antes de hecha la confrontación. En obvio de tales inconvenientes, proponían que se comprase, para servir de aduana, una casa en Mérida, que aderezada convenientemente tuviese una pieza para depósito de mercancías, otra para el despacho, y dos cuartos con servicio para que viviesen el tesorero y el contador con su familia; para todo lo cual presuponían un precio no mayor de tres mil pesos oro. Proponían que en Campeche se comprase, con doscientos pesos oro, una casa de dos piezas, de las cuales una sirviese de despacho y otra de depósito. Como se ve, el tesorero y el contador se contentaban con bien poca cosa en lo tocante á la instalación de sus oficinas.

Se quejaban también de otra molestia grave, y era que, por indicación del Dr. Quijada, el Rey había mandado que la caja real tuviese tres llaves, en manos del tesorero la una, del contador la

otra, y del gobernador la última: en conjunto una molestia enorme sin provecho de nadie, pues de aquí resultaba que para meter en caja el dinero que se cobraba en el día, y para hacer cualesquiera pagos, debía estar presente el gobernador, quien repetidas veces no podía estarlo por ausente ú ocupado en demasía en negocios de su incumbencia. Se había dispuesto igualmente que cualesquiera libramientos debiesen llevar las firmas del tesorero, contador y gobernador; y esta exigencia dificultaba el buen despacho, y quitaba mucho tiempo al tesorero que tenía que andar recogiendo la firma del gobernador doquiera que estuviese. No obstante, el tesorero y el contador cumplían sus deberes con exactitud, tanto que el virrey de Nueva-España proponía al Rey que en premio de su buen servicio se aumentase el sueldo de doscientos mil maravedises que gozaba el tesorero y de cien mil que gozaba el contador (1). Tal aumento era racional, porque había crecido el trabajo y también los rendimientos fiscales; y lo justificaban las cuentas que periódicamente se remitían á España. En 1571, hubo en las cajas reales de Yucatán un sobrante de doce mil pesos, que se llevaron á España en la flota que al mando del almirante Don Cristóbal de Erazo salió de Veracruz en 1572; y en 1571 y 1572 sólo el producto de las contribuciones de importación y exportación fué de cinco mil pesos (2) en el

(1) *Cartas de Indias*, pág. 321.
(2) Carta inédita de los oficiales reales de Yucatán al rey Don Felipe II.

puerto de Sisal, sin contar el producto de la misma contribución en Campeche, Lagartos, y Salamanca ó Bacalar, puertos todos de altura en aquella época. Sisal y Campeche recibían mercancías de Veracruz, Habana, Santo Domingo y Sevilla; Lagartos comerciaba con Honduras y Cuba, de cuyos lugares venían navíos cargados de vino y otras mercancías, y retornaban á los lugares de su procedencia cargados de sal. A Bacalar llegaban embarcaciones de poco calado, con cacao que ordinariamente traían de Honduras (1). En dichos años de 1571 y 1572, se gastaron en Yucatán diez y siete mil quinientos pesos en los salarios del gobernador, obispo, empleados, pensionistas y otros gastos; y siete mil pesos en la obra de la catedral. Se atribuían las buenas entradas fiscales en esos años, á la circunstancia de haber cesado de pagarse varias pensiones ilegalmente concedidas por el anterior gobernador, y á que la contribución de exportación había crecido con las nuevas producciones que habían empezado á exportarse; entre ellas el añil, que se auguraba habría de ser gran riqueza para la tierra y remedio para los pobres que podrían ganar en su cultivo un jornal, aunque se objetaba que cultivándose en grande sería necesario emplear gran número de brazos los cuales no se habrían de encontrar voluntarios, y los frailes añadían que el cultivo era insalubre, fuente de enfermedades, y origen

(1) Carta inédita de Don Cristóbal de Miranda, deán de la catedral de Mérida, á los inquisidores de México.

de muerte en los indios, cuya salud debía preferirse á la riqueza que se pudiera sacar de tal ramo de agricultura.

Renovó Don Diego de Santillán el estanco del corte del palo de tinte introducido por Don Luis de Céspedes, con pretexto de que era necesario evitar que los indios sacasen del monte el palo á cuestas, pretexto que sirvió también á Santillán para ordenar que el palo se sacase en lomo de bestias, pero previa licencia del gobernador, á quien debía previamente manifestarse por escrito la intención de cortar palo de tinte y pagar un derecho por la licencia.

Desde la muerte del Sr. Toral en 1571, la iglesia yucateca había sido gobernada por el cabildo eclesiástico, compuesto del deán Don Cristóbal de Miranda, del chantre Don Lorenzo de Monteroso, y del tesorero Don Leonardo González de Sequeira. Es probable que los franciscanos de España, que se habían mostrado ofendidos de la acusación y destierro impuesto al padre Landa, hubiesen hecho en esta ocasión esfuerzos á fin de que éste fuese recompensado por la pena sufrida, nombrándole obispo de Yucatán. Felipe II acogería graciosamente las indicaciones, pues aunque el padre Landa residía lejos de la corte, en el convento de S. Antonio de la Cabrera, fué presentado á la Santa Sede el 30 de Abril de 1572, y el 17 de Octubre inmediato, se le despacharon las bulas por el Papa San Pío V. Aceptó la dignidad, y como conocedor de la diócesis á que había sido llama-

do, se propuso escoger y traer buenos colaboradores, á cuyo efecto anduvo de monasterio en monasterio escogiendo é invitando á sujetos de conocida virtud que viniesen á reforzar á los que en Yucatán trabajaban en evangelizar á los indios. Consiguió reunir treinta sacerdotes, y con ellos fué á Sevilla donde se consagró obispo, y se quedó á esperar la salida de la flota. En ella se embarcó con dirección á Veracruz, adonde llegó después de cincuenta y seis días de viaje: de allí tomó buque para Campeche, y el 11 de Octubre de 1573, avistó las playas de su obispado.

Ya se sabía en Yucatán su nombramiento, y causó diversas impresiones, aplaudiéndolo unos y vituperándolo otros. Los franciscanos recibieron con júbilo la noticia, y él á su llegada supo captarse la estimación de sus feligreses, poniendo como en olvido los hechos pasados y tratando á todos con bondad. Campeche, en general, le dió buena acogida: los españoles le prepararon una casa para alojarse, y los indios, en número de mil, le rodeaban dándole la bienvenida. Les agradaba mucho conversar con él, porque les hablaba en su lengua, y con la mayor sencillez y afecto.

Apenas había llegado á Campeche el Sr. Landa, fueron de Mérida dos regidores, en representación del Ayuntamiento y del Gobernador, á saludarle, y también varios antiguos amigos suyos, en cuya compañía se dirigió á Mérida. El Sr. Landa iba á caballo, y los treinta frailes

compañeros suyos á pié, porque los caballos escaseaban y más aun los carruajes. El viaje fué todo de agrado y satisfacción; los indios salían á saludarle por todos los pueblos por donde pasaba, y él se complacía en conversar con ellos, especialmente con aquellos que él mismo había catequizado y bautizado, y á quienes trataba como hijos de predilección. Fué mayor el concurso de indios á su entrada solemne en Mérida, en cuyas goteras encontró al ayuntamiento, al cabildo eclesiástico, al gobernador, y á los vecinos españoles, que, montando buenos corceles, habían salido á recibirle. A todos correspondió con afabilidad, y mostró desde los primeros días de su gobierno que el tiempo, la meditación y la soledad le habían dado provechosas enseñanzas. Su primer pensamiento al llegar fué el bienestar de los indios, sobre lo cual hizo recomendaciones especiales á todos sus subordinados. Dijo que traía encargo del Rey de vigilar que en todo fuesen bien tratados, y que se impulsase con vigor su regeneración religiosa y civil. Investigó cómo andaba el estudio de la lengua maya entre clérigos y religiosos, y urgió á que se le consagrase una atención escrupulosa, como que de la pericia de los sacerdotes en la lengua maya dependería el éxito de la instrucción religiosa de los indios. Llevaba á tal punto su celo en esta materia, que no quería se nombrase cura párroco á quien no supiese la lengua maya; examinó en ella á sus clérigos, y viendo que sólo tres la sabían, á sólo éstos colocó en las parroquias;

á otros acomodó en el servicio de la catedral, y á los que no le parecieron suficientemente virtuosos, los despidió de su obispado. Acusáronle por esto de inclinarse más á sus religiosos franciscanos que á sus clérigos; mas no era esto parcialidad, sino deseo de que los indios tuviesen buena instrucción; y como era mayor el número de religiosos que el de clérigos peritos en la lengua maya, á aquellos prefería colocar en las parroquias. Este proceder dió lugar más tarde á un intrincado pleito sobre propiedad y posesión de las parroquias entre la clerecía yucateca y los franciscanos de la provincia.

Para el Sr. Landa lo importante era la instrucción religiosa y las buenas costumbres, y á esto creía que todo debía subordinarse; así es que, refiriéndose á varios españoles de vida relajada, decía que no eran necesarios en Yucatán, y que se podían ir á otra parte. Su primera contienda en favor de las buenas costumbres versó sobre el matrimonio entre negros é indios. Se pretendió poner obstáculos y aun se prohibió absolutamente, por la autoridad civil, esta clase de matrimonios; pero á ello se opuso enérgicamente el Sr. Landa, sosteniendo que no había derecho de negar el matrimonio á persosonas capaces de contraerlo. Su opinión triunfó, y con ella la justicia, pues hubiera sido el mayor desafuero el negar el matrimonio entre negros é indios con el pretexto especioso, que algunos colonos alegaban, de ser esta unión nociva, por nacer de ella gentes de muy mala ralea, perju-

diciales al Estado y á la Sociedad. Era nada menos la doctrina que sacrifica los derechos inalienables del individuo y de la familia en aras del Estado.

Cuando llegó el Sr. Landa á Mérida, ya Don Diego de Santillán había resignado el gobierno en manos de su sucesor Don Francisco Velázquez Gijón. En su último año de gobierno, Don Diego de Santillán abrió caminos, dispuso el mejor régimen de los pueblos, y antes había tasado en Campeche los tributos de los indios á fin de que no se les cobrase más de lo justo. Sin embargo, sus enemigos presentaron varias acusaciones contra él que le indispusieron, y le movieron á renunciar su empleo; y al renunciar estaba tan pobre que salió debiendo cuatro mil pesos á un rico vecino de Mérida. El primer acto de su sucesor fué iniciar su juicio de residencia, conminándole con prisión si no daba fianza sobre las resultas de aquel juicio. Más feliz Don Diego de Santillán que el Doctor Quijada, pudo encontrar amigos que le fiasen, y el 23 de Septiembre de 1573, se otorgó la escritura pública de fianza en virtud de la cual se le permitió salir libremente de la península y dirigirse á España (1), de donde volvió á Yucatán, y se casó en Mérida con Doña Beatriz de Mon-

(1) D. Eligio Ancona dice que Santillán fué nombrado gobernador de Tucumán; pero según una carta inédita de D. Guillén de Las Casas de 10 de Abril de 1578, en este año D. Diego de Santillán ya era nuevamente vecino de Mérida, y lo proponía al Rey para regidor del ayuntamiento.

tejo, hija de Francisco de Montejo, el mozo, y viuda de Francisco de Montejo, el sobrino. Aquí se estableció, vivió y murió en nuestra capital (1) el 11 de Julio de 1585.

(1) Hay algunas variantes respecto al principio y fin del gobierno de D. Diego de Santillán. El Museo Yucateco, pág. 59, tomo I., opina que tomó posesión el 12 de Marzo de 1571 y concluyó su gobierno el 24 de Junio de 1573. D. Vicente Calero en el Registro Yucateco, tomo II, pág. 52, opina que tomó posesión el 12 de Marzo de 1571 y que gobernó cerca de tres años. Cogolludo asegura que en 12 de Marzo de 1571 fué recibido en Mérida y gobernó hasta el 16 de Sbre. de 1573. Un manuscrito inédito que poseemos dice que tomó posesión el 2 de Marzo de 1571, y concluyó su gobierno el 16 de Septiembre de 1573. La Tabla Díptica de Gobernadores del Sínodo de Gómez de Parada, dice que entró á gobernar el 12 de Marzo de 1571 y cesó en el gobierno el 20 de Junio de 1573. La opinión más segura parece ser la de que concluyó en Septiembre de 1573, porque tenemos un manuscrito de 27 de Agosto de 1573 que se títula: "Auto de Don Diego de Santillán sobre lo que se ha de pagar á los religiosos que van á Cozumel á enseñar la doctrina y sobre el edificio de la Iglesia y otras cosas." En este documento se encuentra el curioso dato estadístico de que en dicho año había en Cozumel dos pueblos: uno llamado San Miguel, con cincuenta y seis indios casados, que con sus mujeres eran ciento doce, y nueve viudos y siete viudas y once mozos y algunos niños; y otro denominado Santa María, con sesenta y cinco indios casados, sesenta cinco mujeres, cuatro viudos, once viudas, diezisiete mozos solteros y algunos niños.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Reyerta de D. Diego de Santillán con el Ayuntamiento de Mérida.—Llegada del nuevo gobernador Francisco Velázquez Gijón.—Nombra su teniente y asesor al Bachiller Alvaro Tinoco Carvajal.—Los piratas.—El trabajo personal de los indios.—Conflicto entre el Sr. Landa y los encomenderos con motivo de este trabajo.—Velázquez Gijón se pone del lado de los encomenderos.—Sermón de Fray Melchor de San José.—Excitación contra él.—Intento de aprisionarlo.—Sale ocultamente para México.—Asamblea pública en el salón de sesiones del Ayuntamiento.—Acusación contra el Sr. Landa.—Resolución de la Audiencia.—El provisor del obispo pide auxilio para prender algunos procesados.—Velázquez Gijón niega el auxilio, prende al provisor, y le pone en un cepo en la cárcel pública.—Excomunión á matacandelas contra el gobernador.—Astucia de éste para conseguir se levantase la excomunión.—Salida del Sr. Landa para México.—Visita del Gobernador á los pueblos.—Suspensión de la orden de remitir maíz á la Isla de Cuba.—Varias otras medidas administrativas.—Reglamentación de la industria naciente del añil.—Popularidad de Velázquez entre los encomenderos y otros pobladores españoles.—Queja del Sr. Landa á la Audiencia de México contra Velázquez Gijón y en favor de los indios de Yucatán.—Regreso del Sr. Landa de México pasando por Tabasco.—Nuevo conflicto entre el Sr. Landa y Velázquez Gijón con motivo de un proceso eclesiástico.—Incidente de Xanabá.—Quejas del Sr. Landa y de los frailes dirigidas al Rey contra Velázquez Gijón, y de éste contra aquellos.-Indecisión del Rey.—Destitución de Veláquez Gijón.

EL 16 de Septiembre de 1573 tomó posesión del gobierno de Yucatán Don Francisco Velázquez Gijón, hombre joven, enérgico, atrevido, y que no paraba en los medios cuando trataba de conse-

guir un fin. Al llegar á Mérida, encóntró á su antecesor Don Diego de Santillán que andaba en plena reyerta con el Ayuntamiento de esta capital. Sucedió que, á fines de Agosto de 1573, Santillán envió á Gerónimo de Castro y otras personas, como visitadores, á varios pueblos, con la comisión de examinar los agravios que los indios hubiesen recibido de parte de sus encomenderos ó de cualesquiera otras personas seculares ó eclesiásticas, y dispuso que, según costumbre, los visitadores sacasen su salario de las costas á que fuesen condenados los culpados. El Ayuntamiento, que ordinariamente expresaba las quejas de los encomenderos, representó oponiéndose á dichas visitas, alegando al mismo tiempo que estaba mandado que semejantes visitas no se hiciesen sino por oidores de la Real Audiencia, de diez en diez años y pagándose su salario con cargo al fondo de multas y otras penas pecuniarias, y que en caso de no ser oidores los visitadores, sólo al mismo gobernador ó á su teniente incumbía el ejercicio de tal encargo, no delegable en otras personas: que los visitadores delegados buscaban la manera de sacar culpas para encontrar sus salarios. El procurador del Ayuntamiento pidió la suspensión y revocación de las visitas.

Don Diego de Santillán se enojó con la petición, y el 4 de Septiembre de 1573, pocos días antes de que tomase posesión Velázquez Gijón, dió un decreto desechando la petición, y ordenando se llevasen á cabo las visitas mandadas.

Creyó ó aparentó creer que los encomenderos pretendían sublevarse contra él, y con este motivo ordenó que el capitán Francisco de Arceo le hiciese guarda hasta que el nuevo gobernador llegase.

El Ayuntamiento, bastante ofendido de los dichos de Santillán, aprovechó la llegada de Velázquez Gijón para cortejarle é inclinarle á su favor, y la sola llegada del nuevo gobernante le dió el triunfo: los visitadores cesaron por haber cesado quien les había conferido el encargo, y Don Diego hubo de comparecer en el juicio de residencia, en el cual nada grave se pudo argüir contra él (1). Fué nombrado como teniente y asesor el bachiller Alvaro Tinoco Carvajal, que como letrado conoció de dicho juicio de residencia.

Vino Velázquez Gijón autorizado por cédula

---

[1]. Don Diego de Santillán, en desquite, reprochaba á los encomenderos con virulencia su mal proceder, diciéndoles que se oponían á las visitas como se opusieron al nombramiento del defensor Francisco Palomino, porque no querían que se supiesen los agravios que hacían á los indios; que se acordaban de la escasez y carestía de la tierra cuando se trataba de pagar salarios á los visitadores; pero que no se acordaban de ellas cuando iban á los pueblos con sus negros, criados y caballos, ni cuando establecían estancias y granjerías por medio de personas que no pagaban su trabajo á los indios ni vivían con la honestidad debida. Que le hacían la oposición en venganza de haberse él opuesto á que las encomiendas se conservasen en la misma familia después de la segunda generación, cuando los encomenderos pretendían que se disimulase y pudiesen tener posesión perpetua de las encomiendas. *Auto de D. Diego de Santillán recaído al memorial presentado por Pero Hernández Nieto, procurador general de esta ciudad de Mérida en nombre de las repúblicas de esta dicha ciudad y provincia.*

real á proveer las encomiendas que vacasen durante su gobierno, mas no á su arbitrio, sino dando preferencia á los conquistadores pobres ó descendientes suyos de la misma calidad, que careciesen de beneficio ó no estuviesen recompensados de sus servicios prestados en las campañas de la conquista.

Después del juicio de residencia de Santillán y de la epidemia de viruela que asoló el país, había dos cuestiones candentes que exigían del nuevo gobernante mucho talento para comprenderlas, y buen sentido y tacto para tratarlas con destreza: la cuestión de los piratas que traían desasosegada la provincia con sus depredaciones, y la cuestión del trabajo de los indios que interesaba vitalmente á toda la colonia, y en la cual todo el mundo se apasionaba en uno ó en otro sentido. Los encomenderos y pobladores seglares y los empleados públicos defendían con viveza la necesidad de los tributos y trabajo de los indios; y los frailes, especialmente los más piadosos, sostenían con tesón la libertad y moderación de trabajo y gravámenes de los indios, y no temían librar, con este motivo, luchas severas de palabra y por escrito. El obispo Landa, que sinceramente amaba á los indios y que sólo se olvidaba de este amor cuando trataba de castigar sus idolatrías, se puso desde el principio de su obispado del lado de los defensores de ellos, y esto con todo el ardor de su carácter vigoroso y apasionado, que á menudo le hacía excederse, si no en el fondo, al menos en la forma.

Velázquez Gijón, entre opuestos informes y apreciaciones, debió verse muy atrojado antes de poder formar juicio exacto de las cosas y determinar con acierto la mejor línea de conducta que debería seguir. Se ocupó primero en dictar medidas previsoras contra los piratas, y, al efecto, creó vigías ó guardas en todo lo largo de la prolongada costa, y especialmente en los puntos más cercanos á las poblaciones por donde era más inminente el riesgo de una invasión. Hubiera nombrado, desde luego, capitanes de milicia en los puertos y otros lugares, si se hubiese considerado autorizado; pero á falta de autorización, la pidió con instancia á la corte, y, aunque se dió, no le alcanzó en su gobierno, el cual, como veremos, fué algo breve.

No tardó en presentarse la ocasión inexcusable de verse precisado á mostrar de qué lado se ponía en la cuestión del trabajo de los indios. El obispo Landa, que en lo concerniente á su persona privada era extremadamente sufrido y tolerante, no entendía de conciliaciones ni tolerancia en viendo algo que le pareciese abusos ó vicios contrarios al bien público: no descansaba en desarraigarlos. Un día de fiesta solemne en que la iglesia de paja que servía de catedral estaba atestada de gente, subió al púlpito y predicó un sermón en que con toda precisión y claridad vituperó prácticas introducidas que á juicio suyo eran contra la caridad y aun contra la justicia. Decía que los indios no debían ser recargados con el gravamen de traer á cuestas los

tributos en especie á la casa de los encomenderos ó á la Tesorería Real, y esto aunque se les pagase el transporte como se acostumbraba, sino que el Tesorero Real y los encomenderos debían mandar buscar dichos frutos por medio de bestias de carga ó vehículos de transporte. Que los indios é indias no debían servir á los españoles como criados, y que tampoco debían dárseles muchachos ni muchachas, huérfanos ó no huérfanos, para que los sirviesen á ellos y á sus mujeres. Lenguaje tan franco y que hería de lleno intereses muy personales de los colonos y de sus familias levantó inmensa polvareda contra el Obispo, y en las casas, en las plazas y en las calles, no había otro tema de conversación. Se murmuraba descaradamente contra él, se le echaba la culpa de tanto desasosiego, y llegaban á decir que mientras Landa fuese obispo no habría paz ni quietud, ni las conciencias estarían seguras. Ya se comprende el enojo: el Sr. Landa les daba en lo vivo. No se ha de olvidar que los tributos se pagaban á los encomenderos y al rey en especie: en bastimentos que eran necesarios para el sustento de los españoles que vivían en las villas y ciudades. Si los indios no los traían á cuestas á casa de los españoles, ¿quiénes los habrían de traer careciendo de bestias de carga, de vehículos de transporte y de caminos carreteros? ¿Los traerían los mismos españoles? ¿Y éstos también habrían de traer la pastura para los caballos, la leña y el carbón para el hogar? y sus mujeres habrían de hacer el pan, la comida, y ocu-

parse en todos los menesteres de la servidumbre? Parecíales todo esto intolerable, y decían que así no podrían vivir en Yucatán, ni sustentarse, ni comer pan, porque el pan que se comía en Yucatán era de maíz, y el hacerlo era oficio de las indias, y que si hubiesen de estar ocupados en estos oficios bajos, no podían cumplir con las otras obligaciones civiles de estar provistos de armas y caballos, y apercibidos para salir á la defensa contra corsarios y rebeldes, ni tampoco podrían contribuir con su dinero para tantas obras y gastos públicos, como la fábrica de catedral, ni contribuir con alcabalas y otros tributos á la formación del erario real, á lo cual añadían: si el mismo obispo y los religiosos no podían pasar sin tener quien les hiciese el pan, ¿por qué los demás españoles no habrían de gozar del mismo beneficio? Decían, por último, que si se les daban muchachos eran todos huérfanos, los cuales, quedándose en los pueblos, estarían desnudos y sin instrucción, empleados por los mismos indios en sus labranzas, mientras que en casa de los españoles se les enseñaba y vestía y aprendían á coser y labrar, y del buen tratamiento que se les daba resultaba que jamás querían volver á sus pueblos.

Estas y otras reclamaciones se escuchaban contra el Obispo, pero éste y sus secuaces insistían arguyendo que ya había en el país suficientes bestias de carga con que transportar los tributos y mantenimientos, y que los indios mejor estarían en sus pueblos libres que no en las casas

de los españoles sirviendo de criados; y levantaban informaciones, y hacían exposiciones al Rey solicitando que metiese la mano para que no se hiciese cargar á los indios, se moderase el servicio personal y demasiado señorío, y se prohibiese emplearlos en la fabricación del añil por las enfermedades que su manipulación les acarreaba. Acaloróse la contienda, exacerbándose sobre todo la ojeriza contra el obispo Landa, á quien se culpaba como principal promotor, y llegó á tanto que un día fué víctima de una agresión injusta. Salía de la iglesia y se dirigía á pie, acompañado de un familiar suyo, al convento de San Francisco, á la sazón que, en dirección opuesta, venía, caballero en fogoso corcel, cierto principal vecino de la ciudad de los que más heridos estaban por la cuestión del trabajo de los indios. Ver al Obispo y encenderse en cólera fué todo uno, y al punto quiso mostrárselo salpicándolo de lodo, con cuya intención estrechó tanto al caballo para acercarse al Obispo que, pugnando por realizar su mal deseo, llegó á dar con el estribo en los pechos del prelado. Si se considera el respeto y veneración que siempre se ha tenido á los obispos, y más aun entonces en que la autoridad pública los amparaba especialmente, puede comprenderse con cuanta facilidad el Sr. Landa hubiera podido conseguir severísimo castigo por tal desacato; pero en achaque de molestias personales era muy humilde y sufrido, y así, sin inmutarse, siguió adelante su camino con la mayor sencillez, como si el desacato no hubiera existido.

La fermentación de las pasiones continuaba, y el gobernador Velázquez Gijón, que al principio guardaba prudente reserva, se mostró luego decidido en favor de los encomenderos. Vinieron á llenar la copa de la indignación de éstos varios hechos que vamos á reseñar ligeramente. Halló el Obispo que no se pagaba íntegramente su jornal á los indios que trabajaban en la obra de la catedral, y se empeñó en cortar este abuso, é hizo que se les pagase con exactitud el justo precio de su trabajo. Además, el día de la Ascensión, en el año de 1574, Fray Melchor de San José, compañero del Obispo, predicó un sermón reprendiendo vicios y pecados tan determinadamente que cayó en desgracia de los vecinos españoles, los cuales se reunieron en la casa del Ayuntamiento, y luego fueron en tropel á ver al Gobernador y presentarle sus quejas. Solicitaron que requiriese al Obispo para que desterrase del obispado al predicador. El Gobernador dió buena acogida á la petición, y, sin demora, acompañado de toda la gente, acudió al Obispo y le presentó la petición con su apoyo. Al día siguiente, el procurador de la ciudad presentó por escrito la misma petición, solicitando que se echase de la tierra á Fray Melchor de San José y á otro predicador, varón de muchas letras.

El Obispo no hizo buen rostro ni quiso deferir á la solicitud, y por este motivo mandaron los regidores levantar informaciones contra los predicadores y contra el mismo Obispo. Este requirió al escribano para que se las exhibiese

y cesase en ellas, y por no haber obedecido su mandato le excomulgó, fundándose en una cláusula de la Bula de la Cena: excomulgó, también, á los miembros del Ayuntamiento y al Gobernador. Este entonces insistió más en pedir, intimar y requerir al obispo para que expulsase á los predicadores susodichos; y viendo que el obispo no lo hacía, el Gobernador y el Ayuntamiento, con mucha compañía de alguaciles y gente del pueblo y un cerrajero, fueron á casa del obispo á prender á los predicadores. Entraron así á la obispalía con ejecutores, cerrajero y mano armada, descerrajaron los aposentos, pero no encontraron á los que buscaban. Pasaron luego á la casa del Deán, la escalaron, descerrajaron también los aposentos con mucho escándalo, y como tampoco allí se les encontrase, el Gobernador libró exhortos y mandamientos para que los prendiesen en los puertos por donde pasasen; mas todo fué en vano, porque el señor Landa, más listo que sus adversarios, había ya hecho salir secretamente de la provincia á los dos predicadores, y los había enviado á México á dar aviso á la Audiencia y al Virrey de lo que pasaba.

La salida de los predicadores no calmó la excitación: el Ayuntamiento convocó á los vecinos de Mérida á cabildo abierto y asamblea general. Los alguaciles citaron á todos, y el día señalado, en medio de una gran reunión, el escribano Alonso de Rojas manifestó que el objeto de la asamblea era arbitrar medios de defenderse contra el obispo Landa y el defensor de indios

Palomino, que pretendían que se eximiese á los indios de llevar á cuestas á Mérida, Campeche, Salamanca y Valladolid, los tributos de mantas, cera, maíz y gallinas, y que en adelante no se proporcionase á los españoles trabajadores semaneros en sus casas, ni jornaleros para hacer milpas, plantaciones de añil y otras granjerías. Que para contrarrestar tales pretensiones era menester enviar un apoderado á Madrid, para cuyo encargo el Gobernador proponía se nombrase al mismo Alonso de Rojas, y que como el viaje de éste y su permanencia en la capital de la monarquía exigía crecidos gastos, se proponía una colecta ó derrama entre los concurrentes. Así se acordó, pero posteriormente fué nombrado apoderado en Madrid Juan de Arrazola. También se acordó dar poder al procurador de la ciudad, Martín de Palomar, á fin de sostener que el diezmo del añil se pagase por su valor en hierba, y no por su valor ya beneficiado como pretendía el obispo.

Apesadumbrado andaba el Obispo con tantas luchas, y más observando que todos sus trabajos en defensa de los indios salían fallidos con la decidida oposición del Gobernador. Luis López y Gaspar Antonio Xiu, provistos de mandamientos, andaban recogiendo indios viudos y solteros de mal vivir para remitirlos al Gobernador; y se ordenaba dar á Benito Durán sesenta indios para que le hiciesen una milpa de maíz. Y entre tanto que esto se hacía, se prohibía á los indios que aderezasen un aposento para el Obispo, y se

mandaba traer á Mérida á un cacique por que no había querido obedecer la orden de enviar media docena de indios para servir á los españoles.

Se presentó luego á los adversarios del Obispo ocasión oportuna de tomar contra él despique, y no la desaprovecharon. Sucedió que el Sr. Landa envió de visitador del territorio de Campeche á un religioso poco discreto y prudente llamado Fray Gregorio de Fuente Ovejuna, quien castigó demasiado severamente á muchos indios, y entre ellos á caciques, alcaldes y otros oficiales. Había procedido en comisión del Sr. Landa, y esta circunstancia aprovecharon para levantar formidable acusación contra éste. Ya no era defensor de indios el célebre Palomino que se había concitado la odiosidad de los encomenderos y del Gobernador por su energía en cumplir su deber: se le había suspendido, y en su lugar, desempeñaba el cargo Rodrigo Franquez, quien en nombre de Francisco May, cacique de Campeche, presentó acusación ante la Audiencia de México (1), solicitando pronta y eficaz provi-

(1) El Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar inserta la provisión de la Real Audiencia, de la cual aparece que Rodrigo Franques, en nombre de Francisco May, Pablo Ci y Juan Canché, caciques de Campeche, y de los demás caciques de Calkiní, ɔitbalché, Pomuch, Pocboc, Tenabo, Cicìché, Axcabá y otros pueblos, se querelló criminalmente de que Fray Gregorio había hecho muchos castigos á los indios, por decir que estaban amancebados, y otros porque se habían emborrachado: los había metido en cárceles y cepos, y después los sacaba de ellos y les mandaba dar á cada uno cien azotes, les mandaba poner al cuello sartas de cuernos, y á otros emplumarlos con miel y

dencia, sobre todo porque el Obispo se preparaba á continuar personalmente la visita, y que los indios, atemorizados de los castigos hechos y de los que podría hacer, atendido su carácter, estaban en términos de fugarse á los bosques. No había tal peligro, pero la Audiencia de México se apresuró á recordar el 12 de Agosto de 1574, tanto al Obispo como al Gobernador, el cumplimiento exacto de la real cédula de 4 de Septiembre de 1570, por la cual se prohibía á los religiosos trasquilar, azotar, aprisionar á los indios y tener cepos y cárceles: se ordenó también al Gobernador que si hubiese algunos indios presos ó penitenciados por el Obispo ó por los religiosos, los pusiese en libertad inmediatamente.

La resolución de la Audiencia armó al Gobernador de un instrumento ventajoso, porque desde luego la interpretó en el sentido de que los tribunales eclesiásticos ni aun en los casos pertenecientes á su jurisdicción podrían por sí mismos prender á nadie, y que siempre debían solicitar para ello el auxilio de la autoridad civil. Semejante interpretación daba al Gobernador superioridad de situación que supo aprovechar. A poco tiempo, el provisor del obispado le pidió auxilio para prender á algunas personas á quienes había iniciado proceso conforme al derecho entonces vigente; pero el Gobernador no

plumas. El mismo Doctor Sánchez de Aguilar, anotando estos hechos, dice: "*Ecce falsum,*" esto es falso. *Informe contra idolorum cultores. México, Imprenta del Museo Nacional. Pág. 30.*

sólo negó el auxilio, sino que prendió al provisor, y le puso en un cepo en la cárcel pública. Al saberlo el Sr. Landa, quien tratándose de su jurisdicción era de condición áspera y rigorosa, levantó información acerca de lo acaecido, y con vista de ella excomulgó á mata candelas al Gobernador. Este, sin detenerse por la excomunión, embarcó al provisor para México, y cuando supuso que ya navegaba en alta mar, se vistió ceremoniosamente de rigoroso luto, y aparentando muchas muestras de dolor, se presentó acompañado de sus amigos en casa del Obispo, y se postró á sus pies pidiéndole perdón. El astuto Gobernador había penetrado el natural del Sr. Landa, de quien por la violencia nada se conseguía. El Obispo le absolvió, imponiéndole leve penitencia cual fué la de dar algún aceite para la lámpara del Smo. Sacramento: esto acaecía en Septiembre ú Octubre del año de 1574, en cuyas postrimerías el Sr. Landa se embarcó para México á defender á su provisor y para asuntos de su ministerio.

Mientras el Sr. Landa estaba en México defendiendo con su tenaz inflexibilidad el triunfo de sus ideas, y solicitando el remedio de los desmanes de Velázquez Gijón, éste se entretenía en impulsar la fábrica de la catedral, cuya conclusión urgía constantemente el Rey, y que en la misma provincia de Yucatán se consideraba una necesidad apremiante, pues mientras ya todos los españoles tenían hermosas casas de piedra, servía de catedral una pobrísima casa

de paja. También se ocupó el Gobernador en visitar las cajas de su gobernación, y en ejecutar varias cédulas últimamente recibidas.

Ya había palpado que con razón el Tesorero Real se opuso á la extracción de maíz para Cuba, á pesar de la real cédula que ordenó enviar á esta isla durante cinco años cinco mil fanegas de maíz anuales. Se convenció de que, de cumplirse esta disposición, la ruina segura vendría para Yucatán, con la cortedad de las cosechas y lo difícil de las comunicaciones. En el primer año de recibida la cédula, no obstante los grandes empeños puestos en conseguirlo, apenas se pudieron recoger en cincuenta leguas á la redonda de Mérida unas cuatrocientas fanegas, únicas que se pudieron remitir á Cuba: forzosamente hubo que suspender los envíos ulteriores y dar cuenta al Rey de los justos motivos de la suspensión. Al mismo tiempo se le enviaron, en la flota del General Hernando de Luján, doce mil pesos oro, sobrante que dejaba la percepción de los impuestos en Yucatán después de cubiertos los cargos correspondientes á la caja de la Provincia. De estos doce mil pesos, ocho mil procedían de almojarifazgos ó derechos de importación y exportación, y cuatro mil de tributos de indios. Por el mismo correo se le avisó al Rey que el obispo Landa había devuelto los quinientos cincuenta y un pesos que el Rey le había dado prestados para consagrarse y venir á Yucatán: el Tesorero no se había mostrado remiso en cobrárselos. Proponía, ade-

más, que se declarase vigente el decreto expedido por D. Diego de Santillán para que todos los que trajesen mercancías á la provincia quedasen obligados á importar moneda equivalente á la tercera parte de su valor, con el objeto de subvenir á la escasez que se hacía sentir de dinero, con lo cual se dificultaban todos los pagos y transacciones.

El Gobernador puso también los ojos en la industria naciente del añil, cuyo rendimiento se calculaba que era ya, en cada año, de ochocientas arrobas que se remitían á Cádiz. Se propuso reglamentar su extracción de acuerdo con las instrucciones recibidas de Madrid, y en las cuales, mediando entre las opuestas pretensiones de los frailes y los encomenderos, se mandaba conservar la industria, reglamentándola de modo que no fuese nociva á la salud de los indios jornaleros. Ordenó, pues, que para el transporte de las hojas del añil, se empleasen carretas y bestias de carga; que el agua necesaria para la maceración de la planta se sacase de los pozos con norias; y que la máquina ó rueda se moviese con bestias. Que guardadas estas condiciones, no hubiese inconveniente en proporcionar á los empresarios el número de jornaleros que necesitasen, siempre que esto fuese pagándoles su trabajo, y en época en que no sufriese perjuicio el cuidado de sus labranzas. Quedaron con esto complacidos, en parte, el Sr. Landa (1) y los

(1) Los días pasados abisé á V. M. en otro memorial, en carta mía, para que sin perjudicar, ni despoblar los indios, haga la

frailes, pues, aunque no se prohibió la industria, se prohibió recargar á los indios con el transporte de hojas y extracción de agua á pulso; y se complacía también á los encomenderos, ofreciéndoles suministrarles trabajadores forzados para sus empresas, á la manera que en los tiempos modernos, se proveen de trabajadores á las empresas ferrocarrileras. La industria del añil prosperó y llegó á ser un recurso de la colonia. En unión del palo de tinte, se exportaba para Sevilla, y el veinte y seis de Mayo de 1577 podía hacerse constar, como un dato estadístico, que la exportación de palo de tinte de Sisal á Sevilla, en ocho años, había sido de treinta mil quintales. Podía contarse entonces con buen número de trabajadores, porque, según una noticia aproximada, había en Yucatán, por aquel tiempo,

---

granjería de el añil muy próspera esta tierra, porque si se ha de hacer adelante como nuestro Gobernador Don Guillén lo ha comenzado á aser forçando á los indios á ello con mandamientos, no podrá dexar de hacerse grandísimo daño á toda esta tierra, por ser un mismo tiempo el en que se beneficia el añil y se benefician todos los mantenimientos; y los españoles, y aun los mismos gobernadores, es tan grande la codicia que traen en esta granjería que sólo tienen cuenta con el provecho que dello pueden sacar, y ha puesto éste en tanta necesidad esta tierra, juntamente con alguna esterilidad que ha avido de temporales, que está en gran manera cara y necesitada de mantenimientos, de lo cual, y de la contínua ocupación que los indios tienen, nace el despoblarse alguno de los indios é irse á partes muy apartadas á los montes donde tornan á sus ídolos y malos costumbres viejos, y otros que se mueren, como cargan todos los trabajos dellos y con enfermedades que Dios les da todo lo cual se podría remediar si V. M. mandase que todos los indios, así como hacen sus milpas e sementeras, hiziese también cada uno su milpilla de añil, y que le coxiese y beneficiase,

como quinientos hombres de raza española y sesenta mil indios varones, unos y otros mayores de edad.

Con estas providencias, Velázquez Gijón se atrajo la simpatía de los encomenderos y demás españoles seglares, los cuales á voz en cuello decían que cada vez iba entendiendo mejor las cosas de la tierra, y teniendo experiencia de lo que convenía así á españoles como á naturales. No era igualmente simpático al obispo Landa, con quien las cuestiones de jurisdicción y de trabajo de los indios lo mantenían en oposición. Estando éste en México, representó á la Audiencia que Velázquez Gijón hacía traer de los pueblos á Mérida gran cantidad de mozas solteras y viudas, y las repartía como criadas, poniéndolas contra su voluntad á salario, y que retenía en su casa muchas de ellas para repartir cuando le parecía conveniente. La Audiencia de México, en provisión de 14 de Marzo de 1575, pidió informe al Gobernador, y mandó suspender desde luego tales prácticas. El defensor Palomino presentó la provisión el 16 de Septiembre del mismo año, solicitando con apremio su cumplimiento. Informó inmediatamente el

---

lo cual le sería fácil, no saliendo de sus casas como salen á hazerlo para los españoles, y destarte neçesariamente sería mucho más la cantidad que se coxería así de indios como de españoles y venir así en grande aumento y aprovechamiento, y aunque yo e avisado de esto á Vuestros Gobernadores y les parece bien, nunca lo hacen ni creo que lo harán hacer por causas que les deve mover ó porque comunmente tienen en ello sus granjerías.

Gobernador que este servicio se había dado desde la conquista á encomenderos y otros vecinos españoles, y que no se podía excusar porque el pan que se come es de maíz, el cual no se muele en molino sino que los indios lo preparan, porque los negros no saben, y aunque se les pudiese enseñar, eran los españoles tan pobres que pocos ó ninguno los tienen, y los que los tienen es uno ó dos para guisar y lavar. Que él había seguido la costumbre establecida, y que había tenido especial cuidado de no consignar á este servicio sino mujeres de mala vida ó viudas. Y de esto se seguía el beneficio de que pronto se casasen, pues, por no continuar en el servicio, preferían casarse. Que de cien vecinos españoles que había en Mérida debían de tener á su servicio, cada uno, dos (1).

Concluídos los negocios que lo llevaron á México, el Sr. Landa se separó de esta capital, y fué á visitar la provincia de Tabasco, á pesar de andarse muriendo de mal de asma é hígado, y allí permaneció hasta el mes de Marzo de 1576. Vuelto á Yucatán en este año, salió á hacer su visita episcopal rumbo al Sur hasta tocar á Peto. Aquí tuvo noticia de un hechicero que traía embaucados á los indios, y le abrió proceso; mas tratando de prenderle, pidió auxilio al Go-

(1) El repartimiento de los indios que cada semana venían á Mérida para el servicio de los vecinos españoles, se hacía por medio de un delegado del Gobernador, quien los distribuía y cuidaba que su trabajo fuese pagado. En 1576 el delegado era Nuño de Castro, nombrado para dicho encargo desde Marzo de 1571 por D. Diego de Santillán.

bernador, de conformidad con la cédula de cuatro de Septiembre de 1570, cuya ejecución se acababa de recordar por la Audiencia de México. No pudo por esta vez prenderse al hechicero, pero cinco meses después el fiscal del Obispo lo prendió en Chancenote, y trayéndole para Mérida donde estaba el Obispo, acertó á pasar por Valladolid. En mala hora puso el fiscal los pies en esta villa, porque, apenas se supo su llegada en compañía del preso, uno de los alcaldes ordinarios se lo quitó, y sin prisiones le envió al Gobernador, y, como iba suelto, por el camino se fugó. Motivo fué éste de gran disgusto: el Obispo excomulgó al alcalde de Valladolid, y el Gobernador se propuso sostenerlo, aunque con la socarronería que acostumbraba. Primero fué el alcalde á pedir al Obispo la absolución, y éste se la negó en tiempo que ya estaba haciendo su visita pastoral en el Distrito de Izamal. Sabiendo el Gobernador la negativa, quiso ir él en persona á alcanzar lo que su inferior no había conseguido; pero al ponerse en camino hizo alarde de ludibrio y guasa: llamó á sus ayudantes y ministriles, y en compañía suya salió á caballo para Izamal, llevando sus subalternos grillos colgados á los arzones de las sillas, diz que para prender al Obispo y echarle grillos y cadenas. Estaba en Xanabá el Obispo, cuando á mata caballo llegó el Gobernador en momentos en que aquel iba á decir su misa. No dejó de oirla, y, concluída, se presentó al Obispo entablándose entre ellos este singular diálogo: "Y pues, Señor Go-

bernador, qué se ha ofrecido por esta tierra?—Señor, vengo en busca de la paz.—Vuestra Merced parece, á lo que dicen del Rey de Francia, que cuando quiere paz, paz; y cuando guerra, guerra.—No soy Rey de Francia, sino de España.—No sois Rey de Francia ni de España, ni aun de bastos, y advertid lo que decís, y mirad que tenéis escandalizada esta tierra."—Viendo el Gobernador encrespado al Obispo, con esa flexibilidad de tono que era de su naturaleza, cambió y dijo: "Señor, dejemos razones y déme Usía licencia para que se le presente un escrito mío;" y presentó el escrito pidiendo la absolución del alcalde de Valladolid. El Obispo objetó que debían entregarle previamente al preso; mas Velázquez Gijón queriendo concluir el golpe teatral, se arrodilló compungido, reiterando humildemente su petición, y prometiendo complacer á su prelado, aprendiendo al hechicero y entregándoselo. Su éxito fué completo: el alcalde de Valladolid fué absuelto, pero se ignora si el gobernador cumplió su promesa (1).

---

(1) Algunos autores aplican este episodio á D. Guillén de Las Casas, fundándose en que Cogolludo, al referirlo en el tomo I, pág. 581, de su historia, expresa que habiendo tenido noticia el Rey de lo que pasaba, escribió al Gobernador una carta en 25 de Agosto de 1578; y aunque allí no menciona el Gobernador de que habla, en el tomo II, pág. 42, determina que dicha carta se refiere al mentado Don Guillén de Las Casas, aserción que se conforma perfectamente, según dice D. Eligio Ancona con la alusión picante que contiene el diálogo inserto al vicio del juego de que adolecía Don Guillén. Nosotros pensamos que el episodio aconteció con el Gobernador Francisco Velázquez Gijón, y que Cogolludo incurrió en evidente equivoca-

Tanto el obispo como los frailes escribieron sendas cartas al Rey, quejándose de las dificultades que se ponían á la libertad de su ministerio, y de las arbitrariedades que se cometían contra los indios. La carta de los religiosos se ocupaba de puntos importantes. Decíase en ella: "que cuatro predicadores muy doctos, de muy santa vida, doctrina y ejemplo, habían predicado la cuaresma de 1574 en Mérida, y que por reprender tan determinadamente los vicios y pecados cayeron en tanta desgracia de los vecinos españoles, que se atrevieron á requerir por escrito al Obispo para que los echase del obispado; y que un día públicamente el Gobernador y el Ayuntamiento fueron con ejecutores y cerrajeros y con mano armada al obispado para prender á uno de los predicadores, que por fortuna se había escapado é ídose bajo la protección del

ción al creer escrita la cédula de 25 de Agosto de 1578 como reprensión al hecho pasado en Xanabá. Se palpa la equivocación comparando algunos hechos y fechas. En carta dirigida al Rey por el Sr. Landa, desde San Juan Bautista de Tabasco, el 26 de Febrero de 1576, dice que había más de ocho meses que estaba en Tabasco. De esta provincia regresó á Yucatán en Marzo del mismo año. Cogolludo, á la pág. 580, tomo I, dice: "Llegado á Yucatán...... saliendo á la visita que hizo, descubrió un indio famoso brujo en el Partido de Peto que era natural de allí. Pidió el auxilio al Gobernador para prenderlo, pero no fué hallado, hasta que cinco meses después fué preso en Chancenote"...... y luego sigue narrando el incidente de Xanabá. Según esta narración, es evidente que tan pronto como llegó á Yucatán emprendió el Sr. Landa su visita episcopal por el Distrito de Peto, y que cinco meses después se verificó el incidente citado de Xanabá, es decir en el mismo año de 1576; y como en este año, todavía estaba gobernando Velázquez Gijón, no cabe duda que á él deben atribuirse los hechos relatados. Ahora, el mo-

Obispo á México; que habían reunido en el palacio del Ayuntamiento asamblea general de los españoles de la ciudad para probar que el obispo Landa estaba sublevando la tierra, todo porque éste pide que los indios no sean agraviados. Que los encomenderos ofendían á los indios, por sus intereses, cargándolos como bestias para sacar palo de tinte de quince y veinte leguas. Que en cierta ocasión, con motivo de haber sido atacada de peste de viruela una sirvienta india de una familia española, la habían sacado á un patio de la casa y abandonádola hasta que murió, por miedo al contagio, y que muchas indias eran obligadas á servir como nodrizas á los hijos de los españoles, y que por querer los frailes reprender y evitar estos abusos, los persiguen y quieren echarlos de la tierra.'' Al mismo tiempo proponían al Rey, como remedio radical de todas estas arbitrariedades, la supresión de las encomiendas, y que á los encomenderos se les asignasen pensiones á cargo de la real hacienda. Pintaba el Obispo á Velázquez Gijón como hombre el más perdido, que menos justicia había

---

tivo de la equivocación de Cogolludo se ve claro: ambos Gobernadores Las Casas y Velázquez Gijón estuvieron en acalorado conflicto con el Sr. Landa y los frailes; y la reprensión de 25 de Agosto de 1578 evidentemente va dirigida á Don Guillén de Las Casas, no porque hubiese tenido participio en el episodio de Xanabá, como cree Cogolludo, sino por los graves disgustos que ocasionó tanto á los frailes como al Obispo. A Velázquez Gijón no lo reprendió el Rey directamente sino que encargó á su sucesor que averiguase lo que había de abuso en sus actos y que les pusiese remedio.

administrado, más escándalos en negocios de honestidad había dado, y que más había desfavorecido y maltratado á los indios, portándose más encomendero que los mismos encomenderos, y no procurando sino contentarlos en todo, aunque fuese contra la caridad y las leyes. Pedía especialmente se mandasen guardar las cédulas reales en favor de los indios, y que no se les obligase á servir de cargadores, ni se les quitase la libertad haciéndoseles trabajar por fuerza en las granjerías de los españoles. Por su lado el gobernador Velázquez Gijón se quejaba de que el obispo Landa quería que todos los curatos estuviesen en manos de frailes, y que de quererlo reducir todo á frailes resultaba que los clérigos seculares se iban del país, y que los frailes comenzasen á hacer monasterios suntuosos, y á tener grande imperio sobre los naturales, usando de rigor, prisión y castigo de ellos, y que no podía hacer información sobre esto sin que luego se siguiese una excomunión que duraba un año. Se quejaba también del defensor de indios Palomino, por ser demasiadamente bullicioso, inclinado á negocios y pleitos, y á armar sobre cualquiera niñería quimera terrible con voz de sangre y fuego; pero que tratándose de los frailes, le gustaba complacerlos, y aunque prendiesen, atormentasen, azotasen indios, y emprendiesen obras suntuosas con su trabajo, no trataba de ello ni pedía que se remediase. Vacilante é indeciso quedaría el Rey con tan opuestos informes, y mucho pensaría antes de to-

mar una final determinación: las noticias que le llegaban de la provincia de Yucatán, debían pararle la atención.

El año de 1575 había recibido doce mil pesos de oro común y dos marcos y medio de plata marcada, y la primera publicación de la bula de cruzada había producido treinta y dos mil ciento setenta pesos que ingresaron al erario real; mas no se esperaban en lo futuro tan pingües ingresos, porque además de una epidemia de viruelas que asoló el país en el año de 1575, se perdieron las cosechas de cereales, por una gran seca que hubo. No obstante, se recogieron más de cien quintales de finísimo añil que se vendió en Sevilla de treinta y cinco á cuarenta reales cada libra, y se esperaba recoger en 1576 una cosecha de más de 1200 arrobas.

Velázquez Gijón informó que aunque el Rey había mandado hacer *episcoperio,* (1) le parecía preferible concluir primero la obra de la catedral, y que aunque las villas de Valladolid y Campeche, por medio de sus respectivos ayuntamientos, pidieron que los relevase de contribuir á esta obra, había desechado su petición. Proponía también que en vez de un teniente general pudiese nombrar dos, uno residente en Mérida, y otro en Tabasco; que el cargo de defensor de indios fuese temporal y no perpetuo, y que además del defensor residente en Mérida, hubiese uno en cada una de las villas de Campeche, Sa-

(1) Casa episcopal: voz empleada en la carta de Velázquez Gijón dirigida al Rey.

lamanca y Valladolid, y que los indios pagasen su tributo con una libra de añil en lugar de una libra de cera. Juzgaba igualmente oportuno que se impusiese una contribución del quinto á todas las ventas del palo de tinte, y que se procurase completar el número de regidores de Mérida, pues la falta de algunos se hacía sentir en el despacho de los negocios públicos. El ayuntamiento de Mérida se componía de ocho regidores perpetuos cuyo cargo era hereditario; el de Valladolid, de dos regidores perpetuos y dos elegibles cada año; el de Campeche, de cuatro elegidos anualmente, y el de Bacalar de dos regidores llamados cadañeros porque se les elegía cada año por escrutinio secreto.

Al fin el rey Don Felipe resolvió destituir á Velázquez Gijón antes de vencido el tiempo de su gobierno. Nombróle por sucesor á D. Guillén de Las Casas, joven instruído y de buena posición en la corte de Madrid. No se dió prisa en venir á encargarse de su gobierno; se embarcó para Veracruz, subió á México, y se estuvo paseando y dándose gusto en la Nueva-España. Entretanto, en Yucatán se tuvo noticia de la separación de Velázquez Gijón, y se hizo mucho sentimiento entre los encomenderos, quienes hubieran deseado no sólo que acabase su gobierno, sino también que se le prorrogase en él. A creer á un testigo contemporáneo, estaba Velázquez Gijón tan acreditado y confederado con los encomenderos y demás pobladores españoles, que le llamaban Padre de la Patria. Se escri-

bieron cartas (1) á España pidiendo su conservación en el gobierno, pero en vano: la Corte había resuelto que fuese separado y no retrocedió. Ya en el sentido de estas cartas se va diseñando el deseo de los pobladores de Yucatán de gobernarse por leyes propias y particulares en cuanto á su régimen interior, porque entre las observaciones que con bastante franqueza se hacían al Rey se le decía: "Conviene que los gobernadores miren mucho por el sustento y bien de esta tierra, la cual no conviene ser gobernada por las leyes de la Nueva España y otras tierras fértiles y abundosas, sino conforme á la disposición y calidad de ella; y esto lo ha de hacer quien lo tiene presente y lo ve con sus ojos, porque en tierras de la calidad de ésta, hoy se provee una cosa que parece buena; dende á pocos días no conviene que se use de ella, sino que se provea otra que sea mejor."

---

(1) Sería muy gran bien para todo que V. Majestad le prorrogase su cargo de gobernador por mucho más tiempo, como lo hemos otras veces suplicado, y por ser cosa tan importante y de tanto momento para esta tierra, lo tornamos de nuevo á suplicar con más eficacia que hasta aquí, porque certificamos á Vuestra Magestad que los que nuevamente vienen á gobernar, por ser las cosas de por acá diferentes de las de allá no pueden estar desde luego tan en ellas como convenía para no errar: por esta causa estando tan acertado como está el presente Gobernador podría V. M. escusar de darle sucesor y dejarle estar en su Gobierno por el gran bien y utilidad que al servicio de Dios y de V. M. se sigue en la conservación y aumento de los Españoles y naturales de estas provincias sin que nadie pueda decir cosa en contrario si no fuera con sobrada pasión;....Juan Gómez de Santoyo.—Fernando de Bracamonte.—Pedro Gómez.—Francisco Pacheco.—Francisco Tamayo.—Martín de Palomar.—Por mandato de la ciudad, Alonso de Rojas, escribano de S. M.—*Carta del Ayuntamiento de Mérida* de 2 de Agosto de 1576, dirigida al Rey.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Nombramiento de Don Guillén de Las Casas para gobernador de Yucatán.—Su viaje á Nueva España.—Su llegada á Tabasco.—Nombra teniente con residencia en la villa de la Victoria.—Pasa á Campeche.—Entrevista con Fray Tomé de Arenas.—Es recibido solemnemente en Mérida.—Juicio de residencia contra el exgobernador Velázquez Gijón y contra el defensor de indios Francisco Palomino.—Revelación indiscreta de la carta colectiva de los franciscanos al Rey.—Grande irritación entre los pobladores españoles contra el obispo Landa y los frailes franciscanos.—Asamblea pública en el Ayuntamiento.—Practícase una información para contrarrestar la carta colectiva de los franciscanos.—Recomendaciones del Rey y de la Audiencia de México en favor de los indios.—Bando público para que todos los españoles manifestasen el número de indios que tenían en su servicio.—Nombramiento de inspectores para vigilar que se les pagase la remuneración de sus trabajos.—Disidencias de D. Guillén de Las Casas con el obispo Landa y los franciscanos.—Prisión y suspensión de Palomino en el encargo de defensor de indios.—Nómbrase en su lugar á Diego Briceño.—La cuestión de los mandamientos de trabajo forzoso para el añil.—Comprobación de la altura de polo de Mérida.—Fomento de la marina mercante.—Nombramiento de alcaides marítimos.—Mala administración de justicia.—Escándalos.—Informe en el pleito de Doña Catalina de Montejo.—Abolición de los corregidores.—Cuestión de las encomiendas.—Muerte del obispo Landa.—Estado próspero del erario real.—Contrabando de negros esclavos.—Reintegración del Ayuntamiento de Mérida.—Destitución del Lic. Frías Quijada.—Nómbrase sucesor á D. Guillén de Las Casas.—Llegada del nuevo obispo D. Fray Gregorio de Montalvo.—Disidencias del Ayuntamiento con el Gobernador.

NOMBRADO Don Guillén de las Casas gobernador de Yucatán el 16 de Diciembre de 1575, no se apresuró á venir á Mérida á tomar posesión de su empleo, sino que, joven y galante, más se cuidaba

de pasear y divertirse que de engolfarse en las duras tareas del gobierno. Se dirigió á Veracruz, y permaneció casi un año en la Nueva España, hasta que por el mes de Agosto de 1577 se embarcó para Tabasco, adonde llegó á principios de Septiembre del mismo año (1). Subió á la villa de la Victoria, se dió á conocer como primera autoridad de la colonia, y tomó allí posesión de su gobierno. Encontró la villa dividida en dos parcialidades que mutuamente se hostilizaban, y aunque recibió agasajos de una y otra con el propósito de atraerselo, no quiso decidirse por ninguna de ellas, sino que intentó acabar las dos facciones, reconciliando entre sí á sus jefes y diversos miembros, y lo consiguió, pues algún tiempo dieron tregua á sus disensiones.

En vez de alcalde mayor, nombró teniente, aunque no sabemos en quien hubiese recaído el nombramiento; pues aunque trajo consigo al Lic. Frías Quijada con el carácter de teniente suyo, éste ejerció su encargo en Mérida. Llamóle sobremanera la atención la falta de instrucción religiosa que se hacía sentir en Tabasco, á causa, sin duda, de que los trabajos de los franciscanos no se habían extendido á aquel lejano territorio: apenas había uno ú otro sacerdote secular, y de esta escasez de sacerdotes provenía haber pueblos enteros que uno y dos años

---

(1) El 10 de Septiembre de 1577 desembarcó en Dos Bocas, *Historia de Tabasco*, por Manuel Gil y Sáenz.

carecían de predicación moral y religiosa, y aun de las prácticas del cristianismo tales como misa, confesión, y aun á veces del bautismo (1).

Poco tiempo permaneció en Tabasco, y pasó á Campeche: allí se encontró con Fray Tomé de Arenas, uno de los franciscanos signatarios de la carta dirigida al Rey, y de la cual hicimos mención al final del capítulo precedente. La vista de este personaje le hizo recordar que traía una misión confidencial de su soberano: éste, al despedirse D. Guillén para venir á Yucatán, le había dado la carta original encargándole que averiguase la verdad de los sucesos referidos en ella, y le informase. Quiso desde luego iniciar el cumplimiento de su comisión, y así despachó á su secretario Gabriel Justiniano con orden de que fuese al monasterio de San Francisco, y llamando á parte al padre Arenas, le mostrase la carta original para que reconociese su firma, y declarase sobre la verdad de los hechos apuntados en ella. El padre Arenas reconoció haber firmado la carta, pero expuso que los hechos relatados en ella los sabía de oídas, con excepción del caso de la virolenta que había muerto abandonada á la sombra del árbol de un corral, respecto del cual manifestó saberlo de ciencia cierta (2).

---

(1) Carta de D. Guillén de Las Casas al Rey, de 14 de Mayo de 1578.

(2) Testimonio librado por Gabriel Justiniano, escribano de Su Magestad en Mérida, el 10 de Abril de 1578, y presentado ante el Consejo de Indias por Alonso de Vera en nombre de la Ciudad de Mérida, de la provincia de Yucatán.

Evacuada esta diligencia, pasó Don Guillén á Mérida, en donde fué recibido con la solemnidad de costumbre el 27 de Septiembre de 1577 (1). Inició y siguió hasta su terminación el juicio de residencia contra Velázquez Gijón, sus tenientes y oficiales, y también contra el defensor de indios Francisco Palomino, que se había captado la odiosidad de varios encomenderos, vecinos principales, y del Ayuntamiento de Mérida, por la energía con que acusaba los agravios cometidos contra sus clientes. Le acumulaban varias faltas, como la de haber tomado de propia autoridad dineros á censo por vías ilícitas, aunque no detallaban cuales fueran estas vías; la de haber hecho repartimientos y quedádose con el dinero ó por lo menos con la mitad de él; la de no haber defendido á los indios de los castigos que les impuso el obispo Landa por delito de idolatría, antes al contrario haber permitido que dichos indios hubiesen sido consignados como sirvientes á varios españoles de Mérida á trueque de que éstos pagasen las costas á que habían sido condenados aquellos en los respectivos procesos de idolatría. Don Guillén metió en la cárcel á Palomino porque no pudo pagar ni asegurar las deudas que aparecían en contra suya; pero luego salió en favor de él el obispo Landa, quien lo fió y consiguió

(1) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tomo 2.°, pág. 42.—Museo Yucateco, tomo 1.°, pág. 101.—Tabla Díptica de los Gobernadores de Yucatán, al fin de un ejemplar de la Sínodo Diocesana del Doctor Gómez de Parada.

así excarcelarlo. Decían los adversarios del Obispo que esto lo hacía por tener propicio al defensor de indios Palomino; mas él se exculpaba diciendo que, con no tener qué comer y estar siempre muy pobre y adeudado, acostumbraba dar fianzas por los pobres, como lo había hecho con los indios de varios pueblos que los oficiales reales tenían encarcelados por deuda de tributos y por los cuales prestó fianza sacándolos de la cárcel, y que si había fiado á Palomino lo había hecho porque éste se encontraba pobrísimo á causa de las persecuciones que le habían declarado por su vigor en defender á los indios, y para que pudiese continuar volviendo por la causa de éstos.

Aun no había concluído el juicio de residencia de su antecesor, cuando D. Guillén, en vez de apaciguar las diferencias que reinaban en la provincia con motivo del trabajo de los indios, vino á darles mayor pábulo con un paso ligero é imprudente, si no malicioso, que se le ocurrió dar. Llamó á los regidores del Ayuntamiento y á los principales encomenderos de la ciudad, y les mostró y leyó la carta aquella de los franciscanos que el Rey le había confiado, y también otra en que el defensor Palomino refería abusos cometidos en la Provincia. Este paso dió margen á que la ciudad se llenase de inquietud, y si antes estaban algunos encomenderos, regidores y vecinos, malquistos con el Obispo y los frailes, ahora se exacerbó su aversión, y la mayor parte de ellos se indignó tanto

y fué tanta su saña, que sólo faltó que apedreasen al Obispo y á los frailes (1).

Contribuyó á exacerbar su enojó la coincidencia de haber llegado por aquellos días la noticia de que la Audiencia de México había levantado la prohibición que tenía Fray Melchor de San José de volver á Yucatán con motivo de la acusación entablada contra él por el sermón predicado en la catedral durante el gobierno de Velázquez Gijón. La Audiencia había acabado por reconocer, después de tres años, que el fraile no había cometido delito alguno, y que no sentaba bien mantenerle detenido en la ciudad de México sin poder volver á Yucatán ni á Castilla como él deseaba. La noticia alarmó á sus adversarios de Yucatán, temiendo que volviese al país á repetir sus sermones, y bajo esta impresión concurrió á casa de D. Guillén el Ayuntamiento en cuerpo, acompañado de numeroso gentío, á pedir autorización de celebrar cabildo abierto ó asamblea pública y general de los vecinos españoles de Mérida. Se encontraron allí con el obispo Landa, que á la sazón estaba de visita en casa del Gobernador, y que, sin querer, fué testigo del alboroto que formaban contra su amigo ausente. El Gobernador dió la licencia, y la sesión pública se celebró con grande afluencia de concurrentes citados previamente por medio de alguaciles: se acordó pedir al Gober-

(1) Carta de Fray Diego de Landa al Rey desde Tabasco, el 28 de Febrero de 1576.

nador que no permitiese la entrada en Yucatán á Fray Melchor de San José. Aprovecharon también la ocasión tan oportuna de tratar de la carta de los franciscanos al Rey, que imprudentemente había mostrado Don Guillén, y se convino en levantar una información que contrarrestase las aserciones de aquel documento.

La información se practicó, y, como es de suponer, salió á gusto del Ayuntamiento, si bien algunos testigos no pudieron menos de confesar uno que otro hecho contrario á la intención de los que promovieron la información. Así algunos testigos expresaron que en la época de Velázquez Gijón se celebró asamblea pública con el objeto de arbitrar medios de defenderse contra las pretensiones de Palomino y el obispo Landa en favor de los indios; que Velázquez Gijón había mandado prender á Palomino por desacato á su autoridad, y que luego al otro día lo había mandado poner en libertad; que Velázquez Gijón, lejos de tolerar los desmanes contra los indios, los castigaba, como se había visto en el caso de la suegra de Francisco Pacheco, contador de la tesorería real, á quien dicho Gobernador había encarcelado por haber azotado á una india sirvienta suya (1).

A pesar de todo, algún efecto producían las gestiones en favor de los indios, pues el Rey constantemente recomendaba su buen tratamiento, y en especial había recomendado á D.

(1) Testimonio antes citado de Gabriel de Justiniano.

Guillén averiguase lo que hubiese de cierto en los agravios denunciados, y los remediase. La Audiencia de México, por su lado, urgía con sus recomendaciones. Así que para obsequiar en parte tales instrucciones, ó por lo menos llenar la fórmula, mandó D. Guillén pregonar públicamente un bando en que ordenaba á todos los vecinos de Mérida manifestasen las indias ó indios casados que tenían en su servicio, para verlos y saber de su misma boca si estaban ó no trabajando ó sirviendo voluntariamente. Al mismo tiempo nombró á dos ciudadanos para el empleo de repartir ó distribuir entre los españoles á los jornaleros indios que voluntariamente quisiesen servir, y también para vigilar que se les pagase exactamente la remuneración de su trabajo, y vigilar que no se les consignase á tal servicio sin su consentimiento. Una información levantada en Febrero de 1578 atestigua que todos los vecinos de Mérida hicieron su manifestación, y que á cuantos jornaleros indios encontró el Gobernador que no prestaban el servicio de su libre voluntad, los despachó á sus casas después de liquidado y pagado el trabajo que habían hecho. (1)

La conducta indiscreta de D. Guillén le enajenó las voluntades de los franciscanos y del Obispo, á quienes había puesto en berlina: las

[1] Información levantada el 28 de Febrero de mil é quinientos y setenta y ocho años ante el muy ilustre Señor D. Guillén de Las Casas, Gobernador y Capitán General por Su Magestad en estas dichas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco.

diferencias se agravaron con las nuevas provisiones que dictó. Había puesto en prisión á Palomino, suspendiéndole de su empleo de defensor de indios, y nombrando en su lugar á Diego Briceño; mandó luego recoger todos los mandamientos del Obispo contra legos que debían cantidades á clérigos y en las cuales el Obispo decretaba que dentro de tres días pagasen so pena de excomunión, cosa que á D. Guillén le parecía usurpación de atribuciones de los tribunales civiles; por último sostuvo á todo trance á los industriales que se ocupaban en la fabricación del añil, producto que el año de 1578 había rendido más de ochocientas arrobas, á pesar del desvío y marcado aborrecimiento con que los indios veían este trabajo. Don Guillén sostenía á los industriales y empresarios con mandamientos forzosos por medio de los cuales les proporcionaba jornaleros obligados, que á veces caminaban largas distancias para la siembra, cosecha y fabricación del añil. El obispo Landa y los franciscanos clamaban abiertamente contra estos mandamientos forzosos, y no ocultaban que los veían con malos ojos: eran enemigos de que la negociación se hiciese forzando á los indios con mandamientos, y preferían que, así como hacían sus sementeras de maíz, los indios hiciesen cada uno su milpa de añil que cogiese y beneficiase para sí, sin abandonar largos días á su familia. Semejante teoría no cuadraba al Gobernador ni á los dueños de ingenios, que, buscando el mayor producto, querían tener á su disposición mayor

número de jornaleros. El Obispo y los franciscanos sostenían que con su sistema el producto se multiplicaría por la división del trabajo, en tanto que los industriales argüían que, por el contrario, tal sistema cegaría la fuente de riqueza, por cuanto para mejor fabricar el añil se requerían máquinas é ingenios que necesitaban un buen número de trabajadores y de capital que los indios aislados no podrían reunir. Don Guillén de las Casas se puso decididamente de parte de los grandes fabricantes de añil, prefiriendo el fomento de la riqueza pública, y tal vez de su interés particular, á las consideraciones de humanidad; en tanto que el Sr. Landa y los franciscanos se preocupaban más de la suerte individual de los jornaleros, que del fomento de la riqueza pública.

No paró en esto la disidencia, sino que el Gobernador embargó algunos capitales destinados por los indios á ornamentos de las iglesias de sus respectivos pueblos, fundándose en que se habían destinado á este objeto sin recabar previamente la licencia de la autoridad civil. Al mismo tiempo, á algunos frailes que quisieron ir á México se lo impidió, frustrándoles la embarcación, y avanzándose hasta á romperles las licencias que para viajar tenían de sus respectivos prelados.

Tales contenciones llegaron á noticias del monarca, y escribió á unos y otros contrincantes exhortándolos á la paz, á la prudencia y á la conciliación; pero en vano, porque á tanta dis-

tancia de su vista y acción, cada cual permaneció firme en sus propósitos. El Ayuntamiento aun dió el paso de valerse de Juan de Magaña para reconciliarse con el Obispo; pero de pura fórmula: las cuestiones permanecieron vivas, y D. Guillén danzando en ellas, no sabemos si por divertir su ánimo jovial, ó por sacar algún provecho para el bien público ó para su fortuna particular (1).

Estas disensiones no le impedían ocuparse de algunas cosas serias, y así le vemos, á los pocos meses de encargado del gobierno, verificando personalmente la altura de polo en la ciudad, para conocer su latitud geográfica, y observando los eclipses de luna, como hombre entendido en astronomía y ciencias exactas (2). Fomentó la marina mercante que había de traficar entre Campeche y Veracruz, haciendo navegar primero una balandra, y luego bergantines y otros barcos, en sustitución de las canoas y piraguas que antes navegaban en la carrera con sobrado riesgo y desesperantes dilaciones; estableció alcaides marítimos en Río-Lagartos y Hunucmá (3); y emprendió hacer personalmente la visita de la provincia, si bien á juicio de los oficiales reales la hizo de prisa y sólo por ganar los quinientos ducados de costas que le correspondían por ella.

---

[1] Testimonio de la paz que pidió el Cabildo de la ciudad de Mérida, al Obispo.

[2]. Carta citada de D. Guillén de Las Casas al Rey.

[3] Manuscrito publicado en el Museo Yucateco, tomo I, pág. 101.

Desgraciadamente en otras cosas mostró su falta de seso y cordura, su poco juicio y asiento. Moroso en la administración de justicia, gastaba el tiempo inútilmente en juegos, diversiones, galanteos, fiestas y zambra; y tratándose de satisfacer sus locas aficiones no había respetos, ni obstáculos, ni valladar que no franquease. Y así una noche escaló por cuestión de amores la casa de una persona principal, ubicada en la misma plaza mayor, y sumió en la deshonra á una respetable familia (1). Más tarde se desposó secretamente violando la ley que le prohibía casarse durante su gobierno con mujer de su jurisdicción. Su afición al juego de naipes, de tablas, y otros, le acarreó una severa reprimenda del Rey, expresada en cédula de 26 de Agosto de 1580.

Lástima que tales defectos propios de un mozo calavera desluciesen á este gobernador que en alguna otra cosa mostró buen sentido. Tal fué en el informe que dió en el pleito de Dª Catalina de Montejo contra el fisco real, solicitando

[1] "Vuestra Magestad sea servido de que se tenga cuenta con que los gobernadores que se proveyesen sean personas de experiencia, y casados, y no mozos solteros y de poca edad y experiencia; y que no se diesen á los que lo pretenden, porque allá se muestran muy mansos, y después que se ven acá con los cargos, tienen tantas cosas que sería largo decirlas; y donde no hay canas no puede dejar de haber necedades, y así las ha tenido el que al presente gobierna, con dos hijas de dos vecinos, personas muy honradas y doncellas, y la una parió de él y del parto murió, y con la otra se desposó secretamente aunque ya ha días que es muy público y por ser así nos atrevemos á escribirlo." Carta de Pedro Gómez, tesorero y Francisco Pacheco, contador, al Rey.

la ejecución de los premios ofrecidos á su padre por la conquista de Yucatán. Opinaba D. Guillén que hasta entonces no se le había dado á Don Francisco de Montejo cosa alguna en recompensa de la conquista, y que no había inconveniente en que sus herederos gozasen los empleos de alguacil mayor y adelantado; ni menos en que se les donasen las diez leguas de tierras ofrecidas, siempre que se midiesen donde no perjudicasen á las haciendas de ganado establecidas, y que no llevasen consigo encomiendas de indios, ni derecho de cobrarles tributo: que tampoco veía inconveniente en darles el cuatro por ciento de todas las rentas de Yucatán, porque después de sacados salarios y otras costas, no quedarían limpios cuatro mil pesos, por los cuales les tocarían ciento sesenta pesos anuales. No pensaba así respecto de devolvérseles las encomiendas de que había sido despojado Montejo, respecto de las cuales, además de no habersele ofrecido en las capitulaciones que hizo con el Rey, estaban ya repartidas entre conquistadores é hijos de éstos, y no se les había de desposeer dejándolos sin sustento á pesar de sus méritos (1).

Era así en verdad: los frutos de estas encomiendas estaban distribuídos, y hasta en más de lo que montaban; tanto que el mismo D. Guillén ordenó que, por ser mucho más el valor de las pensiones que el de los frutos de dichas encomiendas de modo que no alcanzaba para pagar

(1) *Cartas de Indias*, pág. 364.

todos aquellos, se pagasen por orden de antigüedad. Esta providencia le causó un disgusto, porque Pedro de Ledesma (1) le acusó por ella ante la Audiencia de México. Le acusaban también de haber dado encomiendas atendiendo más á su propio interés que al mérito de los agraciados; de que prohibía á los alcaldes ordinarios usar sus insignias fuera de su jurisdicción; y de que había nombrado corregidores en algunos distritos de la colonia, sin sueldo, y entre ellos á un tal Cebrián de Trava, demasiado joven é inexperto. Los corregidores conocían de las causas y negocios entre indios y españoles, de los agravios, daños y malos tratamientos hechos á los indios; pero de la falta de sueldo pagado por el erario se derivó que sacasen sus honorarios de las costas ó multas en que condenaban á los culpados, como sucede ahora con los Visitadores del Timbre. De aquí se originó que los tales corregidores se volviesen carga pesada á los pueblos, y que se criticasen varios abusos que les atribuían, tales como cobrar demasiados derechos, y de cosas por las cuales no se debían; visitar muy á menudo las cajas de las repúblicas de indios con pretexto de cobrar derechos; dar licencias á los indios para tener y montar á caballo; confirmar títulos de tierras y estancias que los indios

[1] Pedro de Ledesma residía en la Nueva España y alcanzó una pensión de quinientos pesos oro anuales, por haber informado que había sido conquistador de Yucatán; pero según carta de los oficiales reales tan solamente estuvo en una jornada.

poseían heredadas de sus antepasados: el empleo creado con ánimo de protejer á los indios se había convertido en instrumento para extorsionarlos. Así lo comprendió el Rey, y ordenó, sin demora, quitar todos los corregidores que había en Yucatán, y extinguir el empleo. Los corregidores destituídos se quejaron; pero como eran pocos y sin arraigo, no pudieron luchar con éxito en defensa de sus empleos (1).

No así los encomenderos, que defendiendo su principal recurso de alimentación, y representando una gran fuerza, poder é influencia en la colonia, disponían de medios vigorosos de sostener sus pretensiones. Todo lo que concernia á las encomiendas se discutía con pasión, con vigor y energía, como sucede siempre que se defiende el sustento. La sucesión de las encomiendas se peleaba como la sucesión á las herencias, y en ella había frecuentes disputas, encontrados como estaban los intereses: los encomenderos querían que la sucesión persistiese hasta la más remota generación en línea recta; y los gobernadores, que no pasase de los hijos, y que cuando más se extendiese á los nietos. Velázquez Gijón había dicho públicamente que en el tiempo de su gobierno no pasaría la sucesión de las encomiendas á los nietos, no porque éstas se hubiesen de extinguir, sino porque las habría de adjudicar á otras personas. Con este motivo, en 1574, se practicó una información

[1] Cogolludo. Op. cit. tomo II, pág. 43 á 45.

con tendencia á justificar que convenía al bien de la colonia que las encomiendas se conservasen y diesen á los herederos de conquistadores que estuviesen en pobreza. Quizás á esta información se debió que D. Guillén de las Casas recibiese, en 15 de Octubre de 1580, una real cédula que desaprobó varias colaciones de encomiendas y pensiones dadas por favor, y mandó que en adelante solamente se atendiese, en la provisión de las encomiendas, á los que mejor hubiesen servido ó fuesen más beneméritos.

El día 29 de Abril de 1579 murió (1) el obispo Landa de una pulmonía que cogió á consecuencia de haberse resfriado en un sermón que sobre la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo predicó la tarde del Viernes Santo en Catedral. Don Guillén de las Casas, olvidando sus resentimientos, estuvo presente á la agonía del venerable prelado; y éste, reconociéndolo aun en su última hora, lo bendijo con amor. La personalidad de este ilustre obispo ha sido muy discutida; pero siempre figurará en la historia como un gran carácter y un alma inteligente y animosa. Si algunas veces se extralimitó, no puede negarse que con la mayor abnegación consagró su vida entera á civilizar á los indios, á morigerarlos, á defenderlos y á mejorar su condición. Vivió y murió pobre, recorrió muchas veces á pié el territorio de la Península, visitó todo su obispado cuando no había ni carruajes, ni buenas cabalgaduras, ni cómodos bu-

[1] Cogolludo. Op. cit. tomo I, pág. 585,

ques, y esto á pesar de estar asmático y padecer un dolor crónico de ijada. Era hombre de entereza inquebrantable, y, por lo mismo, inflexible cuando creía estar cumpliendo un deber; mas á veces la exageración de esta virtud le hacía alejarse de la prudencia, de la discreción, del fino tacto que palia y concilia los extremos; bien que en excusa suya no puede olvidarse que trataba diariamente con españoles broncos, persistentes y tenaces en sostener lo que creían su derecho ó su interés, ó con indios solapados que bajo de cuerda pugnaban por volver á la idolatría. A pesar de sus errores, á veces de sus terquedades y extralimitaciones, se le ve ponerse siempre del lado del débil contra el poderoso, luchar á brazo partido en favor del sufriente, y reinvindicar con pasión los derechos de los pobres contra los grandes. Castiga á veces con excesiva severidad; pero ¡cuantas otras se despoja de todo para socorrer al necesitado y vuela en su auxilio sin atender distancias ni tiempo! Comete el error de quemar preciosos monumentos históricos; mas procura remediar sus consecuencias escribiendo un libro en que resume los principales datos que esos monumentos encierran! Se yergue airado contra el potentado que desafía su autoridad; pero se vuelve mansa tórtola cuando hieren su persona privada, ó cuando ve asomar las pruebas del arrepentimiento. Pudo equivocarse en la elección de los medios propios de conseguir su fin; pero sus ideas eran rectas, sus intenciones puras, sus

propósitos y aspiraciones desinteresadas. Tendía á procurar la regeneración del hombre por el conocimiento de la verdad y la práctica del bien. Se apegaba mucho á su opinión, no cedía, no transigía á veces; pero era porque desconfiaba de los paliativos y creía poder alcanzar rápidamente lo que no podía ser sino resultado del trabajo de mucho tiempo y de muchos hombres. Su gran error fué el auto de fe de Maní, error que se explica por las ideas corrientes de la época en que vivió, y, más aún, por el aborrecimiento y horror que causaba la idolatría á la cual se consideraba como el crimen más abominable y digno de los más severos castigos. Era pertinaz en sostener lo que creía derecho de su jurisdicción; pero quizás pocos de nuestros modernos gobernantes, con más ilustración, puestos en lucha con los caracteres indomables del siglo XVI, hubieran dejado de perder los estribos afirmando su autoridad con excesos de poder. Tal es el perfil del obispo Landa, aborrecido por unos y amado por otros, y, que después de 300 años suscita discusiones apasionadas en pro y en contra suya. Y es que dejó bien marcada su huella en el país con las verdades que enseñó, con las virtudes que hizo practicar, con los libros que publicó para uso del pueblo, (1)

(1) "Publicó é imprimió en México y á su costa, cartillas en lengua maya." Carta de Fray Diego de Landa al Rey desde Tabasco, de 28 de Febrero de 1576.—También publicó: I. Arte perfeccionado de la lengua maya; y II. Relación histórica de las cosas de Yucatán.—Carrillo y Ancona. *Disertación sobre la Historia de la lengua maya*, en "La Revista de Mérida," Periódico de Literatura y Variedades. Año II, pág. 197.

con las iglesias y monasterios que fundó y con las buenas costumbres que consiguió arraigar en beneficio del país: sus defectos antes bosquejados no deben hacer olvidar los bienes que hizo. La vacante del obispado no fué de larga duración, pues su sucesor D. Fray Gregorio de Montalvo vino á Yucatán en 1581.

Al morir el Sr. Landa, la obra de la Catedral iba bien adelantada: los muros estaban en pié y se comenzaban á cerrar las naves; pero si en cuanto al edificio había progreso, no así en la parte económica que andaba demasiado escasa de recursos; la pobreza de la Iglesia era tal que escaseaba de ornamentos y campanas, y el ministerio eclesiástico era servido por el mismo obispo, el deán, dos curas y un capellán para el coro, y algunos indios que servían de cantores. El Sr. Landa había solicitado al Rey se hiciese merced de la tesorería de la Iglesia Catedral á Dámaso de Leiba, sacerdote muy religioso y sabio, y de la dignidad de chantre á Antonio Muñoz, racionero de la iglesia catedral de México, pero su solicitud no fué atendida. Los diezmos ascendían á mil ducados anuales, y se distribuían entre el erario real, los curas de los pueblos de españoles de toda la provincia, ministros de las iglesias, salario del deán, del Obispo y fábrica de la Catedral (1).

Mucho mejor andaba el erario real, pues anualmente se remitían buenas sumas á España como sobrante, después de cubiertos todos

(1) Carta del Tesorero Real al Rey, de 21 de Abril de 1580.

los gastos coloniales. El Tesorero y Contador cobraban con exactitud todos los ramos fiscales, y para ser más ejecutiva la cobranza, se dispuso por real cédula que conociesen en primera instancia, con apelación al Gobernador, de todos los juicios de Hacienda Pública, y que los alguaciles cumpliesen todos sus mandamientos de embargo, y que los ayuntamientos y alcaldes ayudasen y cooperasen á la recaudación de las contribuciones correspondientes al real erario.

Ayudaba también á la cobranza de los derechos reales el Gobernador Don Guillén, quien por su parte no descuidó sus intereses particulares, pues estableció y continuó el negocio del repartimiento de mantas y de hilo de algodón para pábilos (1). Esta negociación consistía en hacer repartir ó distribuir, por cuenta del Gobernador, entre las indias de la provincia, cierta cantidad de algodón, para que cada una de ellas labrase en cada año cierto número de piezas de un lienzo ordinario denominado manta, ó cierto número de libras de pábilo, por cuyo trabajo se les pagaba una retribución; y el Gobernador, empresario de la industria, especulaba después con el pábilo y las mantas. En los últimos tiempos del coloniaje se pagaba, por cada diez y seis varas de este lienzo, diez reales fuertes.

El año de 1580 llegó á Bacalar un navío portugués (2) sin los papeles correspondientes

(1) Carta citada del Illmo. Sr. Landa.—Museo Yucateco. Loc. cit.
(2) Carta citada del Tesorero Real, al Rey.

de registro y licencia, trayendo á su bordo más de sesenta negros, probablemente traídos de la costa de Africa con destino á ser vendidos como esclavos no sabemos en cual de las posesiones europeas de América. El caso era de contrabando, y el Tesorero Real pidió al Gobernador que, conforme á una real cédula vigente, se enviase el navío con capitán, tripulantes y pasajeros, á la ciudad de Sevilla; pero representó su capitán Juan de Vega Albornoz ante el Gobernador, y éste, desestimando las peticiones del personero fiscal, sentenció en favor del capitán del buque declarándolo libre, y á su buque, tripulantes y pasajeros. La sentencia se limitó á ordenar que se pagasen al fisco íntegros los derechos ó contribuciones correspondientes á la introducción de los sesenta negros. El Tesorero Real interpuso apelación contra la sentencia, de lo cual provino que D. Guillén se viese obligado á remitir el expediente á la Audiencia de México, vendiéndose previamente los negros, y depositándose su valor en las arcas del tesoro real. Los colonos se apresuraron á proveerse de negros esclavos que necesitaban en sus casas y fincas para varias clases de trabajo, y este nuevo elemento vino á aumentar la mezcla de razas que empezaba á iniciarse en el país.

Se ocupó luego Don Guillén en reintegrar el ayuntamiento de Mérida que hacía algún tiempo estaba incompleto. Poco después de su llegada á la provincia, había informado al

Rey que dicho cuerpo municipal no estaba debidamente integrado, por renuncia de unos titulares y ausencia ó muerte de otros, y en Abril de 1578 propuso que se nombrase regidores en propiedad al conquistador Melchor Pacheco, á Don Diego de Santillán, ex-gobernador de la Colonia, á Don Carlos de Arellano, á Alonso Rosado, á Antón Corajo y Juan de la Cámara (1) que antes había sido regidor, pero que en tiempo de Velázquez Gijón renunció el puesto. En apoyo de su proposición añadió que estas personas eran las más ricas, principales y beneméritas que vivían por entonces en la provincia, lo que era mucho decir, pues en la capital y en las villas de Campeche, Salamanca y Valladolid, ya residía gran número de personas distinguidas. Como á pesar de sus gestiones la Corte no resolvió, Don Guillén echó por la calle de enmedio, y nombró de propia autoridad diez regidores interinos para suplir las faltas de los propietarios (2). También destituyó á su teniente el Lic. Frías Quijada, que había dejado de ser para él persona grata, á pesar de ser hombre muy cristiano, buen letrado y muy inclinado al orden (3): parece

(1) Este Juan de la Cámara tenía en la ciudad de México un hermano llamado el Dr. Tomás de la Cámara, que fué alcalde de Corte en dicha ciudad, y á quien D. Guillén de Las Casas dió y situó en los tributos quitados al adelantado Montejo, una pensión de mil pesos oro anuales por su vida y de un hijo suyo. Parece que á la sazón D. Guillén era casado con una cuñada de Juan de la Cámara.—Carta inédita de los Oficiales Reales de 3 de Marzo de 1582.

(2) Carta citada del Tesorero Real.

(3) Carta citada del Ilmo. Sr. Landa.

que le desagradó la independencia con que le hablaba, cosa bien frecuente en gobernantes que por lo común prefieren la lisonja á la franqueza y sinceridad en el hablar. El conocimiento de sus propias faltas y la persuación de que sus contrarios trabajaban en España por removerlo, le hizo quizá buscar después el apoyo de los franciscanos, apoyo que no le faltó, echándose en olvido las antiguas disidencias; pero que no sirvió á su propósito. Desde 1575 D. Guillén había escrito al Rey impetrando la prorrogación de su gobierno, para lo cual acompañó una información de sus servicios y comprobación, á su manera, de que había cuidado á los indios y los había descargado y aliviado de tributos. Esta información no cuajó, porque el Rey supo que la información era interesada, hecha por encomenderos parciales de Don Guillén, y la verdad se había abierto paso hasta el monarca, quien había llegado á conocer los malos actos del gobernante que tan graves escándalos había dado en la colonia. Sus ruegos fueron pues desatendidos, y en vez de prorrogarle al gobierno, le nombraron sucesor (1). Antes de la venida de éste, llegó el nuevo obispo Don Fray Gregorio de Montalvo, de quién un

(1) Según Cogolludo, tomó posesión del gobierno de Yucatán, Don Guillén de Las Casas, el 10 de Septiembre de 1577. Fué recibido en Mérida el 27 del mismo mes, y gobernó hasta el 28 de Septiembre de 1582. Según el manuscrito publicado en el Museo Yucateco, tomó posesión el 27 de Septiembre de 1577, y acabó su gobierno el 10 de Septiembre de 1583. Conforme á una

cronista dice que en todas ocasiones lució sus muchas letras, prudencia y doctrina. Desembarcó en Yucatán por el mes de Agosto de 1581, y con sus buenas palabras se captó la simpatía general, pues decían que parecía persona noble y que acudiría al bien público. Como no estaba consagrado, fué á la ciudad de Chiapas á consagrarse, y antes de partir presentó cédula real en que se le hacía donación de la mitad de la vacante desde que murió el obispo Landa, destinándose la otra mitad para la obra de la Catedral y otras cosas necesarias al culto divino (1): Además, se le ampliaba el sueldo á quinientos mil maravedís anuales desde que fué electo.

Igualmente, antes de partir á Chiapas, dilucidó un incidente relativo á diezmos: el obispo D. Francisco Toral pidió que los encomenderos le pagasen diezmos de las mantas y gallinas que los indios les daban en tributos, y por una real cédula se resolvió que debía pagarse dicho diezmo; por lo cual los encomenderos hicieron transacción obligándose á pagar de setenta mantas, una; y de diez gallinas, una; tasadas las gallinas á medio real. Así se hizo hasta fines de 1581. El Obispo Montalvo alegó que su

Tabla Díptica de los Gobernadores de Yucatán, inserta en un ejemplar manuscrito de la *Sínodo Diocesana* del Dr. Parada, vino con título del Rey el 27 de Septiembre de 1577, y gobernó hasta el 16 de Septiembre de 1583. Evidentemente las fechas verdaderas son las que establece Cogolludo, porque el sucesor de D. Guillén, en carta dirigida al Rey el 2 de Abril de 1583, dice lo siguiente: Llegué á esta Provincia el 22 de Septiembre pasado (1582).

(1) Carta de los oficiales reales de 3 de Marzo de 1582.

Iglesia era muy pobre y muy poco lo que se pagaba, y, de conformidad con los encomenderos, se concertó que en adelante pagasen de cuarenta y seis mantas, una, y que las gallinas se tasasen á tres cuartillas cada una. El Tesorero y el Contador Real se opusieron al arreglo, y apelaron al Rey; y, entre tanto, se siguió observando la anterior transacción.

Juan de la Cámara fué nombrado depositario general de la provincia, por disposición de la Audiencia de México, y con este motivo el empleo dejó de venderse en pública subasta, como se había hecho anteriormente desde que uno de los gobernadores lo mandó poner en pregón. Por su parte D. Guillén nombró un amigo suyo para el puesto de fiel ejecutor, lo cual desagradó al Ayuntamiento, quién alegaba que desde la fundación de la ciudad, y por disposición de la Audiencia de Guatemala, el Ayuntamiento elegía á la persona que debía ejercer el empleo, y que posteriormente se acordó se turnase de dos en dos meses entre los regidores, y que así se había hecho constantemente. El Ayuntamiento representó que la providencia de D. Guillén nulificaba sus preeminencias, y el Gobernador, enojado, mandó llamar á todos los regidores, y públicamente los reprendió, y á uno de ellos que le replicó, le dijo ruines palabras, le mandó meter en la cárcel y echar en el cepo. Tanta vejación molestó gravemente á los regidores, que ya andaban mal quistos con el Gobernador, desde que en la elección de cargos

municipales del primer día del año de 1582 había impuesto la consigna de que se votasen otros cuatro regidores, además de los cinco que existían por nombramiento real, alegando que tenía cédula del Rey para proveer lo que conviniese en esta materia, y para imponer dicha consigna se valió de amenazas comunicadas por medio de terceras personas, con el objeto de que si se quejaban él pudiese decir que no había tenido parte en el asunto. Todo esto traía en desasosiego á la ciudad, cuyo ayuntamiento se quejaba también de no aplicarse las penas de multas á obras públicas, como estaba mandado por real cédula, sino que las aplicaban á gastos de justicia, y con esto se sentía grande escasez de fondos en la tesorería de la ciudad, y no podía construirse la cárcel, ni repararse la casa que habitaban los gobernadores sin pagar alquiler, no obstante que pertenecía á la ciudad por haberse comprado con fondos de ella, ni tampoco podían concluir una carnicería que estaba ya empezada á espaldas de la casa municipal.

A todos estos disgustos se añadió otra grave razón de inquietud, y fué que el año de 1581 llegó una real cédula dirigida al Gobernador para que por ninguna vía consintiese ni permitiese la continuación de la industria del añil, motivada de que en la corte se creía que tal industria se hacía á pura fuerza de brazos de indios, de lo cual éstos recibían mucho daño en su salud. Tal cédula hería intereses de mucha

importancia, porque gran número de personas habían gastado á mil quinientos y á dos mil pesos oro en plantar ingenios y en comprar pertrechos para el beneficio del añil, en hacer casas anorias para sacar el agua con bestias, y en hacer máquinas para batir el añil así mismo con bestias, sin que los indios trabajasen sino tan solamente en sembrar el añil, deshierbarlo y coger las hojas. No podían perderse tantos capitales acumulados y tantas esperanzas de ganancia; y así, se elevó una representación pidiendo al Rey que se prosiguiese la dicha industria del añil, dando por razón las grandes pérdidas que iban á sufrir los capitalistas empeñados en ello, y que se podría continuar sin daño de los indios, y, por último, que interesaba su permanencia al fisco real, que sacaba gran suma de pesos oro por contribución que pagaba el añil á su salida de Yucatán, luego á su entrada en España, y también alcabala por las ventas de aquel producto: que desde el establecimiento de esta industria, siempre venían navíos de España á cargar de añil, y que traían mercaderías cuyo precio era la tercia parte menos de las que se traían de Nueva España: que este comercio directo entre Yucatán y España, había de cesar si se destruyese la granjería de añil, dejando de percibir el real tesoro mucha suma de pesos por derechos de almojarifazgo (1). Parece que la representación fué aten-

(1) Carta de los oficiales de la Tesorería Real de 23 de Marzo de 1582.

dida, pues como antes hemos dicho, la industria del añil prosperó en Yucatán, y se conservó hasta los últimos tiempos de la colonia.

Apesar de los defectos y graves faltas que cometió D. Guillén, no dejó de ejecutar actos administrativos muy plausibles, como son algunos de los que hemos mencionado. Además, reconociendo los servicios prestados por Juan del Rey, primer médico que hubo en la tierra, concedió á su hija María del Rey una pensión anual de cien pesos, con cargo á los tributos decomisados al Adelantado Montejo. Don Guillén fué también quien con eficacia puso en ejecución la cédula del Rey D. Felipe II sobre la descripción de Yucatán. En efecto, el 13 de Febrero de 1579, se reunió el Ayuntamiento, compuesto á la sazón de los tres Melchor Pacheco y D. Juan de Montejo, alcaldes ordinarios, y Francisco Pacheco, Francisco Tamayo Pacheco, Juan de Aguilar, Alonso Rosado, Martín Sánchez, Hernando Muñoz Zapata, Martín de Palomar, regidores, y en sesión plena se le comunicó que por orden del Gobernador y Capitán General debía procederse á hacer una descripción de la provincia por medio de cuestionarios impresos que se habrían de repartir por los pueblos de los españoles y de indios, enviándolos también á los consejos, á los curas, religiosos y encomenderos, á fin de que en un breve plazo respondiesen á las preguntas del cuestionario, y en seguida las devolviesen para remitir á España. El Ayuntamiento acordó cumplir

por su parte, nombrando en comisión para redactar la relación del Ayuntamiento de Mérida, á Martín de Palomar (1). Acordó también que el escribano de Cabildo entregase una instrucción y cuestionario impreso á los encomenderos domiciliados en Mérida, y así se verificó, pregonándose públicamente por el pregonero público que dentro de diez días debían estar concluídas las relaciones ó respuestas al cuestionario. Concluyó el término marcado y las relaciones no se presentaron, por lo que hubo necesidad de hacer nuevo pregón el 20 de Enero de 1581, con apercibimiento de mandar prender y poner en la cárcel pública á los omisos, y de mantenerlos en ella hasta que cumpliesen. El

(1) Las relaciones presentadas fueron las siguientes: del Cabildo de Mérida; de Melchor Pacheco, encomendero de Hocabá; de Juan de Magaña, encomendero de Sotuta y Tibolón; de Hernando de Bracamonte, encomendero de Tekit; de Cristóbal Sánchez, encomendero de Tekantó y Tepakán; de Martín de Palomar, como apoderado de Francisco Bracamonte, encomendero de Motul; de Francisco Tamayo Pacheco, encomendero de Cacalchén y Xaya y Sihunchén; de Juan de la Cámara, encomendero de Sinanché; de Pedro García, encomendero de Sotuta; de Alonso Rosado, encomendero de ɔan y Panabchén; de Juan de Aguilar, encomendero de Mama; de Diego Briceño, encomendero de Tekal; de Juan de Magaña Arroyo, encomendero de Tahɔiu; de Cristóbal de San Martín, encomendero de Cansahcab; de Martín Sánchez, encomendero de ɔiɔantún; de Juan de Paredes, encomendero de Cizil y Sitilpech; de Iñigo Nieto, encomendero de Citilcum y Tabichó; de Alonso de Rojas, encomendero de los pueblos de Suɔal y Chalanté; de Hernando Muñoz Zapata, encomendero de Oxkutzcab; de Pedro de Santillana, encomendero de Muxupip; de Juan Cuevas Santillán, encomendero de Izamal; de Rodrigo Alvarez, encomendero de Samahil y Calotmul; de la Villa de Valladolid; de Don Diego Sarmiento Figueroa, encomendero de Popolá y de Sinsinato y

temor de incurrir en tan severa pena, hizo que todos presentasen las relaciones, que unidas forman una descripción bastante minuciosa de la situación de la provincia de Yucatán en aquella época.

Samohol; de Diego de Contreras, encomendero de Nabalam, Tahcab y Cuzmil; de Juan de Urrutia, encomendero de Chancenote, Chuacá y Chechmilá; de Juan Vellido, encomendero de Uayma; de Francisco de Cárdenas, encomendero de Kikil; de Diego Osorio, encomendero de Tesoc, Tecay y Sosil; de Antonio Méndez, encomendero de Cochuah, Tixhotzuc, Chikinzonot; de Juan Rodríguez, el viejo, encomendero de Sucopo; de Blas González, encomendero de Ticuch é Ichmul; de Juan de Benavides, encomendero de Timul y de Sismop; de Juan Cano, el viejo, encomendero de Boloncabil; de Salvador Corzo, encomendero de Ocen; de Esteban de Nájera, encomendero de Pixoy; de Pedro de Valencia, encomendero de Zacalac y Tahmuy; de Juan de Raigosa, tutor y curador de Juan Darse, encomendero de Sosil y Tecoy; de Juan Gutiérrez Picón, encomendero de Valladolid; de Diego de Burgos, encomendero de Tizimín y Cakanchen; de Juan Farfán, el mozo, encomendero de Yalcom; de Juan de Cárdenas, encomendero de Ekab y Tekom; de Juan Farfán, el viejo, encomendero de Chocholá y Kampopolché; de Alonso de Villanueva, tutor de Baltazar de Montenegro, encomendero de Sisal; de Juan de Raigosa, tutor de Juan Martín, encomendero de Samal; de Juan Bote, encomendero de Teabo y Tek; de D. Diego de Santillán, encomendero de Chubulná y de Hunucmá, Tixkokob, Nolo y Mocochá; de Alonso Julián, encomendero de Tetzal é Ixtual.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Nombramiento de Don Francisco de Solís como gobernador de Yucatán.—Su llegada á Mérida.—Prisión de D. Guillén de Las Casas.—General aceptación del nuevo gobernador.—El oidor Diego García de Palacios se encarga del gobierno con el carácter de visitador de la provincia.—Recorre algo más de la tercera parte de su territorio.—Ordenanzas que expidió.—Reforma la tasa de los tributos personales.—Buena administración de justicia.—Investigación sobre la cristianización y cultura de los indios.—Deja la visita sin concluir por llamamiento urgente de México—Vuelve á encargarse del gobierno Don Francisco de Solís.—La Audiencia de México lo comisiona para concluir el censo de los indios tributarios.—Revisión de las cuentas de la Tesorería Real.—Temores de invasión de ingleses.—El Gobernador se apercibe para la defensa.—Manda alistar á los indios.—Quejas contra esta medida.—Conspiración de Andrés Cocom en Campeche.—Revocación de la medida de armar á los indios.—Muerte del contador de la tesorería real.—Disidencias de Don Francisco de Solís con el tesorero y el nuevo contador, con motivo de haber quedado vacantes las encomiendas de Don Diego de Santillán.—Rebeldía del alcalde mayor de Tabasco y pretensión de independizar Tabasco de Yucatán.—Tolerancia de algunos desaciertos del secretario Fernando Castro Polanco.—Diferencias con el Ayuntamiento de Mérida sobre elección de alcaldes ordinarios.

EL 24 de Abril de 1580 fué nombrado por el Rey D. Felipe II gobernador de Yucatán, D. Francisco de Solís, gobernador que había sido de Puerto Rico; pero no hubo de llegar á la provincia sino el 22 de Septiembre de 1582, y tomó pose-

sión del gobierno el 28 del mismo mes y año (1). Halló la tierra bastante perturbada con los escándalos de su antecesor, con quien el Ayuntamiento andaba en disidencias; á los encomenderos, quejándose de pobreza; y á los demás vecinos españoles, de vivir con demasiada estrechez. Su primera medida fué iniciar el juicio de residencia contra D. Guillén de Las Casas, publicando pregón á fin de que los que se sintiesen agraviados acudiesen á presentar sus quejas. No se hicieron esperar los quejosos, y más de treinta acusaciones criminales y demandas civiles se presentaron, y de las primeras fué la que con demasiada justicia hizo el conquistador Fernando de Bracamonte por haber D. Guillén allanado su casa una noche y estuprado una doncella, hija suya. Lo grave y comprobado del delito dió motivo á que se dictase contra el ex-gobernador auto de prisión, en cumplimiento del cual fué encerrado en la cárcel pública sin consideración alguna (2).

Como en todo principio de gobierno, menudearon los plácemes y mutuos agasajos y cortesías entre el Gobernador, autoridades subal-

(1) Cogolludo, tomo II, página 57.-Museo Yucateco, tomo I, página 101, le llama Francisco de Sales Osorio, y según su relación, vino de interino por la Audiencia de México, y gobernó desde el 16 de Septiembre de 1583 hasta el 25 de Octubre de 1585. La Tabla Díptica de la Sínodo Diocesana del Doctor Parada le llama Don Francisco de Solís Osorio, y según ella gobernó desde el 16 de Septiembre de 1583 hasta 25 de Octubre de 1585.

(2) Carta inédita de Don Francisco de Solís al Rey, de 2 de Abril de 1583.

ternas y gobernados, y la concordia entre todos parecía completa, tanto que en los primeros meses de su gobierno se preciaba D. Francisco de que la provincia se mantuviese quieta y sosegada como antes, desde la conquista, jamás había estado. No había diferencia alguna entre Obispo, Gobernador, ni frailes, ni vecinos. Todo respiraba quietud: los gobernados se complacían de tener un gobernador tan bueno, y el Gobernador se hacía lenguas en alabar á sus gobernados, apellidando calumniosas las acusaciones de crueldades y malos tratamientos á los indios que se achacaban á los españoles, imputando á la generalidad las excepciones individuales. En su opinión no había en toda la América indios mejor tratados que los mayas de Yucatán; y en comprobación alegaba los informes que sus mismos caciques le habían dado en las investigaciones que por encargo real había hecho al arribar á su gobernación.

Las quejas que habían llegado á la Audiencia de México y de que antes hemos hablado, movieron no obstante á ésta á nombrar el 7 de Febrero de 1583, al Oidor Diego García de Palacios, para que con el carácter de visitador viniese á Yucatán, se avocase el gobierno de la península, y se ocupase de preferencia en reformar equitativamente la tasa del tributo que pagaban los indios; en enmendar cualesquier agravios que se les hubiese hecho ó que se les hiciese, y en hacer cumplir varias cédulas cuya ejecución había encontrado hasta entonces ré-

moras de varias clases. Por el mes de Abril del mismo año era esperado por momentos en Mérida este Oidor, y en el mes de Mayo inmediato ya estaba en pleno ejercicio de su encargo. Apenas llegado á Yucatán tomó las riendas del gobierno, é inició una visita detallada y escrupulosa, para lo cual no se conformó con permanecer en la capital, sino que se trasladó personalmente á los pueblos; y allí hizo el censo de los indios, inspeccionó sus pequeños gobiernos municipales llamados repúblicas, revisó sus libros, averiguó los tributos que pagaban, los servicios personales que prestaban, y, oyendo atentamente á todos, recibió informaciones escritas tanto de parte del defensor de indios, el celoso Palomino, como de parte de los encomenderos, tirando cada cual de su lado. Recorrió así algo más de la tercia parte de la provincia, y en vista de su conocimiento propio de los asuntos del país, redactó las ordenanzas que llevan su nombre, y que son un conjunto de leyes para la administración y buen gobierno de los indios de Yucatán: confirmadas por la Audiencia de México el 12 de Julio de 1584, se mandaron guardar y cumplir por D. Francisco de Solís el 31 de Mayo de 1585; se tradujeron á la lengua maya, y un ejemplar de la traducción se depositó en el archivo de cada cacicazgo para que se leyesen y se observasen continuamente (1).

En su nombramiento se recomendó al Visitador revisase la tasación de los tributos, y que

(1) Cogolludo, loc. cit.—Carta inédita de Don Francisco de Solís al Rey, de 16 de Abril de 1585.

si los hallase excesivos, moderase tanto los que debían pagarse al Rey como á los encomenderos; y que, en caso de pagarse en especie, ordenase que no fuese el pago sino á lo más de tres especies, porque siendo más de tres acaso podrían ser vejatorios los tributos á causa de no tener precio fijo dichas especies. Se encontró el Visitador con que los indios mayas casados pagaban como tributo al Rey ó á los encomenderos, en cada año, tres piernas de manta, media fanega de maíz, una pava, una gallina, miel, ollas, cántaros y comales de barro, sogas, cubos de corteza de madera, chile y frijol, cuyo total se avaluaba en veinte y cuatro reales anuales. Mandó, y la Audiencia de México lo aprobó, que en adelante cada indio casado pagase anualmente, como tributo al encomendero ó al Rey, dos piernas de manta de algodón, una pava y una gallina, y que para los gastos de su comunidad contribuyese con un real anual, todo lo cual apreciaba en diez y nueve reales anuales. Siempre los indios alcanzaron una rebaja en los tributos; pero, en cambio, favoreció por otro lado á los encomenderos y al real fisco, porque si antes no pagaban tributo los indios viudos ó solteros mayores de edad, ahora mandó que tanto el viudo como la viuda, y el soltero ó soltera, pagasen un tributo equivalente á la mitad de lo que correspondía pagar á los indios casados (1).

En la administración de justicia se portó

(1) Carta inédita del defensor de indios Francisco Palomino, de 12 de Abril de 1585.

el Visitador con probidad, de suerte que la memoria de sus buenos procedimientos se conservó largo tiempo, como sucede ordinariamente respecto de los buenos jueces. Investigó el estado que guardaban la cristianización y cultura de los indios, extendiendo sus averiguaciones á la manera con que los religiosos y demás sacerdotes los instruían, á la cooperación que prestaban los encomenderos y autoridades, y al cuidado que ponían en ello los caciques y dignatarios de cada república indígena. En Polé, puerto distante de la capital, junto al mar de las Antillas, encontró un adoratorio público de ídolos donde no se economizaban los sacrificios, y en el pueblo de Sismop descubrió oculto entre los breñales del campo un templo idolátrico con paredes de mampostería, á donde acostumbraba concurrir casi todo el pueblo, con la punible tolerancia del cacique, que, aunque cristiano, andaba lleno de miedo temiendo que sus súbditos se rebelasen y lo derribasen del cacicazgo. En varios otros pueblos encontró también idólatras, y á todos castigó: á unos con cárcel, á otros con azotes, y á otros con destierro á la Habana y á San Juan de Ulua. Entre éstos últimos se cuenta Andrés Cocom, indio principal del pueblo de Sotuta, gran idólatra dogmatizante, que aprehendido de orden del obispo Montalvo, fué procesado y luego entregado al Visitador, en virtud de la competencia que éste entabló al Obispo para conocer de la causa (1).

(1) Carta inédita de Don Francisco de Solís de 16 de Abril de 1585.—*Informe* del Doctor Francisco Sánchez de Aguilar, *contra idolorum cultores.*

No obstante, y apesar de estos varios casos de idolatría, halló el Visitador bastante adelantada la cristianización y cultura de la generalidad de los indios mayas, los cuales vivían en pueblos bien ordenados, con buena policía, hogares cómodos y aseados, y alguna instrucción religiosa. Había ya tantos frailes que sabían y hablaban correctamente la lengua maya, que, por lo menos en cada parroquia había dos peritos en aquel idioma y en aptitud de enseñar y predicar en su lengua á los indios, cosa que lisonjeaba á éstos sobremanera. La mayor parte de los indios se confesaban y comulgaban á lo menos una vez en el año, y muchos pedían la comunión extraordinariamente.

Había una irregularidad, y era que la distribución de los curatos distaba de ser equitativa, pues había feligresía de más de 8000 almas, y otras de mucha menor cantidad, motivo por el cual se pedía con instancia al Rey D. Felipe II procurase que á cada sacerdote sólo se asignase mil almas para cuidar, con más los jóvenes por casar y los reservados por vejez ó enfermedad. De esta manera se creía que estaría proporcionalmente distribuída en la administración eclesiástica la población india, que en aquella época contaba, solamente en los curatos administrados por franciscanos, como 80682 adultos de uno y otro sexo (1).

Se ocupó también el Visitador en restringir

(1) Carta inédita de los religiosos franciscanos al Rey, de 3 de Mayo de 1586.

el poder de los curas y doctrineros, porque les prohibió castigar á los indios por no asistir á misa, á la doctrina y á los oficios en días de obligación; y también les ordenó abstenerse de imponer penas correccionales por el concubinato, reservando este delito al conocimiento de los caciques. De esta medida se quejaban los curas, alegando que cuando pedían á los caciques la corrección de los culpados con el fin de conseguir la conservación de las buenas costumbres, les contestaban que no se entremetiesen en esto, que no era su oficio, sino predicar y confesar. También les molestó que el Visitador ordenase que los cantores del coro parroquial y los maestros de escuela pagasen tributos, cuando en su concepto no solamente debían estar exentos de ellos, sino que se les debía pagar de los fondos de la comunidad un sueldo de tres pesos plata y ocho cargas de maíz anuales, igual al que tenían asignado los porteros y cocineros de cada casa cural. Se quejaban también de que los monasterios se iban arruinando porque no se permitía repararlos gratuitamente, y que ellos tampoco podían costear su reconstrucción, porque los donativos que recibían apenas alcanzaban con dificultad para comer y vestir. Hacían especial mención del monasterio de San Francisco de Campeche, cuya iglesia de madera se estaba desmoronando, y que apenas tenía tres celdas habitables, pues las demás se iban cayendo, destartaladas y ruinosas.

Había el Visitador pasado revista personal

á más de 20,000 indios tributarios, y aun le faltaba revistar otros tantos, cuando á fines de 1584 recibió órdenes apremiantes de la Audiencia de México para que sin demora volviese á la capital de la Nueva España, dejando la visita en el estado en que se hallase, y encargando al defensor Palomino la comisión de continuar el censo de los indios tributarios. Tan pronto como llegó á sus manos el despacho de la Audiencia, se vino á Mérida, y, no encontrando al gobernador Solís, que estaba en los pueblos del interior procurando reducir á poblado á varios indios, le escribió devolviéndole el gobierno. En seguida se marchó llevando consigo el expediente de visita, las informaciones levantadas y su proyecto de ordenanzas (1).

Cuando el gobernador Solís volvió á Mérida, se encontró con que la Audiencia de México le había comisionado para continuar el censo de los indios tributarios, en compañía del defensor Palomino; pero no pudo salir luego á cumplir la comisión, por enfermo; y tuvo á bien delegarla á una persona de su confianza. Procedió en seguida á glosar las cuentas del Tesorero y Contador de los años de 1582, 1583 y 1584, que no se habían revisado por la residencia de D. Guillén de Las Casas, y por la visita del Dr. Palacios. Los oficiales de la Tesorería Real salieron muy bien, como de costumbre, y acreditaron que ha-

(1) Cartas inéditas de Francisco Palomino de 12 de Abril de 1585, y de Don Francisco de Solís de 16 de Abril del mismo año.

bían enviado doce mil pesos oro al Rey, por medio de libranza que sobre Veracruz giró Hernando de San Martín, comerciante de Mérida, como producto de alcabalas y derechos de importación y exportación en un solo año (1).

Había un déficit en la cuenta de los tributos confiscados al adelantado Montejo; pero no dependía de los oficiales reales, sino de la prodigalidad con que D. Guillén de Las Casas había concedido pensiones con cargo á dichos tributos que se habían convertido en recurso ordinario con el cual se contentaba á los nuevos solicitantes de pensiones sobre la hacienda pública. Rentaban anualmente aquellos tributos cuatro mil doscientos pesos, y las pensiones sobre ellos concedidas montaban á cinco mil sesenta pesos: había una diferencia de ochocientos sesenta pesos que era causa de molestias y reclamaciones, porque cada pensionista pretendía ser pagado de preferencia. No podía ponerse coto á semejantes conflictos, sino mandando pagar las pensiones á prorrata, y suspendiendo la concesión de otras nuevas con cargo á este ramo del erario real. Así lo había hecho D. Guillén; pero no refrenando su afán de dar pensiones, las concedió todavía sobre la caja real por valor de cinco mil ochocientos treinta pesos, sobre cuya aprobación hubo dificultades en la Corte (2).

Llegó de arribada forzosa á las costas de

(1) Carta inédita de los oficiales reales al Rey, de 4 de Mayo de 1586.

(2) Carta inédita de Don Francisco de Solís al Rey, de 2 de Abril de 1583.

Yucatán, Bernardino de Morales, dando la funesta nueva de que los ingleses habían tomado la ciudad y puerto de Santo Domingo. Alarmóse toda la provincia temiendo que los tenaces enemigos de España quisiesen invadir Yucatán y apoderarse de él. El Gobernador, no queriendo que se le cogiese desprevenido, circuló por todas partes órdenes apremiantes á fin de que las milicias provinciales estuviesen listas á operar en el primer momento de invasión, y dispuso que se redoblase la vigilancia de las costas y guardias. En Valladolid se revistaron ochenta hombres españoles; en Campeche más de ciento, mitad de ellos marinos; y en Mérida más de doscientos: se pusieron vigías de á pié y de á caballo en todas las atalayas de los puertos, para que apenas avistada cualquiera embarcación sospechosa se diese pronto aviso al Gobernador; y la ronda nocturna, que en Mérida era ordinariamente de doce hombres de á caballo, se dobló, ordenándose además que tanto de noche como de día se velase constantemente, tanto en Mérida como en las villas y puertos de todo el litoral: el caso era impedir una sorpresa (1).

Impulsado de esta idea D. Francisco de Solís, que al decir de algunos no era muy diestro en cosas de guerra, y menos aún en el conocimiento de la índole de los indios, mandó que éstos también cooperasen á la común defensa, alistándose por si fuese menester derribar bosques

(1) Carta inédita de los Oficiales Reales al Rey, de 4 de Mayo de 1586.

y cerrar camino á los invasores. Envió dos españoles á cada cacicazgo para que los indios preparasen sus arcos, flechas, azagayas y demás armas con qué molestar al enemigo. Los indios aceptaron la orden con especial agrado, y no sólo prepararon sus armas acostumbradas, sino también armas enhastadas de hierro, lanzuelas y dardillos, y aún empezaron á mostrar cierto deseo é inquietud de batirse, motivo suficiente para que los ayuntamientos y la mayoría de los españoles se alarmasen y pidiesen al Gobernador que revocase su determinación y mandase desarmar á más de sesenta mil indios que ya estaban apercibidos y listos á usar sus armas y prestar sus servicios en la próxima campaña (1). La representación encontró eco en el Gobernador, porque hacia la misma época llególe noticia de que en Campeche se había descubierto una conspiración contra los españoles. Aquel Andrés Cocom de Sotuta desterrado por el Dr. Palacios á San Juan de Ulúa para que allí sirviese como forzado, fué llevado á su destino en una fragata que zarpó de Campeche para Veracruz; pero á poco de navegar, el capitán y sus subalternos, movidos de compasión, lo dejaron volver libre á tierra: se ocultó al principio; pero luego empezó á propagar entre algunos la idea de rebelarse contra los españoles, y para el efecto se proclamó cacique, ordenó colectas y tributos, reunió aljabas y flechas en las cuevas, y aun se

(1) Carta inédita de Don Francisco de Solís al Rey, de 12 de Mayo de 1586.

dijo que había tramado ir el tercer día de la Pascua de 1585 á incendiar una noche las casas de los alcaldes de Campeche, para que, al salir los españoles desarmados á apagar el incendio, les cayesen de improviso los conjurados, matándolos sobre seguro y con facilidad. Aunque algunos indios acogieron de buen grado las sugestiones de Cocom, la mayor parte permanecieron fieles al gobierno español, de modo que pronto llegó á noticia del Gobernador Solís el descabellado conato de insurrección. Apresuróse á trasladarse á Campeche con su teniente, el Lic. León de Salazar, é inició sin pérdida de tiempo una averiguación, con prisión preventiva de los que parecían iniciados, y, como era costumbre en los tribunales de la época, acudió al medio de la tortura para pretender buscar la verdad. Se dió tormento á Cocom y á otros dos indios, y, confesado su delito, los sentenció á muerte, los mandó ahorcar, y poner sus cabezas en hastas sobre la vía pública, con lo cual creyó haber dejado atemorizados y en sosiego á todos los indios de la Provincia (1).

Como el pensamiento sólo de insurrección indígena alarmaba sobremanera á los pocos centenares de españoles esparcidos en Yucatán, el miedo mismo hizo ver inquietud en donde tal vez

[1] Cogolludo, tomo 2.°, páginas 57 á 60.—Sánchez de Aguilar. *Informe contra idolorum cultores.*—Museo Yucateco. Tomo 1.°, página 101.—Carta inédita de los Oficiales Reales al Rey, de 4 de Mayo de 1586.—Carta inédita de Don Francisco de Solís al Rey, de 12 de Mayo de 1586.

no la había, y en Mérida también se creyó encontrar sospechosos, á quienes por fortuna no castigaron con tanta severidad. Temiendo el Gobernador que la insurrección cundiese, se propuso visitar los diversos cacicazgos; pero antes, y desde Campeche, se apresuró á revocar su determinación de armar á los indios, y por el contrario ordenó que se les desarmase usando de una táctica que impidiese toda tentativa de oposición: ordenó que en un mismo día y á una misma hora se convocase á todos los indios, para que armados con todas sus armas fuesen á pasar revista á la plaza de cada pueblo cabecera de distrito ó parroquia: reunidos el día marcado, se les desarmó sin dejar á cada indio sino un solo arco y seis flechas.

Esta medida tranquilizó al Gobernador, y la visita personal que hizo á varios pueblos le confirmó en la creencia de que la población indígena estaba pacífica, y volvió á Mérida en donde acababa de fallecer el contador de la tesorería, Francisco Pacheco, hombre distinguido y honrado que sirvió su empleo con mucha fidelidad y á gusto y contento de todos los vecinos de Mérida, cosa muy difícil en un recaudador del tesoro, que de ordinario, si quiere cumplir exactamente su deber, encuentra dificultades y maledicencias. Debió ser, pues, el contador Pacheco hombre de raras cualidades, cuando reunió en sí la puntualidad en la ejecución de sus obligaciones y la afabilidad y moderación en el modo de cumplirlas: falleció pobre, y le sucedió en el destino Gil

Carrillo de Albornoz que antes había sido su coadjutor por nombramiento real, y que, si no pariente, era al menos homónimo del célebre cardenal benefactor de Bolonia en el siglo XVI(1).

Se estrenó Gil Carrillo de Albornoz en su oficio con un disgusto que, juntamente con el viejo tesorero Gómez, tuvo con el Gobernador, por demasiado celosos en procurar el aumento de las entradas del Tesoro Real. Sucedió que el 11 de Julio de 1585 falleció en Mérida el exgobernador Don Diego de Santillán, quien á pesar de haber sido gobernador de la colonia, y de haberse casado con una viuda que tenía cuatro mil pesos de renta anual, dejó á su hija Doña Beatriz de Santillán y Montejo tan pobre y desnuda, que, á decir de un testigo de la época, apenas si tenía una sola camisa de algodón. Con su muerte vacaron las encomiendas de Chubulná, Hunacamá, Tabuctzotz, Tixkokob, Nolo y Mocochá, y sabiéndolo el tesorero y el contador, pidieron al gobernador Solís que, en obediencia de la cédula de 22 de Septiembre de 1561, confirmada por la de 6 de Mayo de 1573, pusiese estas encomiendas en la corona, para que sus rentas fuesen á aumentar las entradas del real erario. Don Francisco de Solís defirió en parte á la solicitud, porque puso en la real corona las encomiendas de Tabuctzotz y Mocochá; mas alegando que las cédulas citadas fiaban á su prudencia hacer lo que más conviniese al ser-

[1] Carta inédita de Don Francisco de Solís al Rey, de 6 de Mayo de 1585.

vicio del Rey é incremento de la población, dió las encomiendas de Hunacamá y Tixkokob á Martín de Palomar, natural de Medina del Campo, hidalgo muy principal y de mérito por su ilustración y virtudes cívicas; la encomienda de Nolo concedió á Diego Ordóñez ú Orduña, á quien hizo casarse con la huérfana Doña Beatriz de Santillán; y el pueblo de Chubulná lo dió á una nieta del conquistador Pedro Alvarez, haciéndola casarse con Agustín Magaña, hijo de otro conquistador. Así era como el Gobernador conciliaba el servicio del Rey con el servicio de sus amistades; el interés del tesoro real con el de los conquistadores, y procediendo así creía obrar discretamente, aliando el servicio real con el fomento de la colonia, á la cual, según opinaba, convenía que las encomiendas se colasen en personas nobles y beneméritas que aumentasen la población española y le diesen lustre y brillo. El Tesorero y el Contador, teniendo como blanco de su pensamiento únicamente el acrecentamiento de los ingresos del tesoro, reprobaban el procedimiento diciendo que el Gobernador se desentendía de las necesidades apremiantes de la caja real, que, solamente en sueldos del Gobernador, de su teniente, del Obispo y de los oficiales reales, y en donativos á los religiosos, tenía un cargo de dos millones de maravedises: criticaban además la encomienda colada á Martín de Palomar por ser soltero y hombre rico en más de treinta mil pesos: concluyeron por apelar contra la reso-

lución del Gobernador, acudiendo á la Audiencia de México en solicitud de revocación. Esto indispuso á Don Francisco de Solís que llevó su mohina hasta el punto de no guardar las consideraciones debidas á los jefes de la tesorería, escatimándoles sus preeminencias, y poniéndoles reparos en el ejercicio de su empleo (1).

No solamente con el Tesorero y el Contador tuvo el Gobernador sus diferencias, aunque por susceptibilidades de amor propio, pues que él mismo confesaba que eran buenos empleados, sino también le causó gordas desazones el alcalde mayor de Tabasco, Juan Ruiz de Aguirre, que, nombrado por la Audiencia de México en Marzo de 1584, quiso, apenas llegado á Nuestra Señora de la Victoria, independizar á Tabasco de Yucatán agregándolo á la Nueva España. Publicó un bando en el cual, sin ambajes, declaró que Tabasco no estaba sujeto al Gobernador de Yucatán, sino que dependía directamente en lo político y administrativo del Virrey de Nueva España; y así de hecho negó obediencia á Don Francisco de Solís, rehuyendo cumplir sus órdenes y entremetiéndose á colar dos encomiendas vacantes. Buscando la simpatía de sus gobernados, publicó un decreto ordenando que en adelante lo que se sacase para Nueva España no pa-

[1] Testimonio inédito librado por Fernando de Castro Polanco.—Carta inédita de los oficiales reales al Rey, de 4 de Mayo de 1586.—Carta inédita de D. Francisco de Solís al Rey de 12 de Mayo de 1586.

gase derechos de exportación; pero que sí los pagasen las mercancías llevadas á Yucatán, y que tampoco pagasen derechos de importación las mercancías llevadas á Tabasco de Nueva España y que los pagasen las llevadas de Yucatán. Esta última medida era una consecuencia legal de la primera, pues por una aberración de la legislación hacendaria de aquella época, se pagaban, con el nombre de almojarifazgo, derechos de importación y exportación, por todos los géneros introducidos ó extraídos de los puertos de una gobernación á los de otra gobernación, aunque ambas perteneciesen á la misma nacionalidad; pero estaban exentos de tal impuesto los géneros que se llevaban de un puerto á otro puerto de la misma gobernación. Así es que, como Tabasco pertenecía á la gobernación de Yucatán, todo lo que de Tabasco se traía á Yucatán ó viceversa estaba exento de derechos de almojarifazgo, mientras que los pagaba indefectiblemente cuanto de Tabasco se llevaba á Veracruz ó de Veracruz á Tabasco. Ahora bien, el comercio de Tabasco era más activo con Veracruz que con Yucatán, y esta circunstancia aprovechó hábilmente Juan Ruiz de Aguirre.

La medida halagó los intereses agrícolas y mercantiles de Tabasco, porque el comercio naciente de esta provincia exportaba ya para Veracruz, cada año, de tres á cuatro mil cueros de res, y más de mil cargas de cacao, introduciéndose en compensación varias mercaderías, como vino, lencería y otros géneros: la navegación

era sostenida por barcas de las cuales pueden citarse la de Gonzalo de Alegría y la de Andrés Rico. En Veracruz vendían los tabasqueños á tres pesos cada cuero de toro, y á dos pesos cincuenta centavos los de novillo, y ciento cincuenta cargas de cacao les producían más de dos mil pesos. El grueso, pues, de sus productos agrícolas tomaba el camino de Veracruz, mientras que á Yucatán apenas se traían algunas cargas de cacao en cambio de algunas cargas de sal: tenía más cuenta á los comerciantes y hacendados tabasqueños el mercado de Veracruz que el de Yucatán, y si á esto se añadía la exención de contribuciones de almojarifazgo, la ventaja era sobrado provechosa para que dejasen de aplaudir la medida: la aceptaron y aplaudieron con gusto, y aun se resignaron á sufrir los defectos del alcalde que no eran muy leves, á juzgar por una información que mandó levantar Don Francisco de Solís para remitir á España.

Entonces era Teniente de Gobernador en Yucatán el Licenciado Gómez Bustamante Andrada, y á éste envió Solís á Campeche á practicar la información destinada á derribar á su rebelde subalterno. Fué Bustamante á Campeche, y citando á varios marinos y comerciantes recien llegados de Tabasco, declararon ante él los desmanes que Ruiz de Aguirre había cometido, y que era oro en polvo para sus acusadores.

Ruiz de Aguirre había llegado á Tabasco con el Licenciado Vargas, gentil y buena pieza, que entre sus cualidades tenía la de ser un gran

jugador. Su primer paso fué mandar rematar los tributos de indios pertenecientes á la corona, y las alcabalas y demás contribuciones que se pagaban en Tabasco no en dinero, sino en cacao; y en el remate, su comensal y huésped el licenciado Vargas se ostentó postor, ofreciendo nueve pesos por cada carga de cacao cuyo precio corriente era entonces de quince pesos: nadie quiso pujar, por creer que la postura de Vargas era de interpósita persona para el Alcalde Mayor, y todos temían caer en su desgracia. Luego se concertó con el tesorero de Tabasco para que en cuenta de sus sueldos le adjudicasen quinientos cueros de toro y ciento de novillo embargados al comerciante García de Ledesma, y con ellos realizó el Alcalde buena ganancia, porque, habiéndosele adjudicado á peso los de toro y á diez reales los de novillo, luego los embarcó para Veracruz en la barca de que era arráez Nicolás Francisco, y allí los realizó al precio de tres pesos y veinte reales respectivamente cada uno, volviendo luego su valor á Tabasco convertido en vino. Salió á visitar la alcaldía, y cobraba por derecho de visita, á cada indio, una botija de aguardiente ó media carga de cacao, pena de azotes si no pagaba.

Nombró á su entenado alguacil mayor de Nuestra Señora de la Victoria y receptor de alcabalas, y, queriendo aun acumular en su cabeza mayores beneficios, le nombró también juez de milpas con derecho de cobrar anualmente á cada indio casado dos zontes de cacao con valor de

cuatro reales plata, en retribución del desempeño de su empleo.

La casa del alcalde se había convertido en casa de juego á donde convidaba á jugar con el Licenciado Vargas, cobrando el alcalde cierta suma por los naipes que proporcionaba. Al mismo tiempo no se descuidaba en formarse amigos, porque á la muerte de Luis de Cuadro dió provisionalmente su encomienda al contador Diego de Loaiza, á quien también nombró subteniente, y mandó hacer colectas con qué costear un apoderado en Madrid que sostuviese las providencias que había dictado.

A pesar de sus esfuerzos, no dejó Ruiz de de Aguirre de crearse algunos enemigos, como García de Medina, á quien tomó contra su voluntad un negro esclavo, y Juan de Olid, á quien puso preso porque escribió al arzobispo de México quejándose de que Ruiz de Aguirre le había maltratado de palabra. Fué curiosa la manera con que Ruiz de Aguirre interceptó la carta de Olid: vió salir de casa de éste un mensajero que iba para México, y sospechando que llevaba cartas, mandó asaltarle en el camino por hombres que le tomaron las cartas que llevaba, y las trajeron á Ruiz de Aguirre. No obstante, á pesar de su empeño porque Olid fuese condenado, su teniente Loaiza le absolvió (1).

Entretanto que el Gobernador Solís preparaba sus acusaciones contra Ruiz de Aguirre,

---

[1] Información inédita sobre los excesos del Alcalde Mayor de Tabasco.

toleraba los desaciertos de Fernando Castro Polanco, secretario de la gobernación de Yucatán, quien se ingeniaba por hacer productivo su empleo, procurando al mismo tiempo mayores honorarios á su jefe. La confirmación de la elección anual en las repúblicas de indígenas, la aprobación de sus aranceles y la expedición de mandamientos diversos, era la veta que explotaba Castro Polanco, á pesar de reales cédulas que ordenaban no cobrar costas á los indios pobres, y á los de posibles no cobrar más de lo marcado en el arancel. Castro Polanco cobraba á cada pueblo ó comunidad doce reales para sí y tres reales para el Gobernador por cada confirmación de elección anual, y por cada aprobación de arancel ó mandamiento cuatro reales para sí y un real para el Gobernador. Ideó por último un medio ingenioso de que voluntariamente los indios le proporcionasen modo de ganar más honorarios: hízoles escribir por los intérpretes de la gobernación cartas circulares, anunciando y pregonando que quien quisiese montar á caballo ensillado y enfrenado acudiese por la licencia, que de seguro se le concedería. No se hicieron sordos los indios, á quienes gustaba mucho imitar á los españoles: solícitos acudieron á proveerse de licencia de montar caballos ensillados y enfrenados, aunque para ello les fuese preciso empeñar las enaguas de su mujer. El secretario hizo buena cosecha: libró más de dos mil licencias y recogió otros tantos tostones (1).

[1] Carta inédita del Licenciado Gómez Bustamante Andrada.

El día de año nuevo de mil quinientos ochenta y seis fué de molestia y contrariedad para D. Francisco de Solís, porque no pudo hacer su voluntad en el Ayuntamiento, que aquel año se componía de sólo cinco miembros, destituído como había sido uno de los regidores y sin haberse proveído los regimientos vacantes. No era muy codiciable el empleo, porque carecía de emolumentos, y era ocasión de gastos en las fiestas públicas, á las cuales contribuían siempre los regidores de su peculio, como también á las colectas y derramas que con diversos objetos se hacían. Según costumbre, el primer día del año el Ayuntamiento debía elegir por mayoría de votos á los alcaldes ordinarios de la ciudad de Mérida, y el Gobernador tenía sus candidatos que á todo trance quería fuesen electos; mas fracasó en su propósito, porque de los cinco regidores apenas uno fué de su partido, y los cuatro restantes eligieron otras personas para los cargos disputados. Perdió la elección el Gobernador, y con cualquier pretexto no se conformó con ella, y elevó la cuestión á México, con cuya medida los alcaldes electos no tomaron posesión, y tuvo que fungir como único alcalde en la ciudad el regidor más antiguo, que era á la sazón el Tesorero Real, en cuya persona se reunieron esta vez las funciones hacendarias y las judiciales (1).

No tuvo tiempo Don Francisco de Solís de

[1] Carta inédita de los Oficiales Reales al Rey, de 4 de Mayo de 1586.

pretender otra vez imponer su consigna en la elección de alcaldes ordinarios, porque el veinticinco de Octubre de mil quinientos ochenta y seis dejó el gobierno en manos de su sucesor. A pesar de estas disidencias, tuvo simpatías por la tierra de Yucatán, pues, separado del gobierno, se quedó á vivir en Mérida, y se casó con Doña Ana de Montejo de la cual tuvo larga descendencia que aun se conserva (1). Un mes antes de salir del gobierno, intervino su teniente general, el Licenciado Bustamante Andrada, en un proceso por idolatría que dos clérigos comisarios del Obispo diocesano seguían contra más de cien indios. El defensor Palomino se quejó de que se les mantuviese presos y de que para obligarlos á exhibir sus ídolos se les había dado tormento, del cual había resultado quedar algunos tullidos, otros enfermos, y aun uno de sobresalto y temor se había suicidado (2). El Licenciado Bustamante se trasladó al lugar del suceso, suspendió la causa, puso en libertad á los presos, y ordenó al cacique que no permitiese tales procedimientos. De todo se levantó información, la cual se entregó al defensor Palomino, que se preparaba á ir á España á negocios de su empleo, en el cual se había sostenido á pesar de los trabajos de sus adversarios.

---

[1] Museo Yucateco, tomo I, pág. 101.

[2] Carta citada del Licenciado Gómez Bustamante Andrada.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Gobierno de Don Antonio de Vozmediano.—Su nepotismo y especulaciones.—Su informe contra la industria del añil.—Destitución de Francisco Palomino de su encargo de defensor de indios.—Extinción del empleo.—Palomino se propone ir á España á sincerar su conducta.—La muerte se lo impide.—Traslación del Ilustrísimo Señor Don Fray Gregorio de Montalvo á la Diócesi de Cusco.—Sus trabajos en Yucatán.—Pretende Vozmediano practicar una visita general de la provincia.—El Ayuntamiento de Mérida se opone.—La Audiencia de México suspende la visita.—Disidencias entre Vozmediano y el Ayuntamiento de Mérida.—Conflictos con la autoridad eclesiástica.—Establecimiento de la oficina de la defensoría de indios, con un defensor, un letrado y un procurador.—Sus atribuciones.—El Gobernador nombra defensor de indios á Juan de Sanabria.—Expedición á la isla de Contoy dirigida por Juan de Contreras y Don Juan Chan.—El Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Izquierdo, nuevo Obispo de Yucatán.—Inicio de la obra de la fundación de un monasterio de monjas.—Concluye el gobierno de Don Antonio de Vozmediano.

COMO sucesor de Don Francisco de Solís, vino de gobernador Don Antonio de Vozmediano, con larga familia, y protegido por el Virrey y Audiencia de México (1). Tomó posesión el 25 de Octubre

---

[1] *Museo Yucateco*, tomo I, pág. 101 y 102.—Díptica al fin de un ejemplar de la Sínodo de Parada.—Cogolludo, tomo I, pág. 344.

de 1586, y desde el principio de su gobierno mostró su decidida inclinación al nepotismo y su afán de mejorar su fortuna (1). En la primera semana declaró vacantes cuatro escuderajes de encomenderas ausentes, y nombró para el encargo á dos hijos suyos, uno de diez años y otro de mayor edad, y á dos de sus familiares de él. Esta medida fué muy criticada, porque era costumbre en la provincia que algunas encomenderas viudas ausentes nombrasen una persona que, con el título de escudero, residiese en Yucatán, cumpliese las obligaciones anexas á la encomienda, y cobrase los tributos en beneficio de la encomendera. Pareció mal que el Gobernador, apenas llegado, destituyese á cuatro de tales escuderos, y esto sólo para beneficiar á miembros de su casa y familia, con lo cual aparentaba querer beneficiarse á sí mismo con los frutos de estas encomiendas, una sola de las cuales rentaba al año novecientas gallinas, novecientos pavos, mil ochocientas hanegas de maíz y cincuenta pesos en plata. No contento con ésto, destituyó á Diego de Magaña del empleo de Veedor de las obras de la Catedral, y nombró en su lugar á su hijo mayor Don Alvaro Vozmediano con doscientos pesos anuales de sueldo. Se hacían comparaciones entre el nuevo y el antiguo empleado, y todas eran desfavorables al hijo del Gobernador. Decíase que mientras Magaña era hombre muy solícito, conocedor de la lengua maya y

[1] Carta inédita de 4 de Abril de 1587 del Lic. Bustamante Andrada.

apto para mandar trescientos indios que trabajaban cada semana en las obras de la Catedral, Don Alvaro no entendía una palabra de lengua maya, y era más aficionado á rondar calles y ojear ventanas que no á encargarse de la dirección, vigilancia y cuidado de los operarios. Parece sí que el Don Alvaro sabía bien de ingeniarse por sacar todos los aprovechamientos posibles de su bella y afortunada situación, y así no tardó en intimar relaciones con un comerciante y especulador que antes había gozado el favor de Don Francisco de Solís y que no perdió tampoco la ocasión de congraciarse con su sucesor. Este comerciante era Diego Ordoñez ú Orduña quien se prestó á servir de intermediario para ciertas negociaciones, y aun á hacer sociedad industrial con el hijo del Gobernador. Como debe suponerse, éste se complació mucho de la amistad de tal sujeto, y no tardó en nombrarle alguacil mayor con un sueldo de doscientos pesos anuales.

Orduña no podía estar más satisfecho del giro próspero de sus negocios: Don Francisco de Solís lo había hecho encomendero; D. Antonio de Vozmediano, alguacil mayor, y, con este título, regidor del ayuntamiento de la capital de la provincia; tenía buen sueldo, fructuosas rentas, y como ejercía el comercio, ganancias mercantiles. Quiso ampliar su negocio, é hizo sociedad con Don Alvaro de Vozmediano para la explotación del palo de tinte en la costa de ɔilam: puso el capital, tomó dos españoles dependientes suyos y tres negros esclavos, y provisto de

mandamientos para los caciques de la costa de Motul y Temax, fué á instalar su corte de palo con cien indios que sin dificultad se proporcionó, y quienes por módico jornal cortaban el palo de tinte y lo sacaban á cuestas á la lengua del agua, para ser allí embarcado y llevado á España. Pero Don Alvaro de Voznediano no paró allí: quiso también negociar con la sal, y pronto encontró un socio á propósito en García de Pardines, quien, por los mismos medios que Orduña, cosechaba las salinas de Caucel, y amontonaba sal en la playa para llevar á Veracruz. Orduña y Pardines eran los privados del Gobernador: para ellos eran los favores y los mandamientos, y la influencia de Orduña creció tanto que nadie se atrevió á sostener un pleito contra él. ¡Cómo había de ser de otra manera, si el juez que debía de sentenciar era el Gobernador!

Los negocios de Orduña prosperaron y también los del Gobernador, pues fuera de las sociedades de su hijo Don Alvaro, ganó mucho dinero en el repartimiento y comercio de mantas y de hilo de algodón. Era el Gobernador amigo de fomentar la industria; pero tal vez por inexperiencia dió un golpe á la del añil. Con motivo de las quejas reiteradas de los franciscanos de que la fabricación del añil enfermaba mucho á los indios, se le pidió informe en los primeros meses de su gobierno, y contestó que realmente era insalubre la fabricación del añil y demasiado positivo el perjuicio que causaba á los indios. Súpose de este informe, y se

cortó el vuelo á la industria temiendo los empresarios que una ley prohibitiva viniese á hacerles perder los capitales invertidos en ella: el cultivo del añil se disminuyó notablemente, reduciéndose su fabricación al necesario para el consumo de Yucatán en la tintura de labrados y tejidos manuales en los cuales españolas é indias se ocupaban.

Otra de las primeras medidas de Vozmediano fué la destitución de Francisco Palomino (1) de su cargo de defensor de indios, que había estado desempeñando desde la época de Don Luis de Céspedes, que le había nombrado con salario á cargo de las comunidades de indios. Como todos los que quieren cumplir su deber sin miramientos ni acepción de personas, Palomino se atrajo la animadversión de todos aquellos cuyos intereses hería por defender á sus clientes, y así estuvo en continuada lucha, de modo que no sabemos cómo pudo sostenerse tantos años en su empleo desde 1569 hasta 1586. Se le acusaba de haberse quedado con bienes que le habían entregado para restituir á los indios; que les había tomado muchas sumas del fondo de sus comunidades en diferentes tiempos; que se había aprovechado de todo sin cuenta ni razón; pero estas quejas generales y vagas no habían sido justificadas. Sinembargo, tanto se escribió contra él, que varias veces se mandó destituirle; pero otras tantas encontró defen-

[1] Cogolludo, tomo II, págs. 19, 62, 67 y 69.

sores, hasta que por fin en 1586 se ordenó al Gobernador que lo residenciase y destituyese; y Vozmediano, por sentencia de 30 de Octubre de 1586, lo declaró privado del empleo, el cual además se declaró extinguido, encargándose la defensa de los indios al obispo de la diócesis. Palomino, que, según parece, era hombre de mucho vigor y aliento, no se desanimó con el golpe, sino que se propuso ir á España á sincerar su conducta; pero preparando su viaje, murió en Mérida en el mismo año de 1586, ó á principios de 1587. De todos modos, sus hechos demuestran que, si tuvo las faltas de que le acusaron, lo cual no está probado, tomó á pechos la defensa de los indios, á pesar de los disgustos amargos que su celo y energía le proporcionaban. Pidió y obtuvo cédula, de 15 de Febrero de 1575, para que no se obligase á los indios á prestar trabajos contra su voluntad en cortar palo de tinte y sacarlo de los bosques á la playa; consiguió cédula, de 15 de Mayo de 1581, prohibiendo que se emplease á los indios, aun de su libre voluntad, en el cultivo y fabricación del añil; alcanzó también cédula, de 27 de Mayo de 1579, en que se previno al gobernador de Yucatán que en los lugares donde se pudiese excusar el servirse de los indios como cargadores, evitase que se les emplease en el transporte de carga; y que en donde no se pudiese excusar esto, se permitiese emplearlos como cargadores, siempre que lo hiciesen voluntariamente, que el peso de la carga fuese moderado, y que se les pagase justa remu-

neración; y así, en otras muchas ocasiones, Palomino salió con brío á la defensa de sus protegidos.

En el año de 1587 quedó vacante el obispado de Yucatán, por haber sido trasladado á la iglesia de Cuzco, en el Perú, el Ilustrísimo Señor Don Fray Gregorio de Montalvo, que lució tanto por su ciencia en el Concilio III Mejicano. Concordes están los historiadores en que su gobierno en la iglesia de Yucatán fué bastante fructuoso: celebró sínodo diocesano en Mérida; promulgó y puso en ejecución el concilio de Trento y tercero de México; hizo aranceles de los derechos parroquiales; activó la fábrica de la Catedral y del palacio episcopal; hizo venir de Europa al arquitecto Don Juan Miguel de Agüero para dirigir la obra, y visitó tres veces su extensísima diócesis. Tuvo algunos conflictos con los franciscanos, porque ordenó que no se sepultase persona alguna, ni se hiciesen funerales en la iglesia de San Francisco, sin pagar á los curas de Catedral la cuarta parte de los derechos; por haber pretendido destruir algunos privilegios de la orden, en ejecución de algunos cánones del Concilio Tercero Mejicano; y por haber segregado el pueblo de Sucopo del curato de Tizimín, de los franciscanos, agregándolo al de Chancenote, administrado por clérigos seculares. Los franciscanos llevaron los negocios á la Audiencia de México, la cual falló en su favor los dos primeros puntos. El Señor Montalvo inició varios procesos de

idolatría y apostasía, castigando á los indios delincuentes, conforme á las leyes entonces en vigor, que, en interés de los mismos indios, los abstraían, aun en estos casos, de la jurisdicción del tribunal de la inquisición, al cual se declaró incompetente para juzgarlos.

Después de la partida del obispo Montalvo, quiso Vozmediano poner en práctica una visita general del territorio de su gobernación; mas el Ayuntamiento de Mérida le salió al encuentro oponiéndose abiertamente á que la hiciese. Alegaba que para hacerla se requería facultad especial y expresa del Rey, que el Gobernador no tenía, por lo cual la visita sería ilegal; que tampoco sería útil, antes bien perjudicial, pues no hacía mucho que se había practicado una visita general de la provincia; y que la nueva visita imaginada por el gobernador no tenía otro objeto que el aprovechamiento de sus familiares. Había además otro motivo ó causa de oposición, y era que se había trascendido que Vozmediano llevaba el propósito de hacer extensa averiguación de las quejas que pudiesen tener los indios contra los españoles, para lo cual había preparado un profuso interrogatorio. El Ayuntamiento de Mérida, viendo que el Gobernador seguía firme en su propósito, dirigió formal queja á la Audiencia de México, y tuvo la fortuna de ser prontamente atendido, pues no tardó en llegar despacho al Gobernador ordenándole suspendiese la proyectada visita que traía los ánimos tan calientes.

Establecida la disidencia entre el Ayuntamiento de Mérida y el Gobernador, éste se opuso á cumplir la cédula que concedía al Ayuntamiento jurisdicción para conocer en apelación de los negocios cuyo interés no excediese de sesenta mil maravedises, de los cuales conocían en primera instancia los alcaldes ordinarios. Se opuso también, y con mayor calor, á la pretensión que adujo el Ayuntamiento de hacer la lista y visita de las armas que todos los vecinos españoles estaban obligados á conservar y tener listas constantemente. Fué preciso recurrir de nuevo á la Audiencia de México, y esta vez perdió su causa el ayuntamiento meridano, porque el alto tribunal falló que la visita y lista de armas correspondía de derecho al Gobernador, como supremo jefe militar de la provincia.

Tuvo igualmente conflictos Vozmediano con la autoridad eclesiástica, aunque pocos, con ocasión de ciertas prisiones verificadas en lugar sagrado, con violación del derecho de asilo; mas en estos asuntos no podía triunfar, atentas las leyes y costumbres vigentes: una cédula de 20 de Abril de 1590 le recordó el deber de respetar y conservar la inmunidad eclesiástica, y otra de 9 de Abril de 1591 le recomendó que tuviese cuidado de honrar y favorecer á los curas doctrineros, sin dar lugar á molestarlos por ostentarse ayudador de los indios.

El poco tiempo que estos habían estado sin defensor oficial había hecho comprender cuánto lo necesitaban, porque, pobres y débiles, carecían

de medios y recursos de luchar contra los poderosos arbitrarios que en ninguna época faltan, y que están listos á oprimir cuando su interés los aguija. A súplica de celosos sacerdotes y de rectos y justificados ciudadanos, el Rey, por cédula de 9 de Abril de 1591, mandó restablecer el empleo de defensor de indios, y además creó el de letrado y procurador, de modo que vino á establecerse una oficina completa que debía costearse con las multas á que fuesen condenados los litigantes, y con un subsidio con que cada cacicazgo debía contribuir (1). Al mismo tiempo se reglamentaron las funciones de los nuevos empleados: las obligaciones del defensor de indios serían: I. Residir en Mérida, de donde no podría ausentarse sino por causa grave y con licencia del Gobernador; II. Amparar y defender gratuitamente á los indios contra cualesquiera agravios, vejaciones, fuerzas y malos tratamientos; III. Recibir y cumplir las instrucciones y alegaciones que por escrito les enviasen los indios desde el pueblo de su vecindad, pues para acudir á su amparo no tendrían necesidad de venir á Mérida; IV. Servir gratuitamente á los indios de abogado en todos

[1] En 1586, á 25 de Octubre, entró Antonio de Vozmediano que gobernó hasta 30 de Julio de 1593. Recibió real cédula fecha en Madrid á 9 de Abril de 1591 en que se le mandó pusiese de nuevo protector de indios, como antes lo había, y además nombrase letrado y procurador que los defendiesen en sus causas, desde cuyo tiempo, á saber, el 6 de Septiembre del mismo año en que se publicó por bando en Mérida, quedó permanente el oficio de protector. (Datos sacados del libro tercero de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida.]

sus pleitos civiles y criminales, y en toda clase de tribunales é instancias, sin llevarles derechos ó costas, ni por ningún título recibirles donativos; V. Acompañar á todo indio quejoso á presentar sus instancias y reclamaciones á la autoridad competente; VI. Cumplir y hacer cumplir las leyes dadas en favor de los indios; VII. Abstenerse de tratos, contratos y granjerías con los indios, por sí, ó por interpósita persona; VIII. Abstenerse de patrocinar públicamente ó bajo de cuerda á los negociantes y especuladores que tuviesen tratos con los indios; IX. Comunicar al Gobernador la aparición de enfermedades contagiosas ó epidémicas entre los indios, á fin de que les pusiese remedio; X. Procurar que los indios hiciesen anualmente sus sementeras. El letrado debía suplir las faltas del defensor, y en los pleitos de indios contra otros indios una de las partes debía ser amparada por el defensor y otra por el letrado. El procurador estaba encargado de escribir las peticiones y hacer las demás agencias y diligencias para el logro de la justicia.

La orden de restablecer el empleo de defensor fué cumplida por Vozmediano, nombrando á Juan de Sanabria, amigo suyo, á quien antes había nombrado corregidor de Maní, á pesar de la prohibición de nombrar corregidores, y á quien con pena tuvo que deponer de dicho empleo, por expresa orden de la Audiencia de México que le recordó la real cédula que tan perentoriamente había abolido los corregimientos.

Luego dirigió su atención el Gobernador á la isla de Contoy y otras junto á la bahía de la Ascención. Súpose que allí vivían, sustraídos de toda sujeción al gobierno colonial, indios idólatras, y aun, en una de ellas, cierto número de negros, náufragos de unos navíos que allí se habían perdido viniendo de Guinea. Quiso el Gobernador sujetarlos á su obediencia, y para efectuarlo nombró á Juan de Contreras, conquistador, que, aunque viejo, no había perdido los bríos de su juventud. Contreras aceptó gustoso el nombramiento, y con abnegación extraordinaria organizó una expedición compuesta de españoles é indios, tomando á su cargo no sólo la dirección de la campaña, sino también sus gastos. Levantó gente; nombró por segundo jefe á Don Juan Chan, cacique de Chancenote, de notoria intrepidez; alquiló canoas; aprestó municiones de boca y guerra; y se embarcó para las islas en el curso del año de 1592. Hizo un paseo militar por todas ellas, y, cumpliendo las órdenes del Gobernador, trasladó toda su población á tierra firme, poniéndola bajo el gobierno de Don Juan Chan en Chancenote: error deplorable, pues á consecuencia de él aquellas islas quedaron despobladas.

Por ese tiempo ya estaba en Mérida el Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Izquierdo, religioso franciscano, que, por la traslación del Señor Montalvo, fué consagrado obispo de Yucatán, y que desde el 13 de Abril de 1590 había tomado posesión de su diócesis por medio de su

apoderado el presbítero licenciado Don Marcos de Segura, á quien para el efecto envió desde Guatemala con plenos poderes. Con beneplácito y auxilio de este Obispo, continuó Vozmediano en su iniciado propósito de fundar en Mérida un convento de religiosas, obra en que era unánimemente secundado por toda la población española de la provincia. Varias veces antes de su gobierno se habían hecho premiosas solicitudes al Rey para aquella fundación, y aun se le pidió que el edificio construído para hospital se destinase á monasterio de monjas, pues se interesaba mucho la ciudad porque existiese un establecimiento adonde pudiesen encontrar albergue seguro las doncellas huérfanas pobres que no pudiesen establecerse decentemente. La idea de Vozmediano encontró eco, y desde 1589 se formó un movimiento espontáneo en toda la península para secundarla. Todos los vecinos españoles de la capital y de las villas ofrecieron ayudar, y desde luego dieron cuantiosos donativos: Fernando de San Martín, vecino de Mérida, donó para la obra gran parte de sus bienes, y los ayuntamientos ofrecieron su cooperación, en especial el de Valladolid, que celebró asamblea general pública ó cabildo abierto con gran concurrencia del pueblo, en la cual se hicieron donativos de más de dos mil pesos. El Gobernador pidió autorización para asignar á cargo del erario una renta que sirviese de sustento á las monjas: se compraron solares, una cuadra al Oeste de la plaza mayor, y se empezó con todo entu-

siasmo la fábrica del monasterio. Don Antonio de Vozmediano no tuvo la satisfacción de verlo concluído, porque el 30 de Julio de 1593 concluyó su gobierno.

CAPITULO IX.

SUMARIO.

Don Alonso Ordoñez de Nevara.—Prohibe todo anticipo á los indios por cuenta de contratas de mantas, cera, miel y otras mercancías.—Disgusto de los especuladores.—Pugna con el Ayuntamiento de Mérida.—Pretende renovar el nombramiento de corregidores.—Quejas á la Audiencia de México con este motivo.—Nombra por teniente suyo á Don Pablo Higueras de la Cerda.—Nombramiento del Capitán Ambrosio de Argüelles para explorar el litoral de la bahía de la Ascención.—Muerte del señor Ordoñez.—Refinese el Ayuntamiento de Mérida y reconoce por gobernador interino á Don Pablo Higueras de la Cerda.—El nuevo gobernador comunica su toma de posesión al Virrey de México.—Confirmación del nombramiento del Capitán Argüelles.—Llegada del Doctor Morillo de la Cerda como visitador general de la provincia.—El Virrey de México nombra gobernador interino á Don Carlos Sámano y Quiñones.—Inaugúrase el monasterio de Religiosas Concepcionistas.—Nombra por teniente suyo á Don Martín de Palomar.—Se propone fomentar la agricultura.—Ensayo sobre el cultivo de la vid y la cría de ganado lanar.—Venta en pública subasta de varios empleos municipales.-Nombramiento de los capitanes Juan de Contreras y Don Juan Chan para una segunda expedición á la isla de Contoy.—Proceso y condenación de Andrés Chí por idolatría.

EL sucesor de Don Antonio de Vozmediano fué Don Alonso Ordoñez de Nevara, que, nombrado por Don Felipe II, aportó á las costas de Yucatán en Julio de 1593, y el último día de este mismo mes tomó posesión de su gobierno (1).

(1) Museo Yucateco, tomo I, pág. 102.—Sínodo de Parada.—Cogolludo, tomo II, págs. 78, 80 y 123.

[1] monasterio. Don Antonio
... satisfacción de verlo
... [illegible] de 1593 conclu-

que el severo Ordoñez, lejos de revocar la disposición, la apretó aún más, ordenando que nada se anticipase á los indios, bajo la pena de perder lo fiado y no poderlo reclamar judicialmente. De seguro esta providencia levantó aun más la grita los interesados, y acaso de aquí provino po-
pugna con el Ayuntamiento de Mérida,
vo graves discordias, cuyo eco sólo
nosotros de una manera general

vincial de los franciscanos,
León, tuvo que encartarse
ez en defensa entonces de los
dios, heridos con ocasión de
el nombramiento de corregido-
or real decreto desde la época de
de Las Casas, y que con insistencia
ado de restaurar, aunque sin éxito,
cisco de Solís y Don Antonio de Voz-
El viejo Ordoñez nombró sus corre-
, é inmediatamente empezaron los indios
ntir los mismos perjuicios en cuya consi-
ción tales empleos se habían abolido. Fray
ónimo de León puso de apoderado en Méxi-
o á Pedro de Espinosa, quien en nombre de los indios de Yucatán denunció á la Audiencia los nuevos nombramientos de corregidores, refirió los daños causados á los indios, y persuadió la apremiante necesidad de hacer cumplir la ley con tanto descaro violada. El apoderado de los indios consiguió que se librase orden ejecutiva al Gobernador Ordoñez mandándole que bajo

multa de mil ducados destituyese á cualesquiera corregidores que hubiese nombrado, y que dentro de noventa días informase de haber cumplido. Además se reiteró á Ordoñez, á su teniente y demás empleados reales, que no cobrasen derechos á los indios en los despachos de sus negocios particulares, bajo pena de quinientos pesos de multa en caso de contravención; empero ni una ni otra provisión pudo llegar á noticia de Ordoñez, porque, como veremos, la muerte le sorprendió antes de recibirlas.

Era teniente de la Gobernación el Licenciado Don Pablo Higueras de la Cerda, á quien nombró Ordoñez el 10 de Diciembre de 1594 (1). Poco después, el 13 de Enero de 1595, nombró al capitán Ambrosio de Argüelles para que fuese á explorar el litoral de la bahía de la Ascensión, en donde, á favor de lo montuoso del terreno y lo escabroso de los caminos, permanecían insumisos muchos indios. En el proyecto entraba no solamente reducir á los habitantes de la costa de la Ascensión, sino extender la expedición á la región sudeste de la península, hasta los límites de Honduras. Se facultó á Argüelles para levantar infantería y caballería y hacer el viaje por mar ó por tierra, como más conviniese; se le proveyó de recursos, y se le dió orden de que informase de sus actos, reservando al Gobernador la resolución de todos los puntos graves relativos al gobierno de los indios que sojuzgase.

(1) Datos sacados del libro 3.° de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida.

La muerte del Señor Ordoñez suspendió la campaña. En efecto, el 26 de Mayo de 1595 falleció en Mérida, cuando menos se pensaba (1). A la hora que espiró se reunió el Ayuntamiento, y reconoció por gobernador interino al Licenciado Pablo Higueras de la Cerda, teniente del gobernador difunto, y á quien, en esta calidad, competía legalmente el gobierno, de conformidad con una ley expedida en Valladolid de España el 15 de Febrero de 1557, la cual, en caso de fallecimiento de los gobernadores, llamaba á suplir su falta en primer lugar á sus tenientes, y por no haber éstos, á los alcaldes ordinarios de la capital de la gobernación.

El nuevo gobernador interino comunicó su entrada al gobierno al Virrey de México, y aun solicitó que lo dejasen continuar administrando, lo cual hubiera sido plausible por haberse captado generales simpatías en su administración de justicia como teniente de Ordoñez: se mantuvo en el gobierno hasta el 15 de Junio de 1596, y en este (1) breve período confirmó el nombramiento de Ambrosio de Argüelles para la campaña

---

(1) Cogolludo, tomo II, pág. 124.—Museo Yucateco, tomo I, pág. 102.

[1] En 30 de Julio de 1593 entró Alonso Ordoñez de Nevares. Sínodo de Parada antes citada.—En el libro 8.° de los acuerdos del Ayuntamiento se halla el título que dió de teniente general, en 10 de Diciembre de 1594, al Lic. Pablo Higueras de la Cerda, á quien, por muerte del gobernador Ordoñez nombró el Cabildo en 26 de Mayo de 1595, con el título de alcalde y justicia mayor con que gobernó hasta 15 de Junio de 1596. Datos inéditos sacados del archivo del Ayuntamiento de Mérida.

de pacificación y reducción de los indios de la bahía de la Ascención, y recibió al Doctor Morillo de la Cerda, visitador general de la provincia: este desembarcó en Bacalar, y le tocó al encomendero de Tekax, Alonso de Aguilar, darle la bienvenida: con grandes molestias vino el Visitador por tierra desde Bacalar, y llegó á Mérida el 7 de Junio de 1596, lamentando haber desembarcado en un punto tan distante de la capital de la provincia.

Justamente ocho días después, tomó posesión del gobierno de Yucatán Don Carlos Sámano y Quiñones, castellano de San Juan de Ulúa (1), nombrado gobernador interino por el Virrey de México, quien por primera vez se arrogó esta facultad, y que, con este precedente, continuó en adelante reivindicando para sí esta atribución que ninguna ley le declaraba.

Durante la época de este gobernante, el 22 de Junio de 1596, se inauguró el monasterio de religiosas concepcionistas bajo la regla de Santa Clara y con sujeción al obispo de la diócesis. Vinieron de México las cinco primeras fundadoras: Sor Marina Bautista, abadesa; Sor María del Espíritu Santo, portera; Sor Ana de San Pablo, maestra de novicias; Sor María de Santo Domingo, vicaria; y Sor Francisca de la Natividad, organista. La iglesia y el monasterio tomó la advocación de Nuestra Señora de

---

[1] Cogolludo, tomo I, pág. 83.—Museo Yucateco, tomo I, pág. 102.—Sínodo de Parada.—Datos inéditos del archivo del Ayuntamiento de Mérida.

la Consolación. Así quedaron colmados los deseos incesantes de la ciudad de Mérida, que hacía muchos años anhelaba poseer un monasterio que sirviese de asilo á las vírgenes consagradas á Dios, y á las hijas desvalidas de los vecinos de la ciudad, doble objeto que llenó cumplidamente hasta su extinción el 12 de Octubre de 1867: fué siempre además de monasterio, orfanatorio, asilo y escuela de instrucción elemental.

Nombró el Señor Sámano por su teniente al capitán Don Martín de Palomar, hombre de elevada reputación en la provincia. Se propuso Sámano fomentar la agricultura, hizo introducir en Yucatán sarmientos que repartió entre indios y españoles, con la intención, sin duda muy buena, pero poco práctica, de establecer el cultivo de la vid y la fábrica de vinos. No fué desairado en su noble intento: los indios, sobre todo, acogieron la idea con entusiasmo, y no pasó mucho tiempo sin que se levantasen hermosos parrales; la fruta, sin embargo, fué siempre algo agria, y las dificultades del cultivo no fueron recompensadas con la perspectiva de las buenas ganancias: los viñedos no llegaron nunca á ser un ramo productivo de industria.

También introdujo el Señor Sámano carneros y ovejas; pero tuvo mala fortuna en su elección, porque también esta industria se desarrolló poco, á causa de los obstáculos incesantes que le oponían la calidad de los terrenos y de los pastos, y lo ardoroso del clima.

Tocóle á nuestro Gobernador empezar á vender los cargos de alguacil mayor, depositario, alférez y regidor, sustituyéndose á la elección la almoneda, y el mérito con el dinero. Desde el 6 de Abril de 1591, Felipe II, en sus apuros de falta de recursos para sostener tantas guerras y atrevidas empresas en que inconsideradamente se había metido, ordenó la venta en pública subasta de aquellos empleos administrativos ó municipales que no tuviesen cargo de jurisdicción; pero en Yucatán aun no se había ejecutado esta ley, hasta que en Agosto de 1597 se hizo el primer remate, quedando desde entonces aquellos empleos como vendibles, hereditarios y perpetuos para los compradores.

El mismo año de 1597, nombró Don Carlos Sámano y Quiñones á los capitanes Juan de Contreras y Don Juan Chan, cacique de Chancenote, para que por segunda vez visitasen la isla del Contoy, recogiesen cuantos indios hubiese en ella, y los redujesen á vivir en el distrito de Chancenote. Así lo hicieron, y en efecto, trajeron cantidad de indios, unos prófugos de las poblaciones de tierra firme, y otros salvajes é idólatras.

Este mismo año el teniente Palomar procesó á Andrés Chí, natural de Sotuta, propagandista de idolatría, y, además, embaucador, que para engañar á la gente sencilla fingía recibir comunicaciones de lo alto: para el efecto, celebraba asambleas nocturnas en las cuales

ponía un muchacho amaestrado y encubierto á quien instruía de lo que quería que contestase cuando á su vez le preguntase en medio de la multitud: preparado así, y cuando ya tenía fanatizados á sus oyentes, preguntaba en alta voz como dirigiéndose al cielo, y luego entre las tinieblas de la noche oíase por el aire una voz profunda y misteriosa que le contestaba conforme á su intención y que hacía creer que era de la divinidad. Con esta práctica traía á mucha gente seducida y de nuevo encariñada con las prácticas de la idolatría. Como este delito según las leyes vigentes era castigado con especial severidad, el desgraciado Chí fué condenado á la pena capital, la cual fué ejecutada con las solemnidades que entonces eran de estilo, para escarmiento general.

CAPITULO X.

SUMARIO.

Gobierno de Don Diego Fernández de Velazco.—Viene á Yucatán á fines de 1597.—Nombra por Teniente á Don Martín de Palomar, y por Maestre de Campo á Hernando de Castro Polanco.-Deja el gobierno, con licencia, en manos de su teniente. -Su viaje á México.—El corsario Guillermo Parker se apodera de Campeche.-Traición de Juan Venturate.-Derrota de los corsarios.-Salen dos fragatas en persecución de Parker.-Abordaje. -Triunfo de las fragatas yucatecas.-Regreso de México de D. Diego Fernández de Velazco.—Nueva aparición de corsarios en Cozumel y en Río Lagartos.—El capitán Alonso Sánchez de Aguilar sale á impedir el desembarque de los corsarios.—Escaramuza con éstos en el puerto de Río Lagartos.—Temores de un golpe de mano en Sisal ó Campeche.—Desvanécense estos temores y recalan los corsarios á Tabasco.—Aparecen de nuevo frente á Sisal.—Formidable rebato en Mérida.—Sale el capitán Ambrosio de Argüelles para Sisal con una fuerza.—Acude en su auxilio el capitán Juan de Magaña y luego el Gobernador con el resto de la infantería y caballería.—Amenazadoras demostraciones de los corsarios.—Desaparecen definitivamente.—Celébranse honras por Felipe II, y se hace la jura de Felipe III.—Disidencias entre el Gobernador y el Obispo Don Fray Juan Izquierdo.—Diferencias del Gobernador con los Campechanos.—Se opone el Gobernador á la independencia de Tabasco respecto de Yucatán.—Conclusión de la Catedral de Mérida.—El Gobernador revisa las cuentas de la tesorería y pone en remate los oficios de alférez y alguacil mayor.—Visita la costa, las vigías y los caminos.—Propone el establecimiento de una fuerza militar permanente.—Prisión de cinco ingleses corsarios.—Expedición del capitán Ambrosio de Argüelles á la bahía de la Ascención.—Lo derrota y coge prisionero un corsario inglés.—Fracaso completo de la expedición.—Los indios de Zaclum solicitan ser evangelizados.—Se les envía el padre Fray Francisco de Santa María.

EL último gobernador nombrado por Felipe II fué Don Diego Fernández de Velasco, hijo del Conde de Niebla, que vino á Yucatán á fines de 1597 (1). Como tenía á su familia en México, apenas tomó posesión de su gobierno nombró por su teniente á Martín de Palomar, y haciendo uso de la licencia de que anticipadamente se había provisto, dejó el gobierno en manos de su teniente, y se embarcó para la Nueva España. Antes de partir hizo revista de armas, y nombró por maestre de campo á Hernando de Castro Polanco, uno de los más ricos vecinos de la ciudad, y que había sido secretario del gobernador Francisco de Solís: también confirmó varias encomiendas proveídas por Don Carlos de Sámano y Quiñones: su propósito había sido regresar en breve; pero se enfermó en México y no pudo volver sino hasta Mayo de 1598.

Durante su ausencia, la provincia se vió en graves apuros por una nueva invasión de corsarios. Esta vez eran ingleses que, en guerra con España, no solamente atacaban á los españoles en el continente europeo, sino que hostilizaban y devastaban sus posesiones en América. Yucatán, con sus extensísimas costas, con sus desiertas islas, riesgosos cayos y arrecifes, ofrecía ancho

---

[1] Cogolludo, tomo II, páginas 87, 88, 91, 108 y 128.—Museo Yucateco, tomo II, página 102.—Sínodo de Parada.—Datos inéditos del archivo del Ayuntamiento de Mérida.

campo á sus depredaciones, y lo supieron aprovechar ampliamente en las obstinadas y dilatadas guerras que Inglaterra y España sostuvieron durante el largo reinado de Felipe II.

Apenas había partido Fernández de Velazco para la Nueva España, cuando se presentó frente al puerto de Campeche Guillermo Parker, con un navío de gran porte, un patache y un lanchón que estuvieron barloventeando algunos días, con grande alarma de los campechanos; mas viendo que el temido ataque no se realizaba, pensaron sin duda que todo pararía en amenazas, y que al fin los bajeles corsarios acabarían por desaparecer. Adquiriendo confianza, uno de los alcaldes, Francisco Sánchez, se fué tranquilo á su estancia; y el otro, Pedro Interián, no estaba muy alerta, pues Parker, aparentando estar perdiendo el tiempo en bolinear, se hizo trazas de ponerse en comunicación con un vecino de Campeche llamado Juan Venturate con quien entró en tratos hasta conseguir que le enseñase un camino secreto por donde podía desembarcar y entrar en la villa sin ser sentido. Así fué que una noche desembarcó Parker sigilosamente, y cayó sobre la villa, entrando por donde nadie se imaginara. Todo fué desconcierto, confusión; no hubo la más leve resistencia, y el corsario se enseñoreó de la plaza, entregándola al saqueo con el acompañamiento consabido de muertes y vejaciones que eran la natural consecuencia de esta clase de acometimientos; pero esto sólo fué en los primeros momen-

tos, porque, rehechos luego los campechanos, se dieron cita al convento de San Francisco, y allí, bajo el mando de Pedro de Interián, se fueron reuniendo todos los hombres capaces de pelear. A poco llegó el otro alcalde con alguna gente que de su lado había reunido desde que tuvo noticia de la invasión, y juntos todos, ya entrado el día, resolvieron tomar la ofensiva vigorosamente: cercaron á los corsarios cogiéndoles las bocacalles por donde podían huír, y rompieron el fuego nutrido y certero. El enemigo contestó con no menor brío, y solamente después de dos horas de rudo combate, herido Parker, mandó tocar retirada, y, en efecto, empezó á abrirse paso hacia la playa, donde había dejado guardia de reserva. Alentados los campechanos con el triunfo, acosaron al enemigo con tesón, y le obligaron á encontrar la salvación en la precipitada fuga con que volvió á sus naves, dejando en tierra gran parte del botín, y á su desgraciado cómplice Venturate, que, reducido á prisión, fué condenado á muerte, y ejecutado sin demora con el terrible suplicio de arrancarle con tenazas por pedazos la carne.

Los campechanos no se durmieron sobre sus laureles, sino que en pos de la derrota infligida á sus implacables enemigos, organizaron inmediatamente salir á la mar á perseguirlos. Armaron esa misma hora en guerra una fragata, y se hizo á la mar en busca de Parker y su escuadra, sin pensar en lo arriesgado que hubiera sido el trance, si por acaso la fragata aisla-

da hubiese dado con los buques enemigos y tenido que combatirlos sola y sin auxilio. Por fortuna, en Mérida, apenas se supo lo acaecido en Campeche, el Teniente Palomar y el Cabildo ordenaron enviar gente de socorro, y para que más rápidamente llegara á su destino, la embarcaron en la vigía de Caucel á bordo de una fragata artillada, y al mando de Don Alonso Vargas Machuca. Yendo rumbo de Campeche se encontraron con la fragata salida de allí, supieron los recientes sucesos, y acordaron juntarse y perseguir á los corsarios. Al fin les dieron vista y comenzó la pelea; el patache abordó á la fragata de Don Alonso Vargas, pero después de reñido combate consiguió Vargas rendirlo: cambió á él parte de su gente, y volvió la proa á Campeche en conserva con la otra fragata campechana. Parker con su otro navío quiso darles alcance; mas á pesar de todos sus esfuerzos fracasó en su intento: el patache prisionero entró en la rada de Campeche bien seguro y escoltado por las dos fragatas de guerra. Todavía permaneció Parker frente al puerto diez y siete días forcejeando por recobrar su patache; pero en vano: los campechanos y el capitán Vargas Machuca hicieron fracasar todas sus tentativas, y por fin abandonó la presa y se dió á la vela para no volver á aparecer.

El primero de Junio de 1598, Don Diego Fernández de Velazco estaba en Campeche, de vuelta de México, y á los pocos días se trasladó á Mérida donde se encargó del gobierno el 25

de Junio del mismo año. Después del triunfo antes enarrado, dejaron los piratas á la provincia en paz durante más de un año; pero en 1599 túvose noticia de que cuatro navíos ingleses estaban surtos en Cozumel, y, como se debe imaginar, no tenían más punto de mira que la costa de Yucatán. Apresuróse el Gobernador á circular la noticia, mandando redoblar la vigilancia en todos los puertos y vigías, y especialmente en Río Lagartos donde aquel año había copia de mercancías y dinero listos á ser exportados, y que de seguro era lo que más tentaba la codicia de los corsarios ingleses que desde Cozumel espiaban el momento oportuno de lanzarse sobre su presa. Así era en verdad, pues á poco uno de los alcaides marítimos llamado Antonio Pérez avisó que había avistado un navío rumbo á Río Lagartos; y luego, que los corsarios habían entrado en este puerto y robado unas fragatas surtas y cargadas de mercancías. Fué entonces cuando el ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con el Gobernador, comisionó al capitán Alonso Sánchez de Aguilar (1) para que con gente armada suficiente fuese á Río Lagartos á impedir que los ingleses desembarcasen y se apoderasen de las mercancías existentes en las bodegas de dicho puerto. Se distinguió en esta ocasión el capitán Sánchez de Aguilar por la energía, eficacia y rapidez de sus operaciones: en breves momentos reunió más de cuarenta es-

[1] Probanzas de méritos y servicios del antiguo conquistador de Yucatán Hernando de Aguilar, y de su hijo Bernaldo Sánchez y nieto Alonso Sánchez de Aguilar.

pañoles y más de cien indios flecheros; á la cabeza de ellos salió de Valladolid el 8 de Abril de 1599, y el día 11 en la mañana ya estaba en Río Lagartos. Su primer cuidado fué poner en salvo el añil, cera, hamacas y otras mercancías que en mucha cantidad había allí embodegadas: solamente tomó, pero pagándolos de su peculio, cien cueros curtidos para reforzar las trincheras que mandó construir en los lugares adecuados, con el objeto de resistir el empuje del enemigo si llevaba su audacia hasta el punto de intentar un desembarque.

Los corsarios estaban allí surtos en el puerto con su presa; pero el capitán Aguilar, desprovisto de buques con que represar, se limitó á fortificar el punto y mostrar que estaba vigilante, con el objeto de apartar á su enemigo de todo pensamiento de desembarque, y así lo consiguió, pues el buque inglés, después de dos días de observación, desapareció, probablemente en busca de refuerzo, porque once días después se presentaron dos grandes naves y un patache, echaron al agua dos lanchas con más de sesenta hombres, las cuales entraron con grande ímpetu por la canal que conduce al puerto, y penetraron en la bahía con marcadas muestras de poner pié en tierra; mas el capitán Aguilar, que los esperaba con su fuerza formada en batalla en la orilla, los recibió con una severa rociada de fusilería y flechas, y los obligó á detenerse, no sin contestar el fuego con mosquetes. Luego hubo una tregua, y á la hora del crepúsculo se retiró la fuerza

principal enemiga, dejando una lancha con quince soldados en vela, con cuerdas encendidas y mosquetes preparados, lo cual hizo creer al Capitán Aguilar que á la mañana siguiente tendría que sostener más seria embestida. No se realizaron sus temores, pues al amanecer retiróse la guardia enemiga, y al salir el sol viéronse desaparecer las naves costa abajo. Sospechóse que fuesen á dar un golpe de mano en Sisal ó Campeche, y así, el capitán Aguilar, con los cuatro postas que había de vela noche y día, comunicó el suceso al Gobernador; mas por entonces los corsarios no atacaron ninguno de los puertos circunvecinos, sino que llevaron más lejos su depredación: se dirigieron á la villa de Tabasco, la sorprendieron, la saquearon, y, cargados de botín, la abandonaron inmediatamente.

De vuelta de esta correría, los corsarios apresaron en su camino varios buques mercantes, y se presentaron de nuevo frente á Sisal á principios de 1600. La nueva se anunció en Mérida con el toque de rebato, y el 8 de Marzo al medio día, con un sol que rajaba piedras, salió el capitán Ambrosio de Argüelles para Sisal con la primera fuerza disponible, y el Gobernador, en persona, salió al día siguiente con el resto de la tropa, y se situó en Hunucmá, dejando en Mérida un destacamento de artillería con doce cañones para el evento de que el enemigo le robase la vuelta y se presentase inopinadamente á la capital.

Argüelles al llegar á Sisal encontró cuatro

navíos ingleses fondeados, y dió aviso de ello al Gobernador, quien dispuso fuese en su auxilio el capitán Juan de Magaña con mayor número de tropa, y que tomase el mando superior de toda la fuerza, y, por último, el mismo Gobernador acudió á Sisal con el resto de la infantería y caballería. La rapidez de todas estas operaciones indicó al enemigo que estaban en guardia, y así no se decidió á desembarcar, limitándose á demostraciones amenazantes, retirándose primero más afuera para volver luego las proas al puerto. Al fin, después de veinticuatro días de amenazas sin resultado, los corsarios desaparecieron definitivamente: la paz renació, y el Gobernador pudo volver á Mérida á ocuparse de los demás ramos del gobierno que no había podido atender por los graves cuidados de la guerra.

Tocóle á Fernández de Velazco presidir las honras de Felipe II, y alzar pendones por su inmediato sucesor Felipe III, porque muerto aquel después de larga y congojosa enfermedad, se comunicó desde el 26 de Septiembre de 1598 al Gobernador de Yucatán la elevación al trono de éste y la muerte de aquél. No fué, empero, sino hasta principios de 1599 cuando llegó á la provincia la noticia oficial. Inmediatamente el Gobernador, el Obispo y los dos Cabildos, secular y eclesiástico, se pusieron de acuerdo en la preparación de las solemnidades. Se mandó levantar un gran tablado en la plaza mayor de la capital, el cual, empezando por todo el frente del palacio del Gobernador, daba vuelta frente

á la Catedral y se prolongaba hasta el obispado. El 18 de Abril de 1599, á las cinco de la tarde, salió del palacio del Gobernador una bien ordenada procesión y comitiva: iban delante tambores, pífanos, y trompetas; luego todos los vecinos españoles de la ciudad ricamente aderezados y á caballo; en seguida los regidores del Ayuntamiento por orden de antigüedad, de dos en dos (1); el Tesorero Real, el Contador, y en el fondo el Gobernador, el Licenciado Alonso Fernández Maldonado, Teniente General, los alcaldes ordinarios, y el alférez, llevando el estandarte de la ciudad, de damasco carmesí, con el escudo bordado y orlado del toisón. Se dirigió la comitiva calle derecha hasta el recién fundado hospital de Nuestra Señora del Rosario, y dando vuelta, rodearon la Catedral saliendo á la plaza mayor por una calle hoy cerrada que pasaba frente al costado Sur de dicha Catedral. Subieron al tablado, y allí, presentes los escribanos Ambrosio de Argüelles y Luis de Torres, y dos corpulentos reyes de armas con mazas de plata al hombro, el Gobernador, en voz alta, clara y sonora, dijo tres veces: "silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd; y luego, quitando el alférez la gorra al Gobernador, alzó aquél el estandarte tres veces consecutivas gritando á voces: "Yucatán, Yucatán, Yucatán, Cozumel y Tabasco por el rey Don Felipe nuestro Señor, tercero

[1] Eran miembros del Ayuntamiento aquel año, Martín de Palomar, Juan de Paredes Osorio, Francisco Chamizo, Francisco Martín-rredondo y Gonzalo Méndez.

de este nombre, que Dios guarde muchos años;" y quitándose todos los circunstantes las gorras en ademán de júbilo, respondieron en altas voces: "Amén, Amén, Amén." Repicaron las campanas, sonó la artillería y la gente prorrumpió en víctores. Bajando del tablado, continuó la comitiva en el mismo orden hasta el monasterio de San Francisco, en cuya elevada plazuela se repitió la solemne jura, que volvió á repetirse por tercera vez en los corredores de la casa del Ayuntamiento, donde se depositó el estandarte, y se continuaron todo el día las salvas de artillería y mosquetería. Después, el 29 de Abril por la tarde, y el día siguiente por la mañana, se celebraron suntuosas exequias en Catedral por el eterno reposo del alma del Rey Don Felipe II, cuya oración fúnebre predicó el obispo Don Fray Juan Izquierdo en presencia de numeroso y selecto auditorio (1).

Ya desde su entrada al gobierno había tenido Fernández de Velazco sus diferencias con el Ilustrísimo Señor Izquierdo, á causa de no haber querido éste apoyar con un informe favorable, á la Corte, el nombramiento recaído en Hernando de Castro Polanco para maestre de campo, y desde entonces también simpatizó con los franciscanos, tres de los cuales muy doctos y de muy buena vida dieron dictamen favorable y

(1) Carta inédita del Cabildo de la ciudad de Mérida de Yucatán á S. M. remitiendo un testimonio de la solemnidad con que se hizo la proclamación del Rey Don Felipe III.

por escrito acerca de la confirmación que Fernández de Velazco hizo de varias encomiendas que Don Carlos de Sámano y Quiñones había proveído en señoras muy principales é hijas de conquistadores que padecían suma pobreza.

Continuaron las diferencias con el Obispo porque éste trabajaba en la Corte con el fin de que Yucatán se independizase en lo judicial de la Audiencia de México, creándose una nueva Audiencia con asiento en Mérida y con jurisdicción en todos los negocios judiciales de Yucatán, Campeche y Tabasco. La idea del obispo Izquierdo era en extremo justa y conveniente á los intereses de Yucatán, pues la justicia hubiera estado más expedita, y los vecinos de Yucatán hubieran economizado los gastos y dilaciones de acudir en apelación á México: muchos abusos se hubieran cortado de raíz, y la administración hubiera sido más recta si se hubiera realizado la elevada concepción del Obispo; pero tropezó con la oposición de Fernández de Velazco, quien representó al Rey, alegando que era inconveniente la creación de la nueva Audiencia de Mérida, porque á su juicio los negocios judiciales que se ventilaban en Yucatán eran tan triviales que no merecían la creación de semejante alto tribunal, y que aún suponiendo que hubiese alguno grave, la distancia á que estaba Yucatán de México no era para arredrar á nadie de llevar su apelación á esta ciudad: luego, tocando en lo más vivo al Rey Don Felipe III, que andaba por entonces escaso de recursos, le

hacía una pintura de lo exigüo que eran las rentas reales en Yucatán, y concluía presagiando que todas se consumirían en sueldos y nada quedaría para enviar á España á sufragar los apuros del tesoro real: "cuando más, decía, se envían á España cada año, de catorce á diez y seis mil pesos, los cuales ya no se podrían enviar, porque sería necesario invertirlos en pagar los sueldos del presidente, oidores y demás empleados de la nueva audiencia." Consiguió su objeto Fernández de Velazco: el proyecto del Obispo fracasó; y Yucatán siguió dependiendo en lo judicial de la Audiencia de México (1).

Tuvo también otras diferencias con el Obispo. La una fué que el provisor de éste, que no era jurista, procedía á excomuniones y censuras porque le negaban el auxilio del brazo seglar y la remisión de delincuentes legos. El Licenciado Alonso Fernández Maldonado, graduado en la Universidad de Salamanca y perito en cánones, pretendió poner coto á estas censuras inoportunas yendo personalmente á tratar el asunto con el Obispo: se presentó en el palacio episcopal llevando la vara de la Real Justicia como insignia de la autoridad judicial que ejercía en su calidad de teniente de la gobernación, y el Obispo, creyendo sin duda que el Teniente pretendía tratar con él de igual á igual, exigió que el Teniente no hubiese de hablarle ni entrar en su palacio con sus insignias.

(1) Carta inédita de 1.° de Junio de 1598 del gobernador Don Diego Fernández de Velazco al Rey.

A poco se presentó otro motivo de disgusto, y fué que el Obispo, con el ánimo de conservar siempre la elección libre de sus curas y otros beneficiados á pesar del real patronato, hacía que en las oposiciones para curatos y beneficios eclesiásticos no se presentasen varios opositores sino uno sólo: de presentarse varios, el Gobernador, á quien competía el ejercicio del real patronato, podía escoger al que mejor le pareciese, y el escogido debía ser el cura, aunque á juicio del Obispo fuese el menos idóneo: era éste un medio que tenía el Gobernador de colocar á sus criaturas ó agraciados, aun contra la voluntad del Obispo. A obviar estos inconvenientes recurrió el Señor Izquierdo procurando que para cada beneficio sólo se presentase un opositor, y era el que consideraba más apto á desempeñar el puesto: con este expediente, el Gobernador se veía en la precisión de presentar ó proponer al único opositor, y á éste se le colaba el beneficio. Clamaba y protestaba el Gobernador contra esta práctica que á su entender defraudaba el uso y ejercicio del real patronazgo; mas á pesar de sus quejas, el Obispo continuó su procedimiento, y consiguió con él tener curas de su aprobación. El Gobernador llevó sus reclamaciones hasta el Rey, ante quien acusaba al Obispo no solamente de esta práctica, sino también de tratar con demasiado rigor á sus clérigos, pues había castigado á cinco ó seis de ellos con multa de seiscientos ú ochocientos pesos y suspensión de beneficio por ocho meses y un año:

aun le argüía de inconsecuente, porque después de castigo tan severo que hacía presumir grave falta, los perdonaba y los volvía á colocar: de donde se puede colegir, no la inconsecuencia, sino tal vez el fin de conservar la disciplina eclesiástica.

Durante este gobierno se continuó el famoso pleito que los franciscanos sostuvieron para que no se les obligase á ceder parroquias á los clérigos seculares. Desde el 27 de Mayo de 1579, el Vicario Capitular Don Cristóbal de Miranda inició el pleito declarando que la administración de los curatos de Yucatán correspondía al clero secular: los franciscanos se quejaron de la declaración como de un despojo, y el pleito empezó para continuar durante toda la época colonial con distintas peripecias. Don Fray Juan Izquierdo instó en el Real Consejo de Indias pidiendo que algunos curatos se quitasen á los religiosos y se diesen á los clérigos: Fernández de Velazco se puso decididamente contra el Obispo y en favor de los franciscanos; y el Consejo dió á éstos el triunfo, pues la pretensión del Obispo fué desechada por autos de 16 y 22 de Enero de 1599: lo raro era ver á una autoridad civil decidiendo una controversia puramente eclesiástica.

Con los campechanos tuvo también Fernández de Velazco sus diferencias, con motivo de que pretendieron que los gobernadores fuesen personalmente á seguir el juicio de residencia al cabildo y demás justicias de la villa, y

que no se les permitiese delegar á un juez comisionado la facultad de residenciar: querían que el Gobernador se constituyese personalmente en Campeche á juzgar, como lo hacía en Mérida; pero Fernández de Velazco se opuso á ello, é impetró facultad de nombrar, en Campeche y Valladolid, alcaldes mayores que sustituyesen á los alcaldes ordinarios. Quería centralizar más la justicia bajo el pretexto de que los alcaldes ordinarios daban mil tropezones que no se podían sufrir ni remediar, y que estando el Gobernador tan lejos no podían los agraviados acudir al reparo de sus agravios. Manifestaba además que no debía permitirse que el Gobernador fuese obligado por cada cosa á ir y venir á la villa de Campeche, porque, fuera de su desdoro con tantas idas y venidas, "los campechanos tenían por costumbre dar muchos disgustos al que gobierna, por ser gente novelera, y, abriéndoles la puerta, no se podrá averiguar con ellos" (1).

Parece que la proeza de Juan Ruiz de Aguirre de independizar á Tabasco de Yucatán, de la cual hablamos antes, tuvo buen éxito en la Corte, pues Fernández de Velazco no ejerció jurisdicción en las orillas del Grijalva. Esto no le parecía bien, y gestionó en favor de que la provincia de Tabasco volviese á la jurisdicción del gobierno de Yucatán. Si le hemos de creer, la experiencia había demostrado la conveniencia

(1) Carta inédita de 19 de Junio de 1599 de D. Diego de Velazco al Rey D. Felipe III.

de tal unión, pues desde la separación Tabasco había venido á gran pobreza; y los alcaldes mayores, estando menos vigilados, habían cometido abusos tales que muchos vecinos tuvieron necesidad de ir en persona á México á querellarse, y esto tan de ordinario que casi ningún alcalde había desempeñado la alcaldía dos años sin ser destituído: así mismo decía que la contínua mudanza de alcaldes había producido mucho desorden y pérdida en la real hacienda, y en prueba de ello citaba un caso reciente acaecido con el alcalde mayor Lázaro Suárez de Córdova, quien en 1597 procedió á tomar cuentas al tesorero de Tabasco: resultó un alcance en contra suya de ocho mil seiscientos pesos, y no se halló un real en la real caja, ni razón de quiénes fuesen sus fiadores para cobrarles.

Desde el 10 de Enero de 1597 se decía concluída la obra de cantería de la catedral de Mérida; sin embargo no se dió por terminada sino hasta 1598, y, aun entonces, faltaba por concluir el remate de la puerta principal y el chapitel de la segunda torre. Faltaba también proveerla de retablo, ornamentos, órganos y coro. El remate y chapitel dichos mandolos concluir á toda priesa Fernández de Velazco, compró un órgano en mil quinientos pesos, y viendo que el presupuesto de lo demás, llegaba á treinta mil pesos, suspendió su ejecución hasta consultar al Rey. Para el servicio de la Catedral había un deán con sueldo de dos mil y trescientos pesos anuales, un arcediano con dos mil pesos anuales, un racionero con mil

pesos anuales, y un tesorero: además había en la ciudad como treinta clérigos entre sacerdotes, diáconos y subdiáconos. Fuera de los curatos administrados por los franciscanos, había entonces en la diócesis hasta catorce curatos servidos por clérigos seculares, á saber: el de Sotuta del cual era cura Don Rodrigo Pacheco, el de Yaxcabá servido por D. Antonio de Arroyo, el del Peten por Baltazar de Herrera, el de Valladolid de que eran beneficiados Cristóbal Manrique y Pedro Sánchez, el de Chancenote de que era cura D. Pedro de Borjes, el de Cuzamá servido por Francisco Ruiz, el de Bacalar por Pedro de Arroyo, el de Campeche por el Bachiller Andrés Fernández de Castro, el de Santa María de la Victoria por Alonso Hidalgo, el de Usumacinta por Andrés Rodríguez, el de Guaymango por el Bachiller Francisco Dávila, el de Nacaxuca por Pedro Valencia, el de Xalpa por Marcos de Ayala, y el de Tepetitlan y las estancias por Melchor Ramos.

Fernández de Velazco no desatendió otras obligaciones de su encargo: revisó las cuentas de la tesorería de los años de 1594, 1595, 1596 y 1597; terminó los juicios de residencia de Alonso Ordoñez de Nevares, de Don Carlos de Sámano y Quiñones, de sus tenientes y oficiales, y envió á España los expedientes en los galeones que mandaba Don Luis Faxardo. En Mérida y Valladolid vendió varios empleos de regidor de los respectivos ayuntamientos, y los oficios de alférez y alguacil mayor, decretando, para mayor

estímulo de los postores, que estos dos últimos empleos gozarían de todas las preeminencias concedidas á los de igual clase de Sevilla. Visitó la costa, las vigías y los caminos que conducían á ellas, y se convenció de que las ensenadas y puertos de la costa de Yucatán son tantos y tan apartados entre sí, y la tierra tan abierta, que era casi imposible evitar el desembarque de enemigos. Además encontraba que la organización de la fuerza militar no era adecuada á oponer gran resistencia en caso de agresión extranjera: la circunstancia de no ser la gente pagada y no estar bien armada le hacía temer que en un encuentro con soldados veteranos no pudiese resistir: propuso al Rey el establecimiento de una fuerza militar permanente de cien soldados y un cabo destinados á la defensa de la ciudad de Mérida, la cual, unida á la fuerza de los vecinos españoles, podría dar mayor facilidad á la defensa: los vecinos españoles estaban organizados en infantería y caballería, con capitanes nombrados por el Gobernador.

Recalaron por Yucatán cinco ingleses, y fueron presos inmediatamente y sometidos á sumaria averiguación de la cual resultó que eran de los aprehendidos en la mar por Don Francisco del Corral, y que en San Juan de Ulua se le habían escapado: algunos de ellos fueron reconocidos en Campeche como habiendo tomado parte en la última invasión de corsarios. Quiso castigarlos el Gobernador; pero el Comisario de la Inquisición los reclamó como presos de su

competencia. Fernández de Velasco no quiso entregarlos, y acudió en queja al Rey manifestando que la pretensión del Comisario de la Inquisición de juzgar á los corsarios á pretexto de ser herejes, y de secuestrar los arcabuces y otras armas que dichos corsarios llevaban consigo, era dañosa y perjudicial, pues el resultado final era que á los corsarios no se les castigaba conforme á la gravedad de su delito, y los soldados españoles se desalentaban viendo que, además de servir en la guerra á costa propia y sin paga alguna, ni aun siquiera se les permitía conservar como botín los arcabuces y otras armas arrebatadas á los corsarios.

Al fin de su período de gobierno, pudo ocuparse Fernández de Velasco de la antigua cuestión de pacificar las tierras de la bahía de la Ascención, empresa que dos veces intentada había fracasado. El mismo capitán Ambrosio de Argüelles que había tratado con sus antecesores capituló con Fernández de Velasco la manera de sojuzgar á todos los indios de la costa de la bahía de la Ascención y tierras inmediatas, hasta los confines de Guatemala. El 23 de Noviembre de 1601 celebráronse las capitulaciones, y en los términos de ellas el Capitán Argüelles se puso á hacer todos los preparativos de la expedición, la cual prefirió verificar por mar, más bien que arrostrar las penalidades de un viaje por tierra. Compró una fragata, se proveyó de armas, pólvora, municiones de boca y guerra, hachas, machetes, una lancha, dos falúas y cuatro canoas.

Se reunió la gente, y todo estuvo listo para salir en Diciembre de 1601; pero los nortes se presentaron tan recios y contínuos que se creyó imposible escapar del naufragio en la costa oriental tan brava y poblada de arrecifes. Se resignó Argüelles á esperar que calmase el tiempo, y hasta Febrero de 1602 pudo la expedición darse á la vela desde Río Lagartos y el Cuyo. Al principio la navegación fué bonancible; doblaron con felicidad el cabo Catoche; pero como si mala estrella persiguiera al Capitán Argüelles, ya que los elementos se apaciguaban y le permitían seguir su ruta, antes de llegar á la bahía de la Ascención se encontró con un navío inglés que le atacó y le derrotó, apoderándose de buques, vituallas, armas y cuanto llevaban los desgraciados expedicionarios: por fortuna les perdonaron la vida y los echaron á la playa, desnudos, inermes y hambrientos: hechos una lástima, pobres y robados, volvieron á su hogar después de tres meses de ausencia.

En tanto que se frustraba la expedición de Argüelles, otros indios salvajes y hasta entonces indómitos vinieron voluntariamente á solicitar que fuesen evangelizados. Al sudeste de la sierra de Tekax, rumbo al Peten-Itzá, había un pueblo de indios llamado Saclum hasta donde había llegado el rumor de los beneficios que producía la civilización cristiana, y, atraídos del deseo de gozarlos, acordaron los principales habitantes de él enviar mensajeros con el objeto de pedir que algunos frailes franciscanos se es-

tableciesen entre ellos y les enseñasen la religión cristiana. Una diputación de nueve indios se presentó en Oxkutzcab al padre Fray Juan de Santa María con este objeto: éste los acogió graciosamente, los trajo á Mérida, los presentó al Gobernador, quien los colmó de agasajos y les ofreció atender y obsequiar su petición: en efecto, el año de 1604, antes de su partida de Yucatán, envió al mismo padre Santa María para que los evangelizase.

CAPITULO XI.

SUMARIO.

Organización de la Colonia.—Población.—Edificios públicos.

ES admirable lo que en sesenta años de colonia había progresado Yucatán, si hemos de juzgar por los datos que arrojan los documentos que hemos consultado. Aquel país de idólatras donde se sacrificaban y comían víctimas humanas (1), donde la juventud se podría con vicios abominables (2), donde la esclavitud aherrojaba con sus vínculos de hierro á una gran parte de la gente pobre en beneficio de los caciques y principales (3), era ya á principios del siglo XVII un país que empezaba á iluminarse con el crepúsculo de la civilización, á regocijarse con vigorosos brotes de cultura. Existía un gobierno civilizado, una sociedad culta, y la vida empezaba á circular en todo su organismo con ese espíritu activo, vivaz, inteligente, que es propio de los pue-

---

(1) *Relatión des choses du Yucatán* de Diego de Landa par l'abbé Brasseur de Bourboug, pág. 168.

(2) Ibidem, pág. 178.

(3) Ibidem, pág. 100.

blos cristianos: se conocía que á ese marasmo enervador que paraliza á los pueblos paganos empezaba á sustituirse la levadura de progreso y acción que deja el cristianismo donde quiera que esparce su simiente fertilizadora.

Yucatán al terminar el siglo XVI contaba ya con una ciudad capital, Mérida; con tres villas, Campeche, Valladolid y Salamanca, y numerosísimos pueblos repletos de gente. En la ciudad y en las villas estaban domiciliados los españoles; en los pueblos, los indios mayas ya sumisos y obedientes al dominio español: no había sido necesario exterminarlos; el régimen español por el medio de la cruz y la espada había conseguido reducirlos á aceptar la nueva civilización y á coexistir en compañía de la raza europea.

La población de la colonia se formaba, pues, de una gran masa de indios, de un número reducido de españoles, y de criollos nacidos en la península de legítimos matrimonios ó de uniones clandestinas con indias: habíalas muy hermosas y que se preciaban de vestirse y adornarse con especial donaire, y muchas de ellas paraban en amigas de los españoles, (1) de donde procedió una raza bella y vigorosa. Hubo algunos matrimonios legítimos de indias con españoles; pero ninguno de española con indio, por más que éste fuese cacique ó principal. La raza conquistada sufría su inferioridad de hecho, y por más

(1) Relación inédita de Juan Farfán, el Viejo.

que la idea cristiana proclamase muy alto la igualdad de origen, la preocupación social se destacaba libre y sin trabas enseñando que era descenso casarse la mujer española con indio, mientras que era elevación casarse la india con español.

Había otros dos elementos, los naborias y los negros: aquellos eran los mejicanos que habían traído consigo los conquistadores, como criados ó auxiliares; éstos, los esclavos que los españoles habían ido introduciendo lenta y sucesivamente, ora para servicios domésticos, ora para trabajos agrícolas, y quienes por fortuna no sufrieron el régimen duro y asperísimo que en otras regiones cupo á los desgraciados siervos.

Por lo general los conquistadores de Yucatán trajeron de España ó de las otras colonias á sus esposas: las mujeres españolas tuvieron la hidalga abnegación de acompañar á sus esposos á esta tierra, á pesar de que para ellas sería como un campo eriazo y desabrido; y fué esto una fortuna inconmensurable, porque estas mujeres inolvidables vinieron á formar el núcleo de nuestra sociedad, vinieron á cimentar la familia yucateca sobre la base firme de la decencia y del deber. Ahora que tenemos un hogar estable y feliz, no podemos imaginar todo el servicio ingente que prestó en esos remotos tiempos la venida de las mujeres españolas á un país desconocido donde las comidas no eran á gusto ó estaban mal preparadas, y en donde se ignoraban los cuidados de la higiene y la economía do-

méstica. Venir estas mujeres educadas á velar por la salud y bienestar de los esposos, á proporcionarles los cuidados y afectos que sostienen y consuelan, á mantener vivo el fuego de las ideas y sentimientos que dignifican la vida, era trabajar noble y eficazmente para la organización de una sociedad asentada sobre sanos y estables principios, y librar á Yucatán del deshonor de ver envueltos sus orígenes entre los humos de una factoría de orgía y desorden. ¡Gloria á esas matronas ilustres (1) que dieron á sus maridos

(1) En nuestras investigaciones hemos podido averiguar los nombres de las mujeres de muchos conquistadores, y no resistimos al deseo de asentarlos aquí, para salvarlos del olvido ó de la oscuridad: que siempre es grato tener á la vista y en la memoria los recuerdos de las personas que sembraron las primeras semillas de las virtudes domésticas en esta tierra, á la cual nuestro corazón y nuestra alma están adheridos por los vínculos de la más filial y sagrada adhesión. Doña Beatriz de Herrera era casada con el Adelantado Montejo; Bartolomé Roxo era casado con Doña Leonor Daza; Cristóbal de San Martín, tronco de una familia que se distinguió por sus obras de beneficencia, con Doña Luisa de Góngora; Francisco de Bracamonte, con Doña Leonor de Garibay; Francisco Lópes de Ziesa, con Luisa Velásquez; Francisco de Arceo, con Doña María de León; Francisco Tamayo, con María del Castillo, hermana de María Andrea, esposa de Francisco de Montejo, el mozo; Hernando de Bracamonte, con Doña Leonor de Cabrera; Gonzalo Méndez, con Ana Zapata; Hernando Muñoz Zapata, con Juana de Parias; Juan Bote, con Francisca Narváez; Julián Doncel, con Ana de Campos; Juan de Magaña, con Doña Leonor de Aldana; Juan Vela, el viejo, con Juana de Aguirre; Lúcas de Paredes, con Antonia de Osorio; Lope Ortiz, con Doña Leonor de Toro; Melchor Pacheco, con Doña Ana D'Orantes; Martín Sánchez, con María Alvarez; Pedro Alvarez, con Isabel de Sopuerta; Pedro García, con Isabel Gómez; Pedro Hernández, con Ana Méndez; Rodrigo Alvarez, con Isabel de Bojorques; D. Alonso de Rosado, con Doña María de Acosta; Diego Briceño, el viejo, con Sabina, india mejicana; Andrés Gonzáles, pri-

el consuelo y alegría de regir una prole legítima, de presidir á su educación, de sentarse tranquilos y satisfechos á una mesa decentemente servida, de ver compartida su vida, sus goces y penas, de tener, en fin, la incomparable dicha de poseer un hogar legítimo, consagrado por la santidad de la religión y de la ley!

Mérida contaba á fines del siglo XVI con una población de más de trescientos jefes de familia de raza europea, españoles ó criollos, y que en su totalidad eran ó encomenderos, ó emplea-

mer sastre que se avecindó en la ciudad, se casó con la india Beatriz; Pedro de Orozco, con la india María de Acosta, llamada así en recuerdo de la esposa de Don Alonso de Rosado; y Martín de Acosta con la india Elena Díaz; Diego Gonzáles, el primer zapatero, con Francisca Rodríguez; Tomás de Campo, con la india Juana, criada de Cristóbal de Rojas; el capitán Juan Ruiz de la Vega, con la india María Chaueb; Juan de la Cámara, con Doña Francisca Sandoval; Juan Díaz, con Francisca de Heredia; Diego Briceño, el mozo, con Catalina Pinzón; Alonso López Zarco, con Lucía Lazo; Juan Gómez Santoyo, con Inés de Contreras; Alonso Bohorques, con Inés Rodríguez; Blas Hernández, con Inés Borges; Cristóbal de San Martín, con Luisa de Góngora; Francisco Manrique, con María de Ayala, y en segundas nupcias con una india llamada Isabel; Francisco Dorado, con María Alonso Galeaz; Gonzalo Méndez, con Ana Sandoval; Gómez de Castrillo, con Francisca de Contreras; Hernando de Castro, con Doña María Ximénez de Tejeda; Diego Contreras, con María de Sigüenza; Juan de Sosa Velázquez, con Catalina Juárez; Juan de Contreras, con Beatriz Durán; Juan Gómez de Sotomayor, con Isabel Méndez; Juan Farfán, con Angelina Díaz; Luis Díaz, con Beatriz de Vergara; Martín Sánchez, con María Alvarez; Martín Julián, con Beatriz López; Pedro Fernández, con Francisca López; Rodrigo Alonso, con Isabel Sánchez; Sebastián de Burgos, con Francisca de Cabrera; Francisco Hernández, con María Hernández; Francisco Barrio, con una descendiente del emperador Moctezuma, que vino á Yucatán con Doña Beatriz de Herrera: muerto Barrio, su viuda se hizo religiosa concepcionista en el convento de Mérida donde falleció.

dos, ó propietarios de haciendas ó estancias de ganado, y algunos comerciantes é industriales: toda era gente de medianos recursos, de carácter cortés y laborioso, y de afable y obsequioso trato. La ciudad tenía tres arrabales ó barrios llamados Santiago, Santa Catalina y San Cristóbal, poblados de numerosos indios mayas, con excepción de San Cristóbal donde, además de los mayas, vivían algunos indios mejicanos que sobrevivían, y muchos descendientes de los que habían muerto y vinieron de la Nueva España á la conquista de Yucatán en compañía de los españoles.

Campeche contaba con más de ochenta y seis vecinos españoles ó criollos, de los cuales unos eran encomenderos, otros comerciantes ó marinos y pocos empleados: había entre ellos gente de recursos, y todos se distinguían por su carácter vivo y franco. La villa tenía tres arrabales poblados de indios mayas, que se denominaban San Francisco de Kinpech, Santa Lucía de Kalkiní y Kinlakán; había además el barrio de San Román habitado por descendientes de indios naborias mejicanos.

Valladolid contaba más de ochenta jefes de familia españoles ó criollos, de los cuales unos eran encomenderos, otros empleados, dueños de estancias ó haciendas, mercaderes ó tratantes: en su mayor parte eran pobres y algunos de medianos recursos. La villa tenía dos arrabales poblados de indios mayas llamados Sisal y San Marcos: en los barrios de Santa Ana, San Juan

y Santa Lucía, habitaba una colonia de indios de origen mejicano que hablaban la lengua azteca, y la enseñaban con predilección á sus hijos, pretendiendo sin duda que se conservase en las nuevas generaciones, y que su prosapia no se confundiese con la de los mayas.

La villa de Salamanca tenía á lo más diez ó doce jefes de familia españoles ó criollos, encomenderos ó tratantes: aun la población india era corta á causa de que la mayor parte de los que habitaban esta región habían emigrado hacia el Sur.

Los negros existentes en toda la provincia pasaban de quinientos; y los indios tributarios, de cincuenta mil, lo cual daba un promedio de sesenta mil indios, sin contar las mujeres, jóvenes y niños.

La ciudad de Mérida fué asentada en sitio llano, saludable y alegre, con calles anchas, tiradas á cordel, rectas de oriente á poniente ó de norte â sur, y divididas en cuadras. En medio de ella la plaza mayor, de ciento noventa y tres piés geométricos de norte á sur,y otros tantos de oriente á poniente, teniendo por el lado del oriente la catedral y el palacio episcopal, y por el lado occidental la casa de cabildo y la cárcel pública; por el lado septentrional, las casas reales donde vivían los gobernadores, y por el lado del mediodía la casa solariega de Don Francisco de Montejo.

La Catedral, soberbio edificio de tres naves con bóvedas artesonadas de cantería y que des-

cansan sobre pilares de sillería y con dos muy vistosas torres. Fué iniciada su construcción bajo la dirección del maestro arquitecto Pedro de Aulestia y concluída por el maestro arquitecto Juan Miguel de Agüero: costó muy cerca de trescientos mil pesos, y á su construcción contribuyeron la real hacienda, los encomenderos, y los indios: la villa de Valladolid por sí sola contribuyó á la obra con doce mil pesos. Su fachada tiene ciento cincuenta y tres piés de altura sobre el nivel del atrio, y ciento cuarenta y cuatro de anchura, con tres puertas de recia madera: la del medio, grande y amplia, se destaca en el centro del pórtico de orden corintio formado de cuatro columnas istriadas cuadrangulares de cantería, descansando en pedestales, y coronadas de elegante cornisa y remate triangular: los intercolumnios están ocupados por dos estátuas de cantería de San Pedro y San Pablo colocadas en nichos bien labrados. Todo este pórtico encaja en un arco volado que se eleva sobre el nivel de la bóveda, y hace juego con las cornisas del primer cuerpo de las torres: éstas se componen de tres cuerpos de los cuales el primero es alabado por su magestad y hermosura.

El claro de la Catedral es de doscientos treinta y un piés de oriente á poniente, y ciento diez de norte á sur, cubierto por tres naves, de las cuales la central va orillada en sus líneas laterales por diez y seis pilares de orden toscano, de donde arrancan atrevidos arcos que sostienen la bóveda, y espléndidos artesones labrados con

primor: las dos naves de los lados tienen bóvedas sencillas, á excepción de las del crucero que son artesonadas. Corona el edificio una magnífica cúpula con amplias pechinas cubiertas de relieves y cuyas paredes adornadas de variedad de artesones y molduras van estrechándose hasta la linterna. Sobre el anillo de la cúpula hay diez y seis luces semi-circulares, cuatro en la linterna, y veinte y tres de diversas figuras en los muros. La parte exterior del cimborio está decorada con machones tallados de los cuales se destacan cuatro arbotantes de cantería (1).

El palacio episcopal comenzado por el Illmo. Sr. Dr. Fray Gregorio Montalvo, y continuado por sus sucesores, ocupaba un rectángulo al sur de la Catedral, de la cual estaba separado por un callejón que cogía desde la plaza mayor hasta la calle trasera hacia el oriente. Dábale entrada un zaguán que miraba como hoy á la plaza mayor, y que conducía á una espaciosa escalera para subir á la única galería entonces existente que se prolongaba de poniente á oriente y á lo largo de la cual se abrían las piezas de la oficina episcopal. En el fondo, por el oriente, veíase una puerta pequeña que daba entrada á las habitaciones compuestas de tres espaciosos salones, refectorio, cocina y despensas. A los espaldares se extendía un huerto de hermosos y corpulentos árboles frutales cuyas negras bardas daban por el este á la inmediata calle, y cogían lo que

(1) Justo Sierra, *Registro Yucateco*, tomo II, pág. 131.

después ocuparon los muros del ex-seminario hasta la esquina que forman las actuales calles 58 y 63, y en donde á la sazón se levantaba una casa baja de piedra de la fábrica de Catedral y en la cual habitaba el Deán: en el centro de dichas bardas existía una reja de madera destinada á la servidumbre episcopal, correspondiendo en línea recta al zaguán de entrada del palacio.

El palacio del Ayuntamiento ó Casa de Cabildo, como entonces se llamaba, y que ocupaba casi el mismo local que ahora, ó sea el centro del lado occidental de la plaza mayor, era un edificio de mampostería levantado sobre una especie de plataforma de algunos piés de elevación construída precisamente sobre el cerro que allí existía al tiempo del descubrimiento: se había aprovechado parte de él, y sobre aquella eminencia, nuestros primeros concejales se habían fabricado un albergue. Subíase á él por dos ramales de gradas exteriores que venían á juntarse en la plataforma; entrábase luego á una galería ó corredor que decoraba el frente del edificio, y detrás del cual se extendía un amplio salón principal destinado á las sesiones ó asambleas, y tres piezas contiguas que servían de oratorio, archivo y alhóndiga: seguíase otra galería interior de donde se descendía á un patio guarnecido en sus orillas por una hilera de celdas cuyo conjunto constituía entonces la cárcel pública del distrito ó comarca de Mérida.

El palacio de gobierno llamado casas reales

era un mal caserón de estilo morisco cuya propiedad siempre reivindicó el Ayuntamiento, alegando que temporalmente lo había destinado para recibir á los gobernadores entretanto el Rey mandaba construir á sus expensas un palacio apropiado á servir de residencia al primer dignatario de la colonia; mas el Rey se hizo sordo á las reservas y protestas de los munícipes, y las casas reales continuaron hasta la independencia sirviendo á los representantes de la corona, quienes allí habitaban y tenían el despacho oficial de los negocios administrativos. Su solar era amplio, pues comprendía la mitad de la manzana cortando una línea recta desde el centro de la plaza al norte, hasta salir á la calle que se llamaba de Santiago y que hoy se denomina calle 59. Tenía dicho solar dos frentes: uno á la plaza mayor, y otro á la calle lateral que hoy se llama calle 60. El edificio era de planta baja de un solo piso sin galerías exteriores ni interiores, con la entrada principal en el centro del frente que daba á la plaza mayor y en forma de portezuela abierta en una meseta levantada sobre unos cuantos escalones. En el muro exterior se abrían veinte y cuatro pequeñas y elevadas ventanas de madera con espesas celosías y alfeizar cortado en ángulos rectos. En el interior, el primer patio era un paralelogramo rectángulo sembrado de naranjos y otros árboles, sin corredor alguno, y cerrado en sus cuatro lados por las paredes de las piezas correspondientes á los salones, oficinas, cámaras y demás dependencias

de la casa, provistas de bajas y estrechas puertas y elevadas ventanas. Un segundo patio estaba destinado para desahogo de los criados, mientras que el tercero, mucho más espacioso, servía de huerta y jardín, y extendía sus endebles muros de tierra y piedra á lo largo de las calles lateral y trasera. Además de la entrada principal poseía el edificio otras dos puertas, una reservada para el Gobernador en el costado oriental, y otra destinada á la servidumbre en la parte posterior de la huerta.

La casa del Adelantado Montejo ocupaba todo el lado meridional de la plaza mayor. Tenía como hasta hoy, en el centro, la puerta principal con una fachada de piedra esculpida de curiosos dibujos y decorada con altos y bajos relieves de cantería, trabajo de arquitectos mayas con sujeción á diseños ó planos españoles.

De la plaza mayor partían ocho calles, dos hacia cada uno de los puntos cardinales del horizonte, pues en la traza excogitada por Montejo, el mozo, para el asiento de la ciudad, entraba la idea de una perfecta orientación, con calles rectas y anchas, como en efecto lo fueron las calles primitivas, que en su prolongación se han convertido luego en estrechos y tortuosos callejones por negligencia de nuestros modernos ediles. La ciudad terminaba en aquellos remotos tiempos, por el norte, en la ermita de Santa Lucía fundada en 1575 por el conquistador Pedro García en el cabo de la población: el templo de Santa Ana no existía, y tampoco habitantes in-

dios había por ese lado: aun el cercano villorio de Itzimná, poblado por una tribu de Peches acaudillada por Itzam Pech, había sido abandonado por sus pobladores, quienes en los primeros días después de la conquista se retiraron á la cercana aldea de Chubulná. Por el sur terminaba la ciudad en la ermita de San Juan Bautista que construyeron los vecinos españoles en el campo, fuera del fundo de la ciudad, con motivo de una gran plaga de langostas que asoló la provincia en 1552; por el poniente terminaba en la plaza de Santiago, y por el oriente, dos cuadras al oriente del monasterio de San Francisco: más allá de estos límites se extendían los arrabales de Santiago, Santa Catalina y San Cristóbal, que más parecían pueblecillos de indios que suburbios de la ciudad: tal era la separación que había entre el centro y el barrio.

Fuera de la catedral y de las ermitas que hemos mencionado, existían algunas otras pobres ermitas de los indios en los suburbios antes designados; una iglesia de bóveda muy fuerte que se llamaba de Nuestra Señora del Rosario, y que hoy se llama del Seminario ó de San Juan de Dios, y la iglesia del convento de San Francisco. Este monasterio era todo labrado de cal y canto, con su claustro alto y bajo, dormitorios y celdas: se levantaba sobre un gran cerro, y se habían aprovechado en su construcción algunos restos de edificios antiguos aborígenes que en él se encontraban, entre ellos un arco peculiar de los indios y en el cual dos lados del arco se

levantaban para juntarse, y antes de formar el ápice, dejaban un claro como de un pié cubierto de una capa espesa de piedra: la iglesia era de bóveda, con su arco toral y capilla mayor labrada de lazos de cantería, donde se guardaban las banderas usadas por los españoles en la conquista de Yucatán (1).

Detrás de la ermita de San Juan Bautista estaba el mesón público donde eran recibidos y hospedados los viajeros y transeuntes. El mercado público estaba donde hoy, una cuadra al sur del ángulo sureste de la plaza mayor, y las calles inmediatas eran ocupadas por los mercaderes con sus tiendas. La tesorería real y la aduana ocupaban una casa ubicada en la esquina sureste de la manzana segunda del cuartel segundo (1).

Campeche, la más antigua población de españoles de las existentes en Yucatán en el siglo XVI, era un puerto muy frecuentado por navíos que acudían allí ó para hacer aguada y proveerse de víveres, ó para cargar y descargar. Su movimiento mercantil era bastante animado; mas, quizás por estar acosada de piratas y corsarios, su adelanto material era relativamente corto, y no cual demandaba su feliz situación y

---

(1) Fray Alonso Ponce, *Relación breve y verdadera*, tomo 2.° pág. 427.

(1) Primer libro de censos de la oficina de hipotecas de Mérida. Esta casa es la que hoy ocupa el almacen y oficina de O. Molina y C.ª Sucesores. Esquina noroeste formada por las calles 58 y 65.

relaciones mercantiles. Tenía una iglesia parroquial de fábrica pequeña que por ser poco adecuada á la creciente población dió margen al proyecto de construir otra muy capaz y hermosa: se inició en efecto su construcción; pero á principios del siglo XVII la obra se había suspendido por escasez de fondos: posteriormente se continuó y terminó, y es la que hoy sirve de catedral. Había un monasterio de franciscanos de cal y canto con su claustro alto y bajo, iglesia, dormitorios y celdas, un templo dedicado á San Román, mártir, construído con motivo de la plaga de langostas de 1552, y una ermita en la playa entre el monasterio de franciscanos y la villa. Un puente de madera, llamado de San Francisco, franqueaba la entrada de la villa á través de un estero que convertía la cercanía de Campeche por aquel lado en agua, barrizales y atascaderos. Dos leguas antes, y en el pueblo de Hampolol, había también otro puente de mampostería y empezaba una calzada bien construída que permitía cruzar la ciénaga que en tiempo de lluvias se acrecentaba notablemente (1).

La Villa de Valladolid está situada á 21° de latitud norte. Fué tomada la altura por dos pilotos españoles el 16 de Febrero de 1579, demostrando que Mérida le está al Oeste cuarta al N. O., Bacalar al S. E., la Bahía de Conil al E. cuarta al N. E. y Río Lagartos al N. Tenía un

(1) Fray Alonso Ponce, op. cit. tomo 2.°, pág. 450.

templo mediano con vista al norte, de tres naves, cubierto de teja con pilares de piedra y arcos de cantería: su construcción fué iniciada por Juan de Contreras (1): subíase á él por seis gradas. Había también un monasterio (2) de franciscanos con claustro de cuatro galerías, muros de diez pies de espesor y grandes estribos, á manera de fortaleza: su iglesia era de bóveda de mampostería. Tenía también la villa casa de cabildo y cárcel pública.

En Tizimín había también un monasterio con su claustro alto y bajo, celdas y dormitorios, todo de mampostería; en el claustro alto una sala destinada al Santísimo Sacramento. En el patio que era cuadrado había una enramada donde el pueblo se juntaba para misa, la cual se decía en una capilla grande que estaba al principio de la misma enramada. El monasterio de Ichmul se componía de cinco celdas altas y la sala del Santísimo Sacramento, y junto á él, la enramada, capilla y patio de los indios.

El convento de Izamal, edificado sobre un cerro después de haber derribado un edificio antiguo, se componía de un claustro alto y bajo, dormitorios é iglesia, todo de cal y canto y de bóveda. El monasterio de ꜩibantún tenía claustro alto y bajo, dormitorios, y celdas con techo de madera: la iglesia de bóveda, de ciento setenta

(1) Relación de Diego de Contreras.

(2) Solo ay un monesterio cuyo fundador fué Fray Hernando de Guevara y comenzóse á obrar en el año de 1552." *Relación de la Villa de Valladolid.*

piés de largo y de cuarenta y dos de ancho, y capilla de lacería. En el convento de Motul se habían acabado sus claustros; pero no la iglesia. El convento de Conkal, de los primeros construídos, tenía ya terminados sus claustros de dos pisos y sus celdas, de techo de bóveda unas y de madera otras, y junto al convento existía un patio con muchos naranjos y la capilla de los indios, en seguida de la cual se hallaba la escuela, y no lejos de este patio un hospital fabricado de cal y canto y de azoteas. El convento de Calkiní era pequeño, con su claustro alto y bajo, y las celdas techadas de madera (1). Existía, además, el monasterio de Maní con dos iglesias, el de Oxkutzcab, el de Hunucmá y otros de menor importancia.

Las casas de los españoles y criollos en Yucatán eran de estilo morisco, de mampostería, con aposentos bajos, cubiertos de azoteas ó terrados y espesos muros de tierra y piedra. Había algunas buenas casas en Mérida y Campeche, relativamente pocas, pues la pobreza de la tierra no permitía la magnificencia de las construcciones privadas, limitándose los propietarios á edificar lo necesario, pues por lo común el valor del edificio no correspondía después de concluído á lo que en él se había gastado: además las fortunas eran tan cortas, que no daban ocasión á larguezas y menos á lujo. Las casas de los indios eran de paja, aunque algunos caciques é

(1) Fray Alonso Ponce, op. cit.

indios principales habitaban en casas de mampostería á la moda española. (1)

Los alimentos de los españoles y criollos eran carne de res y cerdo, pavas, gallinas, iguanos, abundante caza y pesca, huevos, icoteas, y frutas, como zapotes, plátanos, aguacates, guayabas, naranjas, pitahayas, piñas, uvas, y mucha y muy buena hortaliza. Sobraban buenos alimentos, y tan bien comían los grandes como los pobres, pues al decir de un testigo presencial, la tierra estaba entonces abastecida de vituallas. La alimentación de los indios consistía en pan de maíz, carne de cerdo, frijol, chile, gallinas, pavos, venados, conejos, pescado, iguanos, legumbres, frutas, y puercos monteses. Había dos bebidas muy usadas entre ellos hechas de maíz, denominadas atol y pozol. En Ichmul comían muchas icoteas y perdices; en Motul, palomas, pescado y alguna vez carne de carnero; la comarca de Valladolid era abundantísima en caza y frutas; en Cozumel, se daban higos, granadas, uvas, y otras frutas: se cosechaba ahí dos veces el maíz, y los barcos que pasaban de tránsito cargaban frutas para Habana y Honduras.

La cría de gallinas y pavos se había desarrollado con exceso, y casi no había familia que no los tuviese en su corral. Ordinariamente

(1) Entre otras mejoras materiales llevadas á cabo en este siglo XVI no deben olvidarse los grandes depósitos para agua lluvia, aguadas ó albercas que el Mariscal D. Carlos de Luna y Arellano mandó construir para el uso público en varios pueblos. *The maya chronicles*, Brintón, pág. 99.

valían á real en los pueblos de indios, y en la ciudad de Mérida y Campeche, real y medio. Criábase también mucho ganado de cerda, cebado con maíz; su carne muy sabrosa se tenía como sana y era muy apetecida por indios y españoles. Había suficiente ganado vacuno para el consumo de ciudades y villas; en cambio la cría de ovejas y cabras era muy corta, tanto que la carne de carnero no se comía sino como vianda de regalo y en días extraordinarios.

Los españoles se vestían de gorra ó sombrero, justillo, jubón y capa, zapatos ó alpargatas, calzas, zaragüelles y calzón. Las mujeres, de camisa, chupetín, chamerluco, guardapiés ó basquiña: las más ricas llevaban la camisa de finísima holanda, la saya de terciopelo, el chupetín con encajes de Flandes y bordados de lentejuelas, lazos de chamelote, y chinelas de paño con palillos ó tacones de oro.

Los indios se vestían de camisa de manta, zaragüelles, alpargatas y sombreros de paja: cubríanse además con una manta cuadrada de una braza de extensión que anudaban al hombro derecho: traían el pelo corto, según moda introducida por los franciscanos, con el fin de extinguir la moda del pelo largo y desgreñado que usaban en los tiempos de idolatría. Algunos caciques é indios principales andaban vestidos á la usanza española (1), y gustaban mucho de

(1) "Andan agora todos los naturales generalmente vestidos de zaragüelles y camisas y sombreros y sus capas de lana y algodón, y algunos andan vestidos á usanza española y éstos son algunos gobernadores y caciques." *Relación de la Villa de Valladolid.*

montar caballos de su propiedad. Las indias usaban el ipil, especie de camisa sin mangas que les llegaba hasta la rodilla, y debajo del ipil, enaguas ó faldellin de manta con orlas de varios colores y que les cubrían desde la cintura hasta los piés, los cuales generalmente llevaban descalzos. Las esposas é hijas de los caciques é indios principales llevaban los ipiles y enaguas de hilo de algodón tejido con estambre de colores y vistosas plumas de diversas aves; las tocas de algodón, ó lienzo de Castilla, según sus posibles; el cabello trenzado, y la trenza atada á la redonda ó hacia atrás con un hilo de estambre de color que denominaban *thuchmit.* Indios é indias se presentaban de ordinario bien vestidos, limpios y aseados, y á ello los favorecía la costumbre de bañarse diariamente, la abundancia de algodón, y su costumbre de confeccionar con él sus vestidos.

Entre los indios de Maní había mucha gente ahidalgada que en buen porte y viveza aventajaba á los demás; los de la comarca de Valladolid se distinguían por ser de más sutil entendimiento, en sus razones más cortados, y más pulida la lengua maya que hablaban. Los de Tixchel eran más hermosos, y hablaban una lengua diferente que participaba del chontal y del maya.

En las casas de los españoles y criollos se despertaba á las cuatro de la mañana y se tomaba un ligero desayuno, á las ocho se almorzaba, se comía á la una, se merendaba á las cuatro de la tarde y se cenaba á las siete de la noche. A las

nueve de la noche el toque de queda indicaba que todos debían entregarse al reposo. Los muebles ordinarios de casa eran butacas de cuero curtido, cómodas ó armarios de madera con chapas ó adornos de plata, escritorios ó papeleras de madera con embutidos de nácar, mesas de madera y especialmente una para comer y otra para altar donde se colocaban las imágenes de especial devoción de la familia, mantelería de algodón ó alemanisco y servicio de madera, barro ó plata, según los recursos. La iluminación de la casa por la noche, se hacía con una candileja de mecha de algodón saturada de aceite de higuerilla: en la sala de las casas principales usábase una vela de cera amarilla en palmatoria de plata: en los hogares más pobres servía de lámpara una especie de trípode de mal pulida madera repleto de aceite ó grasa marina. El uso de la hamaca aun no se generalizaba: empleábanse en su lugar camas de cordeles con sus petates, frazadas, tellizas, y almohadas de ruán llenas de lana.

Las diversiones públicas eran todas muy viriles: reseñas militares, cabalgatas, torneos, cucañas y sortijas: todavía, por fortuna, no eran tan frecuentes las corridas de toros que tanto daño han causado á la raza española. Saraos y bailes, sólo en las grandes solemnidades civiles ó durante el gobierno de algunos gobernadores galanes. Juegos de azar no faltaban; pero no en garitos, sino en alguna casa privada.

Entre los indios había bailes, danzas y jue-

go de moros y cristianos, en el cual muchos indios se vestían á manera de moros con lanzuelas pintadas y adornadas de plumas de colores, rodelillas, y dando voces y gritos y levantando algazara, corrían al son de un tambor contra otros vestidos de cristianos á la usanza española. Tenían un juego llamado *ɔonó* en que aparecían unas andas y sobre ellas un castillo redondo á manera de púlpito, tapizado de lienzos de colores con dos banderas, una de cada lado, y dentro un indio muy bien vestido con sonajas en una mano y un mosqueador de plumas en la otra. Al son acompasado del *tunkul* y las flautas, iba meneándose y silvando, haciéndole coro muchos otros indios que al rededor de las andas y al mismo son iban cantando y dando muchos y muy recios silvos: llevaban las andas seis indios en hombros que también iban bailando y cantando al mismo son. Había igualmente un juego de muchachos en que se tiraban naranjas unos á otros y se defendían de los golpes con unas rodelas de varillas. Tenían también juego de títeres, y otro juego muy gracioso en que los indios salían enmascarados, bailando y haciendo gestos y monerías muy vistosas, y remedando al natural el canto de las lechuzas, mochuelos y otros pájaros nocturnos. Divertíanse por último con canciones de coplas ligeras y festivas en lengua maya compuestas por los franciscanos (1).

---

(1) Fray Alonso Ponce, op. cit.

CAPITULO XII.

SUMARIO.

Industria agrícola, fabril, manual y mécanica.—Comercio.—Moneda.

LA calidad de la tierra de Yucatán llena casi toda de piedra, sin ríos, lagos ni más agua potable ó de riego que la que proporciona la lluvia ó los pozos abiertos ordinariamente en peña viva hizo muy difíciles los principios de la agricultura. Sin embargo, desde el año de 1543 ya la autoridad pública local, en nombre del Rey, repartía tierras y solares bajo la condición de hacer en ellos labranza y morada; pero con la restricción de no poder enajenarlos sino después de poseerlos al menos durante cuatro años consecutivos. El Rey de España reivindicaba el dominio eminente y soberanía respecto de los terrenos baldíos que entonces denominaban realengos; pero al mismo tiempo reconocía las propiedades particulares de los indios, y también las de sus pueblos y comunidades; y así, aunque facultaba á los gobernadores para repartir tierras á los conquistadores y nuevos pobladores, recomendaba que esto se hiciese sin perjuicio de los indios, y que se respetase á éstos lo que poseían en particular ó en

comunidad. No había auto de posesión, apeo, deslinde ó mensura que se hiciese sin oir á los representantes de las comunidades de indios colindantes, y, especialmente cuando se trataba de licencias para establecer estancias de ganado vacuno, jamás se concedía la autorización sin audiencia previa de los caciques y repúblicas indígenas, y sin informarse de que la proyectada estancia no habría de perjudicar las propiedades de los indios.

La mayor parte de los primeros pobladores de Yucatán tenían los frutos de las encomiendas; pero como no eran pingües, pronto comprendieron la necesidad de establecer granjerías, y en los terrenos que les concedieron levantaron las primeras estancias ó haciendas, las cuales á fines del siglo XVI existían en gran número, especialmente en las comarcas de Mérida (1), Valladolid y Campeche. En el municipio de Mé-

(1) Las principales haciendas ó estancias existentes en la comarca de Mérida, á fines del siglo XVI, eran: Mulsay, de Juan de Montejo Maldonado, que lindaba con estancias de ganado mayor de Hernando de Ortega y Gerónimo de San Martín; Petkanché, de Francisco de Loaiza; Nohpat, de Doña Jimena de Avena; Tixcacal de Doña María Jiménez; Mulchechén, de Bernardo de Sosa Velázquez; Lacantún, de Juan Jiménez Tejeda, Alférez mayor de la ciudad, como á dos leguas de Mérida, por el rumbo de Timucuy; Teya, del capitán Alonso Carrio Valdes, con cuatrocientas reses de ganado vacuno y cincuenta caballos; Tanil de Diego Solís Osorio; Teuitz, de Andrés Rodríguez; Tecoh, de D. Cristóbal Solís Montero; Yaxnic, de D. Gerónimo de Yanguas; Pixyá, de D. Jacinto de Montalvo; Chichihé, de D. Nicolás del Valle; Chichí, de D. Alonso Rosado; y Pacabtún, Opichén, Muntulchac, Itzincab, Kukulá y Sacalaca.—Primer Libro de censos del Registro Público de la Propiedad de Mérida.

rida existían ya casi todas las que ahora existen: en el municipio de Tizimín había seis ó siete, y entre ellas la de Chichen-Itzá; y cerca de Calotmul había una llamada Tchay en que existía una plantación de moreras, se beneficiaba muy buena seda, y algún añil.

Ordinariamente la estancia ó hacienda se componía de una ó más caballerías de tierra, una casa amplia con galerías, corrales, cercados, y una ó más norias que surtían de agua los bebederos, depósitos, estanques y huertas. En todas ellas había cría de ganado vacuno y de cerda; y en algunas, de ovejas y cabras. La crianza de caballos se propagó tan bien que, según cuenta un testigo ocular, á fines del siglo XVI había cantidad de caballos galanos, muy ligeros y adecuados á correr entre lajas y á cruzar peñascales. Se había introducido la cría de mulas, gatos, perros, palomas, y todo se criaba bien, con excepción del ganado ovejuno que por la aspereza de la tierra y la escasez del agua no llegó á aumentarse. La falta de agua era un obstáculo muy importante al fomento de la agricultura: al principio se sacaba de los pozos á mano, y después por medio de norias introducidas en todas las fincas de campo á la usanza de Andalucía. La cría que prosperó más fué la de cerdos, que pronto abasteció suficientemente el consumo generalizado en todas las clases sociales.

En las huertas se daba muy bien, en tiempo de seca, y regada á mano ó por cañería de mampostería, toda clase de hortaliza, como rábanos,

lechugas, berzas, nabos, perejil, cilantro, yerbabuena, cebollas, zanahorias, borraja, espinacas, etc. Producíanse muy buenas sandías, pepinos, mameyes, bananos, grandes camotes ó batatas y uvas. La parra, aunque llegaba á dar hasta ciento cincuenta y doscientos racimos grandes y hermosos, duraba pocos años y esto á fuerza de continuado riego. Se había extendido el cultivo de granados, naranjos, aguacates, zapotes, anonas, cohombros, guayabos, limones, limas, cidros, higueras y otros frutales. Sobraba el maíz, frijol, chile, algodón, miel y cera. Era abundante la madera preciosa como cedro, ébano, caoba, y también la de construcción como jabín, chacté, etc. En la comarca de Valladolid dábase muy bien la grana, la vainilla, las moreras para el cultivo de la seda, y había algunas hoyas de cacao.

El grano más esencial al sustento de indios, españoles y criollos era el maíz, y por eso se cultivaba con esmero anualmente con milpas ó plantaciones especiales tanto por cuenta de españoles y criollos cuanto por los indios: á éstos se obligaba á cultivar por lo menos lo necesario para la segura mantención de su familia. Sembrábase también el maíz y demás cereales para el consumo de cada familia en los solares de la propia morada: á veces éstos y los amplios patios de las casas de mampostería convertíanse en verdaderas huertas donde crecían en mezcla indiferente los frutales, la hortaliza y las flores de jardín.

Se hacían grandes plantaciones de algodón anualmente, y á ello obligaba la necesidad ingente de esta materia prima que se consumía en los telares manuales que había en todas las casas. Quisieron introducir la siembra del trigo, pero sin éxito, porque después de mil cuidados y trabajos, se ponía amarillo y se secaba. También empezaron á sembrar cañafístolos, como que su fruto era medicina muy común en aquellos tiempos: crecieron y aun florecieron; pero por más esfuerzos, nunca cuajó la caña y al fin abandonaron su cultivo ingrato y esteril.

Había en casi todas las estancias grandes plantaciones de añil que se cultivaba en los mismos períodos en que se cultivaba el maíz. Al principio se sacaba el añil á pura fuerza de brazos, y los jornaleros indios estaban entre agua de la cintura abajo lo más del día. Tal procedimiento les acarreaba graves enfermedades, por cuyo motivo los franciscanos levantaron la voz clamando sin cesar á fin de que se prohibiese esta manera de trabajarlo: hicieron representaciones y se atrajeron la ojeriza de los empresarios; pero al fin consiguieron que se prohibiese emplear á los indios en la carga y transporte y saca del añil. Los hacendados empezaron entonces á emplear bestias en el transporte, y se inventó una máquina para extraer el tinte, y que en otra obra hemos descrito (1).

La corta de bosques era libre, con excepción

(1) Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán, pág. 863.

del palo de tinte. Indios, españoles y criollos utilizaban á su arbitrio las maderas preciosas y de construción: fueron desconocidos los reglamentos de corte de maderas preciosas y más aún los impuestos sobre ellos; sin embargo, como las necesidades de la industria y del comercio eran muy limitadas, las extensas florestas y bosques vírgenes de nuestros suelos se conservaron intactos hasta el siglo pasado.

Los caminos, recurso indispensable para la agricultura, estaban al cuidado de los caciques de cada pueblo, con excepción de la calzada de Sisal que estaba bajo la inmediata vigilancia del Gobernador: por lo común eran sendas traficables sólo á pié y á caballo; no obstante, había uno que otro camino carretero como el de Mérida á Sisal, el de Yobain á Zinanché y el de Temax á Buctzotz.

Cortábase mucho palo de tinte á lo largo de las extensas costas yucatecas que corrían desde Xicalango á la Bahía de Chetemal. El origen de esta industria tan fructífera fué el aprovechamiento que los mayas acostumbraban hacer del árbol llamado *ek* para teñir de negro sus mantas de algodón, como de servirse de la planta del añil para pintarse de azul, tomaron documento los españoles para extraer el tinte de añil. Había grandes empresas dedicadas al corte y extracción del palo de tinte, y se empleaban como jornaleros en esta clase de trabajo ora negros, ora indios mayas dirigidos por capataces españoles. Las plantaciones de añil existían

en ingenios ó haciendas esparcidas en el territorio de la península.

De madera de *chulul* hacíanse arcos, flechas y rodelas de tanta resistencia y dureza, como si fueran de hueso. De un árbol denominado *pom* (1) se extraía una resina aprovechada como medicina en varias enfermedades, como incienso en los templos y como barniz en los talleres de carpintería: á esta resina diéronle luego el nombre del copal, del mejicano *copalli,* nombre dado en México á un árbol semejante al *pom* maya. Otro árbol tenían llamado *luch* que produce una fruta del tamaño de una bola del juego de bolos, de verde, gruesa y dura corteza y con una pulpa blanca y suave por dentro: partían esta fruta por medio, extraían la pulpa, raían la corteza por el interior y luego la asoleaban de ocho á quince días, hasta dejarla blanca como copos de algodón: sin otro beneficio, las dos mitades de la fruta así preparadas convertíanse en vasos de que usaban para beber y que los españoles bautizaron con el nombre de jícaras aludiendo á las vasijas pequeñas de loza que en España se empleaban para tomar el desayuno.

En Mérida y Valladolid empezaron á curtir pieles empleando para ello la cal y la corteza de

(1) "Ay un árbol que llaman los indios *pom*: será tan grande como una gran higuera: dándole algunos golpes al rededor y dejándolo dos días destila de sí una resina como trementina, exceto ques mas dura y muy blanca: llámanle los españoles copal y huele muy bien y tiene muchas virtudes con lo qual se curan los indios y los españoles." *Relación de Juan de Aguilar.*

un palo de tinte colorado, rico en tanino, y denominado *chucum.* Los talleres donde se curtían las pieles, llamabánse curtiembres, y eran grandes solares con pilas y cañería de cal y canto.

El henequén era utilizado por indios y españoles en lugar de cáñamo: con la fibra ya limpia se hacían maromas, cables, alpargatas, cuerdas y costales; en Chemax, Tixkokob, y Homún se hacían camas de cordelería de henequén; y ya á principios del siglo XVII se empezaban á fabricar hamacas. De algodón se tejían colchas, cotonías, mantelería y muchas maneras de tocas ó rebozos: se fabricaba también hilo de algodón, (1) mantas (2) y patíes, los cuales eran tejidos de diversas dimensiones y empleados en diversos usos. Tejíase además cierta tela de vestir, mezcla de hilo de lana traído de México, hilo de algodón y pluma blanca de distintas aves: las indias y mestizas apetecían mucho este tejido para sus ipiles y enaguas.

Las industrias manuales existían desde los primeros tiempos de la colonia: hubo herreros, zapateros, sastres, carpinteros, encuadernadores, plateros, albañiles, pintores, doradores, escultores, entalladores, hortelanos, refitoleros y cocineros. Los franciscanos hicieron á los mayas el grande y positivo beneficio de enseñarles

(1) Diez cargas de algodón producían ochenta libras de hilo, y por la mano de obra se pagaba á real por cada libra.

(2) Estas mantas son de cuatro piernas, y cada pierna tiene tres cuartas de ancho e quatro varas de largo: es lienzo delgado de algodón y por eso lo llaman manta. *Relación hecha por Martín de Palomar y Gaspar Antonio Xiu.*

las artes y oficios manuales y mecánicos, y sus discípulos, esparcidos por los diferentes pueblos, pronto se convirtieron en maestros inteligentes. La carpintería encontró muy buena madera que labrar en sus trabajos: con los gruesos maderos hacían los indios tablazón, grandes artesas y canoas de una sola pieza. En Tekit los cedros olorosos servían para cajas y puertas (1); en Tabuctzotz se labraba tablazón y vigas; en Temax é Izamal se pulían exquisitamente las maderas preciosas. Con el palo jabín se hacían en diversos pueblos, carretas, norias y marcos de puertas y ventanas. Según vemos en un documento antiguo, el carpintero Francisco Xol que trabajaba en la catedral de Mérida en 1595 ganaba un real diario, y el carpintero Diego Can ganaba dos reales diarios; un platero por arreglar el incensario ganaba quince tostones ó sea tres pesos y medio plata; Francisco Pool por empastar dos libros ganaba un peso; el herrero Juan Sánchez por varios trabajos en la misma catedral cobraba veinte y nueve pesos; el sastre Gerónimo Pérez pedía nueve pesos por hechuras de unos ornamentos, y una cruz de plata mediada para los entierros producía al platero que la hizo trescientos treinta y cuatro pesos.

---

(1) En lo que toca á los árboles silvestres que ay en la comarca del dicho pueblo de Tequite, ay muchos cedros olorosos que su madera es buena tablazón de nabios porque es madera amarga y el comejen no le empece y sirve para caxas y puertas. *Relación de Hernando de Bracamonte*, encomendero de Tekit.

En la albañilería resultaron los mayas muy adelantados, y bajo la dirección de los arquitectos españoles hicieron numerosos y sobresalientes edificios y obras de cantería y entalladura. Entre sus maestros se distinguen los arquitectos ya mencionados de la obra de la Catedral y varios religiosos franciscanos, entre los cuales figura en primera línea, en el siglo XVI, Fray Juan de Mérida, (1) primero conquistador y encomendero, y luego humilde religioso franciscano. Regó con sus sudores el suelo yucateco; edificó gran parte del convento de San Francisco de Mérida, todo el monasterio é iglesias de Maní, de Izamal, de Sisal de Valladolid, y parte de otros monasterios en diferentes pueblos; tuvo bajo su dirección gran número de trabajadores, y á todos los adiestró en la albañilería y cantería: muchos de sus discípulos llegaron á ser maestros aventajados.

Fray Julián de Cuartas, natural de Almagro, España, vino á Yucatán de diez y nueve años: enseñó á los mayas la arquitectura, pintura, entalladura, escultura y el oficio de dorador. Muchos de los retablos, estátuas, imágenes, pinturas y cuadros que hubo y hay en las iglesias de Yucatán son obra de los indios mayas, pues con la enseñanza del padre Cuartas y de otros maestros españoles, llegaron á adquirir mucha destreza y habilidad. También enseñó el padre Cuartas á los indios á hacer relojes de sol. Fray Juan Gómez enseñó y vulgarizó entre

(1) Lizana, pág. 89.

los indios el arte de hortelano y los enseñó á abrir pozos y norias. Fray Pedro de Almendral formó refitoleros y cocineros.

La cosecha de la sal se hacía anualmente en las salinas naturales de la costa (1). Metíanse indios y españoles en el agua de las salinas hasta la cintura, extraían y amontonaban toda la sal que podían, y la transportaban luego á la playa donde la ponían en pilas coniformes que cubrían de paja á la cual prendían fuego por encima, y con esto conseguían formar una costra gruesa y recia que preservaba de la lluvia la sal hasta que se llevaba á los mercados de consumo. En la costa norte de Izamal las salinas eran de uso común y producían gran cantidad de sal que se extraía cada año. En la costa de Chuacá había muchas salinas de que se habían apropiado varios españoles, quienes extraían la sal y especulaban con ella.

La pesquería era industria muy productiva: se pescaba mucho y muy buen pescado, como meros, pargos, corvinetas, róbalos, lisas, sardinas, pámpanos y tollos, que no sólo se consumían en la provincia, sino que se llevaban á Veracruz. En Sisal había una torre de vela y atalaya, y grandes pesquerías y salinas (2); en Champotón se pescaban abundantes ostras; las pesquerías de Río Lagartos eran tan copiosas, que abastecían el mercado de Valladolid y de Mérida, y aun sobraba para exportar.

(1) Relación de Juan de Paredes.
(2) Alonso Ponce, Op. cit.

Se conocía la industria de conchero que trabajaba y pulía el carey con el cual fabricaba cucharas, ostiarios, anillos y devanadores: los mejores artefactos de carey se hacían en Tixchel donde también se fabricaban artísticos mosqueadores de plumas.

El comercio se hacía por varios puertos de los cuales eran los principales Champotón, San Francisco de Campeche, Sisal, Río Lagartos ó Holkoben, Santa Clara y Salamanca ó Bacalar. De Sisal á Mérida había una calzada y camino carretero por el cual se traían en carretas á esta última las mercancías desembarcadas en aquel puerto. Los capitanes y contramaestres tenían que acudir á la capital de la provincia para el pago de derechos y arreglo de papeles aduanales, pues en Sisal no residía sino un solo celador ó vigía que guardaba la torre de la vela. El puerto de Lagartos comerciaba con Honduras y Cuba de donde venían navíos cargados de vinos y otras mercancías, y retornaban á los lugares de su procedencia cargados de sal. A Bacalar llegaban solamente embarcaciones de poco calado y porte, con cacao que ordinariamente traían de Trujillo ó algún otro puerto de Honduras.

Los principales artículos de exportación eran mantas de algodón, especie de lienzo delgado, cera, sal gruesa (1) muy blanca, piedras, cal, maíz, miel, gallinas, pavos, frijol, pimienta, jarcia para navíos, palo de tinte, añil, copal, y róbalo curado.

(1) *Relación de Iñigo Nieto.*

De mantas de algodón había gran cantidad: cada manta tenía de extensión tres varas de ancho y cuatro de largo; los indios pagaban en esta especie sus tributos, y los comerciantes las recibían en cambio de mercancías, debido á la escasez de moneda: se llevaban á la Nueva-España, Habana y Honduras donde eran muy apreciadas (1). La sal se llevaba á la Habana, Veracruz, Pánuco y Honduras. Una fanega de sal valía ordinariamente cuatro reales; pero en 1579 fué tan escasa la producción que ni por ochenta reales se encontraba una fanega.

El maíz se exportaba para la Habana, Florida y Veracruz: su precio ordinario, en los años de buena cosecha, era de un real cada fanega. Al puerto de Santa Clara acudían barcas á cargar maíz, sal, gallinas, pavos, de todo lo cual había mucha abundancia en la región circunvecina.

Cal y piedras se llevaban á Veracruz, y aun se refiere que todo el material empleado en el fuerte y castillo de San Juan de Ulúa se sacó de Yucatán. La cera se blanqueaba por el procedimiento del lavado y asoleo: se labraba en grandes panes y se enviaba á la Nueva España. Allí iba también la miel de abejas que periódicamente se recogía en los colmenares y bosques. Los indios eran muy aficionados á la especulación, y especialmente los de la comarca de Valladolid: se ingeniaban por comprar cera, miel, mantas de algodón, alpargatas, gallinas, frijol,

[1] *Relación de Alonso de Rojas.*

pimienta, y todo lo revendían con lucro á mercaderes españoles ó criollos. Algunos de esos mismos indios se embarcaban y llevaban personalmente sus mercancías á vender fuera de la tierra, y volvían á ella con su pacotilla á continuar negociando.

De palo de tinte y añil era contínua la exportación para Cádiz y Sevilla, á donde también se llevaban algunas pequeñas cantidades de otros tintes y de seda.

Los artículos principales de importación eran hilo de lana de todos colores que se traía de Nueva España; cacao, de Tabasco, Honduras y Guatemala; tejidos de lana, é ipiles, que se traían de México; lencería, de México y Honduras; vino, aceite, lienzos, paños, jabon y otras mercancías, de Cuba, Honduras y España.

Como el comercio sólo era lícito con España y sus posesiones, y esto previo el pago de derechos de importación y exportación que se denominaba almojarifazgo, todos se quejaban del precio excesivo de los diversos géneros foráneos de consumo. Los comerciantes de Sevilla, Habana, Honduras y Veracruz, traían ó enviaban las mercancías á Yucatán, y aquí se vendían á los mercaderes locales, quienes al revender procuraban sacar la mayor ganancia posible. Sin embargo, á pesar de las contínuas quejas de carestía, el precio de tales artículos no llegó á alcanzar el subidísimo que tuvo en algunas de las otras colonias españolas: así mientras que en Santiago de Chile una arroba de vino llegó á va-

ler setenta pesos, en Yucatán se vendía el vino corriente de Islas á ocho ó diez pesos la arroba; mas los habitantes poseían tan medianos recursos que se daba el curioso caso que de los ochenta y más vecinos españoles de Valladolid no lo bebían diez de ellos de ordinario, porque no tenían con que comprarlo: de aquí y del ardor del clima provino que durante la época colonial, y aun en los primeros años después de la independencia, el consumo del vino fué muy limitado en Yucatán. El precio de los lienzos era realmente algo excesivo: una vara de ruan de primera calidad costaba tres pesos; y una del inferior, dos pesos cincuenta centavos; una vara de holanda, cinco ó seis pesos; y una vara de raja, (paño burdo) doce pesos.

La construcción de navíos se inició con éxito en los puertos de Champotón y Campeche: en el siglo XVI se construyeron allí varios navíos que fueron muy estimados por la fortaleza de sus maderas y la solidez de su construcción.

Los mayas no usaban ni conocían las monedas de oro ni las de plata: empleaban en sus tratos campanillas, cascabeles y hachuelas de cobre traídas de México; conchas coloradas, piedras de valor y especialmente granos de cacao. Esta costumbre de usar el cacao (1) como moneda sobrevivió á la conquista: siguiendo la costum-

---

[1] Y así mismo hay una contratación que se trae de Guatemala é Honduras............ que es cacao como moneda, porque con ellos se compra de comer. *Relación de Diego de Contreras.*

bre de Guatemala, doscientos granos de cacao equivalían á un real, y era la moneda que corría para las contrataciones menudas del mercado. Aunque en México se acuñaba moneda de plata y de vellón, era no obstante escasa en Yucatán, y por lo común con mantas y cera se pagaba á los mercaderes el valor de las mercancías que vendían.

Las monedas legales eran el peso de plata de minas; el tostón, que valía cuatro reales; los reales de plata, y los maravedises: usábase también el peso de oro, equivalente á un castellano de oro en polvo ó en bruto; el tomín ó real de oro, equivalente á la octava parte del peso de oro; y el ducado, que valía seis tomines.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Administración pública colonial en el siglo XVI.—Milicia provincial.—Municipios indígenas.—Rentas reales.—Administración de Justicia.—Enfermedades reinantes.—Fray Gaspar de Molina, médico y boticario de la ciudad de Mérida.

EL gobierno de la colonia residía en un gobernador nombrado por el Rey, por término de cinco años si vivía en España al tiempo de ser nombrado, ó por tres años si era vecino de la provincia: por delegación real ejercía facultades administrativas, ejecutivas y judiciales: en el ramo legislativo eran más restringidas sus atribuciones, pues no se extendía más allá de los bandos de policía y buen gobierno: su sueldo era de mil pesos oro de minas en cada año, y para el despacho de los negocios civiles y criminales tenía derecho de nombrar un teniente general letrado con un salario de quinientos pesos oro, anuales: tenía, además, un secretario nombrado por el Rey.

Las atribuciones del Gobernador eran:

I. Presentar ó proponer al Obispo de la Diócesis todos los curas y beneficiados eligiéndolos de entre los que habían entrado á la oposición.

II. Dar audiencia todos los días no feriados.

III. Visitar oficialmente las ciudades, villas y pueblos una sola vez durante su gobierno.

IV. Fomentar la agricultura.

V. Dar títulos de tierras y licencias para poblar estancias de ganado.

VI. Sentenciar en primera instancia todos los pleitos civiles y criminales, asesorado por su teniente general.

VII. Glosar las cuentas de los oficiales reales de la Tesorería y enviarlas con su informe al Consejo de Indias para su revisión.

VIII. Tener el mando general de la milicia provincial.

IX. Expedir títulos, nombramientos y patentes á los oficiales de la milicia provincial.

X. Presidir las sesiones de los ayuntamientos cuando concurría á ellas.

Para el servicio municipal de las ciudades y villas había ayuntamientos cuyos miembros, nombrados primitivamente por Montejo, el hijo, fueron después elegidos anualmente de entre los vecinos españoles ó criollos á pluralidad de votos y por la misma corporación: posteriormente los regidores se convirtieron en empleados inamovibles, vitalicios y hereditarios, en virtud de compra que los titulares hicieron del encargo en pública almoneda, desde que Felipe II, por remediar las escaseces de su erario ordenó vender al mejor postor los empleos que no llevasen anexo el ejercicio de la jurisdicción civil ó criminal.

El Ayuntamiento de Mérida se componía de doce regidores, dos de los cuales ejercían el cargo de alcaldes ordinarios; otro era depositario general en cuyo poder paraban todos los depósitos judiciales ó secuestros verificados en la ciudad y su distrito; otro era alguacil mayor, cuya función era presidir las ejecuciones, embargos y mandamientos de prisión; y otro era alférez mayor, con privilegio de llevar en las asambleas y actos oficiales la bandera de la ciudad y el pendón real.

El Ayuntamiento de Campeche se componía de cinco regidores, un alguacil mayor y un alférez mayor. Como en Mérida, de entre los mismos regidores se elegían anualmente por la misma corporación dos alcaldes ordinarios y un procurador general.

El Ayuntamiento de Valladolid se componía de tres regidores, un alguacil mayor, un depositario general y un procurador general. De entre los regidores, el mismo Ayuntamiento elegía el primer día del año dos alcaldes ordinarios.

El Ayuntamiento de la villa de Salamanca se componía de dos regidores y un alcalde.

La tesorería estaba en Mérida bajo la denominación de Tesorería Real administrada por dos empleados superiores denominados Tesorero Real y Contador Real nombrados directamente por el Rey, y cuyo encargo era vitalicio mientras tuviesen buena conducta. Recaudaban todas las rentas del tesoro, hacían todos los gastos con sujeción á órdenes ó cédulas reales,

ejercían la facultad económico-coactiva, y conocían en primera instancia de los juicios en que estaba interesada la real hacienda. La recaudación de las rentas en las villas se hacía por un regidor ó alcalde ordinario con sujeción á las instrucciones del tesorero.

La milicia provincial estaba organizada bajo la regla de que todos los españoles ó criollos eran soldados alistados sin sueldo,y que cada encomendero tenía obligación de conservar en su casa, caballos y armas bastantes para el servicio militar que le correspondía. Mérida tenía cuatro compañías de infantería y una de caballería de españoles, una compañía de infantería de negros y mulatos, y cuatro compañías de indios flecheros y piqueros de los barrios: cada compañía tenía su capitán, y todas reconocían á un solo sargento mayor y á un maestre de campo de nombramiento del Gobernador: había también una batería de artillería con diez y seis piezas, mandada por un capitán sujeto inmediatamente al Gobernador, y con sueldo de trescientos pesos anuales.

En Campeche había tres compañías de infantería española, una de mulatos y otra de indios flecheros y piqueros con sus respectivos capitanes, y todas sujetas á un sargento mayor, al alférez de la villa y al alcalde primero del Ayuntamiento que hacía oficio de teniente del general en jefe de la milicia provincial, que era el Gobernador.

En Valladolid había una compañía de in-

fantería y otra de caballería de españoles, sujetas al sargento mayor, alférez de la villa, y teniente del Gobernador.

En la administración de los pueblos de indígenas se estableció un régimen municipal. Por lo común se reconoció á los caciques que se sometieron al gobierno español, permitiéndoseles trasmitir á sus hijos y descendientes sus derechos al gobierno de sus respectivos pueblos, salvo cuando eran ineptos ó cometían falta grave ó crimen, en cuyo caso el nombramiento del cacique tocaba al Gobernador. El cacique, pues, era el representante de Rey y el delegado del Gobernador en el gobierno político y civil de los indios de su jurisdicción; pero para el ejercicio de su administración tenía un consejo ó ayuntamiento: éste se formaba de alcaldes, regidores y alguaciles elegidos anualmente de entre los indios vecinos del pueblo que sehabían distinguido más por su inteligencia, honradez, y cuidado en el cultivo de sus sementeras y en la dirección de su familia. La elección se verificaba anualmente el primer día del año, y para el efecto el cacique y el ayuntamiento saliente acudían en cuerpo al templo parroquial á oir la misa del Espíritu Santo y á pedir á Dios les alumbrase para que escogiesen los regidores que mirasen por el provecho universal del pueblo. Terminada la misa, volvían el cacique y el ayuntamiento indígena al salón de sesiones denominado "Audiencia," y allí se verificaba la elección: se levantaba el acta de ella, é inmediatamente toma-

ban posesión los electos, prestando juramento de usar bien de su empleo, de no llevar ni tomar cosa alguna por hacer justicia, y de mirar en todo el bien común, sin respeto alguno humano. El cacique entregaba una vara blanca coronada de flores á los nuevos funcionarios, que siempre eran personas nuevas, por estar prohibida la reelección. Del acta de la elección asentada en el libro de cabildo se sacaba copia, y se remitía al Gobernador para la revisión del acto: la elección se confirmaba de liso en llano, mediante el pago de los derechos de tres tostones divisibles entre el Gobernador y su secretario. Esta elección se solemnizaba con gran regocijo en todos los pueblos y barrios de indígenas desde la víspera de año nuevo. El cacique era vitalicio, y no podía ser removido sin causa legítima, y previo juicio de que conocía en último resorte la Audiencia de México.

Todos los ayuntamientos indígenas de la provincia celebraban sesión cada sábado en la mañana, y en ella se trataban todos los asuntos de policía y administración municipal, y se leían las ordenanzas del Doctor Palacios, de las cuales se conservaba un ejemplar en el archivo. Terminada la sesión, pasaban el cacique y su consejo en cuerpo á visitar la cárcel, la escuela, el mesón y demás edificios públicos. Cada ayuntamiento indígena vigilaba que los indios de su jurisdicción hiciesen anualmente una milpa de maíz cuyos productos se destinaban á los gastos de la comunidad. Para hacer la derrama de esta

carga concejil, se obraba de manera que cada cincuenta indios varones mayores de edad sembraban una fanega de maíz cuyo producto entraba á la troje ó depósito comunal, previo asiento que se hacía en el libro de Cabildo. En este mismo libro se llevaba cuenta y razón de todo lo que se gastaba, y cuando el Gobernador hacía la visita, todas estas cuentas se visaban por él. El ayuntamiento indígena estaba también encargado de vigilar que cada padre de familia cultivase anualmente á lo menos una sementera de sesenta mecates de maíz y otras legumbres para el sustento de su casa y familia; que tuviese una casa buena de paja desmontada al derredor, limpia y bien aderezada en el interior, con buenas camas de cordeles que llamaban barbacoas; y por lo menos doce gallinas con un gallo, seis pavas y un pavo.

Mes á mes se hacían visitas domiciliarias por un regidor y un alcalde para cerciorarse de la observancia de las reglas de higiene, salubridad y policía. El cacique cuidaba de que los enfermos no estuviesen desamparados; de que se les curase, alimentase, y oportunamente se les administrasen los Sacramentos y otorgasen testamento: si alguno moría dejando bienes é hijos menores, al cacique correspondía nombrar persona que cuidase de los unos y de los otros.

Había mesones públicos en cada pueblo, donde se daba buen tratamiento á los pasajeros por cortísimos precios. Siempre había en cada mesón caballos enjalmados para transporte de

carga ó personas, camas de cordeles á disposición de los huéspedes, mozos encargados de servirlos, y caballerizas provistas de pastura.

El cacique debía hacer cada dos meses la visita oficial de todos los pueblos de su distrito, y velar por que en ellos no se estableciesen, con casa ó vivienda, españoles, mestizos, mulatos ó negros: podían, sin embargo, éstos traficar en los pueblos de indios; pero nada habían de venderles, sino en el mercado, ó fuera de éste en presencia de un alcalde ó regidor. El mercado era muy concurrido de toda clase de personas, especialmente los domingos y días de fiesta; mas dado el toque nocturno de Ave María, á ninguna vendedora se permitía permanecer en él, bajo la pena de dos reales de multa aplicable á los fondos de la comunidad.

Las ventas de casas, milpas, caballos, mulas, ganado vacuno, tierras, y los contratos de servicio personal en que intervenía algún indio, debían hacerse por documento público otorgado ante el cacique, alcaldes y regidores, ó ante el juez español, si lo había, pues á éste se permitía residir y estar domiciliado en el pueblo de su jurisdicción: si se trataba de enagenación de bienes de la comunidad, se requería la aprobación del Gobernador. En todos los pueblos y barrios de indios estaba prohibida la venta de aguardiente y demás licores espirituosos, bajo la severísima pena de confiscación.

Como se vé, la mayor parte, si no todas estas medidas, estaban encaminadas á proteger á los

indios mayas y á procurar su morigeración; y aun la misma prohibición tan criticada de que españoles, mestizos y mulatos estableciesen su domicilio en los pueblos de indígenas tenía por objeto evitar que éstos fuesen explotados por aquellos, y sobre esto podemos citar el hecho de que á veces los encomenderos reunían á las indias en grandes caserones, á fin de que tejiesen en común las mantas de sus tributos, y las tenían allí veinte, treinta y más días, con perjuicio del exacto cumplimiento de sus deberes domésticos: súpolo el Doctor Palacios cuando su visita oficial, y lo prohibió: quizás por esta experiencia conservó la prohibición ante dicha en sus célebres ordenanzas.

En cuanto á las rentas de la real hacienda, eran de varias clases, y su recaudación se concentraba en la Tesorería Real. Los oficiales reales tenían poder y facultad para cobrar los impuestos y multas, y para hacer todas las diligencias judiciales necesarias á su pronta exacción: contra sus resoluciones podía apelarse, y la apelación debía seguirse ante la Audiencia de México. En las villas y su comarca hacíase la cobranza judicial ó extrajudicial de las contribuciones por un alcalde, un regidor y un escribano, bajo la inspección y revisión de los oficiales de la Tesorería Real de Mérida.

El impuesto más importante era el de importación ó exportación denominado de almojarifazgo. El derecho de importación se pagaba á razón del diez por ciento sobre el valor de las

mercancías importadas de España ó de cualquiera otra de sus colonias: diez por ciento que llegaba á quince con el cinco por ciento que se había cobrado sobre las mercaderías al salir de los puertos de España. El vino causaba un derecho de importación mayor, pues sobre el diez por ciento que pagaba al salir de España, al entrar en Yucatán pagaba otro diez por ciento, de suerte que en realidad se pagaba por los vinos introducidos en Yucatán el veinte por ciento sobre su valor. Comercio extranjero no lo había, pues las colonias tenían prohibición absoluta de comerciar con súbditos ó naciones extranjeras, y así sus únicos mercados de provisión estaban en el territorio español. La pena rigorosa de confiscación sancionaba tal prohibición, y si algún buque con mercancías extranjeras osaba aportar á los puertos yucatecos, de seguro era confiscado. El derecho de exportación se cobraba á razón de dos y medio por ciento sobre el valor de las mercancías exportadas: esto pagaba el añil, el palo de tinte y demás géneros exportables.

Otro ramo de las rentas reales era el impuesto de alcabala, á razón del dos por ciento sobre el valor de los muebles ó inmuebles vendidos ó permutados. De esta contribución estaban exceptuados el maíz y otros cereales vendidos en mercados; el pan, los caballos, la moneda, los libros y aves de cetrería; los bienes dotales y porciones hereditarias; y las armas ofensivas y defensivas: por un privilegio especial, los indios estaban exentos de pagar alcabala.

Otro ramo de las rentas reales era la venta de empleos que no radicasen jurisdicción, los estancos de naipes, y las vacantes del obispado, pues todos los honorarios correspondientes al Obispo, desde el día de la vacante hasta la nueva preconización, eran para el tesoro real. Otro ramo de la tesorería era el tributo de los indios, ó sea la contribución personal, que se pagaba dándose cada cuatro meses (1) una pierna de manta de algodón tejida de tres cuartas de ancho y cuatro varas de largo, que se hilaba y tejía en quince días, y cada año media fanega de maíz, una gallina y una libra de cera. Además anualmente una pequeña cantidad de chile, frijol, miel, un cántaro, una olla de barro, un comal de barro, dos sogas y dos cubos: de estos tributos unos estaban cedidos á los encomenderos en retribución de sus servicios, y otros eran percibidos por el tesorero real. Había también el ramo de diezmos, que, á pesar de su carácter de contribución eclesiástica, su producto ingresaba en parte al tesoro real, dividiéndose del modo siguiente: cuarta parte para el obispo, que en caso de vacante era para el Rey; cuarta parte para los canónigos, capellanes de coro y fábrica de la Catedral: de las otras dos cuartas, se sacaban dos novenos para las rentas reales, y de lo demás se pagaban los honorarios de los ministros, curas, capellanes, sacristán mayor y menor, organista, cantores y sirvientes de las parroquias españolas de Mérida, Campeche y Valla-

[1] Relación de Cristóbal de San Martín.

dolid. Los dos novenos de diezmos produjeron para las rentas reales, en 1577, $467; en 1578, $406; en 1579, $394;en 1580, $323;en 1581, $294; en 1582, $ 355; en 1592, $ 560; en 1594, $ 569; en 1595, $ 685.

Para cobrar los diezmos había cuatro colectores con el honorario del diez por ciento, y á fines del siglo XVI ejercían este empleo Diego Briceño, Lúcas Moreno, Cristóbal de Magaña Padilla y Bartolomé de Contreras. En 1598 los empleados de catedral eran el deán Don Leonardo González de Sequeira, el arcediano Don Francisco de Quintana, un racionero, cuatro capellanes, dos curas, dos sacristanes y el tesorero. De la contribución del diezmo estaban exceptuados los indios; pero de los tributos que pagaban se sacaban anualmente en cada pueblo cien pesos y cien cargas de maíz para los alimentos del respectivo párroco.

La administración de justicia residía en el Gobernador, en los alcaldes ordinarios y en los caciques. El Gobernador asesorado por su teniente general, letrado, conocía en primera instancia de todos los negocios civiles y criminales entre españoles é indios, con excepción de aquellos cuyo conocimiento correspondía á los alcaldes y caciques. En Campeche, Valladolid y Salamanca, los alcaldes ordinarios conocían de todos los negocios civiles ó criminales, con apelación al Gobernador; pero en Mérida solamente conocían de los robos, injurias y hurtos de ganado. Los alcaldes indígenas conocían de

todos los negocios civiles de sus iguales, cuyo interés no excediese de cuatro pesos, y de los negocios criminales sobre delitos leves ó que no mereciesen pena de muerte; mas aun en estos casos podían hacer la información sumaria, detener á los culpables, y remitirlos bajo segura custodia al Gobernador de la Provincia. Este, con la consulta de su teniente, conocía de todos los negocios civiles de indios cuyo interés fuese mayor de cuatro pesos; y en los criminales, de todos los delitos graves ó que mereciesen pena de muerte. De todas las sentencias del Gobernador de la Provincia podía apelarse para ante la Audiencia de México. Las penas correccionales mas usadas eran la de multa, la de prisión y la de azotes.

Había también jurisdicciones privativas, como la militar para los negocios castrenses, y la eclesiástica para las causas eclesiásticas. Los delitos contra la fe eran juzgados por el Tribunal de la Inquisición que residía en México, pues en Yucatán no había sino un comisario ó delegado, y por consiguiente éste se limitaba á enviar á los reos á México, y así no hubo en la península de Yucatán ni procesos, ni ejecuciones, ni autos de fe por semejantes delitos.

En el siglo XVI hubo epidemias de viruelas y sarampión. Las enfermedades endémicas eran las fiebres palúdicas, pulmonías, resfriados, males de pecho y de los intestinos, reumatismo, anginas, disenteria y lamparones. Los españoles y criollos empleaban las mismas medicinas

entonces en uso en España: la sangría era usada con frecuencia, así como también los baños fríos, yerbas y raíces del país. Los indios eran amigos de bañarse con agua fría durante la fiebre, y acostumbraban sangrarse en la parte dolorida del cuerpo, y especialmente en los brazos y en las sienes (1). Gustaban también de frotaciones con hortigas y otras yerbas, de vahos y baños calientes de vapor de diversas plantas sancochadas con sal ú otros ingredientes.

El único médico de la ciudad de Mérida era Fray Gaspar de Molina, quien también era un excelente boticario: ejerció su profesión en Mérida durante más de cincuenta años con mucha caridad y aprobación. A toda hora, de noche como de día, visitaba y asistía á los enfermos en sus casas, en el hospital de Nuestra Señora del Rosario, y en la enfermería del monasterio de San Francisco. La única botica existente entonces en Mérida se hallaba establecida por los franciscanos en el monasterio de San Francisco, y su despacho estaba á cargo del mismo Fray Gaspar de Molina, quien se multiplicaba para atender con exactitud sus deberes profe-

---

[1] Relación de Juan de Magaña.—Relación de Hernando de Bracamonte.—Relación de Martín de Palomar, como apoderado del encomendero de Motul.—Relación de Cristóbal de San Martín.—En Mama los males que tienen son calenturas, dolor en los pechos y cabezas......estando con cualquier mal de estos se bañan con agua fría, y se sangran sin tiempo ni razón.—Relación de Juan de Aguilar.—Relación de la Villa de Valladolid.

sionales. Esta botica era utilizada por toda la ciudad de Mérida y su comarca, y aun era provechosa á los habitantes del interior de la provincia.

CAPITULO XIV.

SUMARIO.

Instrucción y beneficencia pública en Yucatán en el siglo XVI.—Escuelas fundadas por los franciscanos.—Escuela de gramática de Catedral.—Sabios de la raza indígena y de la raza española.—Espíritu de caridad de los indios y españoles.—Fundación de hospitales.—Alhóndiga pública.—Obras pías para dotar doncellas pobres y otros objetos.

ENSEÑAR, instruir, educar, formar fuertes costumbres morales en las familias, hábitos de rectitud en los individuos, ha sido siempre el crisol por donde se prueba el verdadero amor al pueblo: educar al pueblo ha sido en todo tiempo una de las preocupaciones de los que lo han amado. En este punto la pasión no debe cegar, si queremos ser justos: hubo en el siglo XVI en Yucatán hombres que se sacrificaron por dar la instrucción y la educación al pueblo, no con la amplitud con que ahora se hace, pero al menos con la decisión y perseverancia de quien considera la ignorancia como un mal de graves y trascentales consecuencias. Hubo hombres venerables y patriotas que se afanaron por dar en la escuela y en la familia lecciones de verdad, de moralidad, y ejemplos para acostumbrar á la juventud al respeto, al deber, en la práctica de la vida.

Injusticia flagrante sería hacer datar del siglo XIX los esfuerzos en favor de la educación popular, cuando numerosos documentos vienen enseñando concordes que durante el siglo XVI fueron muchos los hombres que en Yucatán se esmeraron por difundir la instrucción y la educación. En esta obra meritoria los obispos y los franciscanos se llevaron la palma, pues á pesar de algunas contrariedades, no cejaron en su bello propósito de civilizar no sólo á la juventud española y criolla, sino también, y con dedicación especial, á los indígenas. La influencia de su labor se hizo sentir profundamente, modificando en un sentido favorable las condiciones intelectuales y morales de la colonia: esa moralidad tantas veces alabada del pueblo de Yucatán no tiene otro origen, pues es bien sabido que las virtudes sociales se forman y se cimientan por los trabajos de los antepasados.

A la sombra de la Catedral, y de cada uno de los monasterios esparcidos por todo el territorio de la Península, se abrieron escuelas; y ésta no fué obra accidental y aislada, sino meditada y llevada á cabo con un plan reflexivo y discreto. Tócale la gloria de haber tomado la iniciativa en esta empresa tan ilustre como provechosa al célebre Fray Luis de Villalpando, que debe figurar como uno de los apóstoles de la educación popular. Desde principios del año 1547(1)

[1] Lizana, pág. 50.—Nakuk Pech, en su crónica de Chicxulub, afirma que la reunión se verificó en Maní. Brinton, *The Maya Chronicles*, pág. 206.

por sugestión y consejo suyo, el Adelantado Montejo convocó y reunió á todos los caciques de Yucatán en asamblea general celebrada en Mérida: en ella Luis de Villalpando, con el conocimiento perfecto que tenía ya de la lengua maya, les dirigió un discurso conmovedor, invitándolos á que le enviasen sus hijos, á fin de que les enseñase á leer, á escribir y la doctrina y moral cristiana. No se proponía con tan útil invitación únicamente el provecho particular de aquellos niños; su idea penetraba más, tenía mayor trascendencia: se proponía que instruídos todos aquellos niños y jóvenes, enseñados hasta el punto de convertirse en verdaderos maestros, fuesen á su vez los que diseminasen las semillas de la instrucción por todos los ámbitos del territorio yucateco: su pensamiento, pues, era el de establecer una verdadera escuela normal que proveyese de maestros á todos los diversos pueblos de la provincia. Su invitación no fué desoída: más de mil alumnos acudieron, y la primera escuela primaria se abrió en el monasterio de San Francisco bajo la dirección del célebre Fray Juan de Herrera, quien tuvo la gloria de ser el primero que hizo conocer á los indios mayas nuestro alfabeto, y el primero que les enseñó no solamente á leer y á escribir en castellano y en maya, sino también á cantar (1).

La feliz idea de Luis de Villalpando surtió efectos maravillosos, pues los niños enseñados en la escuela de San Francisco se convirtieron

[1] Lizana, pág. 79.

en hombres y en maestros, y fueron á propagar la instrucción primaria á sus respectivas localidades. Así fué que á fines del siglo XVI (1) no solamente en las poblaciones donde había monasterio, sino en todas las sucursales de dichos monasterios llamadas en el lenguaje de entonces pueblos de visita, por pequeños que fuesen había escuela, maestro de escuela, maestro de canto y maestro de música, que enseñaban lectura, escritura, nociones de cálculo, canto llano, canto de órgano, y á tañer flautas, chirimías, sacabuches y trompetas (2) Testigos fidedignos nos lo cuentan en documentos auténticos, y aun citan con fruición las escuelas más notables: en Conkal (3) había escuela donde se enseñaba á leer, escribir y contar con cuidado y gran primor; la escuela de Maní era la mejor de toda la provincia (4); en el monasterio de Izamal (5) había una escuela á donde acudían los indios de la comarca á aprender á leer, escribir, cantar y tañer instrumentos músicos; el pueblo de Chancenote, (6) en el lejano Oriente, tenía su casa de escuela donde amaestraban á los muchachos, toda construída de cal y canto; en Tihosuco, Cochuah y Chikinɔonot (7) tenían

[1] Alonso Ponce. Tomo II, pág. 423.

[2] Lai yabil ulcob ah canbezah y kayob, ual Zizale. *Crónica de Chicxulub*. Brinton, pág. 207.

[3] Alonso Ponce. Tomo II, pág. 423.

[4] Alonso Ponce. Tomo II, pág. 423.

[5] Relación inédita de Juan de la Cueva de Santillán.

[6] Relación inédita de Juan de Urrutia.

[7] Relación inédita de Antonio Méndez.

escuela donde los muchachos aprendían á leer, enseñados por maestros puestos por los frailes; en Tikuch é Ichmul (1) tenían escuela y maestro de primeras letras y de canto; en Xocen (2) había escuela donde los muchachos aprendían á leer y escribir; en Yalcon (3) había escuela y maestro que enseñaba á los niños á leer y escribir.

Junto á la catedral de Mérida había clase abierta de gramática castellana y latina, y aun se conserva el nombre de uno de sus profesores, el Presbítero Melchor Telles (4). En el monasterio de San Francisco de Mérida se conservaba la escuela de primeras letras, y había cátedras de filosofía, de teología moral y de teología dogmática (5).

De todos estos trabajos emprendidos en favor de la ilustración resultó que al principio del siglo XVII no existía la crasa ignorancia que algunos imaginan: había bastante instrucción y morigeración entre indios y españoles: no faltaban algunos sabios en el país, y ni la ciencia ni la literatura eran desconocidas. Desde luego no había pueblo de indios en donde no existiese cierto número de ellos que supiese leer y escribir y que pudiese redactar no solamente cartas, sino documentos, y aun algunas crónicas:

---

[1] Relación inédita del conquistador Blas González.

[2] Relación inédita de Salvador Corzo.

[3] Relación inédita de Juan de Farfán, el Mozo.

[4] Carrillo y Ancona.—El Obispado de Yucatán, tomo I, pág. 347.

[5] Cogolludo. Tomo I, pág. 339.

los caciques, alcaldes y regidores por necesidad debían saber leer y escribir, y como estos últimos no podían ser reelectos, forzosamente había que contar en cada pueblo con cierto número de individuos que supiesen leer y escribir.

Sabemos del cacique Francisco Euán de Caucel que en el monasterio de San Francisco, y con más de cincuenta años de edad, aprendió á leer y á escribir y toda la doctrina y moral cristianas: llegó á poseer tal elocuencia, gozaba de tal facilidad de elocución, que los franciscanos lo utilizaron para convertir á sus contemporáneos: no pocas veces sus discursos bien pensados y mejor dichos fueron el encanto de sus paisanos, hasta el punto de que encontrasen en su palabra singular atractivo.

Nakuk Pech, quien después de bautizado tomó el nombre de Pablo Pech, escribió la crónica de Chicxulub en 1562, que fué continuada por un hijo suyo que fué también cacique del mismo pueblo: pertenecía á una noble familia, la familia de los Peches de Conkal, que consiguieron dar su nombre á uno de los antiguos cacicazgos de los mayas: el cacicazgo de Ceh Pech.

Gaspar Antonio Xiu (1), nieto del cacique

[1] Otros le llaman Gaspar Antonio Chí. "Y en quanto a los temple y alturas destas provincias y otras curiosidades particulares, me remito á la respuesta que el cabildo desta ciudad a dado, y á la descrición que llevó destas provincias Francisco Domínguez, cosmógrafo, que los años pasados vino á estas provincias por mandado de su magestad: estuvo presente al hacer desta relación Gaspar Antonio Chi, indio natural de dicho pueblo de Maní, vezino desta ciudad, gramático y ladino en lengua castellana y en la mexicana y materna.—

Tukul Xiu de Maní, aprendió á leer y á escribir en español, y en maya y en latín: hablaba el idioma español y latino: su instrucción era tan notable que el Ayuntamiento de Mérida aprovechó sus conocimientos para escribir en compañía de D. Martín de Palomar la relación que dirigió al Rey en 1579. Era buen escritor: escribió una relación histórica sobre las costumbres de los indios y un vocabulario de la lengua maya. Fué intérprete real, y por sus servicios gozó una pensión hasta su muerte, y después la gozó una hija suya: esta pensión era de doscientos pesos, cincuenta fanegas de maíz y cien gallinas cada año.

Entre los sabios de raza española que vivieron en Yucatán en el siglo XVI, pueden citarse varios. El cosmógrafo Francisco Domínguez estuvo en Yucatán en 1576; tomó las latitudes y longitudes de las principales poblaciones del país, y escribió una descripción de Yucatán que debe conservarse inédita en alguno de los archivos ó bibliotecas de España. En la misma época vivió en Mérida Vasco Martín, hombre instruído en ciencias naturales y exactas, y D. Cosme de Burgos, historiador de Yucatán, cuyas obras por desgracia se han perdido. Fray

Alonso Rosado (con la rúbrica)."—*Relación de Alonso Rosado.*—Otros le llaman Gaspar Antonio de Herrera: "Llámanle Gaspar Antonio de Herrera: fué hijo de un sacerdote de su gentilidad llamado Kinchi que fué muy leal vasallo de Su Magestad, y de los primeros que dieron la obediencia y se bautizaron. Era natural del pueblo de Maní segun lo oí. "*Aguilar*, obra citada.—A nuestro juicio le llamaban Chí como hijo de Ah Kin Chí, sacerdote de Maní, casado con una hija de Tutul

Gaspar de Nájera (1) arqueólogo y gran conocedor de la lengua maya, y de quien se cree haber escrito una relación muy curiosa de las antigüedades de Yucatán. Martín de Palomar, natural de Medina del Campo, hombre ilustrado y arqueólogo, escribió la relación de Motul y la del Ayuntamiento de Mérida, dirigidas al Rey D. Felipe II: á su muerte dejó todos sus bienes para obras de beneficencia é instrucción pública (2).

Fray Antonio de Ciudad Real, gran humanista y escritor en castellano y en lengua maya, fué el mejor maestro de latín en Yucatán en el siglo XVI: escribió sermones en lengua maya con la mayor elegancia y corrección; vocabularios y especialmente un diccionario de seis tomos de á doscientos pliegos cada uno, dos de los cuales tuvo la paciencia de poner en limpio de su propia letra: se cuenta que la obra era tan copiosa y tan buena que bastaba para dar luz y claridad á cuantos querían aprender la lengua maya: empleó cuarenta años en escribirla. También escribió un tratado sobre las grandezas de la Nueva España. Su salud era tan vigorosa, y su voluntad tan firme, que recorrió dos veces á pié toda la provincia de Yucatán.

Xiu; le llamaban Xiu como nieto del antiguo cacique de Maní; y por último Herrera, probablemente en recuerdo de Doña Beatriz de Herrera, esposa del Adelantado Montejo.

[1] Relación de Martín Sánchez.

[2] Fué Martín de Palomar hermano de Doña Leonor de Garibay, hombre bonísimo y principal, y de los primeros que

Fray Diego de Landa perfeccionó y mejoró el arte de la lenguamaya de Luis de Villalpando, y escribió en español la "Relación de las cosas de Yucatán" que tanta luz ha dado sobre las antigüedades mayas.

Fray Alonso de Solana escribió un Vocabulario excelente de lengua maya, sermones y sermonarios en maya, y en español los "Apuntamientos sobre la Sagrada Escritura," la "Historia de las antigüedades de los indios mayas y de la predicación de la fe en Yucatán," y las "Vidas de varones apostólicos."

Fray Juan de Acevedo, natural de Sangueza, Navarra, militó en la guerra de Portugal: compuso un arte breve de la lengua maya y otras varias obras sobre linguística y materias morales: hombre muy científico y literato distinguido.

Fray Francisco Torralva escribió muchos sermones en lengua maya.

Fray Luis de Villalpando escribió: I. Arte del idioma yucateco; II. Doctrina cristiana en idioma yucateco ó maya; y III. Vocabulario de la lengua maya.

Don Pedro Sánchez de Aguilar publicó: I. Informe contra idolorum cultores; II. Catecismo de doctrina cristiana en lengua maya; III. Memoria de los primeros conquistadores. Este escritor fué natural de Valladolid, recibió

---

en las cosas de la guerra ha mostrado su valor y buen zelo. [*Capitulaciones que presenta D. Gregorio de Túnez, vecino y encomendero de Yucatán.*]

una educación esmerada, é instrucción científica y literaria que le hizo brillar no solamente en Yucatán, sino también en España y en Sud-América, donde murió (1).

Al igual de la instrucción se esparció en Yucatán la beneficencia. El espíritu de caridad que inclina á socorrer á los pobres y necesitados se difundió y arraigó tanto entre los españoles como entre los indios, y prueba de ello se tiene en el espíritu reinante en la sociedad yucateca y en las obras y establecimientos de beneficencia que en el corto período de sesenta años se habían creado en la provincia.

Los indios mayas, amaestrados en la escuela de los franciscanos, se sacrificaban tranquila y serenamente en la práctica de las obras de misericordia: no les era penoso, á ejemplo de los franciscanos, servir á los enfermos, ni cargar los muertos, ni abrir sepulturas, ni curar ó limpiar á los enfermos, por asquerosas llagas que tuviesen. No menos maravillosos ejemplos de beneficencia daban algunos de la raza española; en Izamal había un hospital muy capaz y bueno, en el cual una sola mujer española con su marido estaba encargada de la asistencia diaria de los enfermos.

Los franciscanos en casi todos los pueblos

[1] A esta serie de hombres ilustres y sabios podríase agregar el Illmo. Sr. D. Fray Francisco de Toral y demás obispos que gobernaron en el siglo XVI, el deán D. Cristóbal de Miranda, el gobernador D. Diego Fernández de Velazco, y aun D. Guillén de Las Casas, quien á pesar de los defectos de su vida privada era muy ilustrado en ciencias naturales.

donde tenían monasterio habían cuidado de edificar hospitales de mampostería que ordinariamente estaban administrados y servidos por gente española: los más importantes eran los de Izamal, Conkal y Maní: éste último estaba destinado en 1588 para los enfermos de lamparones, dolencia que asolaba por aquella época la comarca. En el convento de San Francisco había un hospital, y además existía en Mérida el hospital de Nuestra Señora del Rosario sostenido por el Ayuntamiento de la ciudad. En Valladolid había un hospital denominado de la Santa Veracruz fundado por Don Diego Sarmiento Figueroa en 1575. En cada pueblo, según costumbre establecida por Fray Juan Velásquez, había enfermeros nombrados á quienes tocaba el cuidado de visitar á los enfermos y proporcionarles alimentos si eran pobres, medicinas y asistencia: procuraban que fuesen sacramentados; y si morían, solicitaban entierro y sepultura gratuita.

Había en Mérida pública alhóndiga, fundada por Hernando de San Martín, para el depósito, compra y venta de cereales de primera necesidad y para el socorro de los pobres en las carestías: era administrada por un mayordomo nombrado por el ayuntamiento. Hernando y Catalina de San Martín dejaron un capital para fundar en Mérida una clase en que se enseñase gratuitamente gramática á la juventud y otro capital destinado á dotar huérfanas pobres para que se casasen. En la iglesia de Santa Lucía

de Mérida se fundó una hermandad cuyo objeto era asistir á domicilio á los enfermos, especialmente pobres y necesitados, y proporcionarles alimentos, médicos y medicinas. Existían también en Mérida las obras pías de Don Juan Muñoz Bermón para dotar doncellas pobres; la de Juan de Argaez y la del capitán Joaquín de Palomar para socorrer á los presos de la cárcel pública.

CAPITULO XV.

SUMARIO.

Estado del pueblo maya á fines del siglo XVI.

AL finalizar esta obra, lógicamente nos preguntamos con ansiedad: ¿cuál era la condición de los indios mayas en los albores del siglo XVII? ¿Su situación se había mejorado ó empeorado? ¿Había para ellos progreso ó retroceso? ¿Será verdad como algunos dicen que los mayas bajo la dominación española se habían convertido en una raza de ilotas, subyugada, vejada, envilecida, explotada, cargada de onerosas obligaciones y destituída de todo derecho? Para contestar á estas preguntas, para resolver esta cuestión, tenemos que desvestirnos de toda pasión de partido y armarnos de la más severa imparcialidad histórica. Tenemos que compulsar los documentos coetáneos, inquirir, averiguar y afirmar los hechos, tales como resaltan de las fuentes históricas, sin absolver culpables; pero también sin convertir inocentes en criminales. A fin de juzgar con exactitud, tenemos que poner en parangón la situación religiosa, civil, política y social del pueblo maya al

tiempo del descubrimiento y conquista de Yucatán, con la que guardaba á fines del siglo XVI después de sesenta años de coloniaje. De esta comparación saldrá la verdad reluciente y severa.

Ciertamente los mayas tenían en Yucatán en el siglo XVI la situación subalterna que conserva todo pueblo conquistado viviendo al lado de sus conquistadores; la condición inferior que en toda sociedad guardan los pobres respecto de los poderosos; pero esa situación no era de opresión é ignominia como algunos se han complacido en pintar, separándose de un juicio reposado y sereno: hubo abusos, hubo desaciertos; pero no todo fué arbitrariedad y vejación. A la par de esas injusticias vituperables, hubo también actos laudables, trabajos meritorios, innegable afán por civilizar á la raza maya. Como en todos los períodos históricos, junto á los malvados que sólo miraban su provecho particular, sus placeres y sus goces, vivían hombres abnegados que se sacrificaban por el bien del pueblo maya (1). Alardeando de filantropía muchas

[1] Fray Pedro Cardete no consentía que sus religiosos golpeasen á los indios porque los amaba entrañablemente, y si algún indio se quejaba, al punto castigaba al fraile, pues Cardete decía que la humildad del indio y su docilidad suplía sus defectos, y que como plantas nuevas se habían de guiar con blandura y no con rigor y aspereza, porque siendo gente pacífica y doméstica, querían que con amor los enmendasen y tratasen. [Lizana, pág. 106.]

Con el favor que tienen de los religiosos y de los justicias, son los indios desvergonzados y ocasionados para que los españoles pongan las manos en ellos, y si algún español les da

veces nos entretenemos en fustigar hechos malos, y nos olvidamos de alabar y aplaudir las obras buenas; reunimos como en un foco iniquidades esparcidas en largos años, y á la sombra que proyectan dejamos oscurecidas obras benéficas que otros pueblos se complacerían en conservar con el brillo de un escudo de honor. Así ha sucedido respecto del pueblo maya: reiteradamente hemos puesto en relieve los errores, las iniquidades cometidas contra sus individuos, y hemos olvidado todo lo que se hizo para redimirlo de la ignorancia, del vicio y del error, y elevarlo á un nivel moral é intelectual de que antes carecía.

La lectura de los anteriores capítulos y de los documentos de la época convencerán al lector de que hubo progreso efectivo en los sesenta años cuya historia acabamos de diseñar: se había andado una etapa en el camino de la regeneración y del adelanto, y á las generaciones siguientes tocaba en turno continuar la tarea hasta alcanzar el soñado ideal. En efecto, ¿cómo

---

aunque sea á hacerles poco mal, se van á quejar á la justicia y el español es castigado en pecunia, y ellos dan ocasión para que los españoles pongan las manos en ellos para que les den algo, y los más desvergonzados y mayores bellacos son los que se crían con los frailes y en las escuelas. [Relación de Giraldo Díaz de Alpuche.]

Fray Francisco de la Torre enfaldaba su hábito y con cacles y su báculo y breviario, acompañado de un indio, se iba por los montes y ranchos donde había indios, y los acariciaba y persuadía para que se fuesen á poblado y saliesen de los montes. Y tal amor les mostraba, que se iban con el padre, y éste los acomodaba en poblado, dándoles solar y casas y modo de vivir. Lizana, pág. 84.

estaba el pueblo maya desde el punto de vista religioso cuando los españoles pisaron por primera vez las playas de la tierra donde se alzó Mayapan? La idolatría más vergonzosa era general, y en sus inmundos antros se corrompía la raza desde su más tierna juventud. Da grima pasar la vista sobre los sucios sacrificios que se imponían y á que se acostumbraban desde la niñez: se cortaban ó arpaban las mejillas, los labios, las lenguas, y, lo que es peor, pública y periódicamente hombres, jóvenes y niños, en los templos mismos, se mortificaban con vergonzosos y obscenos sedales cuya descripción por su torpeza misma se hace imposible: por último, sacrificaban víctimas humanas no sólo de pobres esclavos (1) comprados á peso de oro, sino aún de sus propios hijos, sofocando así los justos reclamos de la naturaleza, por bárbaras abusiones conservadas con cautelosa malicia por sacerdotes crueles é inhumanos. Y no paraba allí la crueleza, sino que empapaban sus fauces con la sangre de las víctimas, y se comían á pedazos sus despojos.

En cambio de esta condición triste que crispa los nervios, esta raza digna de ideales más nobles se había elevado á fines del siglo XVI á la pureza del dogma cristiano y á la rectitud de la moral evangélica: de cien mil familias mayas

[1] También sacrificaban á los prisioneros que tomaban en las guerras que ordinariamente tenían unos con otros. *Relación de Rodrigo Alvarez, Secretario que fué del Adelantado Montejo.*

que poblaban á Yucatán á fines del siglo XVI, apenas cinco ó diez mil conservaban la tradición idolátrica, y esto ocultamente ó en los bosques: las demás habían renegado de la idolatría con sus sacrificios humanos y ritualidades vergonzosas para convertirse en creyentes sinceros del cristianismo.

¿Cómo estaba el hogar? ¿Cómo la familia antes de la venida de los misioneros españoles? Presa de muchas inmoralidades, de la embriaguez que contaminaba hasta á la misma mujer; ésta ocupando un lugar muy secundario en el hogar, en el templo y en la herencia; repudiada sin conmiseración, rebajada por la poligamía, y cuando tenía la dura suerte de ser esclava, tratada impíamente como cosa: los hijos sin la vigilancia paternal, entregados á la disolución y al libertinaje como animales sin razón. En sustitución de cuadro tan desgarrador, el coloniaje había introducido la morigeración de las costumbres, la posesión de un hogar decente, respetado y digno, la prohibición del repudio, la guerra á la embriaguez, la educación moral de los hijos, la igualdad de la mujer en el templo y en la herencia, su respetabilidad en el hogar, la doctrina firme y segura de que la mujer maya jamás debía ser considerada como esclava y en consecuencia como cosa. El pueblo había recibido educación artística y manual, y las artes manuales existían y se practicaban, y no había pueblo que no tuviese indios herreros, herradores, freneros, cerrajeros, zapateros, carpinteros, sille-

ros, oyeros, arrieros, albañiles, canteros, sastres, pintores, entalladores y escultores (1).

Y la situación política, civil y social, ¿cual era antes del descubrimiento y cual fué después? Gobernados por caciques déspotas, estaban entregados á su arbitrariedad y capricho: la gran mayoría estaba destinada á servir los intereses de los indios principales y del cacique: ni la propiedad, ni la persona tenían más garantía que la buena ó mala voluntad de los poderosos, y no raras veces el infeliz padre de familia se veía obligado contra su voluntad á ceder su hijo más querido al cacique, que lo destinaba como víctima expiatoria. Guerras (2) incesantes y sañudas diezmaban la población y conservaban á las familias en perpetua intranquilidad y desasosiego; rencores seculares se conservaban como tradición y empujaban sin cesar á unos cacicazgos contra otros á destrozarse desapiadadamente; y como consecuencia de estas guerras civiles, la esclavitud (3) reconocida como institución necesaria y conveniente á los diversos estados en que la península se dividía.

El gobierno español inició su dominio proclamando y sosteniendo que los indios mayas no podían ni debían ser esclavos, que debían ser ins-

---

[1] D. Pedro Sánchez de Aguilar.—Informe contra idólatras, reimpreso por el Museo Nacional de México, pág. 98.

[2] Trayan guerras unas provincias con otras. *Relación de Iñigo Nieto.*

[3] "En muriendo el señor, vendían sus hijos é hijas y todos los de su casa, por esclavos...........y compraban esclavos y esclavas." *Relación de la Villa de Valladolid.*

truídos y protegidos por las autoridades, y constituyó verdaderos municipios que se gobernaban en paz y tranquilidad, y con autonomía relativa en cuanto al régimen interior de cada pueblo. Reconoció la pequeña propiedad, mueble é inmueble que reinaba entre los mayas sin restricción: cada familia maya tenía su casa y solar, y muchas poseían tierras amojonadas; la transmisión de las propiedades se verificaba sin obstáculo; poseían caballos para su uso personal y para el transporte de sus cosechas; tenían sementeras de maíz y otras legumbres, y en algunas comarcas, como en Valladolid, plantaciones de cacao y de algodón. La caza era libre para los indios mayas, y tenían igualmente libertad para sus granjerías de cera, miel, tejidos de algodón, añil, sal, palo de Campeche, grana y henequén. Tenían sus casas limpias y aseadas, los pueblos desmontados y salubres, las calles barridas y decentes, y las plazas y edificios públicos cuidados con esmero: una sencilla higiene reinaba en el hogar; se vestían de algodón blanquísimo, y muchas de sus mujeres labraban y cosían piezas de mérito como almohadas, toallas y colchas.

Más de cien sacerdotes y religiosos se ocupaban en su instrucción religiosa y cívica: tenían escuelas y hospitales; muchos aprendieron á leer, á escribir y á contar; otros á cantar y á tocar instrumentos músicos. Celebraban sus fiestas religiosas con magnificencia, sus fiestas de familia con espléndidos banquetes, y en sus

reuniones y bodas ora cantaban canciones al son de instrumentos músicos, ora representaban pequeños sainetes ó comedias: á la rusticidad y barbarie de los tiempos antiguos había sustituído un progreso relativo que ponía los cimientos de otro ulterior y más completo. Es verdad que existía la encomienda; pero ésta significaba un tributo, una contribución semestral que, debiendo pagarse al Rey, se pagaba al encomendero; y contribuciones tiene que haber en toda época, más ó menos gravosas: todavía no existían las obvenciones en favor de los curas, y si existían de hecho los repartimientos ó trabajos forzosos, la ley, como ahora, mandaba que fuesen pagados y voluntarios.

A los que piden para aquellos tiempos la universal instrucción en la masa del pueblo maya, la completa igualdad civil y política entre mayas y españoles, y otras reivindicaciones semejantes, piensen primero y mediten si se ha adelantado mucho en esta materia desde la independencia, no obstante, que hemos trabajado sobre los trabajos anteriores, con mayores recursos, y aprovechando las tareas educativas de nuestros antepasados, que, por inferiores que fuesen, siempre tienen el mérito de haber desbastado la raza primitiva, de haber sembrado ideas de moral y de humanidad, de trabajo y de dignidad, donde antes no había sino pensamientos y tradiciones inveteradas de servidumbre, inmoralidad y degradación.

APÉNDICE.

Bula de erección del Obispado de Yucatán, expedida por la Santidad del Papa Pio IV, en 16 de Noviembre de 1561 [1].

PIUS, EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Super speculam militantis Ecclessiae, meritis licet imparibus, divina dispositione locati, ad universas orbis provincias et loca, praesertim omnipotentis Dei misericordia, per catholicos reges et principes, ab infidelibus et barbaris na-

(1) Cumpliendo la oferta que hicimos en la nota de la página 66 de esta obra, publicamos la Bula de erección de la Iglesia Catedral de Yucatán, la cual tomamos de un testimonio expedido el 23 de Octubre de 1570, y del cual se nos libró copia en 1901. La fecha de la Bula, en la copia que tenemos, textualmente dice: "Datis Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicae millesimo quintegesimo sexagesimo primo, sexto decimo Decembris." Traducido literalmente, dice: "Dadas en Roma, junto á San Pedro, el 16 de Diciembre del año de la Encarnación del Señor 1561; de donde proviene que Cogolludo y otros fijen como fecha de esta bula el 16 de Diciembre de 1561; pero fijando la atención, es fácil observar que donde dice "sexto decimo" falta la palabra *kalendas*; y en este caso, la verdadera fecha es, como se ve en la traducción, "16 de Noviembre de 1561," conforme á las reglas establecidas para trasladar las fechas latinas al idioma castellano. Esta bula es la misma que Dávila asegura haber leído original, dándole fecha de 23 de Octubre de 1570, equivocando notoriamente la fecha en que se libró el testimonio, que también tenemos á la vista, con la fecha de la bula.

tionibus recuperata et acquisita, aciem nostrae meditationis frequenter reflectimus; et, ut in locis ipsis dignioribus titulis decoratis plantetur radicitus christiana Religio; et eorum incolae et habitatores, venerabilium praesulum doctrina et auctoritate suffulti, proficiant semper in fide; et quod in temporalibus sunt adepti non careant in spiritualibus incremento, opem et operam libenter impendimus efficaces. Sane, cum inter ceteras provincias in insulis Indiarum maris oceani, auspiciis clarae memoriae Caroli Quinti, Romanorum Imperatoris, tunc in humanis agentis, aliae repertae sint duae de Yucatan de Cozumel nuncupatae, quarum incolae divinae legis expertes existunt, et in quibus, licet in eis plures christiani habitent, nulla tamen Cathedralis Ecclesia adhuc erecta existit; ac charissimus in Christo filius noster Philippus, Hispaniarum Rex Catholicus, pio affectu desideret in dictis provinciis ejus temporali ditioni, ratione Castellae et Legionis Regnorum subjectis, illius gloriosissimi nominis cultum cujus est orbis terrarum et plenitudo ejus ac universi qui habitant in eo, ampliari, et incolas predictos ad lucem veritatis perduci, animarumque salutem propagari; et propterea oppidum etiam de Yucatan nuncupatum in dicta provincia Yucatan situm, in civitatem, et in ea cathedralem ecclesiam erigi. Nos, habita super his cum fratibus nostris deliberatione matura, de illorum consilio præfato Philippo Rege super hoc Nobis humiliter suplicante,

ad omnipotentis Dei laudem et gloriam, ac gloriossisimae ejus Genitricis Virginis Mariae totiusque curiae coelestis honorem, et fidei catholicae exaltationem, oppidum praedictum in civitatem Yucatan Cozumel nuncupandam, ac in ea Cathedralem Ecclesiam sub invocatione sancti Ildephonsi pro uno episcopo Yucatan. Cozumelen. nuncupando, qui dictam Ecclesiam construi faciat; et in ea illiusque civitate et dioecesi verbum Dei predicari procuret et predicet; ac earundem provinciarum incolas infideles ad ortodoxae fidei cultum convertat, et conversos in eadem fide instruat et confirmet, eisque Baptismi gratiam impendat; ac tam illis sic conversis quam omnibus aliis fidelibus in civitate et dioecesi hujusmodi pro tempore degentibus, et ad eas declinantibus, sacramenta ecclesiastica ac alia spiritualia ministret, ac ministrari etiam faciat et procuret; necnon in ecclesia, civitate et dioecesi predictis episcopalem jurisdictionem, auctoritatem et potestatem libere exercere valeat; ac dignitates, canonicatus, et praebendas, aliaque beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura erigat et instituat, ac alia spiritualia conferat et seminet, prout divini cultus augmento et ipsorum incolarum animarum saluti expedire cognoverit; et qui Archiepiscopo Mexicano pro tempore existenti jure Metropolitico subsit; ac ex omnibus inibi pro tempore provenientibus, praeter quam ex auro, argento, et aliis metallis, gemmis et lapidibus pretiosis, quae pro tempore existentibus Castellae et Legionis Regibus quoad

hoc libera esse decernimus, decimas et primitias de jure debitas caeteraque episcopalia jura, prout alii in Hispaniis episcopi de jure vel consuetudine exigunt et percipiunt, exigere et percipere libere et licite valeat; cum sede et mensa ac aliis insigniis et jurisdictionibus episcopalibus, necnon privilegiis, immunitatibus et gratiis quibus aliae Cathedrales Ecclesiae ac illarum praesules in eisdem Hispaniis de jure vel consuetudine utuntur, potiuntur et gaudent, ac uti, potiri et gaudere poterunt quomodolibet in futurum;Auctoritate Apostolica, tenore praesentium, perpetuo erigimus et instituimus. Ac eidem Ecclesiae oppidum praedictum, sic per nos in civitatem erectum, pro civitate; et de Yucatan ac Cozumel provincias hujusmodi quas dictus Philippus, et pro tempore existens Castellae et Legionis Rex, dum et quando ac quoties et toties sibi expedire videbitur, in toto vel in parte augere, extendere et mutare libere et licite valeat, statuerit seu statui mandaverit, pro dioecesi; illarumque incolas et habitatores pro clero et populo concedimus et asignamus. Necnon illius mensae episcopali predictae, pro ejus dote, reditus annuos ducentorum ducatorum auri de camera, per ipsum Philippum Regem ex redditibus annuis ad eum in dictis provinciis spectantibus assignandos, donec fructus ipsius mensae ad valorem ducentorum ducatorum similium ascendant annuatim, ex nunc, prout ex tunc, et e contra, postquam aplicati fuerint, aplicamus et appropriamus; cujusque jus patronatus et

praesentandi infra annum, propter loci distantiam, personan idoneam ad dictam ecclesiam erectam, quoties illius vacatio, hac prima vice excepta, pro tempore occurrerit, Romano Pontifici pro tempore existenti, per eum illi in ejusdem ecclesiae episcopum et pastorem ad presentationem hujusmodi praeficiendum: necnon ad dignitates, canonicatus et praebendas, ac beneficia erigenda, tam ab eorum primaeva erectione hujusmodi postquam erecta fuerint, quam ex tunc deinceps pro tempore vacantia, Episcopo Yucatan. Cozumelen. pro tempore existenti similiter per eum ad presentationem hujusmodi in ipsis dignitatibus, canonicatibus, et praebendis, ac beneficiis instituendos, praefato Philippo, et pro tempore existenti Castellae et Legionis Regi, de simili consilio, auctoritate et tenore supradictis, in perpetuum reservamus, concedimus et assignamus. Nulli, ergo, omnino hominum liceat hanc paginam nostrae erectionis, institutionis, decreti, applicationis, appropriationis, reservationis, concessionis et assignationis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus, se noverit incursurum.

Datis Romae, apud Sanctum Petrum, Anno Incarnationis Dominicae millesimo quingentesimo sexagesimo primo, sexto decimo kalendas Decembris, Pontificatus nostri anno secundo.

TRADUCCION

de la Bula de erección del Obispado de Yucatán, expedida por la Santidad del Papa Pio IV, en 16 de Noviembre de 1561.

PIO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.
PARA PERPETUA MEMORIA.

Constituídos en el pináculo de la Iglesia militante, no por nuestros méritos, sino por disposición divina, dirigimos á menudo nuestra más intensa consideración á todas las provincias y lugares del mundo, y en especial á aquellos que por la divina misericordia, y por virtud de los reyes y príncipes católicos, se han descubierto y adquirido entre infieles y bárbaras naciones.

Y ponemos todo nuestro más eficaz conato y empeño á fin de que, ilustrados esos mismos lugares con títulos más dignos, se arraigue en ellos profundamente la religión católica, y los indígenas y habitantes de ellos, apoyados por la autoridad y doctrina de venerables prelados, vayan siempre aprovechando en la fé, á fin de que no carezcan en lo espiritual de la utilidad que han adquirido en lo temporal. Entre otras provincias descubiertas en las islas de las Indias del Mar Océano bajo los auspicios de Carlos Quinto, emperador de los Romanos

siempre augusto, de ilustre memoria, se encuentran dos llamadas Yucatán y Cozumel cuyos habitantes están privados de la divina ley, y en donde, aunque haya bastantes cristianos, no existe erigida todavía ninguna iglesia catedral. Con piadoso afecto nuestro muy querido hijo en Cristo, Felipe, rey católico de España, desea que en dichas provincias sujetas á su temporal dominio, como partes de sus reinos de Castilla y de León, se extienda el culto del glorioso nombre de Aquel cuyo es el mundo y su plenitud con todo lo que en él se encuentra, y que lleguen á la luz de la verdad los antedichos habitantes, y que se propague la salud de las almas, y que, por tanto, se erija en ciudad el lugar llamado Yucatán situado en la misma provincia de Yucatán, y en dicha ciudad se establezca una iglesia catedral. Nos, habiendo maduramente deliberado sobre tal cosa con nuestros hermanos, por consejo de los mismos, y por humilde súplica del ante dicho rey Felipe, á mayor gloria de Dios Todopoderoso, y honra de la gloriosísima Virgen María su Madre, y de toda la corte celestial, así como para la exaltación de la fé católica, por nuestra autoridad apostólica, y en virtud de las presentes letras, erigimos é instituimos el dicho pueblo en ciudad que ha de llamarse Yucatán y Cozumel, y en ella una iglesia catedral bajo la invocación de San Ildefonso, para un obispo que será llamado de Yucatán y Cozumel, á fin de que lleve á efecto la construcción de dicha iglesia; y en la misma ciudad y

diócesis predique la palabra de Dios, y convierta á la fe ortodoxa á los habitantes infieles, y una vez convertidos, los instruya y confirme en la misma fe, y les conceda la gracia del bautismo; y tanto á éstos así convertidos como á todos los otros fieles que se hallaren en la misma ciudad y diócesis, ó que vayan á ella, les administre y haga y procure se les administren los sacramentos eclesiásticos y los otros auxilios espirituales; como también que pueda ejercer libremente en la Iglesia, ciudad y diócesis antedicha la jurisdicción autoridad y potestad episcopal; y erija é instituya dignidades, canongias y prebendas, y otros beneficios eclesiásticos con cura y sin cura de almas: y plantee otras instituciones espirituales como más provechoso lo crea al adelantamiento del culto divino y á la salud de las almas de los habitantes; y que esté sujeto por derecho metropolítico al Arzobispo de Méjico que actualmente estuviere gobernando; y pueda exigir y percibir libre y lícitamente los diezmos y primicias que según los canones le corresponden de todas las cosas que allí se producen y cualquier otro derecho episcopal que exigen y perciben los otros obispos de España por derecho ó costumbre, excepto el producto de oro, plata y otros metales, perlas y piedras preciosas, el cual decretamos ser libre por ahora para los reyes *pro tempore* de Castilla y de León; y que tenga silla, mesa y otras insignias y jurisdicciones episcopales, como también los privilegios, inmunidades y gracias que por derecho ó cos-

tumbre poseen y gozan, ó puedan en lo venidero usar, poseer y gozar las otras iglesias catedrales y sus prelados en España. Y concedemos y asignamos por ciudad episcopal á la misma iglesia el dicho pueblo de Yucatán y Cozumel erigido por Nos en ciudad; así como por diócesis las dichas provincias de Yucatán y Cozumel, cuyos límites el dicho Felipe rey de Castilla y de León, ó el entonces reinante, podrá, cuando y cuantas veces lo juzgue conveniente, aumentar, extender y mudar libre y lícitamente; y asignamos como clero y pueblo de esta diócesis los indígenas y habitantes del lugar. Aplicamos y apropiamos á la referida mesa episcopal, por su dote, la renta anual de doscientos ducados que el mismo rey Felipe asignará de las rentas anuales que le pertenecen en dicha provincia, mientras los frutos de dicha mesa no asciendan al valor igual de doscientos ducados anuales. Además, por consejo, autoridad y virtud antes expresadas, reservamos, concedemos y asignamos á perpetuidad al susodicho Felipe, ó al que entonces ocupare su lugar como rey de Castilla y de León, el derecho de patronato, y de presentar dentro de un año, en atención á la distancia del lugar, persona idónea para la misma iglesia erigida, siempre que vacare, exceptuada esta primera vez, al Romano Pontífice reinante, á fin de que este la instituya Obispo y Pastor de la Iglesia, según esta presentación; asi como de presentar al Obispo que actualmente gobierne la diócesis de Yucatán y Cozumel personas idó-

neas para las dignidades, canongias, prebendas y beneficios, y esto no solamente en la primera erección cuando se haya verificado, sino también de entonces en adelante, á fin de que conforme á esta presentación se confieran las dignidades, canongias, prebendas y beneficios citados. A nadie, pues, sea permitido quebrantar, ó con temerario atrevimiento contrariar esta página de nuestra erección, institución, decreto, aplicación, apropiación, concesión y asignación. Pues si alguno presumiere atentar á ella, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor 1561, el día 16 de Noviembre, y el año segundo de Nuestro Pontificado.



ÍNDICE.

Páginas.

Páginas.

Páginas

Páginas.


3 2044 013 644 893

